Mis

[illegible]

[illegible]

Desde el año de 1750 hasta el de 1772



ASC, 1938

J AA



In Dei Nomine Amen

En la Villa del Arahal en diez y ocho de agosto de
mill setecientos, y cinquenta años, Su Sª el Sr.
Dn Antonio Miguel y Botella, Dr. en Sagrada
Theologia, y ambos dros. Canonigo de la Ynsigne Ygla.
Collegial de Ntro. Sor. Sn Salvdr. de la Ciud. de Sevilla
y Vizitr. Gral. deste Arzpdo. Por S. A. Rl. el
Serenissimo Sor. Dn Luis Antonio Jayme de Borbon
Ynfante de España, Cardenal Arzpo. de Sevilla
mi Sr. Vª Por ante mi el Ynfraescripto Nott.
Contador, Vizito el Hospital de la Sta Miseric.
desta Villa, á su hermano mayr. que lo es Frand.
de Sto Thomas, su Ygla. Altares, Albas, Ornamtos.
Sachristia, Casa, enfermeria, y sus Camas, que
todo lo hallo, con aseo, Correspte. á q. fueron Testigos
dho. hermo. mayr. y muchos Eccos. desta Villa, doy fee.

Dor. Miguel

Joseph Saenz Yañez
Contr.

In Dei Nomine Amen

En la Villa del Arahal à Seis dias del mes de Dizie[e]
de mill Setec[tos]. y Cinquenta y Siete años el Exmo S.
Fran[co] por la Divina Misericordia de la S[ta] Roma
na Y[a] Presb[o] Cardenal de Solis Arzpo de Sevilla
del Consejo de S. M. &a mi S[r]. por ante mi el Infraes
cripto Secretario de Camara Visitò el Hospital de
la S[ta]. Misericordia desta Villa al Herm[o]. mayor
Xpl de S[n] Jph y demas hermanos del su Y[a]. Altares,
Aras, ornamentos, Sacristia, Casa, enferm[a]. y
sus Camas, que todo lo hallò con Aseo a que
fueron presentes distintos familiares de su Em[a].
y distintos Curas de la Parroq. y otras muchas perso
nas de que doy fee=

el Cardenal Arzpo

[signature]
S.

Auto de Quentas.

En la Villa del Arahal en veinte y tres dias del
mes de Nov.re de mill setez.s cinquenta y siete años
el Em.mo y R.mo S.r D.n Fran.co por la Divina Misericor
dia de la S.ta Romana Yglesia Presv.o Cardenal de Solis
Arzbpo de Sevilla del Consejo de su Mag.d mi señor
Por ante mi el Ynfraescripto Notario Visito
el Ospital de la S.ta Misericordia de esta villa para lo qu
al mando al hermano Maior Christoval de S.n Joseph
que lo es de d.ho Ospital de quenta de todos los maioral
nos y demas efectos pertenesientes a su adm.n que an sido
de su cargo cobrar y adm.r desde la vissita pas
da hasta la presente y estando presente el suso d.ho y si
endo saver de este auto dijo estar pronto a dar
las d.has quentas como se le manda para lo qual exi
vio este libro de quentas y demas papeles neserar.os

por los quales y con su asistencia haviendo h...

el Juram.to acostumbrado segun d.ro se ajusta e...

forma sig.te

Cargo

Alc.e Pas.do { Ugo que resultto en quentta pass.da fue contra este Ospital y en fauor del hermano Bentura de S. Crisanto Como parece del Resumen della 188... 5...

Renta Corrien.te

N.o 1 — Luis Romero por la viuda de Miguel Guadaira trib.to cada año trescientos y seis mrs dos a tres de Abril 1757 ... 612...

N.o 2 — Los herederos de Gregorio Perez Vecino de Marchena tributto cada año.

—3— 9 612...

doscientos quarentta y cinco

mrs dos atres de Marzo

de 1757 — 0242...

N.º 3... Son Olivares que se adm.

por esta Casa Ospital — 0...

N.º 4... Es una aransada de olivar

en el pago de la Campana q

adm.ra dho Ospital — 0...

N.º 5... Antonio Garzia tributo ca

da año doscientos veinte y

Cinco mrs dos a fin de abril

de 1757 — 0245...

N.º 6... Gaspar Dias tributo cada

año quatrocientos setenta

y un mrs dos a fin de agosto

de 1757 — 0342...

N.º 7 y 8... Pedro Suarez el menor — 03434...

A — 28434

Por Marcos Ximenes cada año dosientos veinte y cinco mrs dos a 12 de Sep.re de 1757 — 245

Nº 9 — Son dos aransadas y nov.ta d[e]l diezmo de olivar al sitio de Luzenilla que adm.ra este Ospittal — 2

Nº 10 — Francisco Lopez tributo cada año mill ciento veinte y dos mrs dos a fin de enero de 1757 — 20244

Nº 11 — Marcos Borrques tributo cada año dosientos y sete[n]tenta mrs dos a 20 de nov.re de 1756 — 540

Nº 12 — Juan Marques cada año dosientos y cinquenta mrs dos a fin de en.e de 1756 — 500

68228

6$228

Pr 13 — Fabrice de Moron cada año ciento cinquenta mrs dos años de agosto de 1757 — $300

Pr 14 — La viuda de Pedro Miguel tributo cada año doscientos veinte y cinco mrs dos años de abril de 1757 — $450

redimido en 11 de 1786 - y Enero en sacando de Fabrice dado en q. se envie los 10 Am. cargo mas

Pr 15 — Florencio de la Torre tributo cada año quatrocientos y cinquenta mrs dos años de agosto de 1757 — $900

Pr 16 — Pablo Calderon tributo cada año quinientos sesenta y un mrs dos años de Marzo de 1757 — 1$122

Pr 17 — Juan Gonzales Hornero tributo cada año trescient

9$000

6 — 30....

de 9 de
treinta y siette mrs de a fin
de marzo de 1757 — — 3674....

18 — Son Cassas en la Calle de
villa que se arriendan tem
poralmentte y en quentta
passada quedaron arrenda
das â Cathalina Garray
Cargados sus arrendamien
tos asta 22 de Maio de
1755 al Respectto de once
ducados del año y declara
el que da esta quenta no sub
sistiò por cuia razon arren
dò â Geronimo el Carselero
Cuio apellido era Arroyo en precio
de once ducados al año que hacen
Ciento y veinte von (?) y en los
quattro meses y nueve dias desde

30674

desde tres de Junio de dho año 1754

que las entro avivar monto

a dho respecto hasta once de

Octubre de 1756 Ciento y sesenta

y dos reales y treinta mrs y desde

dho dia se hizo nuevo arren

damiento a Diego de Peñalosa

en precio de cien y setenta rs al

año por tiempo de tres que han

de cumplir a Santos de 1759.

Cargase el cumplido a Santos

de 1757. y todo monta trescien

tos y quarenta y nueve rs

y treinta mrs que valen — 11826

N 19. Son Casas que estan incluidas

en la Iglesia nueva deste Hospital — 0

N 20. Redimido y empleado en

fincas seg.n quentas anteriores — 0

N 21. Incluso al num.o 55 ——— 0

210570.

		21057[0]
n.22	El Patronato del S.r D.n Juan de Castilla trib.o cada a.o un mil ochocientos y setenta mis dos a fin de Marzo de 1757	20740
n.23	D.n Lucas Portillo trib.o cada a.o quinientos y sesenta y un m.s dos a 6 de Agosto de 1757	10122
n.24 1.o	Miguel Geronimo C.o del Pilar por D.a Flora de Soto y sus herm.s trib.o cada año novecientos y veinte y seis m.s dos a 8 de Sep.e de 1757	10852
n.24 2.o y 25 1.o	El hospital destos num.s se redimieron y emplearon en fincas	0
n.25 2.o	Maria de Goyas viuda de Alonso Perez cada a.o seis cientos y setenta y quatro m.s dos a 8 de Sep.e de 1757	10348
		290632

229632

N.26. Don Migl. delos Rios Clerigo de menores por Dn. Thomas Ruiz trib.o Cada a.o seisientos y setenta y quatro mrs dos a ocho de Nov.e del 1757 — — — 10348

N.27. El pral deste num.o se redimio y empleo en fincas — 0

N.28. Geronimo Rosado tributo Cada a.o quinientos y setenta y Cin mrs dos a Enero de 1757 — — — 10122

N.29. Es un Cortinal junto a S. Roque que se siembra de Alcazel para los Cavallos de este Hospital — — — 0

N.30. El pral deste num.o se empleo en fincas — — 0

N.31. Son Casas en la C.e del medio

320702.

—10—

que se arriendan temporalmente y su renta quedo cargada

cinquenta pes. hasta veinte y dos de noviembre de 1754 y

arrendadas a fran.co Lu-

sado en doze duc. al año seg.

declara el que da esta qta

sigue y los tres de a 22 de

noviembre de 1757 montan trein-

ta y seis ducados que se

cargan y valen ———— 13U464 | 32U102

N.32 y 38. D.a Juana de los Reyes

tubo cada año quatro mil y

ochenta mrs. dos a fin de

Mayo de 1757 ——— ——— 8U160

N.33. Fran.co de Bohorquez tubo

cada año quinientos y sesenta

y un mrs. dos a S.n Miguel

de 1757 ——— ——— 1U122

340848

540848

N.º 34. No se Cargo Seg.n Quenta — 0

N.º 35. y 36. Son Viñas en el pago de la Arenal Gorda que se admi-tran por este hospital — 0

N.º 37. 4.º Son Cien duc.s de prâl los qua-les aviendose redimido entra-ron en el Arca de Capitales de la Yg.a Parroquial desta V.a en partida de Ciento y Cinq.ta y de ellos los Cinq.ta pa-rece del libro de d.has Arcas que en 22 de oct.re de 1753 se Compraron dos aranz. de Estacada en el termino de la V.a de Marchena al sitio del Colmenero por ss.a ante Miguel Romero ss.no pp.co desta V.a para que precedio licencia del S.or Prov.a —

540848

540848

y los Cien duc. se sacaron

en 23 de Ag.to de 1750 para Com

prar à D.a Ana Guisado

Anguito muger de D.n Ant.o

de Vargas una aranzada

de Olivar al sitio de la La

brandera para que precedio

licencia de dho S.r Prov.or

en 11 de Enero del mismo a.

Cuia Scra paso ante dho Mi

guel Romero S.no pp.co de es

ta V.a y su fruto se Carga

en la quenta de Azeyte — 0

N.o 31. 2.o Son dos pedazos de Olivar

al sitio del Corchuelo que

se administran por este

Hospital — 0

N.o 31. 3.o Era un trib.o de Cinq.ta duc

Reedifico las Casas el Hospital de prl de que pagaba red.s

540848

540848

dichos Fran.co Baena y por
nota al margen de quenta
pasada q.e p.r ello parece se adju
dicaron a este Hospital
las Casas finca C.e de S. Pedro,
que se arrendaron en un
ducado cada mes a Nicolas
de Montoya desde 1.º de nov.re de
1754 Carganse treinta y seis
meses a fin de oct.re de 1757 que
montan treinta y seis duc.
y valen — — — 13U464

n.38 Incluso al num.º 32 — 0

n.39.1.º D.a Juana Casorla trib.º
cada a.º mil ciento y veín
te y dos mrs dos a oct.re de 1757 — 2U244

n.39.2.º Redimido y empleado en
fincas — — — 0

n.40. Juan Naguilla trib.º cada

70556

 70556

al. mil Ciento y Veinte y dos
mrs dos a 1 de febrero de 1757 — 20200
N41. Miguel de Baena trib.º
Cada al. un mil y Veinte
mrs dos a 20 de Agº. de 1757 — 20010
N42. Manuel ferreras trib.º Cada
al un mil trecientos y Vein
te y Seis mrs dos a Enero
de 1757 — — — 20612
N43. Perdido Seg.n Visitas — 0
N44 1.º Son dos aranz y treinta
Estadales de Viña en el Lla
nal gordo que se admini
tran por este Hospital — 0
N44 2.º Es lo mismo q el antecedente — 0
N45 1.º Es Solar que se adjudicò
a este Hosp.l y no renta — 0
N45 2.º Es un trib.º de Ciento y Vein
te y tres mrs Cada al. de Dore

770472

a Sobre Casas C.e Barriete
que se Venia diciendo es-
tar perdido por no Conozer
se la finca y declaro el herm.o
mayor en q.ta pasada averse
descubierto y ser las que vive
Andres Belloso a las que tie
ne executas ante la justicia
real desta V.a y Miguel Ro-
mero S.no y seg.n apuntacion
a fol 60 del Callejero parece co
bro este Hosp.l hasta Veinte y
Siete de henero de 1732, y declara
el que da esta quenta que avi
endo Venido a ella en el año
proximo pas.do no a podido en
Contrar dhos Autos por lo que
se le encarga los solicitar hallar
y no Consiguiendolo busque
la S.ra por los num.s del Proto

colo y Execute a el poseedor hasta hacer Exequible los devengados del expresado hasta el present.te Con apercibim.to que le quedara Cargado para Corriente —— 0 ——— 220492

N.15. 3.o D. Fran.co Rodrig. sobre Casas en la Ytaxasana tributo cada a. quatrosientos y quarenta y dos mrs dos al de Ag.to de 1757 —— 0884

N.16. D.a Leonor Hazana viuda de D. Barth.e de Tapia tub.o Cada a. vn mil y veinte mrs dos a fin de 1756 ——— 2040

N.17. Son quatro fan. de tierra calma que estan agregadas a las Or.nas de este Hosp. ——— 0

N.18. Es vn Solar agregado a este Hosp. que Consta de quenta pas.da que do Cargada su renta —— 803416

 800486

hasta fin de Dizre del 1754 y arren

dado a Joseph Rodriguez en pre

cio de treinta y tres rs al año

Carganse dos años fin de Dizre del 1756

que importan sesenta y seis rs

y continua en el arrendamto 20244

Nº 49. Son Casas en la quexta de otra

que se adjudicaron al Patro

nato de Carrilla por tributo

anterior ——— ——— 0

Nº 50 Antonio Casado por Pedro de

Rojas tribº cada año un mil y

veinte mrs dos a 4 de enere del 1757 2040

Nº 51 Maria Portillo tributo cada

año quatrocientos y cinqta mrs

dos años fin de Dizre del 1756 ——— ——— 0900

Nº 52. Isavel Ramirez Viuda de Juan

Blas tribº cada año quinien

tos y sesenta y un mrs dos años

Miguel del 1757 ——— ——— 10122

Nº 53. Dª Maria Chamiso y sus herm. 860722

—18— 868722

tributo Cada a. un mil seis

cientos y ochenta y tres mrs

dos. a 21 de Jullio de 1757 — 30366

Nº 54 La viuda de Fran.co Perez Mo

rillo trib.o Cada a. quinien

tos y sesenta y un mrs dos a

1º de Marzo de 1757 — 40122

Nº 55. 1.º 19 Es un Cortijo de Ciento y dos

fan.e y algunos estadales de

tierra de Pan sembrar y

seis aranzadas de olivar en

el ruedo de Lazada que se

Compraron a los Herederos

de Dn Barth.e de Ojeda y

treinta y seis fanegas al sitio

de la Sancarrona y mala dha

que asi mismo se Compraron

a Da Maria de Soto y La

zarte y Como se Expresa en

quentas antesedentes se die-

ron a trib.o perpetuo Veinte y

910210

quatro fan.^s a diferentes
Vecinos de dha V.^a de Lara
das Cuia renta de Carga
á num.^o 55.^{to} 3.^o y sesenta y ocho
fan.^s y seis azan.^{es} y quarta
son las que estan acortijadas
y las treinta y seis d.la dan
carrona y mala dha, que unas
y otras componen Ciento y
nueve inclusas las seis azanz
y quarta; y Consta de quen
tas pas.^{das} aver quedado Carg.^{da}
la renta d.las sesenta y ocho
hasta S.^n Tiago del 755 anz.^{te} de
D.^n Joseph de Gongora Ve
cino de Laradas en precio
de quinientos y setenta y ocho
R.^s al año que se cargan por
el Cumplido a S.^n Tiago de

de 1756 y desde dho dia decla
ra el que da esta quenta
se hizo nuevo arrendamto
de las Cinqta y siete fan.s a
Dn Cosme Cansino Vecino
de Paradas y mediante q
por la narratiua de quenta
pasada y antesedentes no se pue
de venir en claro Conosimto
de las que en ellas se expresan
por lo respectivo a las Ciento
y dos que prosedieron del lega
do que hizo a este Hospital
Dn Bartholome Ponce de
Ojeda parece del num.o 14 del
Protocolo fol 101 parece ser
las Casas de que se Compo
ne las sigtes ——— ———
Pdte
num. Vna Casa que lla
man de mala dha linde el

Camino del Arrezife de Cau- -21-

	fan. as. est.
dal — — —	16-3-17
— Otra que llaman del Almendral	11-6-58
— Otra que llaman del Villar del	05-6-88-
— Otra que llaman la udiadi-	
lla del — — —	17-3-
— Otra que llaman la manquilla-	06-3-
— Otra que llaman de Dª Blanca del	13-2-
— Otra al egido donde esta el po	
zo y pilas del Cortijo del	02-
	102-2-163

Son las Ciento y dos fan y
media y Ciento y setenta
y tres estadales de que se sa-
caron dos e por infructiferas
que dice estar dadas a trib.º
y que su razon esta al
num.º 76.1º fol. 2 de d.º Proto
colo y que Cinq.ta y ocho fan
estan acortijadas y las te
nia Xpl Gonz y sevas-

tian Camino y aviendose

medido por Nicolas Joseph

Parrilla en 15 de Marzo de

1757 parece aver medido en

lo acortisado Cinqta y Siete

fan. de tierra, independiente

del Cortinal, linde la Serca de

Sn Roque, y el dho D. Cosme

Camino tiene arrendadas las

referidas Cinqta y Siete fan. acor

tisadas en Seiscientos y Sesenta

rs Cada año, de trez que han de

Cumplir a Sn Tiago de 1759 Car

gase el Cumplido a Sn Tiago

de 1757 y todo monta mil dosi

entos y treinta y Ocho rs y

valen quarenta y dos mil y

noventa y dos _____ _____ 42092

N.º 55 1.º 2.º Son diez y Siete fan. de tierra

que segun se Expresa en quentas

1330 02

 13383.2

antesedentes faltavan para
las Ciento y nueve referidas
descontadas las Veinte y quatro
que estan dadas atribº y se
Cargan al numº 55 1.3º para cuio
descubrimto quedo mandado
hacer dilig.s y Consta de dha
antesedente ala pa.s se avian
hallado tres fan y media las
quales desfruta esta Casa hos
pital y las trese fan. y seis almu
des restantes hasta aora no se
han descubierto haganse dilig.s

N55 1.3º Son Veinte y quatro fan. de
tierra dadas atributo perpetuo
de que descontada Una que
tiene plantada esta Casa de es
tacas Como se expresa en
quentas antesedentes Cuaren
ta se Cargo en q.ta pasada

13383.2

hasta Veinte y Cinco de Julio
de 1755 y en dos a a 25 de Julio
de 1757 han rentado lo sig.te

2 f. Xpt.l de Reyna por dos
faneg.s de tierra Cada a tre
inta r.s y por los dos referidos — 0060

1 f. Juan de Valderas por una
fanega Cada a quince r.s
y por dos a dho plazo ——— 0030

1 f. Pedro de Esseda por otra fan.a
quince r.s y por los dos referi
dos ——— ——— ——— 0030

1 f.
es una de las
Comp.das en
tal da
q. pas. Juan Bacon por otra
fanega Cada a quince r.s y
por los dos referidos ——— 0030

2 f.
destas se
Comprom. Fran.co Barreda por dos
fan.s paga treinta r.s y por
los dos referidos ——— 0060

1 f. Pedro de Palma Dorado
por una fanega quince r.s ca
da a y por los dos referidos — 0030
0240

8f. —25— 0240

1f. Tomas de Benjumea p.
Vna fanega a quince r.^s y ps por
los dos referidos — — 0030

1f. Juan Barran por otra
fanega quince r.^s y ps por los
dos referidos — — 0030

1f. Miguel Barrera por otra
fanega quince r.^s y ps por los dos
referidos — — 0030

1f. Fran.^co Roman por otra
fanega quince r.^s y medio y
por los dos referidos — 0034

2f. Juan de Cuevas por dos fan.^s
treinta y vn r.^s cada v.^a y ps por
los dos referidos — — 0062

1f. Juan Garcia por vna fane
ga quince r.^s y medio al ^Sr^ y
por los dos referidos — 0034

1f. Pedro Alcazar por otra fane
ga quince r.^s y medio y por — 0454

16f.

16f. 26 — 0451 — 1338302

y por los dos refeudos — 0031

1f. Pedro Martin Peralta

por otra fanega en dhos dos

— 0031

1f. y desta de Compram.ta Juan de Humanes por otra

fanega en dhos dos — 0031

1f. Diego Calderon por otra

fanega en dhos dos — 0031

1f. Joseph Bacon por otra

fenega en dhos dos — 0031

1f. Xpl Barrera por otra

fanega en dhos dos — 0031

1f. Juan Romero por una fa

nega en dhos dos — 0031

1f. Joseph Castor por otra fane

ga en dhos dos — 0031

23 fan.s Monta lo que han renta — 00702

do dhos tributos en los dos

refeudos setecientos y

dos r. que se Carg.n y Vaben 230868

1570170

 157170

1.
4.
1.
Nº55. Las seis aran y quarta de Olivar en el Ruedo de Lazaradas que se adm.tran por este Hospital — 0

2.
4.
1.
Nº55. Es una aranz.da de Olivar en este termino al sitio del Saltillo comprada a D.n Antonio de Bargas seg.n la 2.a 23 de quenta pasada que se administran con los demas bienes desta Casa — 0

5.
1.
Nº55. La finca deste num.o segun cuentas antecedentes son ciento y dies y ocho fan.s cuarenta de cargo en q.ta pasada hasta S.n Tiago de 1755 y en dos q.tas a S.n Tiago de 1757 han rentado lo sig.te

Son quatro Hazas que tienen ochenta y dos fan.s y

157170

y quartilla de tierra en el
termino y ruedos de Mar
chena cuia renta que do
Cargo Cinquenta pasta
S.n Tiago de 1755 y asimismo
tenia arrend. el suso dho
Veinte y Cinco fanegas
de tierra que llaman la
Capitana termino de dha
V.a las ochenta y dos fan. y
tres alm. en precio de o
chozientos Veinte y treis
y once m.s a diez fane
ga, y las Veinte y Cinco en
doscientos y Veinte rs, que
ambas partidas montan
mil y quarenta y treis
y once m.s, y el herm.o ma
yor queda esta quenta de
clara aver Cobrado unica

mente novecientos y quaren
ta R.s; y mediante no justi
ficarse instumentalm.te con
la SS.ra de arrendam.to por deur
esta otorgada en Marchena
se cargan por entero sin
perjuicio delo que con ella
ou testimonio se justificare — 1Vo43-11
Las referidas ciento y siete
fan.s y tres alm.s de tierra
parte delas ciento y dies y
ocho fan.s y dies alm.s que se
expresan enlas quentas, de
clara el que da esta de arrend.on
a fran.co Moron y fran.co Barrio
nuevo vecinos de dha V.a de
Marchena, en precio de mill
quatrocientos cinq.ta y ocho R.s
cada a.o de quatro que han
de cumplir a S.n tiago de

1760 Cuia 2a SS expresa aver 30 10043-11 187317
otorgado su antesesor ante
uno de los SS.nos de dha Villa
de Marchena Cargase el
Cumplido a 31 de Mayo de 1757 — 1058
Monta la renta de dhas *28501-11
tierras en los dos a. expre
sados dos mil quinientos y
un r.s y once mrs que se
Cargan y Valen — — 85045
N.55. 2a D.r Pedro de Carmona so
bre su Casas y Horno
en la C.e de Herreras tri
buto Cada a. quinientos y
Veinte y nueve mrs dos a.
30 de nob.re de 1756 — 1058
N.56. 1.o Es un Solar de Casas en
la C.e del medio que no
renta seg.n quenta passada — 0
2430273

y por el quaderno Cobra
don alfo 139 parece que dho
Solar lo tiene Ap.l Lo-
zano Con Cargo de Vein
te y Siete R.s y Veinte y Siete
mrs Cada a.o y que Corre
desde quatro de Sep.re de 1763 y
que en el esta reedificando
Casas que estan en Huer
ca por Cuia razon y Ray
ta tener asegurado dha
reedificacion declara el
queda esta quenta acom
tido el recombenirle para
el pago, y no Constando a
ver Otorgado Es.ra se le re
combendra aquel a graci
que y pague y de su resulta
se dara q.ta en la Venidera

N.56. Fran.co de Andrade sobre
Casas en dha C.e del medio
tribu.o cada a.o doscientos y
veinte y seis mrs dos a
1.o de Enero de 1757 —— 0452

N.57. D.a Maria del Rosario
viuda de D.n Juan Chame
10 sobre aranzada y me-
dia de viña en el Arenal
gordo tribu.o cada a.o doscien
tos setenta y seis mrs dos
a 18 de Abril de 1757 —— 0552

N.58. D.n Fran.co de Bohorquez
Presb.o por D.n Juan de Bo
horques tribu.o cada a.o un mil
ciento y veinte y dos mrs
dos a 18 de febrero de 1757 —— 20244

N.59. Era otro tribu.o de un mil se
iscientos y ochenta y tres

—33—

mrs de Reditos Con Cuio | 2460581
pral se Compraron unas
Casas en la C.e del medio,
que se incorporaron en
este Hospital ———— 0
N 60. Son treinta y tres ... de Viña
que estan incorporadas Con
otras que goza esta Cassa
Hospital porquien sea ministran ———— 0
N 61 y pte del 59. El Lic.do Fran.co Caldas sobre Casas
C.e Membrilla Cada a. qui
nientos y sesenta y un mrs
dos a 3 de Mayo de 1757 ———— 10422
N 62. Pedro Garcia de Lamas
tribo Cada a. un mil Ciento
y Cinq.ta y seis mrs dos a fin
de Oct.re de 1757 ———— 20312
N 63. El pral deste num.o se empleo | 2490355

en Olivares que administra
este Hospital — — 0

N.64. Atriquet del Real tributo
Cada año mil y veinte mrs
en fin de Marzo de 1757 — 28040

N.65. Eran un mil rs de prinzipal
que se emplearon en la Com
preda de una aranzada
de Viña en el Arenal gordo
que administra este Hosp. — 0

N.66. Es una aranzda. de Olivar
que se administra con los
demas deste Hospital — 0

N.67. Bartholome de Rueda
y por el Antonio Gomes el
tanco su yerno trib.o cada año
tres mil y sesenta mrs y dos
a fin de Enero de 1757 — 60420

N.68. Es una aranzada de Olivar

2580115

2580115

junto a las Viñas deste Hosp.

quien la administra —— 0

N.69. Dn Pedro Salvador Calde
redimido= ron Presvo. tribo. cada a.
y en arcas= seiscientos y doze mrs quedo
Cargado en quenta pas. has
ta 10 de Marzo de 1755 y en
un a. y setenta dias hasta
diez y nueve de Mayo de 1756 q.
lo redimio y entro en arcas
de la Parroquial desta Va.
devio pagar setecientos y
treinta mrs que se carg. —— 0730

N.70. Dn Sevastian Ximenez
Cada a. setecientos quaren
ta y ocho mrs dos asta fin de
Dre. de 1756 —— —— 1496

N.71. Son seis aranz. y quarta
de Olivar en los Ruedos de

2600341

 26.0341

Pagadas seg.n el Protocolo
que se adm.tran por este Hospital 0

N.12. D.n Ysidoro de Humada
por las Cassas deste num.o C.e
de Alvaro de Paz tributo
Cada a.o un mil seiscientos y
tres mrs dos al 1.o de Marzo
de 1757 ———— 3022.

N.13. D.n Pedro Salvador Cal
Redimido= deron Pres.o tributo Ca
Jenarcas= da a.o setecientos y sesenta
y Cinco mrs por los sete
sientos y Cinq.ta rr.s del prãl
deste num.o quedo Cargado
Cinquenta pag.s hasta fin de
Junio de 1755. y tresientos
veinte y tres dias hasta 13.
de Mayo de 1756 que redimio
este tributo y entro en la 3

2630581.

2638567

Arcas de Capitular de la Pa
rroquia de donde subvenir
devio pagar Seiscientos y
Setenta y Siete mrs que se
Cargan ——— 0677

Nº 14.[1] Da Josepha de Leon
Sobre siete aranz de Oli
var en el Hornillo termi
no de Marchena tributo
Cada año Veinte y nueve rs
y Ocho mrs vos a 21 de Abto
de 1757 ——— 10988

Nº 14.[2] Fran.co Ternero sobre tres
Aranz de Olivar en Mesa
bebrique paga Cada año qui
nientos y Sesenta y un mrs
y a tres venos de 1757 — 10683

Nº 15. Antonio Portillo sobre

26709.9

 2678209

Casas C.e de la Atahona
y tribº. Cada a.º un mil Cien
to y Veinte y dos mrs. dos
a 13 de Sep.re de 1757 ——— 202200

N.76. Juan Lopez sobre dos fan.s
de tierra Calma en el tro
del Saltillo Cada a.º dosci
entos y setenta mrs. dos a
3 de Ab.l de 1757 ——— 25410

N.77. Son tres aranz.s de Olivar
al pago de Masalebrique
que administra este Hosp.l ——— 0

N.78. Es una fanega de tierra
de las Veinte y quatro dadas
a tribº. que se la expresan
al numº 55 al sitio del Col
menero que esta puesta
de esta con la que posee y ad
ministra este Hospital ——— 0

2700693

N 13. Son Casas que donò a este Hospital D.n Fran.co Gom.z en la C.e de S.n Roque con las Circunstancias que se expresan en las quentas del año de 1753 quedò Carg.do en quenta pasada hasta 26 de Julio de 1755, y arrend. a fernando Garcia en precio de ocho du.s y medio al a.l lo que no subsistiò y desde 23 de febrero de 1756. se dieron a tributo perpetuo a Pedro Ximenez y Leonor Gomez su muger en quarenta y ocho r.s y dos mrs al a.l por la ante Ygnacio Davila y Ara y se protocolado al fo. 220 del

27.0693

libro desta Hospital y el
mismo tributario las tubo des
de año 26 de Julio de 1755 hasta
la expresada data acenso en
23 de febrero de 1756 que a año res
pecto de ocho dias y medio im
portaron cinqta y quatro rs
y dies y ocho mrs, y el de dcho libro
en fuerza de la 2a Citada a
23 de febrero de 1757 que a un mys
mo se carga importa por
mayor tresmil quatrocientos
y ochenta y ocho mrs que va
len ciento y dos rs y veinte
mrs ——————— 3U488

N 80. Franco Lopez vecino desta
Va. sobre dos fan. de tierra
al pago del Saltillo calada
dosientos y setenta y ocho mrs
dos a 3 de Abril de 1757 ——— 0536

27U717

2740217

N 81. Son ocho aranz.s de Olivar
Vajo de los linderos que se
expresan en Quinta antece
dente ala pasada y se admi
nistran con los demas deste
Hospital ——————— 0

N 82. It. tover Garcia C.e de la Mem
brilla sobre una aranzada
de tierra calma en Barros
paga cada a.o doscientos y cinq.ta
y cinco m.rs dos a 8 de dix.re
de 1756 ——————— 0510

N 83. Es una aranzada y tres quar
arg n 84 alt apl 93 - tas de Olivar que segun q.ta
par.da p.s 36 compró este Hosp.
con parte del prãl del tributo
del num.o 37. y ochenta ducados
que se sacaron del Caudal
del y lo adm.tra esta Casa con
los demas olivares ——— 0

monta 2750227 -

el Cargo Corriente de los dos a los
plazos desta quenta doscientos y se
tenta y Cinco mil dosientos y Vein
te y Siete mrs, y mediante que en el
Cargo del num.º 14. Cuio prâl es Veinte
atend.
duc.s se Cargaron sus reditos asta
de Abril del 1757. siendo asi que se
redimio en 11 de nov.re del 1756 y entro en
Arca de Capitales de la Parroquial
donde subsiste se rebaja quentan los Ci
ento y quatro mrs de dha prorrata
y restan que son Cargo legitimo
dosientos y setenta y Cinco mil Ciento
y Veinte y tres mrs ———— 2750

Limosnas que se juntan por los
Hermanos asi por las Calles Como en
la Yglesia y Otras particulares queda
ron Carg.º en quenta pas.da hasta fin de
Oct.re de 1755. y declara el herm.º mayor

queda la prei.ᵗᵉ Urno ā exercer su em
pleo en 18 de Junio. del 1756 y que el
hermº Ventura de S.ⁿ Eugenio su an
tesesor fue llamado por la Congre
gacion y ministro gral y Consilia
rios de ella desde la Ot.ª y Corte de
Madrid desde donde se recogio a la
Rioja y ignorarse su destino cier
to sin aver dejado quenta ni razon
alguna por cuia razon solo deve
ser responsable a su tiempo y con
reserva ala determinacion de Su
Em.ª el Cardenal Arzpo mi S.ʳ
se haze cargo de dos mil seiscien
tos y veinte y nueve r.ˢ y un m.ʳˢ
los un mil novecientos y Cinquenta
y Cinco r.ˢ y diez y ocho m.ˢ que
Constitucion mensal han impor
tado las limosnas que se han jun

tado por la Calle desde el dia de su
arribo a esta V.ª hasta fin de Oct.re
del 1757 y los seiscientos setenta y
tres r.s y medio en la traxa que
se ha juntado en la Ig.ª Sed.l a pun
tacion a fo.s del Quaderno del
Govierno y Orden —— —— 890

Limosnas de Zera que se
junta para el monum.to respecto
de no estar deciso la Ig.ª no se a jun
tado Cosa alguna lo que se previe
ne Con la misma reserva de la
partida antesedente —— —— —— . 0

Limosnas de testam.tos decla
ra el que da esta quenta que desde
su arrivo a esta V.ª no ha percibido
mas al.g y que tiene noticia ay
un Zepillo en la Ig.ª en que se

En seis Cinq.ta fan.s
de trigo y quatro
de Zev.da
toca al renglon q
sigue

echan dhas limosnas y que por es
tar ausente el Colector no acuerdo
se le entregue sy ay alg.ª Cauza l
en dho zepillo mediante lo qual
no ay Cargo —— —— —— 0

enser 50 f de trigo y 4 de Zevada — Limosnas de trigo, Zev.ª
y garv.º que se juntan para el Consu
mo desta Casa Hospital en q.ta
pasada quedaron en sex Ciento
y Cinq.ta fan.s de trigo, y Ciento de
Zevada, y en el tiempo della se ha
ce Cargo incluso dho alc.e de dosci
entas y veinte y tres fan.s y seis
alm.s de trigo y Ciento y quarenta
fan.s de Zevada; las Ciento de
trigo de dho alc.e treinta y siete
fan.s y media de limosnas en los
[illegible] del 1756; y del 1757; y las treinta y

treinta y seis restantes que produ
jo retas el peujal que se sembrò pa
ra el añ.º de 1756 de las quales da Con
sumidas setenta y tres fanegas
y seis alm.s en la manutencion de
los Herm.s y Sirvientes del Cam
po y enfermos quando los ay, y que
dan Ciento y Cinq.ta fan.s de las
quales da Vendidas las Ciento
al respecto de Veinte R.s por esta ap
cado que importan dos mil R.s
y quedan en ser Cinq.ta fan.s pa
ra la manutencion de d.ha Casa
y sus dependientes, y por lo respec
tive a Zev.da expresa solo aver Cost
tentes quatro fan.s pues las demas
se han Consumido asi en la manu
tencion de los Vagages de Hospita

lidad como en los que se han preocu
pado en las labores del Campo en
Viñas y Olivares, y que se han ven
dido solo once fanegas y media de
dha Zevada aprecio de tres y ocho
rr.s fan.s que importan doscientos
y siete rr.s y todo el trigo y Zev. ven
dido dos mil doscientos y siete rr.s
que se carg.n y valen —— 15Ø038

Azeyte que se vende del fruto
delos olivares deste Hospital decla
ra el que da esta quenta que como
se expresa al fol. 21 de Cuaderno de
quenta y razon que del fruto dela
Cosecha del año de 1755 solo percibio
tres y ocho arrobas porque lo demas
lo avia vendido su antesesor y q.
en la Cosecha del año de 1756 avian
producido ciento y noventa y una

arrobas que ambas partidas mon
tan doscientas nueve arrobas de
que descontadas Cinqta y nueve las
Cinqta por el gasto de Hospitalidad
hasta la proxima Cosecha, y las
nueve remitidas al Hospital del
Buensuceso de Seva. por mandado
de su superior restan Ciento y
Cinqta arrobas que a tres y ocho
de cada una importaron 518 [illegible]
mil y setecientos de que se Cargn
y valen ——— ——— ——— D108

En ser 114@ de Vino y 50 de Vinagre= Vino y Vinagre del prosedido
de las Viñas deste Hospital parece
del quaderno de admon. que quando
el presente Hermano mayor entro
en su Empleo hallo aver existentes
Ciento y Cinquenta y tres arrobas
de Vino Cuia qta. se reproduce a saber

Cargo

Ytem. Es Cargo las Cien to y Cinq.ta y tres @ que halló en Ser quando entró en el Empleo — — — — 0153

Ytt quinientas y quarenta y dos @ del fruto dela Cosecha del año de 1756 — — 0542

Ytt seiscientas y sesenta @ del fruto dela Cosecha deste presente a — — — — 0660

Monta el referido Cargo 1355

de Vino mil trescientas y Cinq.ta y Cinco @ de que discontadas ochenta y seis @ quedà Consumidas en el gasto dela Casa, Obras y beneficios de Olivares y Viñas restan mil doscientas sesenta y nueve @ delas quales da Vendidas quatrocientas

y noventa y cinco arr.s tintos pre
cios a los quales han importado
cinco mil setecientos y treinta y
dos rs y declara el queda esta q.ta
estan existentes setecientas y seten
ta y quatro @. las ciento y ca
torce del fruto de la cosecha
del año pas.te de 1756 y las seiscientas y
sesenta del fruto de la cosecha des
te pres.te año de 1757: y por lo respecti
ve à vinagre declara asimis
mo que independiente del gastado
en la casa y labores se han hecho
de alg.n vino torcido y aguapie
sesenta y dos @ de las quales aven
dido las dose apreçio de dies rs @
que montan ciento y veinte rs
y quedan en ser cinq.ta @ y todo
el vino y vinagre vendido ha

importado Cinco mil Ochosientos
y Cinqta y dos rs que se Cargan
y Valen ——— ——— ——— 1980968

2 Cavallos 1 Jumenta con su Cria

Vagages Vendidos pareze al
fo 198 del Cuaderno de apuntacion
aver importado mil dosientos y se
tenta rs los tresientos en que se
Vendió un Mulo Viejo; dosientos
y Veinte de una Jumenta Vendi
da a un Vecino de Parada; y los
Setesientos y Cinqta rs de un Cava
llo que se Vendió a un Vecino de
Marchena y declara quedan Exy
tentes para el Servicio de dha Ca
sa y sus labores dos Cavallos uno
Negro y otro Tordo de a seis as
y una Jumenta Con su Cria y aqui
se Cargan los un mil dosientos y
Setenta rs de los Vagages Vendidos 430180

2420148

en ser 8 @ de miel y 31 libras de Zera

Miel Vendida delas Colmenas deste Hospital que de press.te decla ra el que da esta quenta sex o chenta y seis, parece de apunta cion en el Quaderno de adm.on aver sido Una arroba y tres quar tas que a quarenta r.s la @ impor tan setenta r.s y declara el que da esta quenta quedan Existentes Ocho @ y que la Zera que produjo el año de 1756 fueron quarenta li bras en Rama las q.e se han Con sumido en las Missas que se Cele bran diarias, y en Alumbrar a el S.or dela Misericordia que de press.te esta Colocado en la Yg.a Parroq.l por razon dela obra del Hospital y que dela Cosecha del press.te año de 1757. estan en Zera treinta y una

libras y las de abzadas y las Vein
te y una en total y aqui se Car
ga la miel Vendida —— 2038

Sumario Grãl del Cargo

Planas	Maravedis
42	275@123
44	89@381
47	75@038
48	91@800
51	242@148
53	2038
#	# 1750816 mrs

Cargo 1750816 mrs

Monta el Cargo por mayor que ba fecho en esta quenta al dho Hermano mayor Christoval de S.n Joseph Setecientos y Setenta y Cinco mil Ocho cientos y Setenta y Seis mrs y Estando presente el Suso dho le fue notificado y hecho Saber por mi el infraescripto Notario Contador en su persona el qual aviendolo oido y entendido dixo lo aseptaba y asepto sin perjuicio de su descargo que ofrecio dar y Su Em.a el Cardenal Arzpo mi S.r mandó sele Reciva el que fuere legitimo lo que se Executa en la manera Siguiente ——

Data

Alc.e pasado - Pr.imte parece de quenta pasada por 88. resultaron de alc.e afavor del Hermano Bentura de S.n Eugenio dose mil quatrocientos y setenta y nueve R.s y dies y nueve m.rs y declara el Hermano mayor queda esta quenta que al tiempo de ausentarse el suio ctho no dexo apuntacion, ni quenta ni razon alguna de lo que percivio de Renta, limosna, ni venta del fruto de Azeyte y Vino que en la Cosecha del año de 1755 fue muy Crecida la de Azeyte pues tiene noticia se molieron quarenta tareas de Azeytuna lo que se pone por declaracion para los efectos que haya lugar

En lo Siguiente ———— Insulano

Situados que paga este Hos
pital en que el hermano mayor
tiene el descargo Siguiente —

Medico lo es Dn. Franco.
Mauricio Ortiz aquien
estan asignados Ciento y
Cinqta. R. Cada año quedaa
ron abonados en quenta
pasada hasta 1o. de Maio
del 755. y en dos d. a 1o. de
Maio del 757 se han pere
necido trescientos R. que
parecieron pagados a dho
interesado Segn. su recivo
a fol 107 del Quaderno de
adon. Con que lo queda
a dho. gra ———— ———— 0300

Situsano lo es D.n

Joseph de Sierra y aun

que tenia de asignacion

Ciento y Sesenta rs. se me

dexò a Setenta pagando

le independiente las San

grias y Cituquiendo

el Cituado de Barbe

ro quedo abonado en q.ta

pasada hasta fin de fe

brero de 1755 y en dos a

a fin de febrero de 1757 pa

rece ha importado este

Cituado y Sangrias dos

Cientos y Cinq.ta rs. de re

civo a fol 193. del Cuader

no de Hom.n en 6 de Mayo

de d.ho a.o del 1757 y queda

 8300

pagado al refferido dia
fin de febrero de el ——— 0250

Boticario lo es
Dn Antonio de Bargas
aquien se dan cada año quinientos rs que quedaron abonados en quenta passada
hasta fin de Agosto de 1755.
y en dos as a fin de Agto
del 1757 le pertenecen mil
rs que se los dà pagados
el que dà esta quenta segn
recivo a fol. (10) del Cuader
no de adm.on en cuia virtud se abonan y lo queda
à dho dia ——— ——— 10000

Labandera de la
ropa de este Hospital lo
es Maria del Pozo ——— 13550

aquien sedan cada año V — 1055.0
inte y seis duc.^s quedaron
abonados en quenta pa.^da
hasta fin de dix.^re del 1754 y
en dos a.^s a fin de dix.^re del 1756
le pertenecen cinq.^ta y dos
duc.^s de que dió recivo d.^ha
interesada en 8 de febrero
del 1757 firmada por testi
go de Juan Lucas
Barrera en cuia vir
tud se abonan y queda
pagada ad.^ha d.^ra — 0572

Capatàs de las viñas
y olivares lo es Fran.^co
Gomes el Zarco y
gana cada mes cinq.^ta r.^s
quedo abonado en quenta

29122

pasada hasta fin de Oct.^e
del 1755 y en dos a. a fin
de Oct.^e del 1757 se han per
tenendo mil y dozientos
r. que parecieron pagados
seg. apuntacion a fol. 108
del Cuaderno de adm.^on
y queda de su cargo sa
tisfacer si algo se deviere — 10200

Tempoul que asistia
a la Hacienda y Viñas y a
los Vagages de el en el tiem
po desta quenta parece a
fol. 195 del Cuaderno de gastos
averse pagado a Juan Ant.
Montañes hasta Maio de
1757 setenta y cinco r. a raz.^on
de quince de los cinco que
a servido y subsiste — 0075

30397

Cosinero lo es Juan Antonio de nacion Gallego a quien se dan cada mes quince p. y en veinte y quatro meses fin de Octubre 1757 le han perteneciendo trescientos y sesenta p. que se los da pag. el que da esta qta. seg. apuntacion en el quaderno de gastos y se abonan quedando de su cargo satisfacer si algo se le deviere — 360 | 38757

Vale este descargo de salarios en la forma expresada tres mil setecientos y cinquenta y siete p. consto de los recivos y quaderno citados en cuia virtud se abonan y por ellos — — — — 12700738

Gasto ordinario para el sustento

De los enfermos. Herm.s y Sirvien
tes deste Hospital por lo que respec
ta á Baca, Carnero, tosino, pe
cado, Verduras y potajes quedò
abonado en quenta pasada hasta
fin de Oct.re del 1755 y por apuntacion
a f.a 144. del quaderno de gastos pare
ce aver importado estos Cinco
mil tresientos y quarenta y quatro
R.s, los un mil dosientos y treinta
los hechos desde 1.o de nob.re de 1755. á
17 de Junio del 1756 con arreglo al
diario, y los quatro mil Ciento y
Catorce desde dho dia a fin de Oct.re
de 1757 en Cuia Virtud se abonan
y por ellos ———— ———— ———— ———— 1810696

Obras de Albañileria y Car
pinteria, Hierro, Zerajero, y
Cosas de Metal en el tiempo desta

quenta tiene el Herm.º mayor el
descargo sig.te ———— ——

N18.31.84 en orden y 103 del Prot.lo Primeram.te parece por me
moria de Miguel de Mo
rales mro de Albañil en
11 de sep.re de 1757 se hizo obra
en las Casas de los num.s del
margen Calle de Sevilla
num.º 18. C.e del medio nu
mero 34 y Calle del Arroyo
num.º 84 en que parece se
gastaron en todas tres, en
que se gastaron en mate
riales y jornales tres cien
tos y diez y nueve r.s ———— 0319

dho n34. En las Casas de la C.e del
medio parece de la men
cionada memoria se hizo
otra obra en que se gasta

ron en materiales y jorna | 8319
les doscientos r̃s | 0200

Ctho Num. 31 Por la mencionada memoria parece se hizo otra obra en dhas Casas en que se gastaron en materiales y jornales seg.n dha memoria seiscientos y setenta y nueve r̃s y medio | 0679-17

Itt parece de dha memoria que en la obra Continuada en dho Hospital se han gastado en materiales y jornales por mano de dho mro dos mil ochocientos y treinta y ocho r̃s y medio | 2838-17

Carpinteria — Por lo Correspondiente a Carpinteria parece de | 40137-

 4047

recivo de Pedro de Rojas
mro Carpintero averim
portado el gasto desta cla
se Ciento y Ochenta y sie
te rs ——— ——— ——— 0187

Cerrajero Por recivo de Luis de
Urquisa mro Cerrajero
en 28 de Agosto de 1757 pa
rece aver dado para este
Hospital dos gorrones
dos Pecantes, alcallatas
un picaporte, un llamador
y otros adovios que han
importado Ciento y Cinqta
rs ——— ——— ——— 0150

Montan las referidas 4047 4-
obras en el tiempo desta quenta
quatro mil quatrocientos seten
ta y quatro rs Consto de los recivos

Nuebe que se quedaron
deviendo a veinte y
siete de 8re. de 1752 q.
no parezen pagados y
se deven ——————— 8

Al Vínculo de la Ma-
dre de Dios del Campo.
se pagan Cada año de
tributo sobre las Casas
nuebam.te adjudicadas
Calle de Sn. Pedro seña
ladas Con el n. 3/37 como
Consta desde pl. 67 a 69.
seis rr. y diez m.s de v.on
y principiando a correr
su obligazn. el dia 1o. de
febrero de 1753. le Corres
ponden en los dos a. cum
plidos a otro tal dia de
1755. doze rr. y veinte
mr. que los da pag.dos
el hermano mad. al-

-85- #8o22-17

Padre fr. Juan Antº
de Herrera Procurºor
del Convºto de la Victorª
quien Corre Con el
Cuidado de dha hermita
su fha del Rezivo fini
quito en 1º de febrero
de 1755. ques Rubrico
y abonan y queda pagºdo — 8o12-20-
Monta lo pagado por — #8o35-03.
razon de dhos tributos treinta
y Zinco rr. y tres mar. Consto
de los Rezivos Zitados en cuya
Virtud se abonan y por ellos.

Ala adm.ⁿ de Millones contribuye
esta casa con la cant. en q se afustaron
y declara el herm.º may.ºr q el a.º de 1753
y 1754 lo estuvo cada uno en c.to y Veintte
R. y q el a.º presente de 1755 no lo pudo
conseguir menos de Ciento y cinquen
ta â cuyas cantidades se deven acresen
trezr. dies y siete R. que se quedaron
deviendo en vis.ª pasada, como de ella
consta â fin de Nre. de 1752 y todo

1019

lo que ha de haver hasta fin de 1755. Importa setezientos, y siete rr. por cuya q.ta da pag.dos el herm.no mad.r trezientos ochenta y zinco rr. y tres quartillos, se gun tres rezivos de la Conta duria de Millones los que es tan sellados y rubricados, ul timo en 30 de 8bre. de 1755 en cuya virtud se abonan y por ellos y se restan deviendo tres cientos veinte y un rr. y quar tillo, los que se tendran presen tes para en el Caso de que se paguen, tengan abono ——— 130115-

Subsidio que se paga por parte de este Hospital por las Misas de su obligaz.n pareze de Carta de pago de D.n Alonso de Belasco Rezedero de la Real Casa su fha en 17 de Mayo de 1755. haver satisf.

portado el que se les repartió
en el año pasado de 1751. dos
cientos quarenta mar.s y
se adbierte que si se pre-
sentaren otras cartas de
pago, son de abono ——— 82...

Para ayuda al Gasto de
Visita Contribuye este Hos-
pital con Zinq.ta mrs. que
se abonan y por ellos ——— 1870

Diez de estas q.tas segun las
antes.tes Ziento y Zinq.ta mrs.
que pagará el herm.no maior
aquien se abonan y por
ellos ——— 1384115. 5910

Por el mas trauajo que
han tenido las presentes
quentas en la Visita de Autos
de las Posesiones adquiridas nue
bam.te y demas que en ellas Cons
ta, mandó su SS. el S.r Visit.or Gral
se lleuen por esta vez y sin que

sirva de exemplar zinq.ta rr.es D

se abonan, y por ellos ——— 1U700.

Sum.º Gral. de la 9.ª

Plan.s	Mr.is	Plan.s	Mr.is
55	197U698.	69	14U832.
56	130U515.	70	2U040.
60	79U117.	71	139U301.
61	12U733.	72	52U158.
62	67U532.	75	198U359.
63	63U130.	82	27U251.
64	68U988.	85	1U193.
65	47U464.	86	13U115.
67	44U880.	87	7U040.
		88	1U700.
	712U057.		456U989.

Resum.n

Summa 1.ª 712U057.
2.ª 456U989.
1.169U046.

Monta la Data que ha dado, y se le ha rezeuido al dho hermano ma.r Bentura de S.n Eugenio un quento ziento sesenta, y nuebe mill quarenta y seis mar.s y el Cargo Importó setezientos quarenta y quatro mill, setezientos quar.ta y un mar.s Segun lo qual Resultan de

Cargo.
744U741. mar.s

Datta
1.169U046. mar.s

Alc.e F.a del Hosp.l
424U305. mar.s

Valen. 12U479. 19. m.º

Alcanze contra este Hospital, y en
favor dcho hermano Mayor, Quatro
Veinte y quatro mil trezientos Tre
mas que valen. Doze mil quatroz
tientos y nueve rr. y diez y nueve m
Y estando presente el dcho hermano m
le fue notificado y hecho saver el dch
Alcanze que a su favor Resulta por m
el Infraescripto Notario Contador
quien haviendolo oydo y entendido
Dijo lo azeptava y azepto y Juro po
Dios y la señal de una Cruz haver
dado estas Quentas vien y fielmente
sin fraude ni engaño alguno salb
Yerro de Pluma o Summa que cas
que pareziere, lo manifestara para q
se dirrara lo que visto por su SS.ria el S
visitador General Dijo Aprovava
aprovo estas qtas las dava y dio por
buenas y vien fhas y en ellas Interp
nia e Interpuso su autoridad
y Judicial Decreto para que
valgan y hagan fee en Juizio
y fuera del, y lo firmo su SS.ria
y dcho Hermano mayor, siendo

Testigos Dn. Pedro y Dn. Fran.co Chamizo
y Dn. Alonso Antonio de Atienzas Presros.
de esta Villa D. Doi fee =

B. Madariaga   Alonso Ant.o Benzaura [illegible]
de Dn. Eufenio [illegible]

Sebn. Fran.co de Escovar
Notl. Contr.

Auto de Quentas

En la Villa del Arahal, en treze de ag.to de mill Settez.tos y Cinquenta d. su S.ria el S.or D.r D.n Antonio Mig.l y Botella D.r en Sagrada Theologia, y ambos d.ros Canonigo de la Insigne Colleg.l del n.tro S.or S.n Salv.dor dela Ciu.d de Sevilla y Vizit.or g.ral deste Arzpdo. &.a Por ante mi el Infr.to Not.o Comis.o Visitto el Hospital dela S.ta Misericordia desta Villa, p.a lo q. hizo parecer ante si, al herm.o may.or Francisco de S.to Thomas que lo es de dho. Hospital, a q.n su S.ria mandó de quenta de todos los mrs. granos, y demas efectos, pertenez.tes a dho. Hospital, que han sido de su Cargo Cobrar, y administrar desde la Vizita pas.da hasta la pres.te y estandolo el susodho. haviendosele notific.do este auto, dijo esta promto a dar las dhas. q.tas como se le manda, p.a lo qual exhivio el Libro de las antecedentes y demas papeles necesarios p.a los q. ... y con su asistt.a hav.do hecho el juram.to acostumbr.do seg.n dro. se ajust.a en la f.ma sig.te

Cargo

Rez.do Alcanze — Resultto Contra este Hospital, y a favor del herm.o may.r Alexandro de S.n Joseph q.e lo perdonó como parece de su numer en quenta passada ——— 0

Renta de Ente

Nº 1. La viuda de Migl. de Guadayra tributo cada al. trescientos y tres mas. quatro a 3 de Abril de 1750 — 1212

Nº 2 — Gregorio Perez vezl. de marchena, tributo cada al. doztos quarta y cinco mas. qtro a 3 de marzo de 1750 — 238

Nº 3 — San Ylix q. le administran po. esta Casa Hospl. — 0

Nº 4 — Por una arranza de Olivares en pago de la Campana que administra dho. hospital — 0

Nº 5 — Antonio Garcia trib. cada al. doztos y vte y cinco mrs. qtro a 7 de Abril de 1750 — 225

Nº 6 — Gaspar Diaz, trib. cada al. quatrozientos y setta y un mrd. tres a 7 de ag. de 1713 — 1213

Nº 7 y 8 — Marcos Ximenez, cada al. doztos vte y cinco mrs. tres a 12 de Sepre. de 1720 — 2675

5918

5318.

N.º 9. Son dos aranz. y noventa estadales de olivar, al sitio de Lucenilla, que posee, y administra, este Hospital ... 2

N.º 10. Fran.º Lopez, trib.te cada a.º un mill ciento v.te y dos m.s q.tro a fin de henero de 1152 ... 12188

N.º 11. Marcos Bohorquez tributo cada a.º doscientos, y settenta m.s q.tro a 20 de Dre de 1119 ... 1080

N.º 12. Juan Marquez, cada a.º doscientos, y cinquenta m.s q.tro a fin de xre de 1119 ... 12

N.º 13. Gabriel de Moron, trib.te cada a.º ciento, y cinquenta m.s tres, a fin de ag.to de 1119 ... 225.

N.º 14. La viuda de Ped.º Mig.l tributo cada a.º doscientos, y v.te y cinco m.s q.tro a fin de Abril de 1150 ... 2200

N.º 15. Fran.º de Valhorre, trib.te cada año quatro.tos y cinq.ta m.s tres a fin de Ag.to de 1113 ... 1235.

12148

n.º 46 – Pablo Calderon, trib.te cada a.º quin.tos sec.ta y nuebe quatro | 1.2.1.48
assi de mar.s de 1750 – – – | 22.2.44
n.º 47 – Juan Gonzales, trib.te cada a.º tres cientos, y treinta y siete
m.s q.tro assi de mar.s de 1750 – | 1.2.3.48
n.º 48 – Son casas en la C.e de Sevilla se arriendan temporalm.te y consta de q.ta paz. que d.n arrend.as a Cathal.na Garcia, p.ª ocho de sep.re de 1746 – en precio de onze du-cados del año, y la renta de tres h.ta 8. de sep.re de 1749 q.e las vivió, ymporta trescientos y secenta y tres R.s que se cargan, y desde dho. dia, declara, el heim.º ma.te estuv.n zerradas, h.ta 20. de Maio de 1750 = que se arr.n nue-vamente a la viuda dha, en el mismo precio de onze dud.s cada a.º – – – | 1.2.3.3.82
n.º 49 – No se carga seg.n visitas | 3.2.3.3.82

		3.2382
n 20 -	Vedimido, y empleado, en fincas Sep. N. tas q. anteced. tes — — —	-0
n 21 -	Incluso al N. 5 — — —	-0
n 22 -	El Patronato de D. Juan de Castilla tributo Cada a. Un millo ochocientos, y setenta mrs. quatro a fin de mar. de 1750 -	1878.
n 23 -	D. Marcos de los Rios, y agregada Tributo Cada a. quinientos y setenta y nu. mrs. tres a fin de ag. de 1749 — — — —	19683
n 24 -	D. Flora de Soto, y sus hermanas, tributo Cada año nueve r. y vte. y seis mrs. d. tres a 8. de Sep. re de 1749 —	22778
n 24 - y 25 -	Los prales. de dhos num. s. se redimieron, y emplearon en fincas	-0
n 25 -	Maria de Sayas, viuda de Alonso Perez Cada a. seis r. setenta y quatro mrs. tres a 8. de Sep. re de 1749 — —	22.22
n 26 -	Thomas Ruiz, trib. Cada año	
		442345 -

Seiscientos Sesta y q. mrs. tres a 8. de Sep.re de 1749 — 112345
22.22

n 27 - El pral. deste num. se redimio y empleo en fincas — 2

n 28 - Geronimo Rosado, trib.to cada a. quin.tos secenta y vn mrs. quattro a Henero de 1750 — 22244

n 29 - Es vn Corral junto a S.n Roque q. se rempra de alcacel p. los Vagajes deste Hospital — 2

n 30 - El pral. deste num. se empleo en fincas — 2

n 31 - Son Cassas, en la C.e de enmedio q. se arriendan temporalm.te y su Renta se Cargo en q.ta passada, hasta 15 de mar.o de 1756 y arrendadas, a Diego de Roxas, en precio de once dud. Cada a. y declara el hermano maior q. desde dho. dia conti- nuo el referi. Diego de Rojas, en doze dud.s Cada a. q.n con- tinua, y la Renta de quatro — 482611

—— 2 —— 119684

Cump.do a 1.º de marzo de 1750=
ymporta quinientos, y V.te y
ocho R.s que se cargan y p.r ella. 17.2352

n 32 y 38 — D.a Juana de los Reyes
tributo Cada a.o quatro mill
y ochenta m.rs quatro a fin
de Maio de 1750 = —— —— —— 16.2320

n 33 — Fran.co Bohorquez trib.o cada
a.o quinientos sesenta y vn m.rs
tres a S.n Mig.l de 1749 —— —— 12683

n 34 — Jose Carga seg.n Ordenanzas —— 0

n 35 y 36 — Son Viñas en el pago del
arenal gordo, q.e se administran
p.r este Hospital —— —— 0

1
n 37 — D.n Fran.co Thamariz, y Gon.
gora P.bro tributo Cada a.o Vn
mill seiscientos ochenta y tres
m.rs q.e fin de Sep.re de 1749 — 62732

2
n 37 — Son dos pedazos de Oliuar al
sitio del Corchuelo, que se adi.
ministran p.r este Hospital —— 0

3
n 37 — Fran.co Baena, tributo Cada a.o ——
919.98

	— 8 — — 1	919.98
	quinientos secenta y vn mrs.	
	quatro de Henero de 1175 —	72244
n. 38 —	Yncluso al n. 32 — —	0
n. 39 —	Dn. Xptobal de Bargas, vezino de Carmona tributo cada año vn mill zientos veinte y dos mrs. tres de Octubre de 1179 — — —	33366 —
n. 39 —	Redimido, y empleado en fincas — — — —	0
n. 40 —	Juan Maquilla, tributo cada año vn mill ziento veinte y dos mrs. quatro de — de febrero de 1175 — — —	121488
n. 41 —	Miguel Buena, tributo cada año vn mill y veinte mrs. tres a 24 de agosto de 1179 — —	32060
n. 42 —	Manuel Ferreras, tributo cada año vn mill trezientos y veinte y seis mrs. quatro de Henero de 1175 — — —	59301
n. 43 —	Perdido segun nota, puesta al margen de la partida en esta pauta, —	0
		1029560

1
n 44 — Otro un tributo al quitar de 1D 2956.
224 mrs. que se cargaua ante
de Dn. Juan Cathalan prro. y seg.n
el Libro de Adm.n deste Hospital
son dos aranz.l y treinta es-
tadales de [illegible]tina, en el arenal,
qerdo, que se administran p.r
dho. Hospital — — — — 0
2
n 44 — Es lo mismo q.e el numer.o
antec.te — — — 0
1
n 45 — Ysauel Jiménez, tributo cada
a.o quinientos, y setenta y 3 m.s
mrs. tres a fin de ag.to de 1682 — 12683
2
n 45 — Pedro de Rosas, p.r Jn.o Mar-
quez, tributo cada a.o ciento
veinte y tres mrs. q.e pro. a fin de
Hen.o de 1680 — — — — 12192.
3
n 45 — Fran.ca Rodriguez, sobre tierras
en la atarazana trib.to cada a.o
quatrocientos quarenta y dos m.s
tres a.s de ag.to de 1682 — 12326
n 46 — D.a Leonor de Triana, viuda
de D.n Barth.me de Tapia, tribus
11320.61.

		1132.61
	Cada a.^o Unmill y Veinte mrs. q.^to afin de x.^re de 1713	120.8.
n. 47 -	Son quatro faneg.^s Tierra cal.^ma, que estan agregadas alas Viñas deste Hospital	2
n. 48	Es un Solar agregado aeste hospital, que declara el herm.^o ma.^r estar atendado desde el a.^o de 1718 = a Jph. Rodriguez en treinta y tres mrs. cada a.^o cung.^s los dos Cump.^s afin de x.^re de 1713 y p.^r ellos	22244
n. 49 -	Son Cassas enla puerta de Osuna, que se adjudic.^n al el Patronato de Padilla p.^r tributo anterior	2
n. 50 -	Ped. de Rojas, tributo cada a.^o Unmill y V.^te mrs. tres de 1.^o de Nov.^re de 1713	32.6.
n. 51 -	Maria Portillo, tributo cada a.^o quatroz.^tos y Cinq.^ta de mrs. quatro a fin de xre. de 1713	128.0.
n. 52 -	Ysauel Ramirez viuda de tran.^d Blas, tributo cada a.^o	
		1212215

 1242215

quinientos, y sesenta y vn mrs.

tres a Sn. Miguel de 1743 — 12683

N 53 — Da. Ma. Chamso, y sus hermanos

tribto. cada año. Vn mill seiscientos

y ochenta y tres mrs. tres a 24 de

Jullio de 1743 — 5245

N 54 — La viuda de Juan Perez Moci-

llo, tribto. cada año quinientos sesenta y

vn mrs. quatro a 1o. de marzo

de 1752 — 29244

N 55 — De vn Coutaso de ziento, y dos

fanegas, y estadales de tierra,

de Pan sembrar, en el Vuedo de

Paradas, que se compraron a los

herederos de Dn. Barthme. de Ojeda

y treinta y seis faneg. de tierras

al sitio de la Sanatrona, y mala-

dicha, que asimismo se compraron

de Da. Ma. de Soto, y Laratte, y

como se expresa en quantas anteriores

se dieron a tributo perpetuo, ciento

y quatro faneg. a diferentes vecinos

de dha. Va. de Paradas cuia renta

se carga al N 55 — y sesenta y ocho —

1338221

fanegas y seis aranzadas y quarta, con las q.e estan acortixadas, y las treinta y seis de la Sancarrona y mala dicha q.e unas y ottas, Componen ciento y nueve, yncluso las seis aranz.s y quarta, y Consta de quenta pas. estavan arrendadas las setenta y ocho fanegas a D.n Joseph de Gongora, Vez.no de Paradas en precio de quinientos, y settenta y ocho R.s a el tal que Corresponden a ocho R.s y med.o fanega, cuia Renta se Cargo en quenta passada h.ta San Mig.l de 1746 = y Continuava en el otr.o d Cuio respecto ymp.ta la Renta de tres a. h.ta San Mig.l de 1749. Un mill setecientos y treinta y quattro R.s que se Cargan y q.e le perttenec.e a las seis aranz.s y quarta q.e quedan Expresadas las

13 — 1332221

Siembra, y desfrutta este Hosp.
por Cuia razon no se Carga su
2-
1- Renta — 583256
n 55 - Son diez y siette fanegas de tierra
que seg.n se expresa en las q.tas
antter.tes faltavan p.a las 105 q.
refeidas descontadas las 21 q.e
stan dadas a trib.to y se Cargan
al n 1/3 55 - p.a Cuio descubrim.to sta
mandado hacer dilig.s y Consta
de Visitta passada, se havian
hallado, tres faneg.s y media, las
quales desfrutta sta Casa Hosp.l
y las 13 y 1/2 Restanttes, sta
2
3-
1- ocrarse han descubiertto — 2
n 55 - Son Veintte y quattro fanegas
de tierra dadas a trib.to pero
de que descontada vna, q.e tiene
sta Casa, puesta de Estacas
Como se expressa en q.tas passad.s
quedan Veintte y tres fanegas
Cuia Renta se Cargo h.ta 25 de
Jullio de 1746 - y entres d.s 25 -

1929177

de Jullio de 1773 han venido

do, lo sig.te

2 f. Xptval de Reyna, p.r dos fanegas de tierra paga cada a.o treinta R.s y p.r los tres refer.s a 25 de Jullio de 1773 — — 090

1 Juan de Valderas p.r vna fanega, paga quince R.s cada a.o y p.r tres dcho plazo — — 045

1 Ped.o de Oseda, p.r otra fanega quince R.s y p.r los tres refer.s Corresponden — — — 045

1 Juan Rason p.r otra fanega paga quince R.s cada a.o y p.r los tres refer.s — — 045

2 Fran.co Barrera, p.r dos faneg. paga treinta R.s cada a.o y p.r los tres refer.s — — 090

1 Pedro Palma Dorado, p.r Vna fanega, quince R.s cada a.o y p.r los tres referidos — 045

1 Thomas de Vensumea, p.r otra fanega quince R.s cada a.o y p.r los tres referidos — 045

9 — 0405

2- Juan Carran, por otra fanega 15 — 2405
1- de tierra quince reales cada año
y por los tres referidos — — 2o15
1- Miguel Barrera, por una fanega quince reales y por los tres
referidos — — 2o15
1- Francisco Roman, por otra fanega
quince reales y medio cada año
y por los tres referidos — — 2o16½
2- Juan de Escovar por dos fanegas
de tierra, treinta y un reales cada
año y por los tres referidos — — 2o33
1- Juan Garcia, por una fanega
quince reales y medio cada año y
por los tres referidos — — 2o16½
1- Pedro de Alcaraz, por otra
fanega, quince reales y medio cada
año y por los tres referidos — — 2o16½
1- Pedro Martin Peralta, por otra
fanega, quince reales y medio, y por
los tres referidos — — 2o16½
1- Juan Humanes Parrilla, por otra
fanega quince reales y medio, y
por los tres referidos — — 2o16½

18- — 282o½

16

18 - Diego Calderon, por otra — 2820.7 — 1929177

1 - fanega quince Rs. y mes. ypd. los tres años Refer. — 2046.7

1 - Joseph Roman, por otra fanega quince Rs. y mes. cada año ypd. los tres Refer. — 2046.7

1 - Xptobal Barrera, por otra fanega quince Rs. y mes. cada año ypd. los tres Refer. — 2046.7

1 - Juan Romero por otra fanega quince Rs. y mes. cada año ypd. los tres Refer. — 2046.7

1 - Joseph Parra, por otra fanega quince Rs. y mes. cada año ypd. los tres Refer. — 2046.7

23 - Montoralos que han Rentado — 12053

dhos. tributos en los tres años Refer. hasta 15 de Julio de 1712, Un mill. y cinqta. y tres Rs.

4 / 1 - que se Cargan ypd. ellos — 35282

R 5 - Las seis aranz. y quarta de olivar en el Ruedo de Paradas, se administran por este Hospital — 7

2210977

N 55 — La finca de este num.º segun Vizitas, son ciento, y diez y ocho faneg.s y diez almudes de tierra, cuia renta se cargo en quenta pasada, h.ta San Santiago de 1746 = y en tres de d.ª h.ta Sant.º de 1749 han rentado lo sig.te

Son quatro hazas que tienen ochenta y dos faneg.s y quartilla de tierra, en los Ruedos de Marchena, cuia renta se cargo en quenta pasada h.ta Santiago de 1746 — desde cuio dia, declara el hermano mad.r se arrend.o a Barth.me Romero vez.no de d.ha V.a en precio de diez R.s fanega, p.r tpo. de quatro a.s y la renta de los tres prim.s cump.s a Sant.º de 1749 ymp.ta dos mill quatroz.tos y ses.ta y sietre R.s y medio q.e se carg.n — 2467 ½

Las Veinte y cinco faneg.s de tierra

q.e llaman la Capitana, term.o 18- 22467.z 2279970

de Marchena, consta de q.ta

pasada, quedó Carg.a su Renta

1.ra vaca.e de 1746. a r.n de dos z.tos

y Veinte R.s cada al.o y á este

respecto declara el hermano

may.r las tiene de pres.te el dho.

Barthol.me Rom.o y la Renta

de tres a.s 1.ra vaca.e de 1749.

ymporta, seiscientos, y sec.tas R.s 266.

Montalo q.e han Rentado dhas 3312½

heredad, en los tres a.s de esta q.ta q.

tres mill ciento Veinte

siete R.s y medio q.e se cargan

y p.r ellos 1.o 69335.

N.o 55. Fr.n de los Reyes, pagaua vn

Tributo de quinientos Veinte

y nueue mrs q.e hauía m.s a.s no

se Cargaua, p.r decirse no se po-

día descubrir la finca, y parece

de nota al margen de q.ta pasada

lo paga P.o Carmona, sobre

sus Casas, y horno en la C.e 3349314

de Pedrezas, q.e lo Reconocio an-
te Miguel Romero ss.no pp.co
ente. de ag.to de 1710 y p.r quatro
d. a 3 de Nov.re de 1712 que de
su plazo se Cargan dos mil
Ciento, y diez y seis mrs. y se
omite el Cargo de los d.
antteced.tes mediantte hauerlo
Cobrado, los herm.s maiores desta
Casa seg.n declar.n del actual 2116

n.56 — De vn tributo de 672 mrs. ca-
da a.o que no se han Cobrado
desde el de 1711 y la finca es vn
solar de Casas en la Calle de
enmedio, q.e no Renta — 0

n.57 — De otro tributo de 276 mrs.
q. pagaua el dic.ho d.n Juan de
Luna q.e no se hauia Cargado
desde el a.o de 1718 y declara el
hermano ma.or lo á pag.do y paga
Corr.te d.n Juan Chamiso Frz.
a Ranz. y medio de Viña, en el

3363130

336213

arenal gordo, Carg.do quatro ve

a.d a 18 de abril de 1715 —— 12104

n 58 — Es otro tributo q. pagaua

Jn.o Jul. de Bohorquez de treinta

y tres R.s cada a.o que no se

hauia Carg.do desde febr.o de 1718

y declara el herm.o mar.l lo

ha pag.do y paga Cont.te el Rexo

dho. Carganse q.tro a.d a 18 de

febr.o de 1715 —— —— 12488

n 59 — Es otro tributo de 13686

mrs. con cuio prãl. estando

redim.o se compro.n mas casas

en la C.e de en medio que se

yncorpor.n en este Hospital q.

cuia razon no ay Cargo —— 0

n 60 — Son tres aranz.s de Viña que

estan yncorporadas con otras

q. goza esta Casa Hospital e

q.n lo q. se administran —— —— 0

n 61 y 62 de n 59 — Fran.co Caldas, tributo cada

a.o quin.tos sesenta y mrs. q. quatro

a.d fin de 1715 —— —— 22241

2119266

n 62 – Pe. de Gª — 21 — 2412266

Pe. Garcia Lama, tributo
Cada al. Vnmill Ciento, y
Veintey dos mrs. tres a fin de
Octubre de dho — — — 37366.

n 63 – El prãl. de te numº. se empleo
en Oliuares, que administra te
Hospital — — — — 0

n 64 – Miguel de Villar tributo
Cada al. Vnmill y Vte. mrs.
quatro a fin de marzo de dho — 12080

n 65 – Quan 12 Rs. de prãl. q. se
empleron en la Compra de vna
aranª. de Viña en el arenal
qordo, q. administra te Hospl. — 0

n 66 – Es vna aranª. de Oliuar que
se administra con los demas te
hospital — — — 0

n 67 – Bartolme. de Rueda, tribto. cada
al. tres mill y Secta. mrs. quatro
a fin de Henero de dho — 122210

n 68 – Es vna Estacada de Oliuar
junto a las Viñas de te Hospl.
q. la administra — — 0

2630952

N69 — D.n Ped.o Calderon p.r tributo Cada a.o Seiscientos y doze mrs. q.e à 1.tro de mar.zo de 1745 — 22448

N70 — D.n Seuastian Xim.z Cada a.o Settecientos quar.ta y ocho mrs. quatro a fin de dize. de 1743 — — — 22392

N71 — D.n Antonio de Ahumada p.r las Cassas deste num.o trib.to Cada a.o Cinco mill Seisientos y diez mrs. quatro a 1.o de mar.o de 1750 — — — 22244

N72 — La finca deste num.o son quatro arans. de Oliuar q.e se adminis-tran p.r entre dos p.s — — 0

N73 — D.n Ped.o Salaz.r Calderon p.r tributto Cada a.o Settez.tos y secenta y cinco mrs. tres de fin de Junio de 1743 — 22295

N74 — D.n Elvira Thamarin p.r las tres quartas de estacon alpago de Cerros paga cada a.o quin.tos sec.ta y un mrs. q.e à 1.tro de Nov.re de 1743 — — 22244

3963371

n 15 — Antonio Portillo de casas C.e de las atahonas, tributo cada a.o un mil z.tos d.e y dos m.s tres a.s y de 1.o de 1745 — 393366

n 16 — Son dos aranz.s y media de Olivar en el pago del Valcillo q.e se administran p.r este Hosp.l — 0

n 17 — Son tres aranz.s de Olivar en el pago de maxalebrique q.e Administra este Hospital — 0

n 18 — Es una fanega de tierra de las 21 dadas à tributo, y se expresan al n.o 5 al sitio del Colmenero, q.e esta puesta de estraconal y posee este Hospit.l como en dho. num.o se expresa — 0

n 19 — Son Casas C.e de S.n Roque q.e donó à este Hospital Fran.co Gonz.s con las Circunstancias que se expresan en las q.tas del al. de 1743. y en la pas. q.e otorgó da su Venta, 1.o de 8 de mar.o de 1746 —

3999331

ati. de ocho dud.s de la d.ª eng.ª
las tenia y tiene el presente
Ju.º Gonz.s y la renta de
quatro d.s hasta el r.º mar.s
de 115 y m.s treinta y dos
dud.s q. se cargan y p.r ella— 112968.
N 80— Parece q. el d.ª fran.ca Chamizo
viuda de Juan de Nuñez p.r
Clausula de testam.to q. otorgo
antte Diego Carvallo es.no
pp.co q. fue desta V.a en 22 de dre.
de 621 = Lego a este Hospital en-
tre otras fincas dos fanegas de
tierra calma al pago del
Saltillo que havia de gozar des-
pues de los dias de la vida de d.ª
fran.ca su sobrina, a q.n nombro
p.r usufructuaria, y poseyendolas
este Hospital parece, que en vid.
de autos hechos ante el Vicario
desta V.a y en 8 oct.e se dieron
dichas dos fanegas de tierra
y rmatt.n a tributo redimible

 1112705

Como en mad.e postor á Fran.co
Lopez Vez.no desta Villa, en pre-
cio de docientos secenta y q.tro
R.s de V.on de principal, y p.r cuio debito
se obligo pagar Siette R.s y
treinta mrs. de r.a desde el dia 3 de
Abril de 1745 p.r escrip.ra de ymposi-
cion que otorgo ante Miguel
Romero es.no pp.co en el citado
dia 3 de abril de 1745 y p.r qua-
tro a.s h.ta 3 de abril de 1749
se cargan treinta y Sec.to mrs. 12060

N 81 Parece, q.e D.n Rodrigo de Moro
Pro. Vez.no q.e fue desta V.a p.r clau-
sula de testam.to q.e otorgo ante
Juan de Morillas Godoy es.no pp.co
q.e fue en 19 de Junio de 1735 lego
á este Hospital ocho aranz.s de viña
en el pago del arenal gordo, las
quales precediendo aprecios de
ynformacion de utilidad, en v.d
de Licencia del Ill.mo S.r D.n Gabriel
Thorres de Navarra, Arzpo. de Militene

1123765

digo el Yllmo. Sor. Dn. Fran.co
de Solis, Obpo. de Trajanopoli
y Co-admor. deste Arzpdo. de
permutacion, Con ocho aranza-
das de Olivar propias de Dn.
Juan Serrano Abogdo. dela
Rl. Audiencia de Sevilla, que
tenia en tres pedazos el vno
de quattro aranzadas, en el pago
de las Attarazanas, otro de tres
en el de masa Lebrique, y otro de
vna aranzda. en el pago de Cerro
alto, Con diferentes Linderos,
Cediendo a Beneficio de este
Hospital el mas valor que
tuvieron dhos. Olivares, como todo
mas largamte. Consta dela
Escriptura de permuta, que otorgo.
Dn. Antonio Romero Pro. Com
apoderdo. del dho. Dn. Jun. y el her-
mano Diego de Sn. Antonio ante
Ygnacio Davila y Arauzo
Sno. pco. desta Villa en 22 de agto.
de 1743. y dhas ocho aranzadas

 1123765

de Olivar, se administran

Con los demas deste Hospital — 0

nº 82 — La finca Vtrenum 2. es vna

aranzada de tierra Calma en

el pago de Varros el Vaso, ter-

mino desta Villa, que poseiendo

la, este Hospital, se dio a tri-

buto redimible á Francisco del

Castillo, é Ysabel Armaltada

su muger, en precio de 250 Rs.

de prál. y sus reditos se obligan

á pagar siete Rs. y medio cada

año segun escriptura que otorgaron ante

Juan de Morillas Godoy ssno.

pp.co en 8 de octe. de 1738 y med.te

haverse cobrado cortado este tributo

desde su ymposicion aunque no

se ha dado razon del en quinta

solo se cargan los tres quinquenios cortados

desta quenta 8 de octe. de mrs. — 12020

El montante del Cargo Corrido de 1130785

tributos, y posesiones, en el tiempo desta quenta



quattrocientos, y trece mill settez- 400

ochenta y cinco mrs. ———— 413285

Limosnas, que se juntan por los hermanos, assi por las Calles, como en la Iglesia que d.n cargadas en q. pass. hasta fin de 8.re de 1746= desde cinco dia hasta fin de Jullio de 1745= parece de partidas en el Libro de Adm.on deste Hospitale q. tiene el hermano mar. haver ymportado, assi dichas Limosnas, y otras de particulares, cinco mill y ochenta y un R.s y siette mrs. que se cargan por ellos ———— 172871

Limosnas de Cera, q. se pide por el monumento, no se pide, por no haverle en esta Casa Hospitale ———— 0

Limosna de trigo, y cevada, q. se juntan por los agostos, en el tiempo de esta quenta parece del Libro de Adm.on haverse juntado diferentes partidas, que assi estas como las q. han procedido de los pensiones, q. siembra este Hospitale declara el herm.o mar. se han consumido en la ———— 58629

en —29—
manunt. de los Pobres emfermos, Sir-
vientes, y Capatazes de la Haz.da y no
hauerse vendido grano alguno, por
cuia razon no ay Cargo —— —— —0—

Limosnas de testam.tos Las q. se ha
hauido en el tpo. desta q. quedan Carg.dos
entre las particulares, y demandas — —0—

Ropa, de esta q. se vende, de los pobres
que mueren en este Hospital, en el tpo. de
esta q. parece del Citado Libro hauerse
Vendido diferentes ropas, cuio valor
ymporta doscientos R.es q. se cargan y
por ellos —— —— —— 638..

Azeite, que se vende de el q. procede de
los Oliuares deste Hospital, y de el q. se junta
de Limosna, en el tpo. desta q. parece del
Cittado Libro que discontado el gasto desta
Cassa, emfermerias, Lampara de la Igl.a
y el que se ha dado a los Sirvientes del
Campo, han quedado, Settecientas, y Cin-
quenta y Siette arrov. y tres quartas, yn-
clusas 30. que qued.n en sér de la Cosecha
de el a. de 1745 - las 263 el a. de 1746 = 12 el
de 1747 - 330. en el de 1748 - y las 72 3/4 - en el

de 1749 yncluias 30 tis Limosnas que
en esta especie se han sentado, los
mismos q. que parecen, Vendida, seg.n
dho libro à difer.tes precios, que ymp.tan
diez mill ochoz.tos y nobenta y dos R.s que se   37.832
Cargan y p.r ellos — — — —
Vino, y Vinagre, procedido, de la
heredad, de Viñas deste Hospital en el
tpo. desta q.ta parece de partidas en el
citado Libro de Adm.on hauerse Vendido
descontado el gasto de la Casa, y Sirvientes
assi de Vino, como de Vinagre, Vn mill Seis-
cientas, ochenta y tres arrov.s y media, sin
yncluir dos partidas, q.e parecen Vendidas
sin expresar el num.o de arrovas, que à dife-
Cn ser   rentes precios seg.n el citado Libro, ymp.tan
300 - Ca   doze mill Setez.tos y nueve R.s q.e se Cargan
y de data el herm.o may.r queden en ser
h.ta trescientas arrov.s de Vino, de la
Cosecha de 1749 — — —   4320
Venta de Vagajes, en el tpo. desta
q.ta no ay Carg.o — — — —   0
Materiales Vendidos en el tpo.
desta q.ta no ay Carg.o — —   0
8.28

Caleza.

— 31 —

Yt. se Cargan [illegible] R.s en que se vendio una Caleza, que tenia este Hospital a D.n Jph. Roldan Clerigo a menores, y p.a ellos ———— 6800

Miel.

Yt. se Cargan Secenta y nueue R.s en q.e se vendio una poca de miel, de las Colmenas deeste Hospital, y p.a ellos ———— 2346

| 2346 |

Sum.o Grral. d. Cargo,

Plan.s	Mrs.
28	586 2546
29	6800
30	80 2434
31	2346
	1.40 4926

Cargo.

1.40 4926 mrs.

Monta el Cargo, p.r mar. que se lleua fho. enesta quenta a el dho. herm.o ma.r Fr. Fran.co de S.to Thomas, que lo es deste dho. Hospital, Un Cuento, quatrocientos, y quatro mill, nueuecientos, y Veinte y seis mrs. y estando pres.te el suso dho. le fue Notificado, y hecho sauer p.r mi el S.n fr.l Nou.o Cont.r en su persona, y hauiendolo oydo, y Entendido. dijo q.e aceptaua y acepto sin perjuicio de su descargo q.e ofrecia dar, y Su S.ria mando sele recibia el q.e fuere legitimo y se executa en la forma dig.a

Data

Salario de Medico deste Hospital lo quedó siendo D.n Fran.co de Aranda, á quien estavan asignados, Ciento, y Cinquenta R.s cada a.o y pag.s en q. pass.n h.ta fin de ag.to de 1746- y p.r tres a.s y medio h.ta fin de marzo de 1750- que se ausentó desta Villa le perte-necieron, quinientos, y veinte, y cinco R.s que parecen pagados a el susso dho. segun apuntacion en el Libro de Adm.on en cuia virtud se abonan y p.r ellos ——

Entró á servir en su plaza desde 1.o de maio de 1750- D.n Fran.co Ortiz con la misma asignacion de Ciento, y Cinq.ta R.s cada a.o

Salario de Cirujano, lo quedó siendo D.n Fran.co Martinez, a q.n estavan asig.dos p.r dha. razon, sangrador y Barvero, dos-cientos R.s que qued.n abon.s en q. pass.n h.ta fin de ag.to de 1746. y sin embargo de no haver servido el offizio de Barvero, se le pagó dha. Cant.d p.r el a.o h.ta fin de agosto de 1747- desde cuio dia se le aumentó este salar.o seg.n el libro de Adm.on a dozientos, y quarenta R.s cada a.o de dos que prosiguió

1728 | 525

— 0

h.ta fin de ag.to de 1743 que se arrendó dha Villa, y a los precios dhos. le pertenecen en los tres Dn Vicen.te Seiscientos, y doze R.s que parecen pag.s seg.n partida del citado Libro, en cuia vir.d se abonan y son ellos ———— 2301,20

Entró a servir la plaza de Cirujano, y Sangrador, p.a el dia 1o de febr.o de 1750 = Dn Juan Varo p.r Ciento, y Secenta R.s Cada a.o y a quenta del que ba Corriendo desde dho. dia parecen pag.s al suso dh.o Veinte y dos R.s que se abonan y son ellos ———— 2118

Salario de Barbero, lo fue Miguel de la Barrera h.ta fin de oc.re de 1744 q.e entró a exercer este empleo el Cirujano, como se expressa en la partida de su salar.o en cuia Conform.d continuó h.ta fin de x.re de 1746 = y desde Hen.o de 1747 entró a servir Juan Lucas Barrera, p.r Secenta y seis R.s Cada a.o y son tres, h.ta fin de oc.re de 1743 le pertenecen, Ciento, y nobenta y ocho R.s que parecen pag.s seg.n apunta.on en el Libro de Adm.on en cuia vir.d se abonan; y el a.o q.e cumplirá a fin de oc.re de 1750 = lo sirve el suso dho. sin salar.o alguno ———— 6 2732

Atth.

3.0860

Gasto, de Botica, se dauan cada a.º tres cientos R.s q.e quedaron auonados en q.ta pasada h.ta fin de Jullio de 1746: desde cuio dia, no queriendo Continuar D.n Antonio de Bargas Voticario, p.r dho. ajuste quedo Combenido, se le pagare, p.r Recetas desquentando la mitad del Valor de ellas, y seg.n apuntacion en el citado Libro, se ajusto quenta de trece meses, h.ta fin de ag.to de 1747 en cuio tp.o ymportaron las Recetas, Seis z.tos R.s de pago, y desde dho. dia se ajusto con el suso dho. add.n de quattrocientos R.s cada a.º en cuia Conformidad se le siue, y pare-Cen pag.s Un mill quattroz.tos y diez y ocho R.s los 600. de las Recetas de los trece meses prim.os 800. p.r los dos a.s del ajuste citado h.ta fin de ag.to de 1749 - y los 18 Re-tantes p.r q.ta q.e del que Cumplara a fin de ag.to de 1750 - q.e se auonan p.r ellos — 48

Labandera, de la Ropa de este Hospit.l a q.n se dan Veinte y quattro duc.s cada a.º y ademas treinta y tres R.s p.r la Ropa de la Ygl.a q.e todo Compone, dos z.tos nov.ta y siete R.s y en tres a.s h.ta fin de Xp.re de 1749

Corresponden aeste Curado, Unmill Rs. yncluios los que se qued.n deuiendo en quenta passada h.ta fin de x.re de 1746= Como parece aps. de lo que todos consta estar pagados, seg.n el Citado Libro, en Cuia virtud se auonan y son ellos — — 342 —

Para, desde 1.o de Henero de 1750= Sirue la plaza de Lauandera, Maria del Pozo por Veinte y seis duc.s cada a.o, inclusa la ropa dela Loz.a y p.a — — — — — 0 —

Salario de Capataz delas Viñas deste Hospital a q.n se dan, Cada año quinientos y Cinq.ta y dos Rs. que Corresponden a quarenta y seis Rs. al mes qued.n auon.s en q.ta pass.a h.ta S.n Miguel de 1746= y por tres a.s que continuo Diego Romero h.ta S.n Miguel de 1749 le pertenecieron, Unmill seiscientos, y Cinq.ta y seis Rs. q.e parecen pag.s dcho segun apunta.n en el Citado libro, en Cuia vir.d se auonan; Y desde dh.o dia entro a seruir esta plaza, Domingo de Aguera, en quat.a Rs. Cada mes — — — — 56231.4 —

9212 | 20230.1 —

Temporero, que asiste ala Haz.da y Viñas deste Hospital, á quien se dauan tres duc.s cada mes, que se le
auon.n en q.ta pass.a h.ta S.n Mig.l de 1746=
desde cuio dia no consta aya hauido
este sirviente en esta Casa Hospit.l —

Salario, del Cozinero, lo quedó siendo
Jacinto Roque, y pag.s en q.ta pass.a h.ta
fin de Oct.re de 1746= desde cuio dia parece
del Libro de Adm.on se le dauan veinte
yquattro R.s ael mes, y continuo vn año
h.ta fin de Octubre de 1747= y desde dho. dia entró
a servir esta plaza Juan Vido, en ve-
inte y seis R.s cada mes, y año, y
este respecto pertten.en alos suso dhos
entre d.s h.ta fin de Oct.re de 1749 nueve-
cientos, y doze R.s q. parecen Pag.s
seg.n apuntacion en el sitado Libro, en
cuia vid. se auonan y s.n ellos —

Gasto, Ordinario, para el
substento delos Pobres enfermos, her-
manos, y sirvientes deste Hospital se l
quedó auonado en q.ta pass.a h.ta fin de 8.re

— 2 —

312

de 1746= desde Cuio dia hasta fin de
Jullio de 1750= parece de diferentes
partidas, con separacion en parte en el
Citado Libro de Administrazion y gobierno
del hermano mayor haverse gastado
assi en lo referido, como en Obras de
Albañileria, Carpinteria, hierro, Orna-
mentos, Lienzo para Colchones, y Savanas,
bestuarios para los hermanos deste Hospital, Car-
neros, Gallinas, Azucar, y dulce para los
enfermos, Carbon, Leña, gasto de Sera,
trigo, y Cevada comprada, bagajes, y
aparejos para ello; fiesta del Espiritu Santo
entierros de pobres, de los hermanos que mueren,
gastos, y Beneficios de los Olivares, y
Viñas, Cogida, y molienda de sus frutos,
Siembra y saca de pexujares, y menudencias de
todos generos, treinta y quatro mill
Ciento, y Secenta y un Reales y Veinte
y seis maravedies los 13914110 maravedies desde
1º de Noviembre de 1746= hasta fin de dicho de 1747=
8914.24 maravedies en el año de 1748=7232...
maravedies en el de 1749= y los 3255.14 maravedies restantes

38

enlos Sette meses hta. fin de Jullio

de 1780= que mando su Ex.a el Sr.

Virrey Gral. se auonen, y que el

herm.o maior lleue en adelante aqun-

tacion Separada, por Clases, arreglado

alos Renglones desta q. p. q. legitima-

mente, se haga el auono, Respectiue

alo que Corresponde en cada uno, lo

que cumplirá, sin omicion y por ello | J. 1612

Obras, de Albañileriá, y Carpin-

teriá, queda auonado conel gasto, enel

Renglon antecedente — — — —

Ornamentos, Zelda, y sus

Adrezos, los que ha hauido enel tpo. de

esta quenta, quedan auond. con elgasto

Ordinario — — — —

Lienzo, y Lana, para Sabanas, y

Colchones, queda auonado conelgasto

en dho. Renglon — — — —

Vestuarios, para los hermanos

deste Hospital, queda ynclusso enel

gasto conel Ordinario — — —

Carnero, Gallinas, Azucar

y Dulzes, p.a los Pobres Enfermos, q.da
auonado en dho. Renglon — — — — 0

Carvon, y Leña, p.a el gasto
deste Hospital, q.da auon.do en dho. Renglon — 0

Cera, para el Monum.to y Misas
de memorias, y particulares que se
Celebran en este Hospital, q.da auon.da
la que se ha gastado en dho. Renglon
del Ordinario — — — — — — — 0

Trigo, y Zeuada Comprada, à demas
de la que se Coxe de los pegujales, que
se Siembran en este Hospital, la que
se ha Comprado, queda ynclusa, en
el Renglon del gasto Ordinario — — 0

Fierro, y Cerrajero, y Cosas de
metal, queda auon.do en el gasto en dho.
Renglon — — — — — — — — 0

Fiesta, el segundo, dia de Pasqua
de Espiritu Santo, y a esta de la Se-
mana S.ta Animas, y Cuaresma, el
Monum.to queda auonado en el gasto
en el Renglon, del Ordinario — — 0

—1—

Compreda de Vagajes

enel tpo. desta q. parece, a fo. 135 del libro de Adm.on haverse comprado, vna Jumenta, p.a el servicio de la Cava, y de las Viñas, en Ciento, y treinta y Cinco R.s que se auonan y p.a ellos — — — —

Aparejos, y herraduras, p.a dhos. Vagajes, queda auonado este gasto en dho. Renglon — —

Entierros, de Pobres, y hermd.s q. mueren en este Hospital q. auon.do este gasto en el mismo Renglon —

Beneficio, de las Viñas, y Olivares, Vendimia, Comida, y molienda del fruto de azeituna, queda auon.do este gasto, en el Renglon de la Orden — — — —

Menudencias de todas, gen.s quedan auonad.s en dho. Renglon

Costas, de Pleytos, Sacas de Escripturas, y lo demas deste genero

enel tpo. desta quenta, parece de par-
tidas, af.s 158- del Citado Libro, hau.
gastado, trescientos quar.ta y quatro
Rs. con 22 ds. pr. los dros. de Copias de
Escripturas, y execuciones seguidas
Contra diferentes ynqq.nos ante la
Justicia Rl. 55. pr. los dros. de una
Scripra. y su traslado, del Cierto Con-
benio que se hizo entre Hospital, y
la Hermandad del Sto. Xpto. y los bol.
Ntantes, dros. de los autos, y Scripra.
de la permuta de las Viñas, con los
Olivares, que son finca del nº 84- que
se abonan y pr. ellos ——— 113626-

Memorias, de misas Cantl.
y Rz. su paga, a cargo deste Hospital,
pr. personas que le deso. Renta
y el decirlas al de los Curas, Bene-
fiziados de la Parrochial desta Villa
se diviten en la forma sig.te

Orden.	Renta	Por Cathalina Caleros
1	25	Una Cantada, p.r trece R.s y medio, dichas tres, Cump.da asn.o de 1749 — — — — — 2.1.7
2	38	Por Ju.o Bolaños, Una Cant.a p.r trece R.s y medio, dichas quatro Cump.da asn.o de 1750 — 2.54
3	55	Por D.n Pe.o Yzidro Roldan Una Cantada, p.r trece R.s y medio, dhas. tres, Cumplida asn.o de 1749 — — — 2.1.7
4	172 / 37	Por Andres Gutierrez, Una Cantada, p.r trece R.s, y med.o dhas, quatro Cump.a fin de 1749. 2.54
5	40	Por Juan Lebrixa, Una Cantada, p.r trece R.s y medio dh.s quatro Cump.da asn.o de 1750 — 2.54
647	42	Por Juan del Castillo, Una Cant.a p.r trece R.s, y medio y Una Rez.a p.r dos, dh.s quatro Cantadas, y quatro Rez.s Cumplido todo asn.o de 1749 — 2.62
		23.5

Pa ... 13 ... 233 .5

8 — 46 — Por Da. Leonor de Sayas, Una Cantada, pa. trece Rs. y medio dhs. quatro Cumpda. asn. de 1142 — 2 . 51

9 — 45 — Por Juan Rodrig. Nuñez, Una Cantada, pa. trece Rs. y medio dhas. quatro Cumpda. asn. de 1150 — 2 . 51

1 1/0 — 32 — Por Juana de Congora, Una Cantada pa. trece, Rs. y medio dhs. quatro Cumpda. asn. de 1150 — 2 . 51

1 2/0 — 50 — Por Bartholome Alferez, tres, Vezs. á dos Rs. dhas. nueve Cumpda. asn. de 1149 — — — 2 . 18

11 — 53 — Por Anna Arias, dos, Cants. á trece Rs. asn. de 1145 Sobro Una, pa. el Caudal dste Hospitl. dhas. siete Cumpda. asn. de 1149 — 2 . 21

12 — 51 — Por Dn. Joseph, Arizn. Vorquel dos Cantadas á seis Rs. y medio, que el tributo sola solo Una a dcho Rs. Cada a. se Cumpliran, luego que este Hospital see Reintegrado de lo q. ha pago. mas enlos a. — 2 . 76

		antecedtes dos mrcas Vrz.	2576
		á dos Rs y medio	2
13	58	Por Dn Pe Galindo, Una Cantada, pda trece Rs y med. dhs. qtro Cumpda asi de 1150	0054
14	53	Por el Lidr Migl Perez Gumiel dos Cantas á trece Rs y medio dhs. seis Cumplida asi de 1143	0081
15	60	Por el Lido Pe de Vega Vargas, dos Vrz. á dos Rs. dhs. ocho, Cumpda asi de 1150	0016
16	66	Por el Lido Pe de Vargas Guadayra, Una Vrz. pda dos Rs. dhs. qtro Cumpda fin de 1151	0008
17	62	Por Dn Geronimo de Peralta Ocho Vrz. á dos Rs. dhas. Veinte y ocho, sobran quatro, asi de 1143	0056
18	68	Por Dn Fran. Salinas, Una Canta pda seis Rs. dichas quatro Cumpda asi de 1150	0024
19	60	Por Da Leonor Merlo, tres Vrz.	
			2815

—18— 2815

ados Y. dhs. onze cobran-

dos asi ∂ 1149 — — 2.22

20— 32— Por Fran.^d Marain una Vez.^a
q.^e p.^o dos R.^s dhs. tres Cump.^da
asi ∂ 1150 — — — 2.06

21— 69— Por Lopez ∂l Carpio, Una,
Canti.^d q.^e p.^o seis R.^s dhs. q.^tro
Cump.^a asi ∂ 1150 — — 2.24

22— 69— Por D.^n Diego Nuñes ∂ Prado,
Una, Canti.^d q.^e p.^o seis R.^s
dhs. quatro Cump.^da asi ∂ 1150 — 2.24

23— 72— Por D.^n Fran.^d ∂ Tapia, Mira-
val, Una Vez.^a q.^e p.^o dos R.^s
dhs. tres, Cump.^da asi ∂ 1149 — 2.06

24— 13— Por el Oydor, D.^n P.^o Cal-
deron, Una, Canti.^d q.^e p.^o trece
R.^s y medio, dhs. q.^tro Cump.^a
asi ∂ 1150 — — — 2.54

25— 71— Por D.^n P.^o Cassola, dos Canti.^s
a treze R.^s y medio dhs. siete
sobra ma, asi ∂ 1149 — — 2.71

26— 74— Por D.^n Fran.^d ∂ Suñiga —

10.48

Una Cant.ª p.ʳ trece R.ˢ y 16 — 1.2.187

medio dichas quattro Cump.ᵈᵃ

assi d. Mss — 2.51

22 — 15 — Por Fran.ᶜᵒ Roldan, Una

Rz.ᵈᵃ p.ʳ tres R.ˢ dichas tres

Cumplida assi d. Mss — 2.03

28 — 26 — Por D.ⁿ Luiza d. Urbanessa, diez

Rz.ˢ dhs. quarenta Cumplida

assi d. Mss — 2.80

29 — 22 — Por D.ⁿ Fran.ᶜᵃ Chamiso, Una

Rzada, p.ʳ quattro R.ˢ dhs.

quattro Cump.ᵈᵃ assi d. Mss — 2.16

Monta la Limosna d. missas — 1.2.1.17

Cantadas, y Rz.ˢ q.ᵉ han parecido dhs.

y firmadas, en el tiempo d. esta quenta,

Un mill doscientas quarenta y siete

R.ˢ y medio, que declara el herm.ᵒ may.ʳ

haver pagado a los Benef.ᵈᵒˢ d. la

dha. Parrochial d. esta Villa, en cuia

Yg.ᵃ se avonan y p.ʳ ellos — 12

Pagadas, 138.755 — Por D.ᵃ Cath.ⁿᵃ d. Medina

y Juan d. Lucenilla Su marido se

Cumple en la Parrochial d. la Villa

de Pp. Posadas, Una misa Cantada
pr. siete Rs. y medio, que dn. auond.
eng.ta paii. h.ta fin de xre. de 1745- y eng.tta
d. a fin de 1149 - Corresponden treinta
Rs. que parecen pag.s seg.n rez.s de dn.
Antonio Rodriguez, Collector de las Mem.s
de esta Villa y Barrio finiquito, en 1.e de
Hen.o de 1750= que se Rebibid.n auonan,
y pr. ellos ——— ——— ——— 1020-

n 19 - A la Cofr.a del SS.mo Sacram.to sita en
la Parrochial desta Villa sobre las
Casas del num.o del almazen se pagan,
Cada a.o tres Rs. que dn. auond. en q.
paii.a h.ta 22- de Ca.re de 1746= y en tres d.
h.ta 22- de Dre. de 1749- pertenecen
nueve Rs. que se auonan pr. pag.s ——— 2306

A la Administracion de millones
Contribuie esta Casa, con la Cantidad
en que se asienta cada a.o para la
Venta del Vino, y pr. quenta de
Seiscientos, y Cinq.ta Rs. eng.ta aqui apunto ——— 18326

fu. el presente año 1815 = parecen pag.s docientos, y ochenta R.s que se auonan y fu. ellos — — — 12248.

Para, ayuda, al gasto de Visita Contribuie este Hospital, con Cinquenta R.s que pagó el herm.o ma.r a D.n Antonio Romero May.mo que se auonan y fu. ellos — — — 1870.

Dan.s de dos Datas q. Segun las antecedentes Ciento, y Cinquenta R.s que pagara el herm.o ma.r y fu. ellos — 5100

11228

Sum.o Grall. de la D.ta

P.s Can.	Mrs.
32	12285
33	3.0.26.0.0
34	182212
35	9.0.23.0.4
36	312.0.0.8
38	1.16125.0.0
40	12590
41	112696
46	122115
47	12326
48	11228.0
	1.153.2281

Monta la Data q. ha dado

Cargo

1.1.12226 m...

Data,

1.153.2281 m...

Alc.e 3.a el Hospi...

182855 m...

Personados...

y se le ha Recivido en esta quenta, á el dho. herm.o
francisco de S.to Thomas, que lo es ma.r de este Hospital
Un quento, quattrocientos, Cinquenta y tres mill
Settecientos ochenta y un m.rs y el Cargo ymporto Un
quento, quattrocientos, y quattro mill, nueuecientos, y
Veintte y Seis m.rs segun lo qual Resultan de
Alcanse Contra este Hospital, y a fauor de dho. herm.o
maior, quarentta y ocho mill, ochocientos, Cinquentta y
Cinco m.rs los quales, dimitio, y perdonó, a este Hospital,
y Juró segun forma de dro. hauer dado estas quen-
tas, bien y fielmentte, segun Leal sauer, y enten-
der, sin fraude, ni engaño alguno, saluo yerro
de pluma, ó summa, que Cada que paresca, lo mani-
festtará, para que se deshaga, lo que visto por su S.ria
el S.r Juez g.ral dijo, aprobaua, y aprobó estas
quentas, las dio por buenas, y bien fhas. y en ellas
ynterponia é ynterpuso su authoridad, y decreto,
judicial para que Valgan y hagan feé en
Juicio, y fuera de el, y lo firmó su S.ria y dho.
hermano ma.r siendo testigos, D.n Patricio

Gutierrez Bravo, Dn. Antonio Lamero, y
Alonso Antonio de Arenas, Rexsidres. esta D...
doy fee
Alferez Fran.co de S.to
thomas herm.o mayor

D.or Miguel

Don Lope Saenz Bane...
Cont.or

In Dei Nom. Amen

En la Villa del Arahal en diez dias del mes de Octre. de mil settez.tos cinquenta y tres años; su mrd. el Sr. Lizdo. D. Antonio Manuel Campoy Moratta Presvo. Abogado de los Rs. Conssejos y Visor. Gral. Ecco. de todo este Arzobispado D. S. A. R. el Sermo. Sr. D. Luis Antonio Jayme de Borbon, y Farnesio Infante de España, Cardenal dela Sta. Yglesa. de Roma, titulo de Sta. Maria de Escala, y Arzobispo de Sevilla mi Sr. Va. = Por antte mi el infraescripto Nº. Contr. Vissitto el Hospital del Ssmo. Christo dela Misericordia, congregacion del Herm. Bernardino Obregon, de esta Villa, de q/ hallò haver quattro Hermanos q/ el mar. lo es, Pedro dela Concepcion, otro Pedro de S. Blas, otro Jue. de N. Sa. del Carmen, y el otro, Gaspar de Sta. Gettrudis = Y assi mismo vissitto la Yglesia, alttares, Aras, Ornamtos. Sacristia, casa, enfermeria, y sus camas, y todo lo hallò en buena forma, segn. su posibilidad, y lo firmò su mrd. siendo testigos el dho Hermo. mar. D. Joseph Rodriguez Cerero, y Jue. Lucas Barrera, Vez.nos y resid.tes en esta Villa, de q/ doy fee =

Lizdo. D. Antto. Campoy
Moratta

Joseph Franco. de Escovar
Nottº. Contr.

Autto de Quenttas

En la Villa del Arahal en veintte y un dias del mes de Septre. de mil settez.tos cinqu-
entta y tres años. El S.r Lir.do D.n Anttonio Ma-
nuel Campa y Moratta, Presu. Abogado de
los R.s Consejos, y Visittador Gral. Ecc.co desto-
do estte Arzobispado de Sev.a Por antte mi el in
frascriptto Nott.o Contt.r Visitto el Hospittal de
la S.ta Misericordia desta Villa, para lo que
hizo parecer antte si al Herm.o mayor Pedro
de la Concep.on q.e lo es de dho Hospittal, à q.n
su md. mandò dè Q.ta de todos los mrs. granos
y demas efecttos perttenez.tes à dho Hospittal, q.e
han sido de su cargo cobrar, y administrar des
de la Vis.ta pas.da h.ta la pres.te y esttandolo el suso dho
y siendo savedor deste Autto, dijo esttà pron
tto à dar las dhas Q.tas como se le manda, para lo
qual exivio el Libro de esttas Q.tas y el de las an
ttez.tes y demas papeles necessarios, p.r los quales, y
con su asisttenz.a havi.do hecho el pexam.te acosttum
brado, segun Derecho, se ajustta
en la forma siguientte ___

-2-

Cargo

Alc.e pas.do — Alque resultto en quentta pas.da fuè contra este Hospital en favor del Herm.o ma.or fran.co de S.to Thomas, q.n lo ermitto, y perdonò como parece del resumen de Q.ta pas.da à p.s 48 —— 0

Renta Corr.te

n 1 — Luis Romero v.o de esta Villa p.r la Quadra de Atig.o de Guadaira, tributto cada a.o tresciensttos y seis m.s tres, à 3 de Abril de 1753 —— 0318

n 2 — Los Her.s de Gregorio Perez V.o de Marchena tributto cada a.o doscientos quarenta y cinco m.s tres, à 3 de Marzo de 1753 —— 0735

n 3 — Son Olibares q. se adm.an p.r esta Casa Hosp.l —— 0

n 4 — Es una Aranzada de

#1053-

de Olibar en el pago — 10653
de la Campana que
adm.tra dho Hosp.l — 0
n 5 — Antonio Garcia tri
butto cada año doscientos
veintte y cinco mrs. tres
a fin de Abril de 1753 — 0675
n 6 — Gaspar Diaz tributto
cada año, quattorze.tos re
trentta y un mrs. quattro
a fin de Agosto de 1753 — 10884
n 7 y 8 — Pedro Suarez el menor
p.r Marcos Ximenez
cada año doscientos ve
intte y cinco mrs. quatro
a 12 de Sept.re de 1753 — 0900
n 9 — Son dos aranzadas
y noventta estadales
de Olibar, al sittio de
Lucenilla, q posee, y
adm.tra este Hosp.l — 0
n 10 — Fran.co Lopez, tributto
cada año un mil, ciento,
y veintte y dos mrs. tres
a fin de Henr.o de 1753 — 30366
80478 —

n 11- Marcos Bohorques 80178
tributto cada a.º doscien-
ttos y settentta mrs. tres
a 20- de Nov.re de 1752- -0810-

n 12- Juan Marquez, ca-
da a.º doscienttos y cin
quentta mrs. tres a fin
de m.e de 1752 - -0750

n 13- Gabriel de Moron tri-
butto cada a.º cientto y
cinquentta mrs. qua
tro a fin de Ag.to de 1753- -0600

n 14- La Viuda de Pedro
Miguel tributto ca-
da año, doscienttos vein-
te y cinco mrs. tres a
fin de Abril de 1753 - -0675

n 15- Florencio de la Tor-
re, tributto cada año
quattrocienttos cinq.ta
mrs. quattro, a fin de
Agostto de 1753 - 1800-

n 16- Pablo Calderon, tribu-
tto cada año, quinien

130113-

tos sesenttay un mrs. 130113

tres â fin de marzo de

1753 —— —— 10683

n 17 Juan Glez. Hornero

tributto cada año tres-
tos

treinttay siette mrs. tres

â fin de marzo de 1753 — 1011

n 18 Son Casas en la C.

de Sevilla q se arren-

dan temporalmte. y cons

tta de Quenta anttecte. que

daron arrendadas, â

Cathalina Garcia des-

de 29 de Mayo de 1750

â razn. de once Ducados

cada a. carganse los tres

cumps.dos â 29 de Mayo de

1753 q montan treintta

y tres Ducados, q se car-

gan y por ellos, y conti-

nua en dho arrendamto — 120342

n 19 Son Casas de estte hos-

pittal, las q esttan metti — 280149

das en la Iglesia nue — 28142-

va — 0

n 20- Redimido, y emplea

do en fincas, seg.n q.tas

antter.tes — 0

n 21- Incluso al n.º 55- — 0

n 22- El Pattronatto de D.

Vid. de Castilla, tributo

cada a.º un mil ochoz.tos

y settentta mrs. tres a fin

de Marzo de 1753 — 50610-

n 23- D. Marcos de los Rios

y Azeda, tributo cada

a.º quinientos sesentta y

un mrs. y hoy lo paga

D. Lucas Portillo q.n

lo impuso p.r haverle re-

dimido, sre. dos aran

zadas de Olibar en el Je-

rommori, y otras dos a-

ranzadas del Oña

en el pago de Arenal

Gordo, de q. ottorgo Ss.ra

ante Miguel Rome

ro Ss.no de esta Villa

— 330752-

en 6 de Agosto de 1753 — 330759

carganse los quattro de dos

cump.s à dho plazo q.e

monttan dos mil doz.tos

quarenttay quattro mrs. 2244

n 24[1] — Miguel Geronimo de

del Pilar p.r D.a Rosa

de Sotto y sus herma-

nas, tributto cada año

novez.tos veintteyseis

mrs. quattro à 8 de

Sept.re de 1753 — 330704

n 24 y 25[2][1] — Los principales de estos

numeros se reedimieron,

y emplearon en fincas — 0

n 25[2] — Maria de Zayas viu-

da de Alonso Perez ca-

da año seiscienttos setten-

ttay quatro mrs. quattro

à 8 de Sept.re de 1753 — 2E 626

n 26 — D.n Agustin Ruiz Cle-

rigo de menores desta

Villa p.r Thomas Ruiz

tributto cada año, seis — 120403

cientos settenta y qua. 120103

tro ms. quattro á 8

de Sept.re de 1753 — 20626

n-27- El pral. de este num.

se redimio, y empleo en

fincas — — — — — — 0

n 28 Geronimo Rosado tri-

butto cada año quinien-

tos sesentta y un ms. tre

a Hen.o de 1753 — — — 10683

n 29- Es un Cortinal jun-

tto á S. Roque q. se si-

embra de alcazer, para

los bagages de este hos-

pittal — — — — — — 0

n 30- El pral. de este n.o

se empleó en fincas — — 0

n 31- Son Casas en la C.e del

medio, q. se arriendan

ttemporalm.te y su ren

tta se cargo en 2.da data pas.

h.ta 15- de Marzo de 1750

á razn. de doze Duc.dos

en q.e las ttenia arren

da das Diego de Rojas — 160782-

460782-
quien las continuo vi-
viendo ocho meses, y
ocho dias hasta 22 de Dizre
de dho año que montan no-
ventta reales y desde dho
dia se arrendaron a
Franco Guisado en el mis-
mo precio de doze ducados
cada año, quien las conti-
nua viviendo, cargan-
sele dos años a 22 de Novre
de 1752 que monttan dos-
cienttos sesentta y qua-
tro reales y todo el Cargo
de este numero a dho pla-
zo, trescienttos cinquen-
tta y quattro reales y diez
y nueve maravedis que se car-
gan, y por ellos 12055-
N 32738- Da. Juana de los Re-
yes, tributto cada año
quattro mil, y ochenta
maravedis tres a fin de mayo 458837-

—10— —580837—

de 1753 — — — 120240

n 33 - Fran.co de Bohorquez tributo cada año quinientos y sesenta y un mrs. tres á S. Mig.l de 1752 — — 10683

n 34 - No se carg. ning.n Ventas — 0

n 35 y 36 - Son V mas en el pago del Arenal gordo q.e se adm.stran por este Hospital — — 0

n 1/37 - D.n Fran.co Tamariz Longora Presv.o tributo cada un mil seiscientos ochenta y tres mrs. que daron cargados en q.ta pas.da h.ta fin de xre. de 1749 y en tres a.s siete meses, y quince dias h.ta 14 de Agosto de 1753 q.e los redimio, perttenecen cinco mil novez.tos y doze mrs. q. se cargan, y des de dho plazo los impuso — 120760

Este tributo le Redimio el conv.to de la Victoria de esta villa del Arahal el dia 1.o de Agosto de 1753. p.r Ante Mig.l Romero s.no de esta dha villa.
Y con cien Ducados de este prâl se compró una Aranzada de olivar á D.n Ant.o de Vargas, y D.a Ana Gurtado, su muger, en el Saltillo, el dia 23. de Ag.to de 1754. p.r ante Mig.l Romero.
Y con los cinq.ta Ducados restantes, y 880 R.s q.e puso esta casa se compraron 7. q.tas de olivar en la Mata a Pedro Suarez, el dia 6. de Enero de 1754 p.r Ante Mig.l Romero.

11

su pral. Jud. Lucas Barrera, sre. unas Casas prales. juntto à la puertta de dho Hospittal, y ottra en la C.e de los Zapatteros, y ottras alli junto, linde una, con ottra, libres de gravamen mi hypotteca, q. no la tienen, quien, hà de ottorgar la Ess.ra de imposicion, cuyo ttantto de ella, presenttarà en Visitta Rg.l para q. se ttome razon de ella — 720760

2 n 37 — Son dos pedazos de Olibar al Sittio del Corttanchuelo q. se adm. p.r este Hospittal — 50912

3 n 37 — Fran.co Baena tributo cada año quinienttos sesentta y un mrs. tres à Aren. de 1753 — 0

— 10683

180355

-12-

n 38- Incluso al numero -80D355-
1 32 ———— 0

n 39- Dn. Christoval de Bargas, Vecino de Carmona tributo, cada año un mil, ciento, y veinte y dos mrs.
2 tres â Oct.re de 1752 ———— 3D366

n 39- Redimido y empleado en fincas ———— 0

n 40- Juan Maquilla, tributo cada año, un mil ciento y veinte y dos mrs. tres â 7- de Febrero de 1753 ———— 3D366

n 41- Miguel Baena tributo cada año, un mil, y veinte mrs. quatro â 24- de Agosto de 1753 ———— 4D080

n 42- Manuel Ferreras tributo cada año un mil trescientos veinte y seis mrs. tres, â ———— 3D1167-

Henero de 1753 —— 910161-
30978

n 13- Perdido segn. Ventas —— 0

1
n 11- Era un tributto al quittar de novecientos y noventta y quattro mrs. q se cargaba â nombre de D. Juan Cathalan Presd. y segn. el Libro de Admon. de este Hospittal son dos aranzadas Tierra estta dale de la Oliva en el Arenal Gordo q se admtran. por dho Hospittal —— 0

2
n 11- Es lo mismo q el numo. antter. —— 0

1
n 15- Era un tributto de quinientos y sesentta y un mrs. q se pagaba pr. Isabel Nuñez, sre. Casa, ce. de Huertta, que estta hecha solar, y se le adjudicò â este hospl. —— 0

250115-

2

n 15 - Era un tributto de 2 ciento y veinte y tres mrs. cada a.º sobre ca sas C.e de Barriette q. esttá perdido p.r es ttar undido y no cono 3 cerse la finca ———— 0 | 93 9515 -

n 15 - S.or Fran.ca Rodriguez sobre tierras en la tarazana, tributto cada año quattrocienttos quarentta y dos mrs. quattra á 1 - de Agostto de 1753 - ———— 10768

n 16 - D.a Leonor de Arana Viuda de D. Barttholome de Tapia, tributto cada a.º un mil y veintte mrs. tres á fin de sobre de 1752 ———— 30060

n 17 - Son quattro fanegas de tierra calma que esttan agregadas á las Viñas de este hospital ———— 0

990973 -

N 48 - Es un Solar agregado à este Hospital segun consta del Libro de Admon. està arrendado à Joseph Rodriguez en treinta y tres rr. cada año, y su renta quedò cargada en quenta antecedente hasta fin de Diziembre de 1749 que continua en su arrendamiento cargansele los tres años cumplidos à fin de Diziembre de 1752 y por ellos — 3D366 | -229973-

N 49 - Son casas en la Puerta de Osuna que se adjudicaron al Patronato de Parrilla por tributo anterior — 0

N 50 - Antonio Casado por Pedro de Rojas, tributo cada año un mil y veinte mrs. tres à quattro de noviembre de 1752 — — 3D060

1060399-

16

N 51 - Maria Portillo tributto cada año quatrocientas y cinquentta mrs. tres a fin de Xre. de 1752 —— 1060399 / 10350

N 52 - Ysabel Ramirez viuda de Franco. Blas tributo cada año, quinientos sesentta y un mrs. tres a S. Miguel de 1752 — 10683

N 53 - Da. Maria Chamizo y sus Hermanas, tributto cada a. un mil trescientos ochentta y tres mrs. quatro a 21 de Julio de 1753 —— 60732

N 54 - La Viuda de Franco. Perez Morillo, tributto cada año quinientas sesentta y un mrs. tres a 1 de Marzo de 1753 10683

N 55 De un Corttijo de cientto y dos fanegas, esta dales de tierra de pan 1170847

sembraren el ruedo
de Paradas q se com
praron à los Alvos. de
D. Barttholome de
Ojeda, y treintta y seis
fanegas de tierra al
sittio de la Zancarri
na, y Mala dicha,
q assimismo se compra
ron à D.a Maria
de Sotto, y Lasartte,
y como se expresa en
q. tas anttes. se dieron à
tributto perpettuo, vein
te y quattro (digo) fa
negas, à diferenttes ve
cinos de dha Villa de
paradas, cuya Rentta
se carga al n.o 55 y 68 fa
negas y seis aranzadas
y quartta, son las que
esttan acottasadas,

y las 36 de la Zarzaxona, y Atala dha; que unas, y ottras, componen cientto, y nuebe, inclusas las seis aranzadas y quartta, y contta de 2.ta da pas. estaban arrendadas, las 68 fanegas a D.n Jph de Gongora Vecino de Paradas en precio de quinientos settenta y ocho rr.s al año, q.e corresponden a ocho rr.s y m.d f.a cuya rentta se cargò en 2.ta da pas. h.ta Santtiago de 1749; y continua en el arrendam.to a cuyo respectto importta la rentta de quattro a.s a Santtiago de 1753.

 1170847

dos mil trescientos, y
doce rs. q se cargan;
y p. lo perttenez.te a las
tres avanzadas, y quan
tta q quedan expresa
das las hembras de s-
fruta este hospital
p. cuya razon. no se car
gasu rentta, y p. ellos — 780618
n 55 - Son diez y siette fane-
gas de tierra q segn. se
expresa en qtas antes.
falttavan para las 102-
referidas, descontadas
las 21 - q esttan dadas
a Tributto, y se cargan
al n 55 - para cuyo des-
cubrimto. estta manda
do hacer diligenzas. y con-
tta de Vista pasda. se ha
vian hallado, tres faneg — 1960495-

 196042$\frac{1}{2}$5—

y media, las quales
desfrutta esta Casa
Hospittal, y las 13 f.
y 6 alm. restt. hasta aho-
ra no se hàn descubi-
ertto — — 8

$\frac{3}{4}$
n 55 — Son veintte y quattro
fanegas de tierra da-
das à tributto perpe-
tuo, de q. discontada
una q. tiene estta Ca-
sa, puesta estacas, co-
mo se expresa en q.tas
passadas quedan, ve-
intte y tres fanegas, cu-
ya rentta se cargò hasta
25 de Julio de 1742 y
en 11 a.s hasta 25 de Julio
de 1753 hàn rentta do
lo siguientte —

2 f. — Christoval de Reyna
por dos fanegas de — 196042$\frac{1}{2}$5—

tierra paga cada año

treinta rs. y por los qua

tro referidos, â 25 de

Julio de 1753 — 0120

1 — Juan de Valderas por

una fanega, paga

quince rs. cada año,

y por quatro â dho pla

zo — 0060

1 — Pedro de Ojeda por otra

fanega quince rs. y por

los quatro referidos cor-

responden — 0060

1 — Juan Bascon por otra

fanega paga quince

rs. cada año, y por los

quatro referidos — 0060

2 — Franco. Barreda por dos

fanegas paga treinta

rs. cada año y por los

quatro referidos le — 0120

7 — Cargan — 0420

7 —22— 0420 1960495

-1- Pedro Palma Dorado pr. una fanega quince rs. cada año, y pr. los quattro referidos —— —— 0060

1- Thomas Bensumea pr. otra fanega, quince rs. cada año, y pr. los quatro referidos —— —— 0060

-1- Juan Barran pr. otra fanega de tierra quince rs. cada año, y pr. los quatro referidos —— —— 0060

-1- Miguel Barrera pr. otra fanega de tierra, quince rs. cada año, y pr. los quatro referidos —— —— 0060

-1- Fran.co Roman pr. otra fanega, quince y md. cada año, y pr. los quattro referidos —— —— 0062.

-2- Juan de Escobar pr. dos fanegas de tierra treinta y un rs. cada año, y pr. los quattro referidos —— 0124-

-1- Juan Garcia pr. una fa-

-15- 0846-

-15- nega quince rr. y md. -23- -0846-1960195-
cada año y pr. los qua
tro referidos -0062
-1- Pedro de Alcazar pr.
otra fanega quince
rr. y md. cada año, y por
los quatro referidos -0062
-1- Pedro Martin Pe-
ralta pr. otra fanega
quince rr. y md. cada
año, y pr. los quatro re-
feridos -0062
-1- Juan Humanes Par
rilla por otra fanega
quince rr. y md. cada a.
y pr. los quatro referi-
dos -0062
-1- Diego Calderon por
otra fanega quince rr.
y md. cada año, y por
los quatro referidos -0062
-1- Joseph Barcon por
otra fanega quince -10156-
-20-

-20- rr.s y medio cada año —21— 1756-1960195

y por los quattro refe-ri

dos —— —— 0062

-1- Christtoval Barrera

por ottra fanega quin

ce rr.s y m.o cada año, y

p.r los quatro referidos — 0062

-1- Juan Romero p.r otra

fanega quince rr.s y m.o

cada año, y p.r los qua

tro referidos —— 0062

-1- Joseph Pastor p.r otra

fanega quince rr.s y m.o

cada año, y p.r los qua

tro referidos —— 0062

-23- Montta lo q.e han 1404

rentado d.hos Tribu

tos en los quattro a.s re-

feridos h.ta 25 de Julio

de 1753 un mil, quattro-

cienttos y quattro rr.s 9

4/1 se cargan y por ellos — 4717736

n 55- Las seis Aranzadas 2440234

—25—

y quartta de Oliuar —2440231—

en el ruedo de Para

dan
das, se adm. por este

5—
1— Hospittal ——— ——— —0—

n 55— La finca deste num.

ditas
seg.n Vrs. son cientto, y

diez y ocho fanegas, y di

ez almudes de tierra,

cuya rentta se cargo

ta da ta
en q.e pas. h.a Santiag

go de 1749— y en quattro a.

ta
h.a Santiago de 1753—han

te
rentado los rg. ———

Son quattro Hazas q. tienen

ochentta y dos fanegas

y quarttilla de tierra

en los ruedos de mar

chena, cuya rentta se

ta da ta
cargò en q. pas. h.

Santtiago de 1749— y que

daron arrendadas à

Barth† Romero

V.o de dha Villa en prez 2440231—

r. de diez rs. fanega, q.n
hà conttinuado en su
arrendam.to carganse
los quattro a.s cumpli-
dos à Santtiago de 1753.
q. importtan tresmil dos
cienttos, y noventta rs.
q. se cargan ——— 3029.

Las veintte y cinco fanegs.
de tierra, q. llaman la
Capittana, term.o de
Marchena, q. constta
de 2.da pas. quedò car
gada su rentta h.ta San-
tiago de 1749. à raz.n de
dosciènttos, y veintte rs.
cada año, y à estte res-
pectto constta de apun-
ttacion en el Libro de
Adm.on las tiene el
dho Barttholomè Ro-
mero, y la rentta de
quattro a.s h.ta Santtiago ———

de 1753 importtan ocho — 27 — 3029o — 440231
cienttos, y ochentta rs.
Q. q se cargan ———— — 0880
Montta lo q han ren — 4017o
ttado dhas tierras
en los quattro as. de cu
tta Qta Ls. quattro mil ci
entto, y settentta rs. q
se cargan, y ps. ellos —— 41078o
2
n 55 Pedro de Carmona sre.
sus Casas y Horno en la
Calle de Pedreras, tribto.
cada as. quinienttos ve
intte y nuebe mrs. car
ganse tres as. à 30 — de ro.
de 1752 ———— 10587
1
n 56 — De un solar de Casas
en la Ce. del medio, que
no rentta ———— —— 0
2
n 56 — Da. Josepha de Cas
tro sre. Casas en la Ce.
del medio, tributto ca
da año, doscienttos vein
#3870598

treyseis mrs. carganse 28— 3870528
tres d.s à prim.º de Ener.º
de 1753 ——— 0678

N 57— D.ª Maria del Ro-
sario, Viuda de D. Ju.º
Chamizo sre. Aranza-
da y media de Viña en
el Arenal Gordo, tributto
cada año doscienttos se-
tentta y seis mrs. cargan-
se tres d.s à 18 de Abril
de 1753 ——— 0828

N 58— D.n Fran.co de Bohorques
Presv.º h.º de D. Ju.º de Bo-
horques, tributto cada
año mil ciento y veinte
y dos mrs. carganse tres
d.s à 18 de Febr.º de 1753 — 3D366

N 59— Era otro Tributto de
1683 mrs, con cuyo pral.
esttando redimido se
compraron unas Casas
en la C.e del m.º q se
incorporaron en estte
3920470

—29—

Hospittal, por cuya | 3929417
razⁿ. no hay cargo — | 0
n 60 — Son tres aranzadas de
Viña q̃ estàn incor
poradas con otras q̃
goza esta Casa hosp.ˡ q̃
quien se admⁿ. — | 0
n 61 y p.ᵗᵉ del 52 — Fran.ᶜᵒ Caldas vᵉ. ca
las cᵉ. de Membrilla
tributto cada año, quin
ientos sesenta y un
mrs. carganse quattro a.ᵈ
â 3 — de Mayo q̃ es su
plazo de 1753 — | 2244
n 62 — Pedro Garcia Lamas
tributto cada año, un
mil ciento y cinquen
ta y seis mrs. segⁿ. el pro
tocolo, carganse tres a.ᵈ
â fin de Oct.ʳᵉ de 1752 — | 3468
n 63 — El prāl. de este numᵒ.
se empleò en Olibares — | 3980182

que administra este — 3280182

hospital — 0

n 64 — Miguel del Villar tributo cada año mil y veinte mrs. carganse tres años á fin de Marzo de 1753 — 3060

n 65 — Eran un mil rr. de prâl. q. se emplearon en la compra de una Aranzada de Viña en el Arenal Gordo q. administra este hospital — 0

n 66 — Es una Aranzada de Olibar q. se administra con los demas de este Hospital — 0

n 67 — Bartholome de Rueda tributo cada año tres mil y sesenta mrs. carganse tres años á fin

4010242

-31- -1010242-
de Henᵒ. de 1753 — 20480

n 68- Es una Aranzada de Oliuar junto à las Viñas de este hospⁱ. q. la administra — 0

n 69- Fⁿ. D. Pedro Calderon Presuᵈ. tributo cada año seiscientos y doze mrs. tres à diez de marzo de 1753 — 10836

n 70- Fⁿ. D. Sebastian Ximenez, cada aᵒ. setteztos quarentta y ocho mrs. tres à fin de Xre. de 1752 — 20240

n 71- Son seis aranzadas y quartta de Oliuar en los ruedos de Paradas, segⁿ. el Protocolo q. se admtran p. este Hospⁱ — 0

n 72- Fⁿ. D. Antonio Ahumada p. las Casas de este nᵒ. cᵉ. de Albaro de Paz — 1110502-

tributto cada año cin- 1110502-
co mil seiscienttos, y di-
ez mrs. tres à 1.º de mar-
zo de 1753- —— 160830

N 73- (Pn) D. Pedro Salbador
Calderon Presed. trib.to
cada a.d settez.tos sesentta
y cinco mrs. quattro à
fin de Junio de 1753— 30060

N 74- (Pn) D. Fran.co Tamariz
Presed. pagaba cada a.d
veintte y nuebe rr. y ocho
mrs. sre. tres quarttas
de sttaconal del pago
de Barros, y su renta
quedò cargada en q.ta
par.da h.ta 10- de Nov.re
de 1742- y fu. tres a.d y
nuebe meses h.ta 10- de
Agostto de 1753- q. se
redimiò su pral. debiò
pagar tres mil, settez.tos
veintte y ocho mrs. que

1318392-

 A310392

le cargan, y consta del
Libro de Admon. haver
los impuesto Da. Ypha
eleños Ce. de Mar
chena sre. sette aran-
zadas de Olibar en el
pago q llaman del Or-
nillo, termo. de Marche-
na en 21- de Agosto de
1753- pr. Sa. ante Migl.
Romero Sno. del numo.
desta Villa, segn. apun-
tacion en dho Libro, pr.
q se obligò à pagar dos
reditos en cada un a.
los dhos veinte y nue
ve rs. y ocho mrs. que
se cargaran desde dho
plazo à otra Qta. —— 30728

2
n 74- Franco. Terrero Ce. del
Pozo dulce pr. Jn. Mo-
rillas, Vo. de Moron —— A380120-

Sre. tres Aranzadas de Olibar en Majada Le brig.s =

—31— 138912o

paga cada año quinientos sesenta y un mrs. tres a 10 de Dize de

1752 ——— ——— 10683

N 75— Antonio Portillo sobre casas C. de las Atahonas, tributo cada año un mil ciento y veinte y dos mrs. carganse quatro ad. a 19 de Septre de

1753 ——— ——— ——— 11488

N 76— Fran.co Lopez, C.e de la Corredera tomò a Z.to deeste Hosp.l dos fanegas de tierra Calma, en el sitio del Saltillo, porq.e se obligò a pagar doscientos y setenta mrs. cada a. carganse quattro ad. a tres de Abril de 1753 ——— 1080-

N 77— Son tres aranzadas de Olibar en el pago de Atapalebrique que 1150374-

administtra estte 1150371

Hospittal ———— 0

n 78 - Es una fanega dettierra de las 4 dadas à tributto, y se expresan al n 55 al sittio del Colmenero, q esttà puestta de esttacònal, y por estte Hospittal, como en dho num.o se expresa ———— 0

n 79 - Son casas q tiene à estte Hospittal Fran.co Ller. en la c.e de S. Roque, con las circunstanzias q se expresan en las 2 Qtas del año de 1743 - y en la pas. quedò cargada la ren.da Rentta h.ta 8 - de Marzo de 1750 - à raz.n de ocho Duc. cada a.o à cuyo respectto se cargan los tterzios cump. à 8 de marzo de 1753 - q montan

1150371 -

 -1150371-

doscientos sesenta y
quatro mrs. q. se cargan
y pr. ellos; y quedaron
de vacio hta. 26- de Julio
de dho a. q. se arren
daron a Fernando Gar
cia, en precio de ocho
Ducados y medio cada
año q. se cargaran
a otra Qta. 80976-

N 80- Fran.co Lopez Vez.no
de esta Villa, tiene dos
fanegas de tierra al
pago del Saltillo, tri
butto cada a. doscien
ttos sesentta y ocho mrs.
carganse quattro a.s
a 3- de Abril de 1753- 1072-

N 81- Son ocho Aranzadas
de Olibar en tres peda
zos, vajo los linderos q.
se expresan en Vista
antterior los q. se admtran

-1150419-

con los demas de 8 — 1559419—

te Hospital —— 0

n 82— Miguel Garcia ve.^o de Tembrilla, sobre una aranzada de tierra cal-ma en barros, paga cada año doscientos cinq.^ta y cinco mrs. tres a 8 de Dre. de 1752 —— 0765—

1560184—

Monta el Car.^o corr.^te de Tributos y Pos-ssesiones en el tpo. de esta q.^ta quattrocientos cinquenta y seis mil ciento ochenta y quattro mrs. —— 1560184—

Limosnas que se juntan por los Hermanos assi por las Ca-lles como en la Iglesia, y otras particulares, que daron car-gadas en q.^ta pas. hasta fin de Ju-lio de 1750— desde cuyo dia h.^ta fin de Agosto de 1753— parece de partidas en el Libro de

Adm.on de este Hosp.l que tie-
ne el Herm.o mayor haver
importado quattro mil tres-
cientos, y un rr.s y veinte y
ocho mrs. q se cargan y p.r
ellos ——— ——— ——— 1Δ6

Limosnas de Cera q se
piden para el Monum.to pare-
ce de apunttar.n al fol. 22. del
Libro de Adm.on de este Hosp.l
ademas la consumida en el di-
ez y nuebe rr.s q se cargan y p.r
ellos ——— ——— ———

Limosnas de testam.tos pare-
ce al fol. 38. del Libro de Adm.on
no haver havido ninguna s
en el tpo. de esta Q.ta ———

Ropa bieja q se vende de los
Pobres q mueren en este Hosp.l
en el tpo. de esta Q.ta parece del
Libro de Adm.on de dho hosp.l al
fol. 32. haverse vendido diferen-
tes ropas, cuyo valor importta
doscientos treintta y tres rr.s ——— 1Δ6

los treinta y quatro de ellos
en el añ. de 1750 = 151 — en el año
de 1751 = 26 — en el de 1752 = y los 22 r.
y 16 mrs. vellon. en el de 1753 = q.
se cargan, y p.r ellos ———— 70938 —

Limosna de trigo y ceba

Dn. sen. — 72. f. de trigo = y 10 f. de Zeb.da —— da q.e se junta, para los gastos
en el tpo. de Sta. Q.ta parece
del Libro de Adm.n haverse
juntado assi en Peuxares, como
en el que se hâ juntado de Lim.a
docientas veinte y tres fanegas
y seis almudes de trigo, y cien
to y quarenta y quattro faneg.s
y seis almudes de Zebada; en
el añ. de 1750 — nada, ni de Peuxa
res, ni de Lim.as y en el añ. de 1751 — se
juntaron ciento veinte y ocho
faneg.s y seis almudes de trigo
y 84 — f.s de Zebada, las 78 f.s de
tr. y 80 — de Zeb.da de los Peuxares
y las 50 f. 6 alm.es de tr. y 4 — de Zeb.a
de limosnas = y en el añ. de 1752 —

0262 —
9646 —
9908 —

se juntaron 88. f.s de trigo, y 60 f.s 6 al. de Cebada, las 80 – f.s de trigo, y 60 – de zeb.a de los Peujares, y las 8 – f.s de trig.o restt.es y 6 – almud.s de zeb.a de limosnas = Y en el a.o de 1753 – se juntaron las 7 – f.s de trig.o restt.es de un peujar, y no se cogió limosna alguna; de todo lo qual quedan en ser para ayuda à la manuttenz.n setten- ttay dos fanegas de trigo, y diez fanegas de Zebada; y la res- ttantte cantidad declara el Herm.o may.r se hàn consu- mido en la manuttenz.n de los Pobres enfermos, sirvien- ttes, y Capattazes de la Haz.da y ademas todo el q.e se comprò para el añò de 1750 – y no haver se vendido grano alguno, por cuya razon no hay Car- go ——— ——— ———

En sér 220 @ — Azeyte que se vende del que produze de los Olibares de este Hospital, y del q̃ se junta de limosna en el tpõ. de esta Quentta, parece del cittado li- bro q̃ descontado el gastto de esta Casa, enfermerias, Lam- paras de la Igles.ª y el q.e se ha dado à los sirvientes del Cam- po, han quedado settezientas y sesentta y seis arrobas, y media inclusas quarentta y cinco, que quedaron en sér de la Cosecha del año de 1749 — de las quales parecen vendidas quinientas, y quarentta y seis arrobas, y me- dia, las 12 @ — dellas de las que quedaron en sér en dho a.º de 1749 — à precio de 22 r.s @ — 531½ @ de la Cosecha del año de 1751 — las 100 @ — dellas à precio de 14 r.s 25 — 56 @ à 15½ — 100 — à 14½ — 59 — à 16¾ — 14 — a 15¼ — 1½ — à 15 — 160 — a 14½ — y las 41 @ restt.es à dis- tinttos precios q̃ montaron

seiscientos quarenta y dos
rs. y m.s á cuyos dhos precios
monta todo dho Aceyte ocho
mil, doscientos quarenta y tres
rs. y veinte y cinco mrs. que
se cargan, y pr. ellos, y quedan
en ser, doscientas y veinte @
de Aceyte, las 33- dellas de las
qe sobraron del a. de 1749= 164 del
a. de 1750= 57- del a. de 1751= y las
141- restt.es de las qe produxeron
el a. de 1752- y limosnas que se
juntaron, qe es el Aceyte del
cargo desta Qta. á demas del
consumido pr. este hospital— 28.0

Vino y Vinagre procedido

En ser
1123 @ de vino= y 75- de vinagre. excepto el q. del huvieren consumido =.=

de la Heredad de Viñas deste
Hospital en el tpo. desta Qta.
parece haverse cogido ochoztas.
arrobas, incluvas trescientas
que quedaron en ser en Qta da
2.pas.
de la Cosecha del a. de 1749- de

Vino, y doscientas y noventa
@ de Vinagre, segun el cita
do Libro de Admon. las 300 @ de
Vino de ellas del expresado
q. quedó en ser del año de 1749.
y el de 1750. q. se cogió se convir
tió en Vinagre; 270. q. se cogie
ron en el año de 1751. y las 230 ar.
res. q. se cogieron en el año de
1752. y el de este pres.te a. de 1753.
queda toda via sin saverse el
q. hay p.r estar en Vendimias;
y se cogieron doscientas, y noven
ta @ de Vinagre las ciento
y ochenta de ellas q. se con
virtieron en tal, q. fue el Vino
q. procedió el a. de 1750. y las
110 @ rest.es q. se cogieron en el
año de 1751. y en el de 1752. no se
hizo Vinagre alguno: Delas
quales parecen vendidas qui
mientas diez y siette @ y media

281.

las 290 de ellas del q̃ quedó
en ser del añ. de 1749 à precio de
ocho rr.s @ y las 227½ @ restt.es
las 183¾ de ellas à precio de ocho
rr.s @ 1@ en 7 r.s y las 12¾ restt.es
à 12 rr.s = 180 @ de Vinagre del
añ. de 1750 las 18 @ de ellas à prez.
de ocho rr.s @ = 11½ à 12 r.s = 1½ à 8 = y
las 81 restt.es à disttinttos precios
q̃ importtaron mil doscienttos
treintta y ocho rr.s veintte y seis
mrs. y ttodas 180 @ de Vinagre
dos mil, ciento sesentta y ocho
rr.s y veintte y seis mrs. y 2 añs
35 @ de Vinagre del añ. de 1751
à 12 r.s @. à cuyos dhos precios mon-
tta ttodo dho Vino y Vinagre
seis mil ochocienttos novientta
y ocho rr.s y veintte y seis mrs.
y quedan en ser settentta y cinco
@ de Vinagre del añ. de 1751
exceptto el q̃ se huviere gastta
do en la Casa hospittal, y en la

Gente del Campo; y asimismo
doscientas, y treinta as@ de vino
de la cosecha del año de 1752 - q.
no se han vendido, y ademas
cinquenta y dos @ y media, las
40 - de ellas de las sobradas el
añ. de 1749 = y las 12½ restt.es de la
cosecha del añ. de 1754 - q. se con
sideran p.r consumidas en dha
casa hospital ——— ——— 2319558 —

Venta de Vagages, y lo que
ellos han ganado en el tpo. de
esta 2.ta parece de Apunttaz.on
en el Libro de Adm.on haver
percebido (quinienttos) digo tres
cienttos cinquentta y cinco rr.
los 250 - de ellos q. ganaron las
mulas en unos Arados que
hizieron, y los 105 rr. restt.es de
una Burra q. se vendio, de
q. se vajan, y descuentan
doscienttos veintte y dos rr. y m.d

de un caballo q. se cambió pr.
un mulo, q. le dieron en ama;
y restan ciento treinta y dos
rs. y md. q. se cargan y pr. ellos — 132
Miel vendida de las Colme
nas de este Hospital, parece
de apuntad. en el citado libro
de Adm.r haverse vendido en el
tpo. de esta Q.ta nueba azumbres
y tres quartillos y md. a distintos
precios q. han importado seten-
ta y ocho rs. y md. q. se cargan
y pr. ellos — 78

Sum.o G.l del Cargo ✱✱✱ 7...

Pl.s an.	Mrs.
37	456.9184
38	146.9908
39	70938
42	28.0287
45	2340558
46	70134

J.1330..9 mrs ✱ J.1330..

R...

Monta el Cargo
por mayor q. se lleba fho. en esta Q...

al dho hermano mad. Pedro de la Concepzn.
qe lo es de este Hospittal, un quentto, ciento,
treintta y tres mil, y nueve mrs. Y estando pre
sente el suso dho le fue nottificado, y hecho
saver el dho Cargo, por mi el infraescriptto No
tto. Contor. en su persona, quien haviendolo
oido, y enttendido, dijo lo aceptaba, y acep-
tto sin perjuicio de su descargo qe ofecio dar
luego, y su md. el Sr. Ozes. Juez Real. mandò se
le reciba el qe fuere legmo. lo qe se executta en
la forma siguientte

Datta.

Salario de Medico de

este Hospittal, lo que dò sien
do D. Juan Franco. Ortiz desde 1o. de
Mayo de 1751 à qe. estan asig-
nados ciento y cinquentta rs.
cada a. y por ttres hta. 1. de ma
yo de 1753 le perttenecen qua
trocientos y cinquentta rs. qe pare
cen pagados al suso dho, segn
su recibo al fol 1. del libro de
Admon. por qe se le abonan, y por ellos — 15300—

Salario de Cirujano y San-
grador lo quedó siendo D.
Fran.co Baro desde 1. de Febr.o
de 1750 á q.n se dán cada año
ciento y sesenta r.s q.n havió
un año h.ta 1. de Feb.o de 1751 de
los quales se vajan veintte y
dos r.s q.e le quedaron pagados
en 2.da par.da p.r q.ta de dho Sala
rio, como parece â p.l 33 y res-
tan ciento treintta y ocho r.s
q.e parecen pagados al suso dho
seg.n consttó de su recibo al
fol 8 del Libro de Adm.n q.e se
abonan y p.r ellos —— ——

En su lugar entró â servir
la plaza de Cirujano D. Joseph
de Sierra desde 28 de Febr.o de
1751 ganando sesenta r.s ca
da año, q.n continua sirviendo
dho empleo, y p.r dos a.s h.ta 1 de
febr.o de 1753 le pertenezen, cien
tto y veintte r.s q.e parecen pag.dos al
suso dho, seg.n consttó de su recibo al
fol 8 del lib.o de Adm.n q.e se abon.an y p.r ellos —

138
120

Salario de Barbero y San-
grador lo quedò siendo Juº. Lucas
Barrera, y quedò pagado hᵗᵃ
fin de xre. de 1749 - y sirviò un
dº hᵗᵃ fin de xre. de 1750 - de Bar-
bero sin ganar renta alguna,
y desde 1 - de Henº. de 1751 - sirve
de ambos empleos, ajustado
cada aº. en doscientos y veinte
rs. y pº. los dos cumplidos à fin
de xre. de 1752 - qe montan qua
trozᵗᵒˢ y quarenta rs. parecen
pagados, segun dos recibos del
susodho al folio 14 - del Libro de
Admon. qe se rubricò, y abonan
y pº. ellos, y queda pagado hᵗᵃ
dho plazo ——— 11926 -

Gasto de Botica quedò pro-
veyendo D. Antonio de Bar-
gas Botticario, à razº. de qua
trozᵗᵒˢ rs. cada aº. y pagado hᵗᵃ
fin de Agosto de 1749 - y diez y
ocho rs. mas, qe continuò dos



adbta. hta. fin de Agosto de 1751.
pr. q. le perttenecen settez. ochentos
ttay dos rs. rebaxados los 18. q.
tenia recibidos, y no haviendo
querido continuar en dho ajus-
tte, se obligò â q. de lo q. impor-
ttasen las recettas haria dona-
cia la mittad de su importte, ta-
sandolas pr. Inttelligentte, y las
q. se despacharon en un año hta.
fin de Agosto de 1752 haviendose
ttasado importto la mittad de su
valor, settez. y quarentta
rs. y desde dho plazo se con-
vino y ajusttò con los herma
nos â que se le diesen cada año.
pr. ttodo lo q. se ofreciese de dha
su Botica, quinienttos y cin
quentta rs. q. se cargan pr. el año
cumpdo. â fin de Agosto de 1753
y ttodo el gastto pr. mayor impor
ta dos mil y settentta y dos rs.
q. parecen pagados segn. recibos
al fol. 24 y bta. del Libro de Admn.

quese rubricò abonan, y
p.r ellos, y queda pagado —— 708148-

Labandera dela ropa dees
te Hospital, quedò sirviendo
esta plaza Maria del Pozo
desde 1. de Hen.o de 1750 - â razon
de 26 - Ducados cada añ.o y p.r
tres hasta fin de Dize.e de 1752 - le
pertenecen ochocientos y cin
quenta y ocho r.s q.e parecen
pagados â la suso dha seg.n re
cibos al fol. 32. y b.ta del Libro de
Adm.or q.e se rubricaron, abo
nan, y p.r ellos, y queda pag.do
hasta dho plazo —— —— 298172-

Salario de Capataz delas
Obras deeste Hospital lo que
dò sirviendo Domingo de Aguesa
y ganando quarenta r.s cada
mes desde S.n Miguel de 1749
q.e sirviò dho empleo dos añ.s y
cinco meses hasta fin de Febr.o de
1752 - p.r q.e le pertenecen un mil #298620-

cientto y sesentta rr.^s que pa
rezen pag.^dos al suso dho al fol.^o 143.
del Libro de Adm.^on q.^e se rrubri-
cò, abonan y p.^r ellos ——— 398

En su lugar entrò â servir
esta Plaza fran.^co de Oliba
desde 24- de mayo de 1752- en
el mismo precio, q.^e la continua
sirviendo, y p.^r un a.^o y quattro
meses h.^ta 24- de sept.^re de 1753.
le perttenezen seiscientos, y qua
rentta rr.^s q.^e parezen pagados
al suso dho segun constta de
apuntaz.^n al fol.^o 143 del libro de
Adm.^on en cuya vtt.^d se abonan
y p.^r ellos, y queda pagado
h.^ta dho plazo ——— 248

Temporero q.^e assiste â la
Haz.^da y V.^as de estte Hospital
y a las Vestias de él quedò pag.^do
en 2.^ta antter.^te â la pas.^da h.^ta S.^n
Miguel de 1746- y en 2.^ta an
ter.^te no le huvo, y seg.^n apunta
z.^n al fol.^o 153 del libro de Adm.^on ——— #618



lo fue Miguel Ximenez, des-
de 1.º de Octre de 1750 ganando ca-
da un dia un r.l y de comer,
quien sirvió dho empleo h.ta 27
de Mayo de 1751 q.s son 239 dias
p.r q.e le pertenecieron otros tan-
tos r.s y desde 28 de dho mes,
y año, entró â servir esta pla,
za Jph Barquer, ganando
quarenta y cinco r.s cada mes
y de comer, quien la sirvió nue-
be meses y m.d h.ta 12 de marzo
de 1752 p.r q.e le pertenecen qua-
trocientos, y veinte y siete r.s
y m.d y desde 13 de dho mes, y
año entró â servir dho empleo
Ju.n Blanco, ganando cada
mes quarenta y tres r.s y de
comer, q.n sirvió nuebe meses
y m.d h.ta fin de Xre de dho a.d
de 1752, q.e importan quatro
cientos y ocho r.s y m.d: y des-
de prim.o de Hen.o de 1753 la

entrò à servir Fran.co Garcia
ganando cada mes quaren-
tta y cinco rs.v. y de comer, q.n
la conttinua sirviendo, y p.r
ocho meses h.ta fin de Agostto de
1753, le perttenecen trescientos
y sesentta rs.v. y todo montta
un mil quattroz.tos treintta y
cinco rs.v. q. se abonan, y por
ellos, y lo perttenez.te al gastto
de comida se considera en el
gastto ordinario para el sus-
tentto de los Pobres ——— 18

Salario de Cocinero à q.n
se dàn cada mes veintte y seis
rs.v. y de comer, quedò pagado
en q.ta pas.da h.ta fin de Oct.re de 1749,
y en tres a.s y once meses h.ta
fin de Sept.re de 1753 p.r no ha-
ver havido vac.te alguna le per-
ttenecen un mil doscientos
veintte y dos rs.v. q. parecen pa-
gados seg.n apuntaz.n al fol. 13.

del Libro de Adm.^{on} de dho Hospittal, q. se rubricò, abonan, y p.^r ellos, y queda sir- viendo dha plaza Jul.ⁿ Bidon Frances ———— . ———— . ———— 110548-

Gasto, ordinario para el sustento de los Hermanos, y Sirvientes de este Hospittal, en Baca, Tocino, Pescado, Garban- zos, verduras, y Pottages, y otras menudenzias, quedò abonado en quentta pas.da h.ta fin de Julio de 1750- desde cuyo dia h.ta fin de Agostto de este pres.te año de 1753. 87930- parece de apunttacion por me- nor, mensualm.te haverse gasta- do seis mil quattroz.tos veintte, y seis rr.s y veintte y ocho mrs. los 7992 10- de ellos desde 1.º de Ag.to h.ta fin de Diz.e de 1750= 24021 12- en el año de 1751= 23421 22- en el d.º de 1752= y los 9321 48 mrs. restt.es desde 1.º de Hen.º Has.ta fin de Agosto de

estte pres.te año dela fha. segun

apunttacion p.r menor desde

el fol 61. á 62. b.a del Libro de

Admd.r q.e se rubricaron, abo-

nan, y p.r ellos ———— ———— 218

Obras de Albañileria, y

Carpintteria en estte Hospittal,

y las Casas finca dél en que pa-

rece gasttado lo siguientte ——

Primeram.te tres r.s y m.s

q.e consttan de apunttac.on

al fol 60. del Libro de Ad-

md.r de dho Hosp.l haver

se gasttado en un reparo

enel empedrado del pa-

tio dél ———— ———— D o 3 17

Itt. veintte y ocho r.s y

veintte y cinco m.s q.e

consttan de apunttaz.n

p.r menor en el cittado

libro, y fol.o haverse gas-

ttado en el año de 1751.

en reparar los tejados

dela Iglesia deestte Hosp.l — D o 28 25

D o 32 8

 — Ds 32 8

Itt. doscientos quarenta y siete rs. q̃ consttan de apunttazn. en el citta do libro, y fol.º haver ttenido de todo costto un Carro q̃ se comprò, para el servicio de estte Hospital en dho a. de 1751 — — — D247

Itt. ciento y quarentta rs. q̃ consttan al citta do fol.º y Libro de Admn. haver ttenido de costto un asientto de Atahona, incluisa madera y Pie dras, para el servicio de estte Hospittal — — D140

Itt. seis rs. q̃ consttan de apunttazn. en el cittado fol.º y libro, haverse gasta do en una Carga de Càl para componer los asien ttos de los Toneles — — D006

#D425 8

Ytt. treinta y ocho rr — 58 — — 01258
los 13. dellos de una
Carretada de Cal pª
reedificar la Casilla
de las Damas, de este
hosp.l y los 25. r. restt.es
de Ladrillos y Jorna
les de los q. la reedifi-
caron en este a.º de 1753
constó de apunttaz.n
al fol. 6º 6.ª de dho Libro
de Adm.n — 0.38

Ytt. treinta R.s q. cons-
ttan de apunttaz.n en
dho Libro haverse gasta
do en Cal, y trabajo pª
blanquear la Casa è Igl.ª
deste Hosp.l en este
a.º de 1753 — y jornales
de los q. lo hicieron — 0.30

n. 18 — En las Casas fin ca
del num.º del margen
parece de apunttaz.n
al fol. 6º — 7.ª del lib.º de Adm.n — 01938

 — 01238

constò haverse gasta
do trescientos y seis rs.
y seis mrs. los 116. de
ellos en el año de 1751.
en unos reparos que
en ella se hicieron q.
pr. menor se expre
san en el citado libº.
252. rs. en el año de 1752.
en otro reparo q. en
ellas se hizo q. por
menor se expresan
en el citado libro, y los
40. rs. restes. en este a. de
1753. en empedrar el
Pozo de dha casa, q.
se abonan ———— 0306.6

n 31 — En las casas finca
del n. del margen pa
rece de apuntar. al
fol. 252 bª del Libro de Ad
mn. seg.n dos recibos el
uno del a. de 1752 y el ———— 0733.14

otro en el de 1753 en q. — ℓ —0799 [14]
contta haverse gasta
do en unos reparos, q.
p.r menor se expresa
en d.ho recibo, en ma
teriales, y Jornales
settenta rr.s y veintte
y siette m.s q. se abo
nan — —0070 [27]

N 79 — En las Casas fin ca
del num.o del margen
parece haverse gasta
do noventta y quattro
rr.s y m.o los 75½ de ellos
en el a.o de 1752 en unos
reparos q.e en ella se
hicieron en matteria
les, y Jornales, y los 19
restt.es en el a.o de 1753
en un aliño en la sala
de la Calle, en fortti
ficar una pared, en
matteriales, y Jorna
les para ello, que se — ℓ 0870 [7]

—61—

rubricaron, y abonan — 08707

à dho Herm.º mad.r — — 00217

Vale este abono de — ¶¶1096120

Obras de Albañileria y car

pinteria en el tpo. de esta

Quenta nuebecientos sesen

ta y quatro rr.s y veinte y

quatro mrs. consto de apun

tacion en el Libro de Adm.n

y de los recibos citados que

se abonan y p.r ellos — 320800-

Ornamentos de Seda y lien

zo, y sus aderezos, en el tpo. de es

ta Q.ta parecen gastados trein

ta y cinco rr.s y dos mrs. los 8 rz.

de ellos en encages para adere

zar las Alvas, y los 27 rr.s restes.

de ocho baras de crea, para qua

tro toallas segun apuntaz.n al

fol. 72 del Libro de Mayordomia q. se

rubricò, abonan, y p.r ello — 10192-

Lienzo, y Lana para saba

nas, y colchones, y demas menesteres,

res, en el tpo. de esta Q.ta parece — ¶330992-

de apunttacion al fol. 276 y b.ta del
Libro de Admon. haverse gastta-
do seiscientos noventa y nue-
ve rs. y diez y seis mrs. los qua
renta y dos rs. y veintte y cin
co mrs. de nuebe baras y media
de Cottanza a precio de 4 rs. ba
ra para 3 Tablas de manite
les = 3 r 17 = de dos cordeles de Caña
mo para las Camas de los en
fermos, y una libra de Esttopa =
2 to rs. de 60 baras de Crea a pre-
cio de 3 r 17 bara, para sabanas
de la enfermeria = 6 rs. de la he-
chura de dhas sabanas = 30 rs.
de un Coberttor blanco = 20 r 17 =
de 15 baras de Cottanza a pre-
cio de 4 r 17 = bara, para almoha
das = 23 = rs. de seis baras y m.a de
Crea a 3 r 17 bara para otra saba-
na de 3 piernas = 20 rs. de la he
chura de dhas sabanas y almo-
hadas = 26 r 8 de siette baras y m.a
de Crea a 3 r 17 bara para dos

Camisones= 11 r.s los 9 = dellos
de un Costal, y los 35 r.s restt.es de
10 baras de Crea à 3 r.s 17 bara
p.a Sabanas= 16 r.s de dos baras
de Crea angosta para servillettas, y 3 baras de Cottanza, p.a
manteles= 12 r.s de 3 baras de
cottanza à prezio de 4 r.s bara
remendar las Sabanas= 6 r.s de
dos baras de lienzo, para remendar los Colchones= 10 r.s de dos
baras, y m.a de Cottanza à prezio de 4 r.s bara, para componer
un Cattre= 36 r.s de Jerga p.a
dos Costales, y unas alforjas=
y los 5 r.s 17 restt.es de una bara de
lienzo de S. Juan, para un encerado, y componer ottro; que
se abonan, y p.r ellos ——— 239782

Vestuarios para los hermanos de este Hospital que
se han comprado desde 1.o de Ag.to



de 1750- hta. fin de Agosto de 1753-
enq se ha gastado 20281 R8- los
veinte y quatro rs. de llos de
dos pares de bottines para los her-
manos q andan en el Campo=
14 R17- de un par de Zapattos, y com-
poner ottros= 66 R17 de 19- baras
de Crea aprecio de 3 R17 bara pa.
Camisas= 18 R17: de un par de Zapa-
ttos nuebos, y composicion de
ottros dos pares; 4 R17 de la com
posttura de ottros dos pares de
Zapatos= 74 R17 de quattro pares
de Zapattos nuebos, y componer
ottros, y temir un abitto todo pa.
dhos hermanos= 189 R25 de 33 baras
de esttameña à 5¾ rs. bara para
un abitto de un hermano, entte-
ro= 48 rs. de la hechura de 3- abitos
y remendar ottros con la esttame
ña q ttenia la Casa= 28 rs. de un
sombrero, y un panuelo para el
Herm. mad.r= 20 rs. de dos pares
de Zapattos nuebos y componer

ottros= tres rs. de remendar
unas Sabanas= 200 rs. q se paga
ron por traer al hermano ma.
desde la Villa y Corte de
Madrid â estta Villa= 21- de
dos pares de Zapattos= 17R17. de
5- baras de Crea â 3R17 bara pa
ra un camison para el herma
no Pedro= 1- de aderezar unos Za
pattos= 5- de unas medias= 17R17.
de 5- baras de Crea â 3R17 para
otro Camison= 3R17. de una bara
de Crea, para remendar unas
Camisas= 21- de dos pares de Za
pattos= 1R17- del aderezo de otros
13- de otros Zapattos nuebos= 18½
de una Camisa nueba, y ade
rezo de ottra= 22- rs. de 16- ba
ras de esttameña â 5R25 bara
para un mantteo= 78 rs. de
10- baras de esttameña â 5R25.
bara para un abitto, y hechura

deèl=107_ los 62_ dellos de seis
pares de Zapatos nuebos para
los hermanos, y los 38_ restt.es de
la Composicion, y aderezo de
otros 13_ pares de Zapattos, seg.n
apuntaron p.r menor en dho Qua
derno=12 r.s de unos Calzones; 20_
de dos sombreros=12_ de una
Chupa=19_ de un Camisson=78_
de 10_ baras de esttameña â 5 r.s 25
bara, para un abitto nuebo, y
hechura y demas menestteres
para èl=6 r.s 17_ de una Correa.
96_ de 16_ baras de esttameña,
â 6 r.s bara, para un mantteo=
50_ de una Capa de paño, para
el demandante del Campo=60_
de una Chupa, y unos calzones
para el Herm.o ma.r=111_ los
115_ dellos de 20_ baras de esta-
meña â 5 r.s 25 bara, para dos abi-
ttos, y los 29 r.s restt.es dela he
chura dellos=18_ r.s de unos

Calzones= 8 r.s de unas medias
12 r.s de 6 baras de Estameña
á 6 r.s bara, para remendar los
abitos= 58 r.s de tres Camisones
y un Jubon blanco de Cotan
za= 18 r.s de otro Jubon blanco
de Cottanza, y unos Calzo-
nes de crea= 20 r.s de dos pa
res de medias= 29 de dos pa
res de Calzones blancos, y dos
panuelos= 15 r.s de unos Calzo-
nes de Gamuza, para el her
mano mad.r 35 r.s los 18 r.s de ellos
de una Chupa de lienzo aplo-
mado, y los 17 rest.es de un Ca-
mison de Crea= 12 r.s de dos
pañuelos= 36 r.s de 6 baras
de estameña á prezio de 6 r.s
bara, para aderezar dos abi-
tos= 109 r.s los 91 r.s de ellos de
15 baras de Estameña á 6 r.s
bara, para un manteo, y los
12 rest.es de la hechura

36 r. s. de una Chupa de paño para un Hermano = 33 r.s los 18 de ellos de un Camisson, y los 15 restt.es de lienzo para a de rezar una Chupa y su costo; 29 r.s los 17 de ellos de un Sombrero para el herm.o mad.r y los 12 restt.es de unos Calzones blancos, y los 150 r.s restt.es cumplim.to al todo de dho gastto de 25 baras de Esttameña, à 6 r.s bara, para unos abittos q.e quedan p.r hacer, consttò todo de partidas p.r menor en el libro de Adm.on q.e se rubricaron, abonan, y p.r ellos ——— ———

Carnero, Gallinas, conejos, Tocino, Azucar chocolatte, Vizcochos, y ottras cosas, quedò àbonado en 2.da par.da h.ta fin de Julio de 1750. desde cuyo plazo h.ta fin de

Sept.re de 1753 — parece de a-
puntta D. Pº menor en dho
Quaderno haverse gasttado
en mil, quinienttos, quaren-
tta y cinco rr.s y 13 — mrs. los
156 r 10 — de ellos de 20 — Gallinas
y 15 — pollos â distinttos precios =
1045 3 r 8 — de 517 — libras y quarta
de Carnero â distinttos pre-
cios; 22 r 26. de 8. libras de tocí-
no = 29 r 28. de 25 — conejos = 60 r 8.
de una libra de azafran, y
especias = 64 r 14 — de azucar de
pilon = 27 r 32. en chocolatte =
14 r 6. en vizcochos = 8 r 28. en

dulce, y almendras = 7 los 7 r 26.
restt.es de 14 — quarttillos de le-
che; que se abonan y por
ellos ——————————— 5205 13 —

Carbon, y leña, para el
gasto de estte Hosp.l quedò
abonado en Qta. pas. 1.ta fin

de Julio de 1750. desde cuyo pla-
zo, h.ta fin de este pres.te mes,
y año de la fha. parecen com-
pradas sesenta y cinco @ de
carbon, y 36. carrettadas de
leña; las 21 @. de Carbon, y
10. carrettadas de Leña, en el
a.o de 1751 = 16 @. de Carbon, y
13. carrettadas de leña en el
año de 1752. y las 25. @. de Car-
bon, y 13. carrettadas de leña
restt.es en el a.o de 1753. a distin-
tos precios q.e montan dos mil
y cinquenta y sette rr. y vein-
tte y cinco mrs. q.e se abonan
y p.r ellos ———— ———— 6

Cera para el monum.to y
Missas de memorias, y par
ticulares, quedo abonado en
2.da pas.da h.ta fin de Julio de
1750. y en el tpo. de esta 2.ta
h.ta fin de este pres.te mes, y año
de la fha. parecen gasttados

trescientos y once rr. y ocho
mrs. los 68 rr. de ellos pr. la la-
branza de 55. libras de Cera
de la q. han producido las
Colmenas de este Hospital,
â precio de real, y quartillo
libra, 24. libras q. se han com-
prado, la ma. liba. ân 4. rs. 1. liba.
en 9 rr. 4. libs. â 9 rs. libra, y las
19. libras de Cera restes. â 10 rs.
libra, â cuyos dhos precios, mon-
ta la expresada cantidad,
consttô de apuntar. pr. menor
enel Libro, y Quaderno de
Admon. q. se rubricô, abonan, 180246-
y pr. ellos —————— 108582- 99953.
Trigo, y Zebada, compra
da âdemas de la q. se coge de
los Pegujares q. se siembran
pr. este Hospital, parece
de apuntaron. con expresion



pte. menor en dho Quaderno de
Admon. quarenta y dos faneg.
y nuebe almudes de Cebada
para la manutenzn. de las Bes-
tias deste Hospittal, y 6- fa-
negas de ellas q. se sembra
ron; y 21- fanegas de trigo, â dis-
tinttos precios, segn. se expre-
san en cada una, q. monttan
un mil quattrozientos diez y nue-
ve rs. q. se abonan, y pr. ellos
y el trigo, y Zebada qe. queda
en ser constan â pl. 39. del Car-
go desta Qta. ——— ———

att.

Yerro, Cerrajero, y cosas
de mettal, y lo demas deste ge-
nero, quedó abonado en qta.
pasda. hta. fin de Julio de 1750-
desde cuyo plazo hta. fin deste
preste. mes, y año de la fecha
parece de 25- partidas al fol. 201-
y bta. del Libro de Admon. ha-
ver importtado trescienttos

treintta, y ocho rr.^s segun d.^ha apunttaz.^n q.^l se rubricó, abo- nan, y p.^r ellos ———— 118192-

Resta el seg.^do d.^a de Pasqua de Spiritu Santto, quedo a- bonada en q.^ta antteriorm.^te h.^ta la fes- tividad del a.^o de 1750 - â razⁿ. de doscienttos settenta y siette rr.^s y tres m.^rs los 11313 - de ellos q.^l se gastan en el refresco que se les dà â los Curas Beneficia- dos Ministros de Igles.^a Par- rochial, y Predicador - los q.^l se dàn p.^r colgar la Igles.^a 80 r.^s q.^l se dàn al Predicador m.^s de ida la conduccion, y buelta, y los 74 r.^s rr.^s restt.^es de los Curas Parrochiales, y Ministros, seg.^n consttó de apuntaz.^on al folio 213 - del libro de Adm.^on y p.^r los 3 - a.^s del t.^po de esta q.^ta h.^ta la festividad de estte pres.^te

80216.

2882263

ad. ala fha. parecen pagados
ochocientos treinta y un rs.
y nueve mrs. incluso el refres-
co, q. se abonan, y p.d ellos —
Compra de Bagages, el gas-
to que se hà hecho, và rebaja
do en el Cargo de esta Q.ta en
la venta de ellos, à p.l 45 —
Aparejos, Herraduras
para dhos Bagages, quedaron
abonados en q.ta pas.da h.ta fin de
Julio de 1750 y en los tres años
del tpò. de esta Q.ta h.ta fin de
este pres.te mes, y año de la
fhà. parece de apuntaz.n por
nor al fol. 228 y b.ta del Libro de
Adm.on haverse gastado qui-
mentos treinta y seis rs. y ve-
inte mrs. los 446 r.s 4 de ellos en
herraduras = 155 r.s 25 en apare
jos de todos generos = 20 r.s 8 en
paja, y alcacer = 53 r.s 17 en Capa-
chos, Serones, y Espuertones —

#2

y los 4 rs. restt.es de esquila de
Bestias; à q. se acrecen qua-
rentta y seis rs. de Cura-
ciones de dhas Bestias, y to-
do montta quinienttos ochen-
tta y dos rs. y veintte mrs. q.
se abonan y por ellos —— 1908 08-

Entierros de Pobres, y
hermanos que mueren en este
hospital, quedò abonado en
Qta. antter.te hta. fin de Julio de
1750- y en el tpō. de esta Qta. pa-
rece de apuntad. por menor
en el Libro de Admon. haver-
se pagado, sesenta y ocho rs.
los 8- de ellos en el a. de 1750 = 24.
en el de 1751 = 21- en el de 1752 = y
los 15- restt.es en este pres.te a. de
la fhā. q. se abonan, y por
ellos —————— 20342-

Beneficio de las Onzas ‡22012 0-

y Olibares, y cogida, y molienda, y vendimias, y gasttos de los Peusares que dò abonado en Qta. pas. dasta hta. fin de Julio de 1750 desde cuyo dia hta. fin de Septre. de 1753, parece de apunttacion en el Libro de Admon. pr. lo q toca à Viñas desde el fol. 235. â 231. del Libro de Admon. haverse gastado segn. apunttaron. pr. menor, dos mil, seiscienttos, treintta y dos rs. y mrs. inclusos cientto y cinquenta y nuebe rs. q. se pagaron pr. conducir otras tanttas pa. de Vino â este hosp. los 688 r 26 de ellos en el ao. de 1750= 487= en el ao. de 1751= 1300 r 33 en el ao. de 1752= y los 100 r 26 resttes. en el ao. de 1753= y pr. lo q toca â Olibares parece de apunttaron. pr. menor al fol. 235 b.a haver importtado su gastto dos mil quinienttos sesentta y un rs. y doze mrs; los

1119 de ellos en el año de 1750 = 2363 rs
712 mrs. en el año de 1751 = y 1752 = y los
192 rs. restantes en este año de 1753 = y por
lo que toca à Recuajes consta as-
si mismo de apuntados por menor
al fol. 455 b.ª à 456. de dho Libro de
Adm.on segun expresion por menor
hà importado un mil noveztos
settenta y nuebe rs. y tres mrs.
los 725 rs de ellos en el año de 1751 =
100 rs 13 mrs. en el año de 1752 = y los
244 rs. restantes en el de 1753 = que to-
do monta la precitada can-
tidad, cuyas partidas se ru-
bricaron abonan y por ellos — 24388o—

Menudencias de todo ge-
neros quedaron abonados en
qta. part.da hasta fin de Julio de
1750 desde cuyo dia, hasta fin de
Sept.re de 1753 parece de par-
tidas por menor desde el fol. 246.
à 247 haverse gastado dos mil

doscientos ochenta y un rs.
y treinta y un mrs. los 793 r. 12.
de ellos, en el año de 1751 = 728 r. 19.
en el de 1752 = y los 760 rs. restantes
en el de 1753 = q. se abonan, y
por ellos ——————————

Costas de pleytos, saca
de Bulas, Libros, y papel, y via
ges del Hermno. mayor para el
seguimto. de ellas, parece de
apuntacion con expresion por
menor al fol. 219. del Libro de
Admor. haverse gastado en el
tpo. de esta qta. trescientos, qua
renta y siete rs. y treinta
mrs. los 2 r. 26. de ellos en el año
de 1750 = 73 r. 18 en el de 1751 = 119 r. 16
en el de 1752 = y los 130 rs. restantes en
este presente año de 1753 = q. se abo-
nan y por ellos ——————

Orden Rental

Memorias de Missas can-
tadas, y rezadas, su paga à car-
go de este Hospl. por Personas que

			Cantt.^do	Rez.^do
		le dejaron renta, y el decimalas al de los Curas Beneficiados de la Parrochial de esta Villa se visitan en la forma sig.te		
1—	1 / 25—	Por Cathalina Baleros una Cantt.da por trece rr.s y m.d cump.da a fin de 1752	— 0 o 4 o 17	
2—	38—	Por el Lic.do Ju.n Bolaños una cantt.da por trece rr.s y m.d dhas dos, falta una a fin de 1753	— 0 o 27—	— 1—
3—	55—	Por D.n Pedro Isidro Roldan una cantt.da por trece rr.s y m.d dhas tres, falta una a fin de 1753	— 0 o 4 o 17	— 1—
4—	1 y 2 / 37—	Por Andres Giñez. una Cantt.da por trece rr.s y m.d dhas tres, cump.da a fin de 1752	— 0 o 4 o 17	
5—	40—	Por Ju.n Lebron una Cantt.da por trece rr.s y m.d dhas dos falta una a fin de 1753	— 0 o 27—	— 1—
6 y 7—	12—	Por Ju.n del Castillo una Canttada por trece rr.s y m.d	#0175 17	# 3—

1705 85

10828

20113

dhas descantadas, juña da das do
rez. y tres rez. cump. to-
do, à fin de 1752 —— —— —D016 17

8— 16— Por Dª Leonor de Zayas
una cantt. pª. trece rs. y m. da
dhas tres cump. à fin de 1752. —D010 17

9— 15— Por Jn. Rodriguez Nu-
ñez, una cant. pª. tre- da
ce rs. y m. dhas dos, fal-
taua una à fin de 1753 —— —D027— —1—

1/10— 32— Por Juana de Tonga-
ra una cantt. pª. trece da
rs. y m. dhas. dos, falta
una à fin de 1753 —— —— —D027 —1—

2/10— 50— Por Bartholome Alfe-
rez tres rez. à dos rs. di- das
chas nuebe cumplida
à fin de 1752 —— —— —D018—

11— 53— Por Ana Arias dos
cantadas à trece rs. di-
chas seis, cump. à fin da
de 1752 —— —— —D078—

12— 57— Por dn. Jph Agustin
de Angulo, se cumpli-

—84— dos Misas cant.^das a —— 𝕏 0042^17 —5—

seis r.^s cadauna, y me

d.^te no rentar la finca

mas de ocho r.^s cada

año, se mandó en Vis.^ta

pas.^da p.^r el S.^r Vis.^dor Gral.

se cumpliesen dos rez.^das

a dos r.^s dhas quatro

cump.^da a fin de 1752 —— —0008—

13— 58— Por D.^n Pedro Galindo

una cant.^da p.^r trece r.^s

y m.^o dhas dos, falta

una a fin de 1753 —— —0027 —1—

14— 59— Por el Lic.^do Miguel

Perez Gumiel, dos can-

tadas a trece r.^s y m.^o

dhas seis, cump.^da a fin

de 1752 —— —— —0081—

15— 60— Por el Lic.^do Pedro de

Vega Vargas, dos rez.^das

a dos r.^s dhas. seis cum-

plida a fin de 1753 —— —0012

𝕏 0540^17 —6—

— 0540 [17] — 6 —

16 — 66 — Por el L.do D.n Pedro de
Vargas Guadayra una
rezada p.r dos r.s d.has
dos, cump.da â fin de 1753 — — 0001

17 — 67 — Por Geronimo de Pe
ralta, ocho rez.das â dos
r.s d.has veinte y qua
tro, cump.da â fin de 1752 — — 0018

18 — 68 — Por d.n Fran.co Palma de
una cant.da p.r seis r.s
d.has dos falta una â
fin de 1753 — ——— ——— — 0012 — 1 —

19 — 60 — Por d.a Leonor Ortes
do, tres rez.das â dos r.s d.
d.has ocho, mal dadas dos
sobradas en V.ta pas.da
â fin de 1749 — p.r caudal
de este Hospital, falta
una â fin de 1752 — y aqui
se abona la limosna de
las seis ——— ——— — 0012

20 — 2/31 — Por Fran.co Mar.n Gar-
rido, una rez.da p.r dos r.s

— #0616 [II] — 7 —

dhas dos, cumplida á —— 0616 17 —7— —1—

fin de 1752 ——— ——— 0001

21 — 1/62 — Por Ines del Carpio una cantt.da pr. seis rs. dhas dos, falta una, á

fin de 1753 ——— ——— 0012 —1—

22 — 2/62 — Por Dn. Deigo Nuñez del Prado una cantt.da pr. seis rs. dhas dos, falta una, á fin de 1753 — 0012 —1—

23 — 72 — Por D. Franco. de Tapia de Atizabal, una vez.da pr. dos rs. dhas. tres cump.da á fin de 1752 ——— 0006

24 — 13 — Por el Oidor D. Pedro Calderon, una cantt.da pr. trece rs. y md. dhas dos, falta una á fin de 1753 ——— ——— 0027 —1—

25 — 11 — Por D. Pedro Cazorla dos cantt.das á trece rs. y md. dhas quattro, que ——— 0677 17 —10— —1—



— 81 —

con una que sobrò en — 0611 — 10 —

dta Ves. pas. â fin dⁿ de 1750.

p.ʳ caudal de este hos

pittal, falta una â

fin de 1753 — — 0051 — 1 —

26 — 14 — Por D. Fran.co de Zu

ñiga, una cantada

p.ʳ treco rr.s jnd. dhas

dos, falta una â fin

de 1753 — — — 0027 — 1 —

27 — 35 — Por Fran.co Roldan

una rez.da p.ʳ tres rr.s d.

dhas quattro, cump.das

â fin de 1753 — — — 0012

28 — 76 — Por D.a Elvira de

Orbaneja, diez rez.das

â dos rr.s dhas diez, y

ocho, faltan dos â fin

de 1752 — — — 0036

29 — 77 — Por D.a Fran.ca Cham

zo una rez.da p.ʳ quatro

rr.s dhas dos falta — 0806 — 12 —

—85—	—0806 [illegible]	—12—	—3—
Quena a fin de 1753—	—0008—		—1—
Montta la Limosna	—0814 [illegible]	—12—	—4—

de Missas canttadas y re-
zadas que han parecido di-
chas, y firmadas en el tpo. de
estta Quentta ochocientos
cattorce rs. y md. q. se abonan,
en vtd. de dhas firmas, que-
dando de quenta del Herm.
mor. el dar sattisfaccion a
los Interesados si por dha ra-
zn. alqe. se les debiese, y por
ellos — 270693—

Paradas—38—55— Por Da. Cathalina de Meri-
na, y Jn. de Lucenilla su
marido, se cumple en la Par-
rochial de la Villa de Para-
das una Missa canttada
—2— por. siette rs. y md. quedaron
abonados en Qta. pas. hta. fin da.
de xre. de 1712, y entter a dha.
—3— hta. fin de xre de 1752.

corresponden veinteydos rs.
y medio, pr. cuya qta. parecen
pagados quince rs. a Dn. An-
tonio Rodriguez Colector de
las Memorias de dha Va.
consto de su recibo, con fha
de 12- de Junio de 1752- en que
dice estar cump. hta. fin de
1751- q se rubrico, y abonan
y se restan debiendo siete
rs. y md. a fin de 1752- y aqui
solo se abona los pagdos y por
ellos

n 79- A la Cofradia del Ssmo.
Sacramto. sita en la Parro-
chial de esta Villa, sre. las
Casas del nº. del margen, se
pagan cada a. tres rs. queda-
ron abonados en qta. pas. hta.
27- de Octre. de 1749- y en treda
a. hta. 27- de Octre. de 1752- per
tenecen nuebe rs. que no

parecen pagados y se deben
A la Adm.on de Millones con
que contribuye esta Casa con la can
tidad en q.e se ajusta cada año
para la venta del Vino que
se vende en la Taverna, y en
Hta da
Vrs. pas. se quedaron debien
do quatrozientos y treinta rr.s p.r
lo perteneziente al año de 1750 - y p.r
el año de 1751 - se ajustó en qui
nientos, sesenta y siete rr.s
y el año de 1752 - en trezientos
y cinquenta rr.s que todo mon
ta un mil trezientos, quaren
ta y siette rr.s y p.r lo perte
neziente à este año de 1753 - no se hà
ajustado todavia; p.r cuya q.ta
parecen pagados un mil, y treinta
rr.s seg.n cinco recibos de
D.n Juan Quesada y Vargas, De
positario de dhas rentas -

0

ultam.te su fha. de 1. de febrero
de 1752 - q. se rubricaron, y abo-
nan, y p.r ellos, q. se restan de-
biendo trecientos diez y siete
r.s q. declara el Herm.o ma.or
no haver satisfho. p.r la demo-
ra de d.s M.s del a.o de 1750 - y no
haverse le pedido, lo q. se ten-
drà pres.te en Visita subseq.te 350 o

Para ayuda al gasto de
Visita contribuye este hos-
pital con cinquenta r.s que
pagarà el Herm.o ma.or à q.n
se abonan, y p.r ellos ——— 10[...]

Derechos de
estas Quentas, segun
las antezedentes cienta
y cinquenta r.s que pa-
garà el Herm.o ma.or à q.n
se abonan y p.r ellos ——— 50[...]

[...] 410[...]

Sumº Grãl. de Ata.

Plans.	Mrs.	Plans.	Mrs.
47	1593oo	70	699253
48	89772	71	109582
49	149960	72	489246
51	399620	73	119492
52	619200	74	289263
54	489790	75	229120
55	419548	77	243988o
56	2189512	78	899413
61	339992	85	279693
63	239782	86	9510
68	779664	88	419820
69	529543		
	-U·6969683-		-U·5939972

Resumen

Suma 1ª	6969683
2ª	5939972
	1.2909655

Montta la Datta que ha dado y se le hà recivido al dho Hermº. mayºr. en estado, Pedro de la Conzepzⁿ. q. lo es de este Hospittal, un quento dos cientos y noventta mil seiscientos cinquentta y cinco mrs. y el Cargo importto, un quento,

Cargo.
1.1330009 mrs.

Datta.
1.2909655 mrs.

Alcᵉ. aᵃ. el Hospⁱ.
U.157646 mrs.
Valen. 4636 R22 mrs.
Perdonados.

ciento treinta y tres mil y nuebe mrs. se
lo qual resultan de alcance contra es
pittal, y en favor de dho Herm.o mar. c
cinquenta y siette mil seiscientos q
tta y seis mrs. q valen quattro mil se
treintta y seis rr. y veintte y dos mrs, los qu
remittio y perdono a este Hospittal,
seg.n forma de dro. haver dado esttas
bien, y fielm.te a su leal saver y entend
fraude, ni engaño alguno, salbo yerro
mano suma q cada q parezca lo ma
ttara, para q se deshaga, lo q visto p.r
el S.r Vis.dor Gral. dijo aprobaba, y apr
ttas q.tas las dio por buenas, y bien fha
ellas interponia, è interpuso su aut
y decretto judicial para q valgan y h
fee en juicio, y fuera del, y lo firmo su
dho Herm.o mar. siendo testigos D.n
Zorla Tristtan, d. Pedro Carbajal, y
Ponce Presv.ros desta Villa doy fee =

Lic.do Campos

el Herm.o Pedro de la
Concepcion

Joseph. Fran.co de Esco
Nott.o Conttor

Mandatto Año de 1753

Su mrd. el Sr. Visittador gral. haviendo
visittado estte Hospittal su Iglesia,
enfermeria, y demas oficinas, y reconocido
sus hermanos, Sirvienttes, Ropa, y asistenzª.
que hacen â los enfermos, mandò que el her
mano Mayor ponga ttodo cuidado, y es-
mero en la asisttencia de los enfermos, usan
do de amor, y charidad con ellos, y que â
las Camas q. son de Cordeles se le pongan
dos colchones â cada una, y haga doze Sa
banas mas largas, y anchas de las que
su mrd. hà visto usar q. pr. su corttedad no
cubren los colchones, y assimismo se hagan
doze Camisas para q. se visttan dhos en
fermos capaces del cuerpo de un hombre,
pues las q. su mrd. ha visto ademas de
esttar muy viejas son esttrechas, y corttas,
y junttamte. se hagan doze servillettas pa
ra q. con ellas subsistta el aseo de dhas
Camas, poniendolas para q. coman dhos
enfermos, â los quales se les administtrà

Comida adietada, dandoles carnero, y
baca, pues en caso q̃ no lo haya p. no
ttarse en todos tpos. en esta Villa, lo
en las circunvecinas donde pueden oc
rir para q̃ no les faltte, y sp.e q̃ al
enfermo estè de cuidado, llame à
quiera de los Curas, no solo para q̃
ministre los S.tos Sacram.tos sino para
los consuele, y conforte, y aun le a
lle en las ultimas horas q̃ es quand
enemigo Comun hace mas. convatte;
llamado dho Cura, no ocurriese, ano
do el q̃ fuere, para dar q.ta en Villa
llame à un Religioso de qualquier
los Conv.tos de esta Villa, para que el
fermo no carezca de bien q̃ necesitta
semejante transitto, y lo firmò su m

Lic.do de Campo y

Joseph. fran.co de Escovar
Notto. Contt.or

In Dei Nomine Amen

En la villa del Arael en veinte y ocho días del mes de Nov.e de mill setecientos zinq.ta y zinco a.s su S.ria el S.r D.n Luis Manuel de Madariaga, Bucareli Ramirez de Arrua Canonigo de la S.ta Patriarchal Iglesia de la Ziu.d de Sevilla, y Visitador General en ella y su Arzovispado sede vacante &a = Por ante mi el Infraescripto Notar.o Contador visitó el Hospital de N.ro Christo de la Misericor.dia, en que halló Congregaz.n de diferentes her-manos, y el Mayor lo es Bentura de S.n Cuenca, la Iglesia, Altares, Aras, Ornamentos, sacris.tia, Casa, enfermeria y sus Camas, y todo lo halló en buena forma segun su posibilidad, lo firmó su S.ria siendo testigos el dho herm.o ma.r D.n Antonio de Vargas Machuca, y Juan Lucas Barrera vezinos y residentes en esta villa de que doy fee =

Luis Man.l de Madariaga y Bucareli

Joseph Fran.co de Escovar
Not.o Cont.r

Autto de Quenttas.

En la Villa del Arahal en quatro días del
mes de Noviembre de mill setecientos zinqta
y zinco años su SSría el Sr. Dn. Luis Man.l
de Madariaga y Bucarely, Ramírez de Arellano
Canonigo de la Santa Patriarchal Yglesia
de la Ziud. de Sevilla, y Visitr. gral. en ella y
su Arzobispado, sede vacante &a.= Por ante
mi el Infraescripto Notario contador, visitó
el Hospital de la Santa Misericordia desta
Villa; para lo que hizo parezer ante sí al
hermano mayor Bentura de Sn. Eugenio
que lo es de dho Hospital, á quien su SSría.
mandó dé quenta de todos los mars. granos
y demas efectos pertenecientes a dho Hos-
pital que han sido de su Cargo Cobrar
y Administrar desde la Visita pasada
hasta la presente; y estandolo, el susodho
I siendo savedor deste auto = Dijo está
pronto á dar las dhas quentas como se le
manda para lo qual exivió el Libro
destas quentas y el de las anterres. y demas

Papeles nezesarios; por los quales y con [...]
pertenecia haviendo hecho el Juxam.to [...]
tumbrado segun dro. se asusta enla f[...]
siguiente

Cargo.

Alc.e pass.do / El que resultó en quenta pas.da fue contra este Hospital, y en favor del herm.no ma.or D.n Pedro dela Conzep.on quien lo dimitio, y per donó como pareze a pl. 89. de ella ——— =

Renta Corr.te

n. 1. Luis Romero por la viuda de Miguel Guado ira tributo cada año trecientos y seis mar.s dos á tres de Abril de 1755 ——— 8612

n. 2. Los herederos de Gregorio Perez vezino de Marchena tributo cada año doz.tos quar.ta

y Zinco mrs. dos a tres
de Marzo de 1755 ——— 8119-

n 3. Son olivares que se
administran por esta
Casa Hospital —— 8

n 4. Es una Aranzada de
olivar en el pago de la
Campana que Adminis
tra dho Hospital —— 8

n 5- Antonio Garcia tributo
cada año doscientos vein
te y Zinco mrs. dos
a fin de Abril de 1755 — 8150-

n 6- Gaspar Diaz tributo
cada año quatrocientos
setenta y un mrs. dos
a fin de Agosto de 1755. 8242-

n 7 y 8. Pedro Suarez el menor
por Marcos Ximenez, cada
año doscientos veinte y
Zinco mrs. dos a 12 de
Sepbre. de 1755 ——— 8150-

n 9- Son dos aranzadas, y Nov.ta

-4- 28944-

estadales de olivar al
Vitto de Lorenzilla que
administra este Hospi
tal ___________

n 10- Fran.co Lopez tributo
Cada año un mill Z.to
veinte y dos mar. Dos
a fin de Hen.ro de 1755 — 28244-

n 11- Marcos Bohorques
tributo Cada año dos-
cientos, y Setenta mar.
dos a veinte de Nov.re
de 1754 ___________ 8554o-

7-30-

n 12- Juan Marquez cada
año doscientos, y Zinq.ta
mar. dos a fin de Dre
de 1754 ___________ 8500-

n 13- Gabriel de Moron cada
año Ziento y Zinq.ta m.
dos a fin de Agosto de
1755 ___________ 8300-

n 14- La viuda de Pedro Mi
quel tributa Cada a.
doscientos veinte y zinco
mar. dos a fin de Abril

#68528-

2.

68528

de 1755 ———————— 8450.

n 15. Florencio de la torre
tributo cada año quas
trocientos y cinq.ta mar.s
dos a fin de Agosto de
1755 ———————— 8209.

n 16. Pablo Calderon tributo
Cada año quinientos se-
senta y un mar.s pag.dos
a fin de Marzo de 1755 — 19122.

n 17. Juan Gonzalez Hern.dez
nero tributo cada año
trescientos treinta
siete mar.s dos a fin de
Marzo de 1755 ———————— 9671.

n 18. Don Cesar [illegible]
Seuilla quiene [illegible]
dan temporalm.te y Cuenta
de quenta antes que
daron arrendadas a
Cathalina Garcia hasta
veinte y nueve de Mayo
de 1753 al respecto de onze

98671.

-6- #98671-

duca.^s cada año y a este

respecto se cargan los

dos cump.^dos a 23 de Mayo

de 1755 que montan vein

te y dos ducados q.^e por ellos

y continua su carg.^to — 88228.

n 19 Son casas deste ospital

que estan metidas en

la Noferia nueba — 0

n 20 Redimido y empleado

en finca segun q.^tas

antes — 0

n 21 Incluso a [illegible] — 0

n 22 El Patronato de D.^n Juan

55 de Castilla tributo cada

año un mil ochoc.^tos y

setenta mar.^s dos a fin

de Marzo de 1755 — 38740.

n 23 D.^n Lucas Portillo tributo

cada año quinientos se

senta y un mar.^s dos

a seis de Agosto de 1755 — 18122

n 24 Miguel Geronimo Calle

del Pilar por la Flora

de Soto y sus hermanas
tributo cada año noventos
veinte y seis mar.dos
a 8 de Sept.e de 1755 — 19852
$\frac{2}{24}$ y $\frac{1}{25}$. Los principales de estos
numeros se redimieron
y emplearon en fincas. 2.
n 25 — Maria de Tejada viuda
de Alonso Perez cada año
seiscientos setenta y quat.o
mar.dos a 8 de Sept.e de
1755. — 18318
n 26 — D.n Agustin Rios Cleri-
go de menores por d.n
thomas Ruiz tributo
cada año seiscientos se-
tenta y quatro mar.dos
a 8 de Sept.e de 1755 — 18318
n 27 — El Principal de este num.o
se redimio y empleo en
fincas — 8.
n 28 — Geronimo Abad
tributo cada año quintos

278312

Setenta y un mar.s Dos 19122
a Henero de 1755

p 29 De un Corrnal Junto
a S.n Roque que se siem
bra de Alcazel, para
los Bagajes de este Hos
pital — — — 2

p 30 El Principal de este nu
mero se empleo en fin
cas — — — 2

p 31 Son Casas en la Calle
de en medio que se
arrendaron temporal
mente y su Renta se
Carago cinquenta pes.
hasta 22 de Nov.e de
1752. a Razon de dos
ducados en que le que
daron arrendadas a D.
Fran.co Guirado, y aten.
Respecto se Carogan
los dos Cumplidos a
22 de Nov.e de 1754 que

#289434

~~178253~~ — 9 — 288131

montan veinte y quatro

ducados y por ellos — 88976

n 32 y 38 — D.ª Juana de los Reyes

tributo cada año quatro

tro mill y ochenta mar.

dos á fin de Mayo de 1755 — 88160

n 33 — Fran.co de Bohorques

tributo cada año quini

entos sesenta y un mar.

tres á S.n Miguel de 1755 — 18683

n 34 — No se carga segun vis

tas — — — d

n 35 y 36 — Son viñas en el pago

del Arenal y ojido, que se

administran por este Hos

pital — — — d

1. / n 37 — Juan Lucas Barrera

tributo cada año un

mill seiscientos ochenta

y tres mar. dos á fin

digo a 14 de Agosto de 1755

se previene que para

visita venidera presente



178253

Este numero se cargó en visita pasada hasta 14 de Agosto de 1753. y aunque se dijo tomarlo al tributo por haverse redimido Juan Lucas Barrera lo que no llegó el caso y se depositó en el hospital. y con 100 ducados que en este se compró una aranzada

178253-

de Olivar la que se de-
ñalara por finca, con
el n.º vie.te y
n 2/1/1/55

y el sobrante con 80 duc.s
mas se empleo en 1 1/2 aran.
de olivar al sitio de 2
la mata, como pa-
rece ... 73
n 37

N.º
Copia de la Escriptura
de Ymposicion para
que se anote y conste 38366-
Son dos pedazos de olivar
al sitio del Corchuelo
que se administran por
este Hospital ——— d

n 3/37 Fran.co Baena tributo

p.r el princ.l y corridos se pro
cedio contra unas casas C.e S.n Pedro
las q.e tiene adjudicadas este Hosp.l
y p.r estar quasi hundidas se
han reedificado como se dirá
en la Data, y estan arrendadas
des de Oct.e de 1758. en precio de
12 ducad. anuales
a Nicolas Mon-
toya, pidanse
quenta.

cada año quinientos se
senta y un mar. dos a
Henero de 1755 ——— 19122-
n 38 Incluso al n 32 ——— d
n 1/39 D.n Hosp.tl de Baeza
y por el D.r Juana Cazorla
tributo cada año un mill
ziento veinte y dos mar.
tres a 8 8re de 1755 —— 38366-
n 2/39 Redimido y empleado
en fincas ——— d
n 40 Juan Maquilla tri-
buto cada año un mill
ziento veinte y dos m.
dos a 7 de febrero de 1755. 29244-
n 41 Miguel Baena tributo
cada año un mill y
veinte mar. dos a 11-

578351-

6228.13. — 11 — 578351.

de Agosto de 1755 ——— 2810.

n 12. Manuel Ferreras tributo cada año un mill tres cientos veinte y seis mrs. dos á Enero de 1755 — 28652.

n 13. Perdido Vez.n vinitas — d.

n 14. [1] Son dos aranz. y treinta estadales de viña en el arenal qordo que se administran p. dho Hospital ——— d.

n 14. [2] Es lo mismo que el nu mero antez te ——— d.

n 15. [1] Es solar que se Adjudicó a este Hospital, y no renta ——— d.

n 15. [2] Es un tributo de ziento veinte y tres mrs. cada año sobre casas calle carriete que se venia diciendo estan perdido por no conozerse la finca y declara el hermano mayor haverse

6289.13.

12 — 628.13

descubierto, y Sen largue
vive Andres Bellino a
las quetiene Executadas
ante la Justicia Real
de esta Villa y Miguel
Romero Ess.no p.cas d
quenta ———————— 8

3/15 — Fran.co Rodriguez sobre
tierras en la tarazana
tributo cada año quatro
cientos quarenta y dos
mar.s dos a 1.o de Agosto
de 1755 ———————— 8881

16 — D.a Leonor de Tarazona
30r. Viuda de D.n Barto.me de
tapia tributo cada
año un mill y veinte
mar.s dos a fin de
1751 ———————— 28.10

17 — Son quatro fanegas
de tierra Calma q.
estan agregadas a las
Viñas de este Hospital — 8

18 — Es un Solar Agreg.do

619967

a este Hospital que cons
ta de visita pasada q.^{do}
Carg.^{da} su renta hasta
fin de Diz.^{re} de 1752, y
arrendado a Jph. Rodri
guez en precio de 33 r.^{s}
cada año a cuyo respecto
ha continuado su arr.^{to}
los dos años cump.^{dos} a fin
de Diz.^{re} de 1754 que im
portan sesenta y seis
r.^{s} v.^{n} que se cargan d.
por ellos, y continua
dho arr.^{to} ——— 282AA.

n 49 - Son casas en la puerta
de osuna que se adjudicaron
al Patronato de Parrilla
por tributo anterior - d.

n 50 - Antonio Casado por
Pedro de Rojas tributo, ca
da año un mil y veinte
mar.^{s} tres a quatro de
Nov.^{e} de 1755 ——— 3.8060.

n 51 - Maria Portillo tributo

7.8271.

cada año quatro cientos
y zinquenta mrs. dos
a fin de Dize de 1751 — 8900

n 52- Isauel Vazquez viuda
de Fran.co Blas tributo
cada año quinientos
setenta y un mrs.
tres a S.n Miguel de 1755. 18683-

n 53- D.a Maria Chamizo
y sus hermanas tributo
Cada año un mill seis
cientos ochenta y tres
mrs. dos a 21. de Julio
de 1755 ———— 38366-

n 54- La viuda de Fran.co
Perez Murillo tributo
cada año quinientos
setenta y un mrs. dos
1/1 a 1.o de Marzo de 1755- 18122-

n 55- Es un Cortijo de ziento
y dos fanegas y algunos
estadales de tierra de
Pan sembrar en el Vue
do de Paradas que se

778342-

Compraron alos herederos
de Dn. Bartme. de Sedo
y treinta y seis fanegas
al sitio de la Zancarro-
na y Maladicha que
assi mismo se compra-
ron a Da. Maria de
Soto y Lasarte, y como
se expresa en qtas
antestes. se dieron à
tributo perpetuo veinte
y quatro fanegas à
diferentes vezinos de dha
villa de Paradas cuya $\frac{3}{4}$
renta se carga al n. 55.
y setenta y ocho fan. y
seis aranzs. y quanta
son las que estan acor-
tijadas y las treinta y
seis de la Zancarro-
na y Mala dicha que
unas y otras componen
ziento, y nueve Inclu-
sas las seis aranzadas

y quarta, y con ta del
quenta pasada quedan
arrendadas, las setenta
y ocho dellas à Dn. Jph. de
Gongora vezino de Pa-
radas en precio de
quinientos setenta y
ocho rrs. al año y car-
gada su renta hasta
Santiago de 1753. à cuyo
respecto se cargan los
dos Cumpdos. a Santiago
de 1755. que montan
Un mill Ziento Zingta.
y seis rrs. que se Cargn.
y por ellos; y por lo per
teneziente alas seis
aranzs. y quarta que
quedan Conpuradas
las siembra y desfruta
2/1. este ospital ——— 3983.,,
r. 55 — son diez y siete fan.

detierra que seguro
se expresa con q.^ta^d
antes^ter^ faltauan para
las ziento y nuebe ve-
zenidas descontadas las
veinte y quatro que
estan dadas atributo
y se cargan al n.^3/1/55^
para cuyo descubrim.^to^
quedó mandado hazer
diligencias y corrida
la vista antes^te^ ala par.^da^
se hauian hallado tres
fanegas y media las
quales desfruta esta
Casa Hospital, y las
treze fan.^s^ y seis al-
mudes restantes, hasta

aora no se han descu-
bierto, haganse dili-
3/4 gencias — 8
n 55 — Son veinte y quatro
fanegas de tierra da-
das atributo perpetuo
de que descontada una
que tiene esta Casa
puesta de Estacas co-
mo se expresa en
quentas antez. que
van veinte y tres
Cuya renta se expresa
hasta veinte y Zinco
de Julio de 1753, y en
dos años hasta veinte
y Zinco de Julio de 1755,
han rentado lo sig.te

De estas 23 fan. q. se vienen diziendo estar dadas a tributo perpetuo ha Comp.do este Hospital, pagando sus mejoras por estar de olivos dos fan. y Zinco almudes y m.o co mo se expresa ap.l 71. las que está desfrutando y para saver qui en las tenia Ate. a su asiento. 16

2 f. De ptt. de Reyna por

2 — 1168616 — 12 — 1168616

dos fan. de trierra cada
año treinta rrs. y por
los dos referidos —— 0060
1 — Juan de Valderas por
vna fanega paga quinze
rrs. cada año y por dos
adho Plazo —— 0030
1 — Pedro de Ojeda por otra
fanega quinze rrs. y
por los dos referidos co
rresponden treinta — 0030
1 — Juan Barcon por otra
Es vna de Juan comp. fanega Ydem —— 0030
2 — Fran. co Varreda por
Vease com dos fanegas paga treinta
rrs. y por los dos refe
ridos —— 0060
1 — Pedro Palma Dorado
8 — 8210

8- por una fanega — #821o-

quinze rr. cada año

y por los dos referidos — 0030-

1- Thomas Benjumea

por una fanega Yd. 0030-

1- Juan Barran por

otra fanega Idem — 0030-

1- Miguel Barrera por

otra fanega Idem — 0030-

1- Juan Fran.co Roman por

otra fanega quinze

y medio y p.r los dos

referidos — 0031-

2- Juan de Escovar por

dos fanegas treinta

y uno cada año y p.

los dos referidos — 0062-

1- Juan Garcia por una

13- #8123-

15 — 1168616 — 21 — 1168616

fanega quinze y m.^o — 8123

Cada año, y por los

dos R. Ferridos ——— 8.31

1 — Pedro Alcazar p. otra

fanega Idem ——— 8.31

1 — Pedro Martin Peralta por

otra fanega Idem ——— 8.31

1 — Juan Omanes por otra

Ota se compro media — fanega Idem ——— 8.31

1 — Diego Calderon por otra

fanega Idem ——— 8.31

1 — Jph Barcon por otra fa-

nega Idem ——— 8.31

1 — Xptl. Barrera por

otra fanega Idem ——— 8.31

1 — Juan Romero por otra

fanega Idem ——— 8.31

1 — Jph Pastor por otra fa-

nega Idem ——— 8.31

23 — fs — Montan lo que han ——— 87.2

Vntado [deshontrubutos] en
los dos años referidos
seteciento 33 y dos rs. que
1 / 1. / 1. se Cargan y por ellos — 238868 —
n 55 — Las seis aranzs. y quarta
de olivar en el Vuedo
de Parada se administr.n
2 / 1 / 1. por este Hospital — — D
n 55 — Es una aranzada de
olivar quese Compró
a Dn. Antonio de Vargas
vezino desta Villa al
sitio del saltillo Camino
desta villa por Escrip
tura que pasó ante Mi
quel Romero ss. pu.co
della en precio de zien
ducados quese sacaron
del Arca de tres llaves
y son parte del prãl
del n 37 que se hallava

depositado en ellas cuya
finca se administra con
los demas olivares por
5. esta Casa — 8.
1.
55. La finca de este num.º
segun visitas ante.te
son ziento diez y ocho
fanegas y diez almudes
de tierra cuya renta
se cargó cinquenta
parada hasta Santiago
de 1753. y en dos años
hasta Santiago de 1755.
han rentado lo sig.te
Son quatro hazas que
tienen ochenta y dos
faneg. y quartilla de
tierra en el Ruedo de

Marchena cuya Renta
se cargó cinquenta
pagada hasta Santiago
de 1753, y quedaron
arrendadas a Bartt.me
Romero vezino de ella
en precio de diez rs.
y a este respecto se
Cargan los dos Cump.dos
a Santiago de 1755. q.
Importan un mill
quatroz.tos quarenta y
Zinco rs. y Continua
Su arr.to ———————— 1Δ445.

Las veinte y zinco
fanegas de tierra que
llaman la Capitana
termino de dha villa

Dd12634 — 25 —

Marchena Contra ——— 19113 — 140854

A quenta pasada quedo

Cargada de Renta ———

hasta Santiago de 1753

a razon de doz.tos y vein

te rr.s cada año en que

le quedaron arrendadas

a Pho Barttme Romero

y a este respecto se carg.n

los dos Cumplidos a

Santiago de 1755 que

Importan quatroz.tos

y quarenta rr.s y con

tinua ——— 440 —

Monta lo que han ——— 19885 —

rentado dhas tierras

en los dos años de esta

quenta un mil ocho

——— 2.5863

 11.311

-112.041 cientos ochenta y zinco

mrs. que se cargan

y por ellos ———— 61.090-

n 2/55. Pedro de Carmona

sobre tres Casas y horno

en la Calle de Herreras

tributo cada año qui

nientos veinte y nuebe

mrs. dos a 30 de Novre.

de 1751 ———— 1.058.

n 1/56. Es un solar de Casas

en la Calle de enmedio

que no renta ———— 0

n 2/56. D. Felipe de Castro

y por ello Dn. Franco. An

drade sobre Casas en

la Calle de enmedio



2.50662-

tributo cada año dos-
zientos veinte y seis
mar.s dos a 1.º de Hen.ro
de 1755 — — — 9152

n 57 — Dª Maria del Rosario
Viuda de D.n Juan Chami
zo sobre aranzada y
media de Viña en el
Arenal gordo tributo ca-
da año docientos set.ta
y seis mar.s dos a 18
de Abril de 1755 — 9552

n 58 — D.n Fran.co de Bohor
ques presv.ro por D.n
Juan de Bohorques
tributo cada año on-
mill ziento veinte
y dos mar.s dos a 18 de

-28- 2.069666
Febrero de 1755 28211

n 59. Ytt. Otro tributo de un mil seiscientos y ochenta y tres mars. de reditos con cuyo prâl. se compraron unas casas en la calle de enmedio, que se incorporaron en este Hospital ——— d

n 60. Son tres aranz. 19' ———
ñâ que cuestan yncorporadas con otras que ypra esta Casa Hosp. por quien se Adm tran ——— d

n 61. 7 | Fran.co Caldas sobre
p. tercl 59. | Casas Calle de Men-
brilla Cada año quintos

2.0899...

215054 — 29 — 208991

setenta y un mar.

dos a tres de Mayo de

1755 ——— 18122

n 62 — Pedro Garcia de Lamas

tributo Cada año un

mill ziento zinq.ta y

seis mar. tres a fin

de oct.e de 1755 ——— 39168

n 63 — El Principal de este

numero se empleó

en olivares que ad-

ministra este Hospit.l d.o

n 64 — Miguel de Villar

tributo Cada año mill

y veinte mar. dos a

fin de Marzo de 1755 — 2040

n 65 — Juan Unmill zrea

215954

—3— 215851 o

del prinz.l que se empleo

aron enla Compra deda

de vna aranzada

de viña en el Arren.l

q.do que administra

este Hospital ——— 8

n 66 — Es vna aranzada de

oliuar que se Admi

nistra Con los demas

deste Hospital —— d

n 67 — 1 Bartt.me de Rueda

tributo. Cada año tres

mill y sesenta mar.s

dos a fin de Henero

de 1733 ——— 6812 o

n 68 — Es vna Aranz.da

de Oliuar Junto à

las Viñas deste Hos

pital 221866 o

quien la administra

n 69. Dn. Pedro Salbador

Calderon presso. tri-

buto cada año seisztos

y doze mar. dos de ko-

3822. — de Marzo de 1755 —— 18224.

n 70. Dn. Sevastian Gime-

nez cada año veintos

quarenta y ocho mar.

dos a fin. de Dize. de 1754. 18596.

n 71. Son seis aranzadas y

quarta de olivar en los

Viedos de Pagadas segun

el Protocolo que se ad-

ministran por este

Hosp. ——————

n 72. Dn. Antonio Ahumada

y porel Dn. Ysidoro de

Ahumada por las Casas

Item num.to Calle de

Alvaro de Paz tri-

buto cada año un

mill seiscientos y diez

mrs. dos a N.o de Marzo

de 1755 ———— 3822.

n 73 — D.n Pedro Salvador

Calderon presv.ro tri-

buto cada año setent.tos

sesenta, y zinco m.s

dos a fin de Dizre

de 1755 ———— 1853.

n 74 — D.a Josepha de Leños

sobre siete aranz. de

olivar en el hornillo

termino de Marchena

tributo cada año

veinte y nueve reales

229823.

y ocho mrs. dos a 21 de

Agosto de 1733 ———— 19288

nº 74 — Fran.co Ternero sobre

tres aranz. de olivar en

Mapalebrique paga cada

año quinientos sesenta

y un mrs. dos a 10 de No.e

de 1734 ———— 19122

nº 75 — Antonio Portillo sobre

Casas Calle de la Atahona

tributo cada año

un mill ziento veinte

y dos mrs. dos a 19 de sept.

de 1733 ———— 28244

nº 76 — Juan Lopez sobre dos

fanegas de tierra Calma

en el sitio del Saltillo, Ca

da año doscientos y se

tenta mrs. dos a tres

de Abril de 1733 ———— 8510

 2358124-

n 77- Son tres aranz.s de Olivar al pago de vista alebrique que admin.s tra este Hospital ——. d—

n 78- Es una fanega de tierra de las veinte y quatro dadas a tributo, que se expresan al n.º 55 al sitio del Colmenero, que esta puesta de esta conal q.e posee y Adm.tra este Hospital ——— d—

n 79- Son Casas que dono a este Hospital Fran.co Gonzales en la Calle de S.n Roque con las circunstancias que se expresan en las quentas de la de 1703, y en la pasada quedo Cargada dic.e ——

renta hasta veinte y
seis de Julio de 1753.
y arrendadas á Fern.do
Garcia en precio de ocho
ducados y medio cada
año y aeste respecto se
cargan los dos cump.dos
á 26. de Julio de 1755 q.e
importan diez y siete
ducados y por ellos ——. 6.9358
n.o 80 — Fran.co Lopez vezino de
esta villa sobre dos fan.s
de tierra al pago del
Saltillo dos r.s tos sesenta
y ocho mar.s dos a tres de
Abril de 1755 —— 9.536
n.o 81 — Son ocho aranz.s de oli
var vaso de los linder.s
que se expresan en
venta ante r.s a la pas.da

que se Administran

Con los demas deste

Hospital ——— 0-

n 82- Miguel Garcia Calle

de la Membrilla sobre

una aranzada de tierra

Calma en Barros pa

ga cada año docientos

Zinquenta y Zinco mr.

dos a 8 de Dizre. de 1754. 0255-

n 83. de una aranzada y 3/4 de Olivar que Como parece ap el 73 de esta qta. Compro este Hospital Con parte del Capital del tributo del n 37. y 80 ducados que se Sacaron de la Gruesa. Los que administra esta Casa Con los demas olivares

Monta el Cargo Corrte #2128528

tributos y Posesiones en el tiempo

desta quenta docientos quarenta

y dos mill quinientos veinte

y ocho mrs ——— 2128

Limosnas, que se Jun

tan por los hermanos assi por

las Calles Como en la Yglesia

y otras particulares quedaron

Cargados en quenta pasada

hasta fin de Agosto de 1733-
desde cuyo día hasta fin de
octubre de 1755 pareze de parti
das al fol 40 y b.ta del Libro
de Adm.on deeste Hospital
hauer Importado dos mill
Seiscientos diez y ocho rr.s y
diez y seis mar.s que se Car
gan y por ellos ——— 898.28-

Limosnas de Zera
que se piden para el Monu
mento pareze del zitado li
bro al fol 22. hauer Im
portado la que se ha recojido
veinte y seis rr.s que se Carg.n
y por ellos ——— 0881-

Limosnas de tes
tamentos pareze al fol 38.
del expresado libro no hauer

898912-

havido algunas en el tiempo de

esta quenta ———

Ropa vieja que se

vende de los Pobres que mueren

en este Hospital en el tiempo

de esta quenta pareze al fo-

lio 39. del precitado libro, ha-

verse vendido diferentes prez.

cuyo valor á importado zin

quenta y ocho rr. que se Carg.

y por ellos ———

Limosnas de trigo

En Sexo- 150 f. trigo 100 f. Zevadas

y Zevada y Garvanzas que se

juntan para el Consumo en

el tiempo de esta quenta pareze

al fol 23. b.ta del precitado lib.ro

haver juntado esta Casa

assi en Peujares como en li

mosnas, trescientas onze

fan. de trigo, Ziento y noventa

de zevada y dos y media de
Garvanzos; las 111 de trigo y
40 de zevada en el año de 1754.
Y las 200 de trigo, ziento y zin
quenta de zevada y dos y media
de Garvanzos en el año de 1755.
Y declara el hermano mayor
que de estas porciones y setenta
y dos fanegas de trigo y diez de
zevada que le quedaron en ser
en visita pasada tiene exis
tentes ziento y zinquenta de
trigo y ziento de zevada
las que no ha vendido por
serle preciso conservarlas
para la manutencion de dho
Hospital por cuya razon
no ay cargo ————

Azeite que se vende
del Producto de los olivares

972.-

Año de 1753.

Año de 1754.

deste Hospital, y de que se Tienta
de limosna pareze del fol. 18. en
el mencionado libro que en el
tiempo desta quenta han pro,
duzido lo siguiente — —

Año de 1753. } De las doscientas y vein
te arr.s que consta en la
visita pas.da quedaron
en ser del prozedido de
la Cosecha del a.º de 1752.
pareze del Zitado lib.º y
fol.º que en el a.º de 1753.
se vendieron Ziento
treinta y ocho arr.s á
precio de quinze r.s
cada una que Impor
tan dos mil, y setenta
r.s y las restantes se
Consumieron en la Casa 2070.

Año de 1754. } Este año se Cojieron
de la Cosecha del a.º

de 1753 y limosnas ziento

zinq.ta y tres arr.s de

Azeite de las quales

Consta en el zitado libro

y fol.o hauerse Vendido

ochenta y ocho, las qua

renta y dos dellas a

precio de diez y nueve

rr.s y las quarenta y

seis restantes a veinte

a cuyos dhos precios mon

tan las Coopresadas par

tidas un mill setez.tos

diez y ocho rr.s que se

Cargan y el restante

se Consumio en la casa 19718.

Año de 1755 } En el año de 1754 se

Cojieron assi de Producto

de los olivares, como de

limosnas Setenta y seis

arr.s de las quales se

28070 . — 12 — 39788

vendieron veinte @,

precio de diez y nueve

rr. arroba que montan

trescientos ochenta rr.

quese Cargan y el res-

tante Consta del Zitado libro al fol 18. buelta ha-

verse Consumido en

dho Hospital — — 380.

Monta loque ha Im- #19168.

portado el producto de los oliva-

res y limosnas de Azeite en

el tiempo desta quenta, qua-

tro mill Ziento Sesenta y ocho

rr. Consta de Apuntacion al

fol 18. buelta del libro de Admon.

quese Cargan y por ellos —

Vino, y vinagre del pro-

Zedido de las viñas deste Hospital.

En el tiempo desta quenta hasta

la Cosecha dela ñ de 1751 pareze del
Libro del Admon.r al fol. 77 y 6.ta (Rea-
digo haverse Recosido veter.tas trein
ta arr. las 300 en el a.ñ de 1753 y las
130 en el de 1754. que juntas con
las doscientas treinta arr.s de
vino que quedaron en Ser en d.
Visita pas.da Componen Nove.tas
Vesenta arr.s de vino y assi mismo
quedaron en Ser del producto
de dho año de 1752. Setenta y Zin-
co arr.s de vinagre de las quales se
han vendido a diferentes precios
quinientas treinta arr.s y quar-
tilla de Vino, y Zinquenta arr.s
de Vinagre las que han Imp.do
Seis mill quinientos quar.ta y
dos R.s y diez y siete mar. que
se Cargan y porellos; y el So-
brante Cumplim.to a las 960 a.

de Vino y Setenta, y Zinco de Ri
nagre se han Consumido en
la Casa en que se Incluyen
Noventa arrs. que tubo una ti
naja hasta de Noventa arrs. q.
por hauerse torzido se quemo
para Aguardiente —— 2228

Venta de Bagajes, y lo
que ellos han ganado en el tiempo
desta Quenta pareze al fol 117
y buelto tener el hermano mãor
el Cargo siguiente ——

De las Zinco Bestias que aqui se menzionan la Burra vieja y el Jum.to de dos a. se Compraron con caudales deste Hosp.l con otras Bestias como se coopersifi cara en la Data, y las demas las tiene y oy Cocisten — Un Mulo, Un Cauallo Capon, Una Jumenta y su Cria que es Una Jumentilla —

Primeram.te Ziento Zinq.ta
y Siete rrs. en que se
vendio una Burra — 8157

— It. trezientos rrs. de
Un Mulo viejo —— 8300

— It. Ziento de vn Jumen
tillo de dos años —— 8100

— It. setenta y Zinco ——

8557

 #8557.

rs. enque se vendió
una Burra vieja
y ziega —————— 8.75.

It. Seiscientos rs. de
un Mulo viejo —— 86.00.

Que las dhas partidas # 18232.
componen un mill doscientos
treinta y dos rs. como queda
expresado que se cargan, Y
por ellos ———— 18888.

Miel vendida de las colmenas de este Hospital, parece
(En Sex-8½ Azumbres.)
de apuntación en el citado lib.º
al fol. 125. y b. que en los años
de 1754, y 1755. han produzido diez
azumbres los quatro en el año de
1754. y los seis en el de 1755. de
los quales solo se han vendido
Uno y medio, y el sobrante

queda en Ser y la Vendida
Importó doze rs. á Razon de
ocho azumbre á que se acrezen
Ziento, y Catorze rs. Importo
de Diez, y nuebe libs. de Zera
en Rama que se Vendieron
aprezio de seis rs. cada Vna
que assi mismo produxeron
dhas Colmenas; y todo monta
Ziento Veinte y seis rs. que
se Cargan y valen

Sumo. Gral. del Cargo

Plans.	Mrs.
36	2420528
37	890912
38	10972
42	1410712
44	2220445
45	410888
46	40284
	7448741 mars.

Cargo 74487[4]…

Monta el Cargo por mayor que se lleva fh…
quenta al dho hermano mayor Don Ben…

de Sn. Eugenio que lo es de este Hospital
setezientos quarenta y quatro mill setezientos
quarenta y un mrs. Y estando presente el
suso dho le fue notificado y hecho saver el
dho Cargo por mi el Infraescripto Notario
Contor. en su persona, quien haviendolo
oydo y entendido dijo lo azeptava y azepto
sin perjuizio de su Descargo que ofrecio dar
luego; y su SSria. el Sr. Visitador General
mando sele rezivia el que fuere legitimo
lo que se executo en la forma sigte.

Datta.

Situados, que paga

este Hospital en que el hermno. mor. tiene el Descargo sigte.

Medico lo es

Dn. Franco. Ortiz a quien
estan asignados Ziento
y Zinquenta rs. cada
año le quedaron pagados
en quenta antezte.

hasta Primero de Mayo

de 1753. y en dos años

á 1º de Mayo de 1755.

le pertenezen trescientos

rs. que parezen pagdos

al suso dho segun dos

rezivos al f.º 1º. y 6.ta

del lib.º de Adm.on que

se abonan y queda pag.do 8300-

Zirujano

en D.n Jph. de Ribera á quien

sele estavan dando ciento

y setenta rs. y en q.ta

pasada solo ganó setenta

por lo que no havia quien

en quiniera servir en

cuya virtud se ajustó

Con el hermano ma.r

en setenta rs. annu-

ales, quedo pagado es ser

situado hasta primero

de febrero de 1753, y

a dho respecto de setenta
rr. le Corresponden dos
en los dos años Cump.
a primero de febrero
de 1755. Ziento, y quarenta
rr. que parezen pagados
al suso dho segun dos
recivos al fo 86 lta en
cuya virtud se abonan
y queda pagado ~~[illegible]~~ 9310.

Barvero y San
grador lo quedo siendo
Juan Lucas Barrera
a quien se le quedaron
dando doscientos y vein
te rr. los que le quedaron
pagados hasta fin de octre
de 1752. y desde dho dia
declara el hermano
mayor que solo se le
dan Ziento, y Noventa
rr. annuales y aste

Respecto Importa los dos
años cumplidos à fin
de Diz.re de 1751. tres zientos
y ochenta rr.s que parezen
pagados al Suro dho se-
gun dos Rezivos al folio
11 y b.ta del lib.o de Adm.on
En cuya virtud se abon.n
y queda pasado —— 838.

89

Boticario

lo es D.n Antonio de
Vargas quien esta asen-
tado con este Hospital
En quinientos rr.s an-
nuales, queda pagado
Cinquenta antez.te à
razon de quinientos
y Zinquenta hasta fin
de Agosto de 1752 y en
tres años hasta fin
de Agosto de 1755. le
pertenezen Un mill

y quinientos r.s que
parezen pagados al su
sodho segun tres Rezivos
desde el fol. 24 hasta 26
del lib.o de Admon. en cu
ya virtud se abonan y
queda pag.do ———— 1850.

Lavandera

de la Ropa de este Hos
pital lo es Maria del
Pozo aquien se le dan
Cada año veinte y seis
ducados que quedaron pa
gados en quenta anter.
hasta fin de Diz.e de
1752 y en dos años a
fin de Diz.e de 1754 le
pertenezen Zinq.ta y
dos ducados que parezen
pagados ala susodha
segun dos Rezivos del

_52_ 2832

fol 32 6ta del libro de
Adm.on en cuya virtud
se abonan y queda pag.do 8572

Salario de

Capataz de las viñas d
de este Hospital lo es
Fran.co de Oliva a quien
se dan quarenta rr.s ca
da mes, le quedaron pa
gados hasta veinte y
quatro de Sep.re de 1753.
y declara el hermano
mayor que por no haver
querido este, ni otro,
servir esta Plaza, me
nos de quarenta y
zinco; se le dan, y en
veinte y zinco meses
hasta 24 de 8re de 1755.
le pertenecen Un mill
ziento veinte y zinco

2832

13 — # 29822.
rrs. que paro reales
al suso dho segun parti
das de mas cantidad
al fol 13 b.ta del lib.o de
Adm.on en cuya virtud
se abonan y queda pag.do 18125.

Temporero

que asiste ala Hazienda
y viñas deste Hospit.l
y alas Bestias del, no
lo ay fijo, y consta al folio
51. del lib.o de Adm.on ha-
uer hauido diferentes
los que por ser muchos
no se anotan ganando
distintos precios en
diversas ocasiones y
tiempos los que han
Importado sus salarios
Vn mill Ziento Noventa
y ocho rrs. y Zinco m.s
quese abonan — 1198.05.
31215.05.



51 — #58213.05.

Cozinero No

lo ay fijo pues han vari
ado diferentes en los
que ha havido diferen
tes vacantes y desde
1º de Novre de 1753 (que
fue hasta quando quedó
Cargado en virtud
anterior) hasta fin de
Octe de 1755. han gano
en diferentes tiempos
quinientos Noventa
y nueve rs. y diez y
siete mrs. que se abonn
en virtud de partidas
al fol. 52. b.ta ——— 0599.17.

Monta este Abono de # 58814.22.

situados, y Salarios de Sirvientes
en el tiempo de esta quenta
Zinco mil ochozientos Catorze
rs. y veinte y dos mrs. consto
de los recivos zitados y apunta
zion en el mencionado libro

13o8515-

1978698-

encuya virtud seabonan, y
porellos — Obras
Gasto hordinario para
el sustento delos hermanos, y
sirvientes deeste Hospital por
loque respecta à vaca, tozino, Pes-
cado, verduras, y Potajes; quedo
abonado en quenta antete. hasta
fin de Agosto de 1753. desde cuyo
dia hasta fin de octre. de 1755 pa
reze de apuntaon. por menor
que mensualmente se haze,
haverse gastado tres mill ochoztos.
treinta y ocho rs. y veinte y tres
mrs. los. 628 [illegible] mrs. dellos desde
1º de 7re. hasta fin de Dize. de
1753 = 1105 - en el a. de 1754. y los
1805 [illegible] 13 mrs. restantes hasta el
zitado dia fin de 8re. de 1755. =
se hallan dhas partidas desde
el fol. 63. à 64 bta. del libro de
Admon. encuya virtud se

 130

abonan y por ellos ——

Obras de Albañilería,

Carpintería, Yerro, Zerraxería,

Ferro y Cosas de Metal, en que

el hermano Mayor tiene

el Descargo siguiente ——

3.
p. 37 — 4 Por el Principal Reditos

y costas del tributo finca

del numero del margen

se prozedió Contra unas

Casas en la Calle de Sn

Pedro las que se aprezian

y tasaron lo dho de su

valor dando este Hos-

pital su aumento, se

adjudicaron á el y por

estar quasi arruinadas

se executo en ellas una

obra que fue sacarla

en parte de Zimentos

y adornarla de dos salas

Cozina dos Sobrados

Patio, y Corral Zercado;

en Cal Ladrillos tefa

Madera, Cañas y Jor

nales se han Gastado

un mill setezientos qua

renta y nuebe rrs. ymo.

Consto de Apuntazion

por menor al fol. 70.

del Libro de Admon.

en cuya virtud se

abonan — — — 1749-17-

It. Ziento y setenta rrs.

y mo. los 6. 17 mrs. de ellos

de limpiar el Pozo de la

Casa C.e de enmedio; 6-

de apreciar la Casa de

la Calle de Sn. Roque;

33 de vn reparo que se

executo en la Casa

C.e de Sevilla; 18. de otro

que se executo en la

C.e del Arroyo, 17 de

 # 19742-17-

Retejar la Cavalleri-
za, y meterle un Palo
enlas deeste Hospital;
52- de un reparo que
se executó enla C.e
de Sevilla, enla Cospre
vada Casa; 32 enotro
que se executó enlas
Casa Calle del Arroyo,
y los seis restantes en
Componer la Chimen.a
los Pesebres, y el Bro-
cal del Pozo deeste Hos
pital; Consto de Apun
tazion por menor de
al fol. 70. y 6.ta del libro
de Adm.on en cuya vir
tud se abonan ——— 817-17-

Carpint.o/ It. quinze rr.s de una
Puerta nueba que se
executo para la Casa
C.e de S.n Pedro, Consto

1992-

de Apuntaz.on a el folio 70. 6.ta encuya virtud se abonan ——— 9.15.

Zerrajero./ It. Ziento treinta y ocho rr.s y veinte y zinco mar. que consta desde el fol. 207. 6.ta a 208. del lib.o de Adm.on hauerse gastado en Aliños de Azadas composicion de Zerraduras, Rejas de Arados, Gonces y Clavos, los 76 ∪ 17 m. de ellos en el a.o de 1753 — 36 ∪ 17 m.s en el de 1754 — y los 25 ∪ 25 m. restantes en el de 1755 que se abonan ——— 9138.25.

Estaño, y Metal./ It. Ziento veinte y seis rr.s y ocho mar.

gastados, los 20 de ellos en

un Belon que se Cam-

bió por otro viejo; 37 r.s v.n

mar. de una Espumade-

ra, un Chocolatero nuebo,

y Composizion de otra

Espumadera y una

olla de Cobre; 51 r.s 18 m.s

de un Azafron de Cobre

nuebo; 11 r.s 17 m.s de la

composicion de un Perol,

y los 16 r.s que Vstante de

estañar las ollas, cons

tó de Apuntaz.n por

menor al fol 775 del

Libro de Adm.on en cuya

virtud se abonan — 8126.08

Vale este Gasto de # 28199.33

obras de Albañileria, Carpin

teria, Hierro, Zerrajero

y su Costo en el tiempo de

esta quenta Dos mill Ziento

Noventa y nuebe r.s y treinta

y tres mrs. Consta de apunta
zion por menor en el zitado
Libro y folios en cuya virtud
se abonan y por ellos ——— 7187991

Ornamtos. de Seda y
Lienzo Pintura y Dorado
y Añalejos para el Govierno
de la Sacristia pareze de
apuntazn. al fol. 72. del Libro
de Admon. haverse Gastado
ziento veinte y siete rrs. los
setenta y seis ymo. de ellos en
el año de 1753. y lo zinqta.
y medio restantes en el de
1754. que se abon. y p. ellos — 19318

Lienzo, y Lana para
Colchones y Savanas y demas
menesteres en el tiempo de
esta quenta pareze de apun
tazion por menor al fol. 103.
buelta del Libro de Admon. ha
verse Gastado trezientos 1287335 ——— 7981117

setenta y quatro rr. y diez
y seis mar. los 7147 m. dellos
de dos varas de Crea para
vna toalla; ziento y zinqta.
de Sesenta varas de Lienzo
para savanas; 2125 m. de
tres varas de Crea para
Almoadas; 50 = de diez y siete
varas de Cotencia para col
chones; 1, de vna vara de
Crea para vna toalla, 20, de
veinte y seis varas de crea
para Camisas de los Pobres
Hilo y hechuras, y los 6318 m.
Restantes de veinte y vna
varas y media de cotencia
para Colchones Collera de
los Mulos y Paños de la Cozina
que se abonan y por ellos — 12

Vestuarios a los hermanos deste Hospital

que se han Comprado desde
1.º de Sept.e de 1753. hasta
1.º de Noviembre de 1755.
parece desde el fol. 103. b.ta
a 110. b.ta havense gastado, en
Zapatos camisas, Avitos, Som
breros, Chupas Armillas, y
demas menesteres, Un mill
Novecientos ochenta y seis
r.s y ocho mar.s los 716 r.s
en el a.º de 1753: 638 r.s 17 m.s en
el de 1754. y los 631 r.s 25 m.s res
tantes en el de 1755 que se
Abonan y por ellos —— 67953 2 -

Carnero, Gallinas,
Conejos, Azucar, Chocolate, biz
cochos y otras Cosas, para los
enfermos, quedo abonado en este
Gasto, en quenta antes
hasta fin de 7bre de 1753, des
de cuyo dia hasta fin de

63813 -

28733 -

octubre de 1755 pareze desde el fol. 120. b.ta a 121. b.ta del libro de Adm.on con cargo de Meses haverse gastado dos mill doscientos Zinq.ta y Zinco rr.s y diez y siete mar.s digo, Un mill ochozientos Zinquenta y seis rr.s y veinte y seis mar.s los 988 en el año de 1753: 611 19 m.s en el de 1754, y los 757 17 m.s restantes en el de 1755 que se abonan y por ellos — 63

Carbon y Leña para el gasto deste Hospital, quedo abonado en quenta pasada hasta fin de Feb.o de 1753. desde cuyo dia hasta dos de 8.re de 1755 pareze del lib.o de Adm.on al fol. 132. y b.ta haverse gastado un mill doscientos setenta y ocho rr.s y dos mar.s los 930 22 m.s el año de 1753; 145 26 m.s el año de 1754; y los 201 20. restantes en el de 1755 que se abonan

679532-

Y valen ——— 138131-

Zeua para el Monum.to y Misas de Memorias, y par ticulares quedo abonado en la quenta anter.te hasta fin de Sept.e de 1753. y por el tiem po de esta hasta fin de Agosto de 1755- parece del libro de Adm.on hauerse Comprado diferentes porciones de Zera las que han Costado sete zientos zinq.ta y cinco r.s con sta al fol.o 315. b.ta en cuya Virtud se abonan y por ello 259531-

Trigo y Zeuada Com prada ademas de los pegujares que se siembran por este Hospital parece de sus apunt taz.on por menor al fol. 156. y b.ta del lib.o de Adm.on hauer Importado el que se ha Comprado Incluyendo hierros que assi mismo se Consumen

688988

en este Hospital ochocientos

Zinquenta y dos rs. y diez

y siete mrs. que se abonan

y valen ——— 289

Fiesta el Segundo

dia de Pasqua de Spiritu

Santo quedo abonado en

quentas antes. hasta las

festividad de 1753. y en

las dos ocurridas hasta las

festividad de 1755. parece

de Apuntaz. Man. al fol 213.

y b.ta del lib.o de Adm.on ha-

verse Gastado quinientos

quarenta y tres rs. y diez

y siete mrs. los 274 17. en

el de 1754. y los 269 restan

tes en el de 1755. que se abon.n

haviendo sido menor el

Gasto de estos años que los

antes. y por ellos ——— 188

Compreda de Bestias ——— 478

para el Servicio deste ospital
en el tiempo desta quenta
tiene el hermano mas. de
el Descargo sigte.

Primeramte. Seiscientos
rs. que costo un Mulo
el que se Vendio en la
misma Cantidad de
le da Cargado ——— 8600-

It. Ziento y Zinco rs.
que costo Una Jumenta
la que se Vendio y va
Cargado su Importo
en el Renglon de Venta 8105-

Existe. It. Ziento sesenta y Zin
co rs. que Costo una
Burra y su Cria
la que se Camino por
la Antezte. ——— 8165-

Idem. It. quatrozientos de
Zinquenta que costo
un Cauallo Capon ——— 8870-

 #9870-

q se compro para el Servicio
de la casa, el que oy existe -8450
Monta este abono un mill #1832o#
ochoz y veinte r. consto de apunt.n
al f. 227 del L. de adm.on en cuya
virtud se abonan, y por ellos

3
n 37 Por el prял redictos, y costas del
n. del margen se trabo execucion
contra unas casas c.e de S.n Pedro, y ha
viendose seguido los autos por sus ter
minos regulares gano este Hospital
sentencia de remate â su favor, y havi
endo dadose la fianza de la Ley de to
ledo y quarto pregon se pidio tazar.n
de costas y apresio de dhas casas lo
que con efecto se executo, y havi
uiendo andado al pregon y
no haviendo parecido postor
dellas se pidio adjudicar.n
Insolutum, y tranzamento
de lo que se dio traslado ala par
te contraria, y no haviendo
respondido en 10 de Febrero

1100

de 1751 se le declaró el Arctorado Adju
dicado Insolidum por el Licenciado Sido
Dn. Juan Moreno, Presbítero Sirviendo
y Abendaño, por Ante Miguel
Romero Escribano con qualidad que
del valor de dhas Casas que fue
el de unmill y trescientos rrs.
se devia Rebajar el prinzipal
de un Zenso de doscientos y diez
rrs. de Principal a favor del
Vínculo de la Madre de Dios del
Campo obligandose a pagar le
sus Réditos Correspondientes y
que el sobrante que eran doszientos
quarenta y quatro rrs. de
pusiesen y depositasen en
poder del Referido Escribano para
que con ellos se satisfaziesen
los Corridos de dho Zenso que
se paga al Expresado vínculo
hasta fin de Enero de 1753 lo
que executó el hermano

Mayor como dello dá fée el
Expresado no es en cuya
virtud se le abonan, y por
ellos; quedando esta Casa
por finca deeste Hospital
y de su Arr.^to se dara notiz.^a
ala margen del num.^ro aque

Corresponde ——————— 88

Aparejos, y herraduras.

para los vagajes; quedaron Abo-
nados en quenta, pasada hasta
fin de Sept.^e de 1753. desde cuyo
dia hasta fin de octubre de 1754
pareze desde el fol. 228. b.^ta a 229.
del lib.^o de Adm.^on hauerse gast.^do
Ziento Nov.^ta y dos rr.^s y ocho
mr.^s los 33 r 17 m.^s dellos en
el año de 1753: 108 r 17 m.^s en el
de 1754. y los 50 r 8. m.^s restant.^es
en este presente año que se
abonan y valen ——————— 6

Enticiiros de Pobres

y hermanos que mueren en
este Hospital quedó abonado
cinquenta anteriormente hasta fin
de 1753. desde cuyo dia hasta
fin de octubre de 1755. pareze
al fol 232. del libro de Admon.
hauerse pagado sesenta rs.
los 18 de ellos en el año de 1754.
y los 42 restantes en el de la
fha que se abonan y por
ellos ——— 28.10.

Benefizio de las vi-
ñas, y oliuares cosecha y mo-
lienda y Gastos de Pensares
quedó abonado cinquenta
anteriormente hasta fin de Nre.
de 1753 desde cuyo dia hasta
fin de 8re de este presente año
en que se hizieron parte de
los sueldos para el Recogimto.
de la Azeituna pareze



desde el fol. 237 à 238. del libro
de admon. hauerse ganado en d.
dhos Nacimientos de frutos
quatro mill Novecientos y siete
rs. y tres mrs. los 71. de ellos
en el año de 1753. 193. 18 ms. en
el de 1754. y los 1456. 19. mrs.
restantes en este presente año
que se abonan y por ellos — 1398

Menudenzias

De todos generos como son
Platos, y cucharas, cazuelas
Jarras, especias, sal, hilo
seda, moliendas de Pan, ver
duras, y mozo que lleva el Pan
a moler, al horno, para d.
demas menesteres, en el
tiempo de esta quenta pareze
desde el fol. 217. à 218. hauerse
ganado en lo suso dho un mill
ziento tres rs. y dos mrs. los
115. de ellos en el año de 1753.

36 a 17 m.s en el de 1751. y los 8
1271 29 m.s restantes en el de
1755 que se Abonan y valen 3793 a 1—

Costas de Pleitos, sa
cas de Escripturas Libros, y
Papel blanco y viajes del herm.no
mayor, pareze al fol 219. y b.ta
del lib.o de Admon. haver Im
portado este Gasto en el
tiempo de esta quenta par.
zen gastados quatro.tos treun
ta y onze censo de Par
tidas por menor en cuya
Virtud se abonan, y valen 11865 1—

Compreda de ba
vares, y mejoras de tierras que
gozaua este Hospital como
tierras de Calmas que oy son
olivar en que el Hermano
mayor tiene el Descanso
siguiente

529158

Primeramente ocho
zientos ochenta rrs.
que costó vna aranza
da de olivar al sitio
de la mata termino
de esta villa, con mas
tres quartas, caso de una
linde que estas se com-
prahron con el resto del
princl. del n 1/37. las que
por carezer de razon
formal no se autorizn.
con las escripturas co
rrespondientes pues
estas haziendo de las
graves cargas de dros
que tienen estas ventas
se les da en ellas menos
valor, y consultado
con el Sr. visitador gral
mandó se abonecen.

partida y que se anote
y dé asiento al final
de los numeros la que queda
anotada ———————— 988.

Y. dos mill docientos
diez y siete rr.s que
han tenido de Renta las
mejoras de dos fanegas
y zinco almudes y m.a
de tierra correspondientes
a los 2/1/55 que estavan
dadas a tributo y por
estar plantadas de oli-
var las compró este
Hospital cuya renta
no se formalizá por
las razones expresa
das en la partida
antez.te Se abonan
de dho mandato ———— 2217.

Vale este abono de ———— 3205.

Compreda de fincas en el

tiempo desta quenta tres
mill ochenta y dos rrs. y diez
y siete mrs. Consta de
apuntaz.n al fol. 178. del
libro de Adm.on que se abon.n
por mandado de dho S.r Vi
sitador Gral y valen— 1.0[illegible]

Gasto de Ventajas, paga
del Molinero y Hornero que
Cueze el Pan, pareze de apun
taz.n al folio 176 y b.ta del libro
de Adm.on hauerse Gastado
en el tiempo desta quenta
Dos mill setezientos zinq.ta
y vn rrs. y veinte mrs. los
1200 13 m. en el año de 1753: 241:
y 17 m. en el año de 1754. y los
1310 restantes en el de 1755. q.e
se abonan y por ellos— 93[illegible]

Orden. Num. Memorias de Missas
Cantadas y rrezadas su paga
a Cargo deste Hospital por

198[illegible]

diferentes personas que le
desaron Venta pª ello; y el
dezirlas al de los Curas Be-
neficiados de la Parrochial
de esta villa se Visitan en la
forma sig.te ——— Do. 17.

1/23. Por Cathacina Valero de
Vna Cantada por treze rr.
y medio, Cump.da a fin de 1755.
Con Vna que se selebró
por el Capp.an de su SS.ria
el Sr. Visitador gral. Do. 17.

2- 38- Por el Lin.do Juan Bo-
laños vna Cantada
por treze rr. y m.o Cum
plida a fin de 1755. — Do. 17.

3- 35- Por Pedro Isidro Rol
dan Vna por treze rr.
y m.o dhas tres Cump.da
a fin de 1755 ——— Do. 17.

4- 2/1/37 Por Andres Gutierrez
Vna Cantada por treze
rr. y m.o dhas dos Cump.da

77 #8121-17

á fin de 1754 —— 0027

5 10. Por Juan Lebrero

Una Cantada por

treze rr. y m.o dhas

tres. Cump.da á fin

de 1755 —— 0010-17

6. y 7. 12. Por Juan del Castillo

Una Cantada por

treze rr. y m.o dhas dos.

Cump.da á fin de 1754 — 0027

dh.s n.s Por el dho una rezada por

dos rr. dhas tres Cump.da

a fin de 1755 —— 006

8 16. Por D.a Leonor de Tayas

Una Cantada por treze

rr. y m.o dhas dos cump.da

a fin de 1754 —— 0027

9 15. Por Juan Rodriguez

Nuñez una Cantada

por treze rr. y m.o dhas

tres. Cump.da á fin de 1755. 0010-17

1/10. 32. Por Juana de Gongora

Una Cantada por treze

rr. y m.o dhas dos, falta

Una a fin de 1755. —— 0027 1

7, 10- 50- Por Barth.me Alferez — 78 — # 9320-17. 1 / 59-
tres rezadas a dos rs.
dhas Nuebe. Cump.da a fin de 1755. 9018-
11- 53- Por Anna de Arias
dos Cantadas a treze
rs. dhas Zinco Cump.
hasta la festividad de
m.a S.ra S.ta Anna de
1755. 9065-
12- 57- Por D.n Joph Augustin
de Angulo se cumplian
dos Missas Cantadas a
seis rs. cada una y
mediante no rentar
la finca mas de ocho
rs. cada año está
mandado se cumplan
dos rezadas a dos rs. dhas
quatro Cump.da a fin
de 1754 9008-
13- 58- Por D.n Pedro Galindo
una Cantada por treze
rs. y m.a dhas dos falta
una a fin de 1755. 9027- 1-
9420-17. 2-

14_ 59_ Por el Lin.do Miguel Perez Gurmiel dos Cantadas a treze rr. y m.s dhas seis Cump.da a fin de 1755. ——— 0081-

15_ 60_ Por el Lin.do Pedro de Bega vargas dos rrezadas a dos rr. dhas quatro Cump.da a fin de 1755 — 0008-

16_ 66_ Por el Lin.do Pedro de Vargas Guadayra una Rezada por dos rr. dhas tres Cump.da a fin de 1756. ——— 0006-

17_ 67_ Por Geronimo de Peralta ocho rrezadas a dos rr. dhas veinte y quatro Cump.da a fin de 1755 — 0048-

18_ 68_ Por D.n Fran.co Salinas una Cantada por seis rr. dhas tres Cump.da a fin de 1755. ——— 0018-

19_ 69_ Por D.a Leonor Merlo tres rrezadas a tres rr.

2 | 9583-37 | -68- | #9583-37 | 2

Sobrados dos á fin de 1754. 9018-

2/37. 20- Por Fran.co Martin Garr.de Una Rezada por dos xx. dhas tres Cump.da a fin de 1755 —— 9006-

1/69. 21- Por Ynes del Carpio Una Cantada por seis xx. dhas dos falta Una a fin de 1755. —— 9012- 1-

2/69- 22- Por D.n Diego Nuñez de Prado Una Cantada por seis xx. dhas dos falta Una a fin de 1755 —— 9012- 1-

72- 23- Por D.n Fran.co de tapia Mirabal Una Rezada por dos xx. dhas tres, Cump.da a fin de 1755 —— 9006-

73- 24- Por el Oydor D.n Pedro Calderon Una Cantada por treze xx. y m.o dhas dos falta Una a fin de 1755 —— 9027- 1-

71- 25- Por D.n Pedro Cazorla dos Cantadas a treze xx. y m.o dhas quatro

#9662-37 | 5-

81 — | 8662-17 | 5
falta vna a fin de 1755 — 8051 — 1 —

26 — 74 — Por D.n Fran.co de Zuñiga vna Cantada por treze rr.s y m.o dhas dos falta vna a fin de 1755 — 8027 — 1

27 — 75 — Por D.n Fran.co Roldan vna Rezada por tres rr.s dhas dos Cump.da a fin de 1755 — 8006 —

28 — 76 — Por D.a Albira Orbaneja diez rrez.s a dos rr.s dhas veinte y dos, Cump.da a fin de 1754 — 8044 —

29 — 77. Por D.a Fran.ca Chamizo vna Rezada por quatro rr.s dhas dos falta vna a fin de 1755 — 8008 — 1

Monta la limosna de Misas Cantadas y Rezadas que han parecido dhas y firmadas en el tiempo de esta quenta ochocientos y un rr.s y diez y siete mar.s que se abonan en virtud de dhas firmas quedando — # 8801-17 # 6 — #

de quenta del hermano mayor
el dar satisfacion alos Inte-
resados si algo se les deviere
por dha razon y por ellos — 278257—

Tributos que paga este
Hospital en que el hermano
Mayor tiene el descargo sig.te

38— 55— Ala Colecturia de
testamentos de la Pa-
rrochial de la Villa de
Paradas se pagan cada
año siete rr.s y m.o por
una Memoria de una
Misa Cantada por quien
dejo la renta de los num.os
del margen, quedaron
abonados en quenta
pasada hasta fin de
Diz.e de 1752. y en dos
años hasta fin de Diz.e
de 1754 corresponden
quinze rr.s a que se
acrezen siete rr.s y m.o

que constan en dha q.
estarse deviendo a dha
Colectturia dla Miss.
Correspondiente a dho
año de 1752. y todo lo q.
ha de haver Importa
Veinte y dos rr.s y m.s q.
parezen pagados a D.n
Antonio Rodriguez
Colector de dha Colectur.
segun dos Rezivos, ultimo
su fha en Veinte, digo
en Diez Nov.e de 1755. q.
se Rubricaron, y abonan
y queda Pagado — — d.o 22.17.

R 79. A la Cofradia del SS.mo
Sacram.to sita en la Pa-
rrochial de esta Villa
se pagan cada año so-
bre las Casas del num.ro
del margen tres rr.s v.on
y en tres años a 23 de
Oct.e de 1755. le pertenez.n
diez y ocho rr.s Inclusos

Devonse 18. rr.s

y memorias Citadas y a dho
importe se acrecen dosientos y
ocho r. valor de once tablas de
a tres varas y tres Corteros tray
dos de Sevilla para dha obra
y todo monta quatro mil seis
cientos y ochenta y dos r. que
se abonan en virtud delos docu
mentos Citados y por ello ———— 1590188

Ornamentos de seda y
lienzo pintura y dorado y aña
lesos para el govierno dela Sacris
tia en el tiempo desta quenta
dà gastados el Hermano mayor
Ciento y Cinco r. los veinte de
quatro Cingulos; quince de Cintas
para Amitos, y Alvas, y los se
tenta r. dela Composicion de



dos Atriales y Atrinas nuevas
que se le pusieron dro Recurso
Joseph de Guzman en 29 de
Agosto de 1757 en Cuia Virtud se
abonan y por ellos ———

Lienso y su gasto amparada
Camas y Almoadas, Como para
lo demas que se ofrece, lana pa
ra Colchones, y Cobertores para
las Camas parece del folio 9 del
quaderno de administracion
averse Comprado noventa ba
ras de Crea, de que se hicieron
once Savanas, seis Camisas
y seis almohadas que incluia
la echura Costaron quatroci
entos y Cinco R y medio aque
se acrecen mil Ciento y Sesenta

y quatro rs de los tresientos y Vein
te de vara de Lana a treinta
rs. y Veinte del Sabado de dha
lana; quatrosientos y quince
de setenta y siete Varas de Coten
ua a Cinco rs. para Colchones
inclusa la hechura; y los qua
trosientos y Veinte y nueve rs.
restantes de tres Cobertores
para la Enfermeria a treinta
y tres rs. Cada Uno y toda mon
ta mil quinientos y setenta y
nueve rs. y medio que se abonan
en Virtud de dha apuntacion
y por ellos ——— ——— ——— 20363

Vestuarios para los Herm.nos
de dha Hospitalidad parece
a fol. 116 del quaderno de quenta

y razon averiguada desde diez
y siete de Junio de 1756 a fin de Mayo
de 1757 en Zapatos, Camisas,
Habitos, Sombreros, Chupas, Almi
llas y demas menesteres que montan
506 reales y ocho maravedís que se abonan
en virtud de dicha apuntacion y
por ellos

Gallinas, Conejos, Azucar,
Chocolate, Bizcochos y otras Cosas
parece al fol. 127 de dicho quaderno
de gastos que hasta fin de oct.re des
te pres.te año ha importado este
Ciento y Cinq.ta y treis r.s que se
abonan en virtud de dicha apun
tacion y por ellos

Carbon y leña para el gasto
deste Hospital parece al dicho

Devon[...]
18[...]

Quaderno de gasto que desde 8 de Agosto de 1756 hasta 9 de noviembre de 1757 se han Comprado Ciento y Ochenta y Seis @ de Carbon que a distintos precios han importado trezientos y treinta y seis rx y dos mrs que se abonan en virtud de dha apuntacion y por ellos — 11026

Zera para el Monumento

y Mesas de memorias parece a fol 133. de dho quaderno de gastos averse Comprado tres libras inde pendiente de las que han producido las Colmenas deste Hospital que a Diez rx libra montan treinta que se abonan en virtud de dha apuntacion y por ellos — 3400

14826

Trigo y Zevada Comprada

ademas de la Perssa y ylimosna,

parece al fo 134 de dho quaderno

no se a Comprado Trigo alguno

y por lo Correspondiente à Zevada

se han Comprado Veinte y ocho

fanegas para la manutencion

de los Vagages, las quatro à Vein

te r, tres à treinta y ocho ~~r. Vein~~

te y una y media restantes à

Veinte y dos r. a cuios precios mon

taron quinientos y quarenta y

siete r. que se abonan en Virtud

de dha apuntacion y por ellos —

Fiesta del Segundo dia de

Pasqua de Espiritu Santo

quedò abonado Cinquenta pas. Da

Devo

18

hasta la festividad del año de 1755
y la del año de 1756 la hizo el Her
mano Ventura por cuia ra
zon no consta lo gastado y por
lo respectivo à el año [illegible] pare
ce de apuntacion al fol. 135 averse
gastado quatrocientos y setenta y
un rs. en el sermon, tres Parro
quiales de curas beneficiados y
ministros y refresco que se les dà la
tarde antesedente, y reconocidas
las quentas se halla que en las tres
festividades de la Octava del año
de 1753 solo se gastaron ochocientos
y treinta y un [illegible] mrs que
salen una con otra à doscientos
setenta y siete rs. y tres mrs y las
de quenta pasada aun no llegaron

a dho importe porlo que mando

Su Em.a el Cardenal Arzpo mi S.

solo se abonen doscientos y setenta

R.s que valen ——

Compra de Vagages parece

a fo 131. del quaderno de gastos que

el Cavallo Capon que se dice Obri

ria en Quenta pasada lo vendio

el Hermano Bentura por Cuia

razon se compro uno en Veinte

de Junio de 1757 que costo setecien

tos y Cinq.ta R. los que se abonan

en virtud de dha apuntacion

y valen ——

Aparejos y Herradura

para los Vagages quedaron abo

nados en quenta pasada hasta el

año de 1754 y en el tiempo de la

Devon
18

73

pues.te parece al folio 138 averse gas
tado quinientos y cinq.ta y cinco los
los ciento y cinq.ta y quatro de erra
duras y un freno desde tres y ocho
de Junio del 1756 hasta fin de Abril
del 1757; setenta y tres desde dho
dia hasta fin de Oct.re de dho año
en erraduras; doscientos setenta
y ocho en aparejos para dhos ba
gages, y los setenta restantes en un
albardon de cavalleria que se abo
nan en virtud de dha apuntaci
on y por ellos ———— ———— 180870

250500

Entierros de pobres que mue
ren en este Hospital parece al fo
lio 139. de dho quaderno aver ã
vido tres y ocho entierros los seis

34034

desde 15 de Marzo a 25 de Diciem
bre del 1755, Cinco desde dho dia
hasta Ocho de Oct.re del 1756 y los si
te rrestantes hasta fin de Oct.e del 1757
que a tres rs Cada uno han impor
tado Cinquenta y quatro rs que
se abonan y Valen ————

Veneficios de las Viñas y Olivares
desta Casa Hospital, Arada, molien
das, suelos y demas incidente en el
tiempo desta quenta parece a fol 141
del quaderno de gastos aver importa
do Cinco mil y diez y siete rs y Vein
te y un mrs los tres mil setecientos
y treinta y nueve rs y Veinte y un
mrs en el año del 1756 en tal Venef
mia Arada de diez y ocho aranz
de Olivar, molienda de diez y siete
tareas a Cinco rs Cogida de la

Devor
18

18080

mismas a Setenta y Cinco Sueldos q.
se hicieron y tres Charas que se Com
praron para el derrivo de dha Rey
tuna y los un mil dozientos y Setenta
y Ocho rs. de los Sueldos hechos en el
año de 1757 gastos de Vendimias Gu
arderia de Viñas y Olivares y Levar
los Estacones dos meses y a dho im
porte se acresen mil y dos rs. y medio
de seis Tinajas Compradas de Lu
cena de Cavida de Seiscientas y se
tenta y Cinco @ a real y medio Ca
da una y todo monta seis mil
y treinta rs. y quatro mrs. que se
abonan en Virtud de dha apunta
cion y por ellos ———— ———— ———— 2050 o 24

Menudencias de todos gene
ros Como son Platos, Lebrillos, Can
taros, Jarras, Especias, Sal, Hilo ———— 2050 o 24

Seda, Moliendas de Pan, Verduras
y Mozo que lleva el Pan al amo-
ssar como al Horno, passas, y demas
menesteres en el tiempo desta quen
ta parece al folio de dicho quaderno
aver importado mil dozientos y cin
quenta y tres r. y medio, los trescien
tos setenta y nueve r. de diez y ocho
de Junio de 1756 à fin de Dize. del en
que se incluie el Costo de una Caldera
treve des y seis Costales y los ochocien
tos y setenta y quatro r. y medio
desde 1o. de Henero à fin de Octe. de 1757.
en loza servilletas, Bacalao, Sogas
Cuerdas, Esportones, Hornero, table
ros y Molienda del trigo que se
abonan, y valen

Costas de pleitos, Sacas de SS.ras
libros y papel Blanco y Viajes

del Hermano mayor parece al fol.
145 del quaderno de admon. aver im
portado quatrosientos y Catorce r.
incluso el pleito del Cavallo que se
embargo al Herm.o Ventura en la
Villa de Casalla sobre que se si
quieron autos ante el S. Jues dela
Sta. Ya. y seabonan en virtud de
dha apuntacion y por ellos —— 140o76

Compreda de olivares y mejo
ras de tierras que se replantan en
el tiempo desta quenta no ay abono —0—

Gasto de Lugares paga de
Molinero y Hornero ba incluido
en el renglon de menudencias y de
gastos de Beneficios mediante lo
42o019 qual no ay abono ———— —0—

Orden- num. 5.
Memorias de Misas Cant.s
y rezadas su paga a Cargo deste

Hospital por diferentes personas que le dexaron renta para ello y el decirlas al de los Curas beneficiados dela Parroquial desta Ciudad Sevirlas tan en la forma sig.te —————

1º. 25.1º Por Cathalina Valero una Cantada por trese y medio dhas dos Cumplida a fin del 1757 ——— 0021

2. 38. Por el Lic.do Juan de Llanos una Cantada por trese y medio dhas dos Cumplida a fin del 1757 —— 0021

Devo 18 3. 55. Por Pedro Ysidro Voldan una Cant.da por trese y medio dhas dos Cump.da a fin del 1757 ——— 0021

4. 37. Por Andres Gutierrez una Cant.da por trese y me ————— —3084—

— 2081

dio dhas tres Cumplida

asin del 1757 ———— ———— — 0040-17

5. 40. Por Juan Lebron una

Cantada por trese D y

medio dhas dos Cumpli

da asin del 1757 ———— — 0027

6 y 7. 42. Por Juan del Castillo

una Cantada por trese

D y medio dhas tres Cum

plida asin del 1757 ———— — 0040-17

dhos num. Por el dho una Resada

por dos D dhas dos Cum-

plida fin del 1757 ———— — 0004

8. 46 Por Dª Leonor de Sayas

una Cantada por trese

D y medio dhas tres

Cumplida fin del 1757 ——— 0040-17

9. 45. Por Juan Rodrigues

Nuñes una Cantada

— 0233-17-

—80— —2233-17

por trese D. y medio a tha y
do Cump.da fin de 1757 — 0027

10.1° 32. Por Juana de Longo
ra una Cantada por
trese D. y medio a thas tres
Con una depositada en
el depositario de alc.es que
la pago ala Colecturia gral
en Carta de pago de Seis
cientos y Setenta y ocho
D. de D.n Juan Joseph
del Hierro thesorero in
terino en 27 de febrero de
1756 registrada a foxas 390 vta
del libro Catorce Cump.da
a fin de 1757 — — — 0040-17

10.2° 50. Por Bartholome
Alferes tres Dr. a dajados —

—7201—

Devor
18

ra dthas seis Cumplida — 1304
asfin del 1757 — — — 0012
11. 53. Por Ana de Arias dos
Cant.s a trese r.s dthas qua
tro Cumplida hasta la
festividad de Sta. Ana
del 1757 — — — 0052
12. 57. Por D.n Joseph Agus
tin de Angulo dos rezadas
reducidas a dos r.s por la
moderacion de la renta
dthas seis Cump.da fin del 1757. 0012
13. 58. Por D.n Pedro Galindo
una Cantada por trese
r.s dthas tres con una depo
sitada en el depositario de
alc.s quien la pago a la Co
lecturia Gral. por tal — 1377

 —0372

Carta de pago sitada en la memoria nº 28 1º Cumpda a fin de 1757 —— —— 0010-17

14. 59. Por el Lᵈᵒ Miguel Perez Gumiel dos Cantadas a trese R y medio ctha quatro Cumpda fin de 1757 — 0054

15. 60. Por el Lᵈᵒ Pedro de Vega Bargas dos resadas a dos R. cthas quatro Cumplida a fin de 1757 —— 0008

16. 66. Por el Lᵈᵒ Pedro de Bargas Guadayrauna resada por dos R cthas dos Cumplida a fin de 1758 — 00[illegible]

17. 67. Por Geronimo de Peralta Ocho resadas a dos R cthas diez y seis Cumpda fin de 1757 —— —— 0032

—0215-17

Deven 18

18– 68. Por D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Salinas — 0515-17
una Cantada por seis r.ˢ
dhas dos Cump.ᵃ a fin de 1757. 0012

19. 60. Por D.ᵃ Leonor Merio
tres resadas a tres r.ˢ dhas
Cinco sobra una a fin de
1756 ———————— 0015

20. 37.2º Por Fran.ᶜᵒ Martin Ga
rrido una Resada por dos
r.ˢ dhas dos Cumplida
a fin de 1757 ———— 0004

21. 1º 69. Por Ynes del Carpio
una Cant.ᵈᵃ por seis r.ˢ
dhas tres Con una deposi
tada en el depositario de
Alc.ˢ quien la pago a la Co
lecturia Gral. por la Car
ta de pago Citada al n.º 10.
———— 0546-17

0546-17

Cump.da a fin de 1757 ——— 0018

22. 2°/69. Por Dn. Diego Nuñes de Prado una Canta da por seis rs. dhas tres Con una pagada a la Co lectura graal. por la Carta de pago citada en la me moria del num.° 1°. ——— 0018

23. 72. Por Dn. Fran.co de Tapia Mirabal una Resada por dos rs. dhas dos Cump.a a fin de 1757 ——— 0004

Devo 18

24. 73. Por el Oydor Dn. Pedro Calderon una Cantada por trese rs. y medio dhas tres Con una depositada y pagada a la Colectu ria gral. por la Carta de

0586-17

-0233- —88— -0586-17

pago Sitada al nto. 1o. Cum

plida a fin de 1757 — 0010-13

25. 71. Por Dn. Pedro Caros

ta dos Cantadas a treze

r. y medio dhas Cinco

Con una depositada y pa

gada ala Colecturia gral.

por la Carta de pago Sita

da en la memoria del

nto. 1o. Cumpda. a fin de 1757 — 0067-17

n26. 72. Por Dn. Franco. de Su

ñiga Una Cantada por

treze r. y medio dhas

tres Con una depositada

y pagda. ala Colecturia

gral. por la Carta de pago

Sitada en la memoria

nto. 1o. Cumpda. a fin de 1757 — 0010-17

-3735-

27. 75. Por [illegible] fran.co Roldan
una resada por dos q.
dhas dos Cump.da a fin de 1757. — 0001

28. 76. Por D.a Elvira de Or
banesa tres resadas a dos
q dhas Veinte Cump.da
a fin de 1756 —— 0040

29. 77. Por D.a fran.ca Chamu
so una resada por qua
tro q dhas tres Con una
depositada y pagada a la
Colecturia gral por la Car
ta de pago Citada en la
memoria n.o 4.o Cumplida
a fin de 1757 —— —— 0012

30. 80. Por el L.do D.n Andres
Cortes de Bargas dos
resadas prothocoladas

—0791—

y puestas al nº 3. a tres R.s   0791

dhas Siete sobra vna asi

de 1757 ——— ——— ——— 0021

Monta la limosna de Missas   0812

sas Cant.s y res.das en el tiempo desta

quenta Ochosientos y dose R.s que pa

recieron pag.s seg.n recivos asi de D.n

Juan de Luna Plaza Colector

Como por la Carta de pago de la Co

lecturia gral sitada en Varias me

morias; y por lo respectivo a el Colec

tor desta Ob.a son sus recivos Confhas

de 16 de Nob.re de 1756 y once de nob.re de

1757. en Cuia Virtud se abonan y

por ellos ——— ——— ———   270608

Tributos, que paga este Hospital

en que el Hermano mayor tiene

el descargo sig.te ——— ——— ———

38. 55. A la Colectturia de testamtos

de la Parroquial de la Va

de Larada se pagan cada

a. siete rs y medio por una

memoria de Ana Maria

Cantada por quien dejo la

renta de los num. del marg.

que daron abonados en qta

dada pasa hasta fin de dize del 1754

y entres a fin del 1757 co-

rresponden veinte y dos rs

y medio que de los quince

dio recivo Dn Antonio

Rodriguez Colector de la

Parroquial de dha Villa

en quince de octe del 1752 en

que expresa ser hasta no

biembre del actual dia se

Devon

18

acredita por pagado ——— 0022-11

Nº 79. A la Cofradía del Santísimo Sacramento Sita en la Parroquial desta Villa se pagan Cada año treze del Rº sobre las Casas del numero del margen, y endo a 27 de Octubre de 1757 le perteneçen Veinte y quatro rs incluyos diez y ocho que se quedaron deviendo en quenta pasada a 27 de octubre de 1755. y el dho Hermano mayor da pagados treze y seis mrs a Franco Lopez diputado de dha Hermandad segun su reciuo de 1 de septiembre de 1756.

Devense a 27 de Octubre de 1757 11 rs y 8 mrs

—90—

En Cuia Virtud se abonan — 0022-17

y sele Restan dever a dho

dia 27 de Octe de 1757 trei rs

y Veinte y Ocho mrs — 0013-6

Al Vinculo de la Ma

dre de Dios del Campo

Se pagan Cada año de trib.o

Sobre las Casas adjudica

das C.e de S.n Pedro nu

mero 31. Seis rs y treim.rs

quedo abonado en quen

ta pasada hasta 1.o de febre

ro de 1755. y en dos años al de

febrero de 1757 le pertene

sen doze rs y Veinte mrs

y mediante no averse halla

do recivo alguno por no

averse En Contrado Sede- — 0035-23

Devo

18

bexa abonar siempre que — 0.35.23
se exiva ——————— 0
Vale este descargo de lo pag.do — 0.35.23
a tributos en el tiempo desta quenta
treinta y cinco r.s y veinte y tres
mrs consto de los recivos sitados en
cuia virtud se abonan y por ellos 10213

A la adm.on de Millones contri
buie esta casa con la cantidad
en que sea justa y en el tiempo desta
quenta declara el Hermano ma
yor no ha llegado el caso de hacer
ajuste alguno y en la pasada se que
daron deviendo a d.ha adm.on tres
cientos y veinte y un r.s y quartillo
los que declara el d.ho Herm.o mayor
no a satisfecho ni le consta si lo hizo

Su anterior mediante lo qual no

ay abono ———

Subsidio que se reparte a este Hospital por las Rrías de su oblig.n quedo abonado en quenta pasada hasta el a.º de 1754 p.r 87. y en el tiempo de esta q.ta declara el dho Herm.no mayor no a pag.do mrs alg.s mediante lo qual

no ay abono ———

Para ayuda al gasto que hace la fabrica Contribuie este Hosp.l con Cinq.ta R.s que pagara dho Herm.no mayor

a quien se abonan ———

Dros de estas quentas estan re gulados Cada Visita Ciento y Cinq.ta R.s y la mitad que pertenece a el S.or Visitador la perdona su Em.a por hacerla de limosna y se acreditan

los Setenta y Cinco Correspondientes
a contaduria Con mas Cinq.ta rs que
en todas las quentas que anteseden
Vienen acreditados por el Creci(?) o
trabajo que se á aumentado ala
Contaduria por lo mas dilatada que
son depresente las quentas y todo m.ta
Ciento y Veinte y Cinco rs q. Valen 4125o
N 84. Parece del Protocolo deste Hosp.l
que el L.do Dn. Andres Cortes de
Bargas por Clausula desutestam.to
que otorgo ante Ygnacio de Avi
la y Araujo ss.no desta V.a en 22 de
Oct.re de 1751 legó aeste Hosp.l una Ca
sa en la C.e del Arroyo desta Villa
que hace Esquina ala C.e que la que
llaman de Catalan, y sale al
Matadero Con el gravamen de dos
Misas rezadas al estipendio de tres

0

0

10700

la Una el dia del Patrocinio de
Nra Señora y la otra qualesquier Viernes del año la qual
dha Casa goza este Hospital
Con la referida pencion y decla
ra el Hermano mayor que da
esta quenta la hallo arrendada
á Bernardo de Robles
en precio de ocho duc.s al año en que
siguio dos á fin de Marzo de
1756 y desde dho dia se hizo nue
vo arrendam.to al suso dho en no
venta r.s al año y por el cumplido
á fin de Marzo del 1757 se acreditan
y por todo a dho dia dosientos y
sesenta y seis r.s que valen nueve
mil y quarenta y quatro mrs q
se acreziran en el resumen del Cargo

Devo
18

Sumario g.ral de la Data

Planas	Maravedis
60	1270738
61	1810696
65	1590188
66	3057o
67	530363
68	2204o6
69	140826
70	180598
72	34034o
73	18087o
74	10836
75	2050o24
76	420619
77	140o76
87	270608
91	10213
92	107oo
93	4025o
	9320121

Monta la Data que a dado y se le parecido en esta quenta a d.ho Her mano mayor Christoval de S.n Joseph novecientos y treinta y dos mil noveci entos y Veinte y uno mrs; y el Cargo importo Setecientos y Setenta y Cin co mil, Ochocientos Setenta y Seis mrs, a que se acrezen nueve mil y quarenta y quatro mrs renta del num.o Ochenta y

Cargo
7750876 mrs

Acrezense
9o044 mrs

todo el Cargo
784o920 mrs

Data
9320921 mrs

Alcanze c.a este hosp.l y a favor del herm.o m.r
1480001 mrs
Valen 40352 R.s 31 mrs

quatro por las razones que se relacionan

y todo monta Setecientos y Ochenta y

mil novecientos y ochenta mrs seg.n lo q

sultan de alc.e contra este Hospital y a

dho Hermano mayor Ciento y quarent

mil y un mrs; que Valen quatro mil tre

y Cinquenta y dos r.s y treinta y un mr

do presente el suso dho le fue notificad

saber por mi el infraescripto Notario

en su persona el qual aviendolo oydo

do dixo lo Consentia y Consintio y jura

do estas quentas bien y fielm.te a su leal

tender sin fraude ni engaño alguno

ro de suma o pluma que cada que p

manifestara para que se desaga lo q

por su Em.a el Cardenal Arzpo mi

aprobaba y aprobò estas quentas por

a dho Hermano mayor actual, sin

y Conserverva por lo respective a el

Bentura de Sn. Eugenio (sobre cuio particular dará a su tiempo la providencia correspondiente) y de lo que resultare de ella: y lo firmó Su Em.a y dcho Hermano mayor siendo testigos Dn. Manuel Fevedor y Orozco Presvo. residente en esta Villa Dn. Pedro Manglano, y Dn. Joseph Antonio Fevedor y Orozco asimismo residentes en ella =

el Cardenal.

Alhermno. Dpl. Desan Joseph [illegible]

Joseph Fevedor Fernandez
Nott.o Apl.
Comn.

Devo

18

Yn Dei Nomine Amen

EN la Villa del Arahal en veinte y cinco dias del mes de Ynro. de mill setecientos sesenta y dos D. Sumdelos.ª D. D.ⁿ Joseph Fernando de Lora Presvitero Abogado de los R.s Consejos y visitador grãl deste Arzobispado por el Emmo. señor D.ⁿ Fran.co por la Divina misericordia de la S.ta Y.glª Romana Presvitero Cardenal de Solis del Consejo de Su Magestad Arzobispo de esta Diosesis mi señor &.ª—

Por ante mi el infraescripto Notario Contador Visito la Casa Hospital del Santisimo Christo de la Misericordia, Congregacion de Hermanos del buen Sucesso en la forma sig.te — — — — — —

Primeramente Visito el Altar mayor y en el al S.mo Sacramento de la Eucharistia, que hallo en vn relicario de Plata, dorado interiormente sobre Aras y Corporales, vaso de fiel Custodia y guarda y adornado segun la posibilidad de esta Y.glª — — — —

Yt. Visito los demas Altares sus Aras, Cruses, Ymagenes la Enfermeria y sus Camas, y todo lo hallo en buena forma — — — — —

Ytt. Hallo haver tres Hermanos, que el mayor lo es Juan de la Consep.on, otro Juan del Carmen, y el otro Sanpar de Santa Gertrudis —

A todo lo qual fueron presentes por Testig[os]
Diego Hilarion Sanchez Vicario de
y otros muchos Eccos. vezinos de ella y lo fi[rmo]
de que doy fee

Dr. D. Juan Mdo. Vein.
de Lora

Antte mi
Joseph de Castan[...]
Pottº Contt.

Autto de Quentas:

En la Villa del Arahal en Veinte dias del mes
de Diziembre de mill settecientos Sesenta, y dos años
Su Merzed el S.r D.r D.n Joseph Jean, de Soza Presbitero,
Abog.do de los Reales Consejos, y Visitador general de
este Arzobispado por el Em.mo Señor Cardenal de
Solis, Arzobispo de esta Diocesis mi S.r Vis.r Gral. por
ante mi el Infraescripto Notario Contador Visitò
el Hospital de la Santa Misericordia de esta Villa
para lo qual Su Merzed mandò al Hermano Maior
Juan de la Concepcion que lo es de dho Hospital dè Qu
enta de todos los mrs. granos, y demas efectos per
tenecientes a su Administrazion, que a sido de su Cargo
Cobrar, y Administrar desde la Visita pasada hasta
la presente, y estandolo el susodicho, y siendo Sa
bedor de este auto Dijo esta pronto a dar las dhas
Quentas Como Se le manda, para lo qual exsivio este
Libro, y demas Papeles necesarios, y por ellos, y
Con su asistencia Se ajusta en la forma siguiente

CARGO=

Alc.e Passado, No lo ubo Por quanto el que

—2—

Resulto en quenta passada fue

:Contra este Hospital y a favor

del Hermano Mayor de Sn. Joseph

Como pareze aq. 97 — — —

Renta Corriente

n.1 Luis Romero por la Viuda de

Nota: este trib.o le Redimio Dn. Franco. Mauricio ortiz, Sn. Ante Miguel Romero el dia 6. de Junio de 1766: y se empleo en el Molino de Azeite de este Hospital.

Miguel Guadaira tributo

Cada año trecientos, y

seis mrs. Cinco a tres de

Abl. de 1762. — — 1853o

n. 2. Los Herederos de Gregorio

Perez, Vno. de Marchena

Cada año Docientos quarenta, y Cinco mrs. Cinco

a tres de Marzo de 1762 — 18225

n. 3. Son Olivares q. se adminis-

tran por esta Casa Hospit. — 0

n. 4. Es una Aranzada de Olivar

en el pago de la Campana q.

administra dho. Hospit. — 0

n. 5. Antonio Garcia Guiraldo Cada

año, Docientos Veinte, y

Cinco — 20155

Cinco ~~mrs.~~ Cinco a fin de — 20155

Abl. de 1762. — — — 18125.

nº 6. Gaspar Diaz tributo Cada añ. qua
trocientos setenta, y un mrs.
Cinco afin de Agto. de 1762 — 28355.

nº 7. y 8. Pedro Suarez el Menor, Cada añ.
docientos Veinte, y Cinco mrs.
Cinco a 12 de Sepre. de 1762. — 18125.

nº 9. Son Dos aranzadas, y noben
ta estadales de Olibar al
sitio de Lucenilla, que ad-
ministra este hospital — 8

nº 10. Franco. Lopez, tributo Cada añ.
un mill Ciento Veinte, y
dos mrs. Cinco afin de Dizre.
de 1762 — — — — 58610.

nº 11. Marcos Bohorques tributo
Cada añ. Dosciento, y setenta
mrs. Cinco a Veinte de Novre.
de 1761. — 18350.

nº 12. Juan Marques Cada año
Dosciento, y Cinquenta —
14032.

mrs. Cinco añ fin de Dizre.

de 1761 ——— 1825.

n 13. Gabriel de Moron Cada año Ciento, y Cinquenta mrs. Cinco añ fin de Agto. de 1762 —— 875.

n 14. El Principal deste numero Se redimio, y entro en Arcas donde subsisten. —— 8

n 15. Florencio de la Torre, tributo Cada año quatrocientos, y Cinquenta mrs. Cinco añ fin de Agto. de 1762 ——— 2825.

n 16. Pedro Calderon tributo Cada año quinientos Sesenta, y un mrs. Cinco añ fin de Marzo de 62 — 288.5.

n 17. Juan Gonzalez Ornero, tributo Cada año trecientos treinta y Siete mrs. Cinco añ fin de Marzo de 1762 —— 18685.

n 18. Son Casas en la Calle Sevilla, que Searriendan temporalmte. y Sustenta Secargo en ——

230.60.

238.6 p.

quenta pasada hta. Santos
de 1757. arrentaron de Diez, y siete
Duc.os del año, en que la tenia
arrendadas Diego de Peñalosa
hta. Santos de 1760, que los tres
años ã dicho dia importan
Cinquenta, y un Ducados
de el qual pareze el quader-
no del Hermano Maior
de dho Hospital, se arrenda-
ron por dos años, hta. Santos
de 1762, en precio de Veinte
y un Duc.os Cada año, que
importan quarenta, y dos
y todo el Cargo hta. dho.
dia, de este numero montan
nobenta, y tres Duc.os q. Valen,
y quedan arrendadas a
Seu.an de Morales, en precio
de Veinte Duc.os del a.l Car-
que se ve a otra Cuenta —— 348782.

n. 13 Por Casas que estan en dii-
—— 578842

 578842

~~dos en la la Ig.ª nueba ante~~

Hospital ——— 8

nº 20- Redimido, y empleado en fincas seg.n Cuentas ante cedentes. ——— 8

nº 21- Yncluso al nº 55. ——— 8

nº 22- El Patronato de Juan de Castilla, tributo Cada a.s un mill ochocientos, y se tenta mrs. Cinco a fin de Marzo de setenta, y dos ——— 1835.0-

nº 23- D.n Lucas Portillo, tributo Cada a.s quinientos seten ta, y un mrs. Cinco a 6 de Ag.to de 1762. ——— 288.5-

1º nº 24- Mig.l Geronimo, Calle del Pilar, por D.ª Flora de Soto y sus herm.nos, tributo Cada a.s Nobecientos veinte, y seis mrs. Cinco a 8 de Sep.re de 62- 1863.0-

2º 1º nº 24- y 25- Los principales de estos nu meros se redimieron, y ——— 14062

	748627

2.º Empleaxon en fincas — 0

n 25.- Maria de Salas, Viuda de Alonso Perez, Carga al. Seis cientos settenta y quatro m.rs Censo a 8 de Sep.re de 1762.- 3837.-

n 26.- D.n Augustin de los Rios y D.n Thomas Ruiz tributo cada año Seiscientos settenta y quattro m.rs Censo a 8 de Sep.re de 1762 — 3837.

n 27.- El pral de este numero se Redimió y empleo en fincas.- 0

n 28. Geronimo Rosado tributo cada año quinientos sessenta y un m.rs Censo a Henero de 1762 — 208.5.-

Nota: este tributo redimiò Juan Gallego ante Andres [...]tero, el dia 26. de [...]re de 1765. y en dho dia se sacò de las Arcas, y se empleò en la Obra del Molino de Ace[...] que se [...]bricò dentro de este Hospital, siendo Herm.º mayor el Herm.º Juan de la Concepcion

n 29.- Es un Cortinal junto a S.n Roque que se siembra de Alcazer para los Cavallos de este Hospital — 0

	840132

 849172

n 3º: El principal de este nº.
se empleo su fincas — — 8

n 31 – Con Casas en la Calle de en medio que se arrendan temporalmente y su renta quedo cargada en quenta passada hasta 22 de Noviembre de 1757 a razon de doze Ducados al año en que las tenia arrendado Juan Guisado, cuio arrendamiento continuo hasta 22 de Nov.re de 1758, desde cuio dia se hizo nuebo arrendamiento al suso dicho en precio de Diez, y ocho Duc.os, cuio arrendamiento continuo hasta fin de Dici.re de 1760, q. los dos años de dho dia importan, trecientos no

Nota: las casas de este num.º 31. estubieron arrendadas h.ta el dia 4. de Sept.re de 1765. en cuyo dia se desocuparon, y se yncorporaron con esta casa Hospital, y en ellas, y ~~[illegible]~~ en las del num.º 59. se hizo el Patio, y trojes del Molino de Azeite que en dho año labro dentro de este Hospital el Herm.º mayor Juan de la Concepcion

-2- 840172

benta, y seis rrs. y desde

dicho dia se hiro nuebo a

rrendamto., al suso dho, en

precio de veinte Ducs. del

año, y por los dos años cum

plidos a fin de Ocre. de 1762

se cargan quatrocientos, y

quarenta rrs. y todo el de

este numero a dho. dia

monta, novecientos se

senta, y ocho rrs. q valen — 328912.

n 32. y 38- Da. Juana de los Reyes, tri

buto cada año quatro mill

y ochenta mrs. cinco a fin

de Mayo de 1762. —————— 20840o.

n 33- Franco. de Bohorques, tribu

to cada año quinientos seien

ta, y un mrs, cinco a Sn. Mi

guel de 1762. —————— 28805.

n 34- No se carga seg. Visita — 0

14.8283.

 14.0283

nº 35 y 36 - Son Viñas en el pago del Arenal gordo que se admi nistran por este Hospital. 8

nº 37 - Son Cien Duc^os. de municipal que consttan de quenta para ora, q. haviendose Redimido y entrado en las Arcas dela Parroq^l. de esta Villa en partida de Ciento, y Cinq^ta. Con las quales se compra ron con los Cinq^ta. Dos aran zadas de Estacada, en el termino dela Villa de Mar chena, al Sitio del Colme nero, y con los Cien Duc^os, se compró vna Aranzada à D^a. Ana Guisado Angu lo, al Sitio dela Sabran dera, y su fruto se carga en la Cuenta de Aceite __ 8

14.0283

n 37. Son Dos pesos y medio de vellón al sitio del Conchuelo, q. se administran por este hos-
pital. — 8

3º n 37. Otra contribución de cinq.ta Duc. de principal, que pagaba los ritos Fran.co Baena y parece de la parada, se adjudicaron a este Hospital las Casas finca C. de S. Pedro, las que se redificaron, por este Hospital y su renta, se cargó en la parada, hasta fin de Oct.e de 1757, arrazon de un Ducado Cadames, en que las tenía arrendadas Nicolás de Montoya, quien continuó en ellas Diez y ocho — 88

	14.0282

meses, hta. fin de Abl. de 1757, porque se cargan diez, y ocho Doblones, y desde dicho dia se hizo nuevo arrendamto. al suso dicho en precio cada mes, (esto Continua) Digo de Diez, y seis rx. von, y medio, y por quarenta, y dos meses hta. fin de Ocre. de 1762 se carg. seiscientos nobenta, y tres rx. von. que juntos con los ciento nobenta, y ocho, antes mencionados monta todo el Cargo de este numero dicho dia ochocientos nobenta, y un rx. vnon. q. valen; y sigue el Arrendamto. —— 3.0271.

n. 38- Incluso al n. 32- —— 8

17.0583-

v.º

n 39 a D. Juana Carozla, tributo Cada a. un mil cien to Veinte, y dos mrs. cinco a fin de Dice. de 1762; 58610-

2.º

n 39 Redimido, y empleado en fincas —— 8

n 40 Juan Maquilla, tributo Cada a. un mill ciento y Veinte, y dos mrs. cinco à 7 de Febrero de 1762- 58610-

n 41- Mig. de Baena, tributo Cada a. un mill, y Veinte mrs. Cinco à 24 de Agosto de 1762 —— 58100-

n 42- Manuel Ferreras, tributo Cada a. un mill trecientos Veinte, y seis mrs. Cinco à Henero de 1762. —— 60630-

n 43- Perdido seg. Vitas —— 8

1938533

n 11. Son Dos Aranzadas
y treinta Estadales
de Viña, en el Arenal
gordo, q. se administ
2º tra por este hospital — 0
n 11. Esto mismo q. el Ante
4º cedente. ——— 0
n 15. Es Solar q. se adjudicó
2º à este hospital, y no Renta. 0
n 15. Es un tributo de Ciento, Ve
inte y tres mrs. cada año
sobre Casas Calle Barriete
que se benia deviendo es
tando oscurecido, por no conocer
se la finca, y de la parada con
tra q. haviendose por la
anterior hecho Descu
bierto, y ser las q. vive
Andres Velloso, à las q. tiene

Las casas de este num.º estubieron hechas solar algunos años y en el de 1757. las tomó à tributo redimible Diego de Almeyda, en precio de 500. Rs. de prâl. y p.r ellos 15. de Reditos en cada un año, su plazo 12. de Junio, p.r escra. q.e pasó ante Andrés Portero y Chacon, Ess.no de esta villa, en los expresados dia, y año: y de los dhos 15. Rs. de Reditos, le corresponden à este Hosp.l 3. Rs. y 10. mrs. segun su prâl, y lo demas à la fabrica de la Parroq.l de esta villa.
El prâl de este Hosp.l son 10. Ducados q.e hacen 110. Rs.

Otro

Otrosi, formada esta
Hospital antela Justicia
de esta Villa, y Miguel
Romero, ess.no pp.co de esta
dha Villa, y del Cattese
ro del Herm.no Maior que
fuere deste Hospital, pare
ce Cobró hta. Veinte y
Siete de Hen.ro de 1732, y
por los herm.nos maiores que
ha avido no consta se
haia Cobrado Cosa algu
na, y que so prebenido en
la paraada se buscase los
Dhos autos para solicitar
la Cobranza, y no allados
buscase la Escr.ra por los nu
meros del Protocolo, y por
ella executase, al poseher

dor hta hazer exiequi
ble los añoˢ debengados
desde el expresado año
de 1732, hta el presente
Cuia mobidencia no ha te
nido presente el actual
hermano Mayor à cauza
de el poco tiempo q. Corre
Con dha Administracion
lo que Visto por Su Illma
el Sr. Visitador grãl, man
dò q. Sin dilacion alguna
proceda àlo mandado
hta. Conseguir el Cobro
deste numero, Con aper
cevimto q. le quedarà Car
gado por Corriente —— 8

3º
n 45 Fran.co Rodrig.z Vic.o Caras
&c

1938533

En la Atarazana, tributo cada añ. quatrocientos quarenta y ocho mrs. Cinco á Ve. de Agto. de 1762- 28240.

n. 16- Da. Leonor Arana, viuda de Dn. Barme. de Tapia, tributo cada añ. un mill, y veinte mrs. Cinco á fin de 1764. ———— 58400.

n. 17- Con quatro faneg. de tierra Calma, que estan agregadas á las viñas de este Hospital. tenia en la Vanda. de ... y se plantaron de Olivar el año de 1742.

n. 18- Con un Solar, ~~...~~ frente de la puerta de la Yglesia vieja de este Hospital, q. Contra de quenta parada, que á Cargado Vallente hasta fin de 1756. anaron ... de

2008843

Nota= por escriptura q. paso ante Migl. Domeno. Sno. de esta villa su fecha 16. de Abl. de 1762. lo tomo a censo Redimible Dn. Jph. Rolan clerigo de menores, el qual se le traspaso a Dn. Antto. de Herrera, corregr. de esta dha villa, en 12 de Dre. de dho año. en 800. Rs. aprãl. y ellos 24. de Reditos su plazo 16. de Abril; y en el= sigue ala buelta=

Labrò la casa q.e está contigua à el Horno del Duque de Osuna, y hace esquina à su callejuela, y à la calle de la misericordia.

treinta y tres rr.s de v.n al a.o — R.s 200843

en que lo tenia arrendado

Jph Rodrig.z quien conti-

nuo, y por los cinco años

cumplidos a fin de Dic.re

de 1761, se cargan ciento

setenta y cinco rr.s de v.n q.e valen — 5961.00

n.º 49 — Son casas en la Puerta de

Osuna, q.e se adjudicaron

al Patronato de Parrilla

por tributo Anterior — 0

n.º 50 — Antonio Casado por Pedro

de Roxas, tributo cada

a.o un mill, y veinte mrs.

Cinco à 1 de Nov.re de 1762 — 5.0100

n.º 51 — Maria Parrillo, tributo

cada a.o quatrocientos

y cinq.ta mrs. Cinco a fin

2118553

 2119553

de Diziembre de 1768 — 2825o-

n 52- Ysauel Ramirez, tributo Cada añ. quinientos seten ta, y vn mrs. Cinco à san Mig.l de 1762. — 288o5-

n 53- D.a Maria Chamiso, y sus hermanos, tributo Cada añ. vn mill seiscientos ochen ta y tres mrs. Cinco à 24 de Julio de 1762. — 88415-

n 54- La Viuda de Fran.co Perez Morillo, tributo Cada añ. quinientos setenta y vn mrs. Cinco à 1.º de Marzo de 1762. — 288o5-

4.º
4.º

n 55. Es vn Cortijo de Ciento, y dos faneg. y algunos estada les de tierra, de pan sem brar, y seis aranzadas

2278828-

de Albar en el hueco de

Paradas, que se compra

ron a los herederos de D.ⁿ

Bart.ᵐᵉ de Ojeda, y treinta

y seis fanegas al sitio del

Lancarron, y mala dicha,

que asimismo se compra

ron à D.ª Maria de Alvarez

y Saravte, y como se

expresa, en quentas ante

cedentes se dieron à tribu

to perpetuo, veinte, y qua

tro fanegas à diferentes

Vecinos de d.ha Villa de la

Paras cuia venta se carga

al n.º 55 y setenta, y ocho

fanegas, y seis aranzadas

y quarta, son las que estan

acortijadas, y las treinta

y seis del Sancarrion, y
mala dicha, que unas, y
otras Componen Ciento, y
nuebe, incluias las seis
avanzadas, y quarta; y
Consta de Cuentas para no
haver quedado Cargada
la Renta, de las Sesenta
y ocho, hasta Santiago de
1756, Digo de 1757, y arren
dadas à D.n Cosme Can
pino, en precio de Seiscien
tos, y Sienta Cada d.o
Ciento arrendam.to, havia
de Continuar, hasta San
tiago de 1759, y mediante
de q. por la narratiba de las
antecedentes no se pudo be
nir en la parada, en el cono
cimiento de las q. en ellas

se expresan, por lo respecti
be à las Cientos, y ros que
procedieron del Legado que
hizo à este Hospital Dn.
Bartme Ponze de Orera, pa
reze, del numero 74 del
Protocolo fo. 108, son las
hazas de que se compone
las siguientes. ——

Primeramte, una Haza | fan. al. est.
que llaman de mala dicha
linde el Camino del Bi
zerbe, de Cauida, de —— 16..3..17
Otra que llaman del Colmene
ro, de —— —— —— 41..6..58.
Otra que llaman del Villaño. 5..6..88.
Otra que llaman la Boladilla
de —— —— —— 17..3..
Otra que llaman la Man
quilla de —— —— 6..3..
Otra que llaman de Da. Blanca de 13..9..
100..6..163

100..6..163

Otra al Exido, donde està
el Pozo, y Pilas del Concejo de 2........
Son las Ciento, y dos faneg. y 102..6..163.
media, y Ciento sesenta, y tres
estadales de que se sacaron
Doze, por infructifera, que
Dize estar dadas a tributo, y que su razon està al
nº 76. fº 102. de dho Protocolo, y consta de la Iguala da
que las Cinquenta, y ocho
faneg. que estaban acotadas se midieron, por Nicolas
Joseph Padilla, en 15 de Marzo de 1757, y hallado Cinquenta
y siete fanegas de tierra
independiente del Cerrinal
y Como queda expresado
quedaron arrendadas
à D. Cosme Camino, hasta
Santiago de 1752, empeció

de Seiscientos, y Setenta
rs. Cada año, y Cargada
la Venta, hta. el Octo. de
1757, y por tres años q. Cum
plio hta. Santiago de
1760, ymportan un mill
nobecientos, y ochenta
rs. y desde dho dia pare
ce del Quaderno de Admi
nistracion, se hizo nuebo
arrendamto. a Fran. Gonza
lez Nro. de Granadas, en precio
de Seiscientos, y Veinte
rs. Cada año. Cuios pagar
andeser, por Santiago de
Cada año. y lo dos años Cum
plidos a S. tiago de 1762,
imp[o]rtan un mill Docien
tos, y quarenta rs. que Juntos
tos Con la partida antes
mencionada, monta todo

el Cargo deste numero tres
mill Docientos Veinte
v.º r.º
xx. q. Valen ——————— 1.03480.

2.º
1.º
N.ss Son Diez, y siete fanegas
detierra, que seg.n Cuentas
antecedentes faltaban p.a
las Ciento, y nuebe refe
ridas Decontadas la
Veinte, y quatro que estan
dadas atributo, y secar
3.º
1.º
gan al n.ss y Deuistas
antecedentes Consta ha
verse hallado solo tres fa
negas, y media, las q. es
fruta esta Casa Hospital
y las treze fanegas, y
media restantes no se an
descubierto ——————— 8

3.º
1.º
N.ss. Son Veinte, y quatro faneg.
de tierra dadas atributo
33783.8

perpetuo de que dicontada
una que tiene plantada
esta Casa de Estacas, Co
mo se expresa enque
tas antecedentes, Cuia
Venta se cargo enla partida
hta. 25 de Julio de 1757.
y en Cinco años hta. 25.
de Julio de 1762, an Tri
tado lo Siguiente.

2f. Hosp.	Christobal de Reina, por dos faneg. de tierra, Cada a. treinta rr. y por los dhos re feridos.	0150-
1f. Hosp.	Juan de Balderas por vna fanega, Cada año quinze rr. y por los Cinco.	0075-
1f. Fern. de G.	Pedro de Ojeda, por otra fa nega quinze rr. y por los Cinco.	0075.
1f. Hosp.	Juan Bacon, por otra fanega Cada año, y por	
5f		#0300.

4f.	los Cinco Referidos, hta el	03..
	otro plazo	0075
4f. 1° Hosp. San Dom.°	Por las Dos fanegas paga Fran.co Barreda treinta r.s y por los Cinco	0150
4f. Fran.co	Pedro de Palma Dorado por una fanega quinze r.s cada año, y por los Cinco	0075
4f. Ju. Barr. Burg.	Thomas de Verjumea, por una fanega quinze r.s y por los Cinco	0075
4f. Roman 3or	Juan Barran por otra fanega quinze r.s y por Cinco	0075
4f. S. Domingo	Miguel Barrera, por otra fanega quinze r.s y por los Cinco	0075
1 Hosp.	Fran.co Roman, por otra fanega quinze r.s y medio, y por los Cinco	0077 ½
		0502 ½

12 l —28—

2 f. Juan de Arroba por dos ... 33.2 ½

1 mig. alcaide 1 al Campos
fanegas treinta y onze rs.
cada año, y por los Cinco — 3155.

1 f. Por Juan Garcia por vna

Fran.co de glad.te
fanega quinze rs. y me
dio, y por los Cinco — 3077 ½

1 f. Pedro Alcazar por otra
Yo.
fanega quinze rs. y medio
y por los Cinco — 3077 ½

1 f. Pedro Martin Peralta, por
D. ... otra fanega quinze rs.
y medio, y por los Cinco — 3077 ½

1 f. Juan de Humanes por otra
la M. ... Ruiz
fanega en estos Cinco años — 3077 ½

1 f. Diego Calderon por otra
Hosp.
fanega en los Cinco años — 3077 ½

1 f. Joseph Bacon por otra fane
Hosp.
ga en estos Cinco años — 3077 ½

1 f. Christobal Barrera por otra

21 l — 18522 ½

-29-

1 Hosp. — fanega paga quinze rx. y medio Cada año, y por las Cinco. — 10522 1/2 3373308

8077 1/2

f. Juan Romero, por vna fanega en dhos Cinco años — 8077 1/2

f. Joseph Lairon por vna fanega en dhos Cinco años — 8077 1/2

3.f. Monta lo que an rentado dhos tributos en los Cinco a. Referidos vn mill Setecientos Cinquenta, y Cinco rx. — 10755

q. Secan. y Valen. — 59867

N 55. Las Seis Aranzadas, y quarta de Oliuar en el Ruedo de Paradas, le administran por este Hospital. — 8

N 55. Es vna Aranzada de Oliuar en este termino al Sitio del Saltillo Comp.da — 3960378

Nº 10522
a D.ⁿ Antonio de Bargas
que se administra con los
demas de esta Casa ——— 8

nº 55- La finca de este numero se
gun visitas anteceden
tes son ciento ~~Diez~~ y ocho
faneg.ˢ de tierra que se arri
endan con separacion
en la forma siguiente — 8

De las ciento ~~Diez~~ y ocho
fanegas de tierra consta de
visita pasada que queda
ban arrendadas ciento
y siete faneg.ˢ y tres Almu
des, y Renta se cargo
en ella hta. S.ⁿ tiago de 1757,
a Fran.ᶜᵒ Moron, y Fran.ᶜᵒ
Barrio Nuebo, V.ⁿᵒˢ de la
Villa de Marchena, en
precio de un mill quatroci

cientos Cinquenta y ocho
rs. cada año, de quatro
que havian de Cumplir
por Santiago de 1760, de q.e
se expresa haverse otor-
gado Escr.ra en dha villa
y por los tres que Corres-
ponden hta. S.tiago de 1760,
q.e Cumplio dho Arrenda-
miento, se cargan quatro
mill trecientos setenta
y quatro rs. __________ 4374.
Pareze que para desde ahora
en adelante se hizo nuebo
arrendam.to, a los suios dhos.
por tiempo de dos años, que
Cumplieron Con el Escr.to, a
S.tiago de este de la fecha
en precio de vn mill seis-
cientos, y Veinte rs. Cada
año, q.e los dos importan

tres mill Docientos, y | 48374-3960978
quarenta rs. que se carg.
y queda arrendado à los
Suso dichos por el año q.
bendrà à S.n tiago de 1763,
en el mismo precio de un
mill seis cientos, y Veinte
rs. Carg. se a otra Cu
enta. ——— 38240.
Monta la Venta de d.has 78614.
tierras en los Cinco años
expresados Siete mill se
is cientos, y Catorce rs. q.
se cargan, y Valen. ——— 2588876-
n.º 55. Pedro de Carmona sobre sus
Casas, y horno, en la Calle
de Pedreras, tributo Cada d.
quinientos Veinte y nuebe
mrs. Se le à 30 de Noviem
bre de 1762. ——— 38174
6538.28.

1.º
N.º 56. Es un Solar de Cassas en la Calle de enmedio q.e no Vuntan, y en visita p.da se expressa que por el qua derno Cobrador, a folio 133. lo tiene Christobal Lozano a tributo, Con cargo de Veinte y siete rr.s vn. y Veinte, y siete mrs. Cada a.º el que em pezó a correr desde 1.º de feb.º de 1753, y haverse Vendifica do las Casas, y no cargadose desde el expressado nada Cosa alguna en las Cuentas subsecibas, y por el dicho Quaderno del Adminis trador parece haverse Co brado los nueve años, que Comprehende desde el cor-

 6590.28

pleiado 1 de Sep.[re] de 1753-
hta 1 de Sep.[re] de 1762, dos
cientos, y Cinquenta rrs.
y Cinco mrs. que se carg.
y valen ——— 885.5-

2.°
n.56. Fran.[co] de Andrade sobre
Casas en dicha Calle de
enmedio, tributo Cada a.
Doscientos Veinte, y seis
mrs. Cinco a 1.° de Hen.[ro]
de 1762. ——— 1813.0-

n.57. D.[a] Maria del Rosario
Viuda de D.[n] Juan Cha
mizo, sobre Aranzada
y media de Viña, en el
arenal gordo, tributo Cada
a. Doscientos setenta y
seis mrs. Cinco a 18 de
Abl. de 1762. ——— 1038.-
67.8.13-

n 58. D. Fran.co de Bohorques Vecin. por D.n Juan de Bohorques, tributo cada a. de un mil ciento y veinte y dos mrs. Cinco de 18 de Febrero de 1762. ——— 58670.

n 59. Era otro tributo de 18783. mrs. de renta con su prin cipal, se compraron unas Casas en la C.e de enmedio q. se incorporaron en este Hospital. ——— 0

en estas casas y en las del n 37. se hizo el Patio, y trozo del Molino de Azeite q. se labró dentro deeste Hosp.l desde 4 de Julio h.ta 23 de Diz.re de 1765. Concep.n

n 60. Son tres Aranzadas de Viña, q. estan incorporadas con otras que goza este Hospital por q. se admi nistran. ——— 0

n 61. y p.te del 52. Fran.co Caldas sobre Casas Calle Membrilla cada a. quinientos setenta, y un

6758653

 6780653

mrs. Cinco à 3 de Mayo

de 1762. ——— 288o5-

n.62. Pedro Garcia, de alamar de Cada aº. un mil Ciento y Cinqta. y Cinco mrs. Cinco

Cn.da /.

afin de Octe. de 1762. — 5878o-

n.63. El Principal de este num. se empleo en olibares q. e Administra este Hospit. — 8

n.64. Migl. del Villar, tributa Cada aº. un mil, y Veinte mrs. Cinco afin de Marzo de 1762. ——— 581oo-

n.65. Eran 18 rs. de principal que se emplearon en la Compruda de una Aran zada de Viña en el Arenal gordo, que admi nistra este Hospital — 8

n.66. Es una Aranzada de

6898338

 6899338

Olivar que se administra
con los de este Hospital. — 0

nº 67. Bartme. de Rueda, y por el
Antonio Gomez el Sanco,
su Yerno, tributo cada año
tres mil, y seisenta mrs. cumplidos
a fin de Henº de 1762. 1583..

nº 68. Es una Aranzada de Oli-
var junto a las Viñas de
de este Hospital, quien la
administra. — 0

nº 69. Era un tributo de 612 mrs.
cada año que pagaba D. Pedro
Valuader Calderon Presbº
que consta de quenta para donde
quedó su principal en las
Arcas del herario, cuya
cantidad Declara, el her
mano que da esta Cuenta —
7.48638

hauerse sacado de dichas
Arcas en virtud de lizª
del Señor Prouisor, y Com
prado con dhō principal
y otros de este Hospital,
que asimismo estaban en
dhas Arcas, y Comprado
con ello fanega, y media
de tierra, al sitio del Col
menero la vna fanega
à Beatriz Hurtado, vi
uda de Seuⁿ Fernᵈᵒ Pedrillo, vª
de la Villa de Tarazona
y la otra media à Leonor
Brabo Hurtado, viuda
de Diego Pedrillo, y
vª de dha Villa, y me
diante, q̃ los susodichos
pagaban tributo de esta
Casa, sobre dhas tierras

y mediante aq.e dho tri-
buto quedaron extingui
dos, y el actual Adminis
trador, no tener noticia
de las diligencias que p.a ello
se practicaron, solo si ha-
verse otorgado la esc.ra y pa
sado ante Miguel Romero
esn.o pp.co cuita dilla, luego
y sin dilacion alguna man
dó su señoria el s.r Visitador
gral, que el Hermano Maior
saque un tanto de dha com
pulsa, y licencia, y diligen
cias practicadas para
dho efecto, y presentará
en dicha Visita dentro para
que por ella poner razon
en dicha Visita, y bera
los numeros q. pertenece

Dhos tributo y darlo por
extinguido sin la menor
omision, y mediante dha
Compreda se administran
la expresada fanega, y
media de tierra con las
demas de este Hospital - 8

n 70 - Dn. Sebastian Ximz.
Cada a. setecientos, y
quarenta, y ocho mrs. de
ss a fin de Dize. de 1762 - 10088 -

n 71 - Son seis Aranzadas, y
quarta de olivar, en lo
Ruedos de Paradas segun
el Protocolo que se admi
nistran por este Hospi-
tal - 8

n 72 - Dn. Ysidoro de Ahuma
da, por las Casas de su mu

mero C.° de Albar de l.ar

tributo Cada a. Un mil, tr

escientos, y Diez mrs, Cin

co a N. de Marzo de 1762 — 88.50.

n.73. Son Setecientos, y Cinq.ta r.s

de principal que Consta de

Cuenta pasada, quedaban en

las Arcas del erario de la

Parrog. de esta Villa, Con q.a

Cantidad, y Con la q.e estaba

en d.has Arcas, pertenecien

tes al numero de Setenta, y

nuebe, Se compraron las

tierras que en el quedan ex

presadas, Cuia Valor Se

pondra en este numero Co

mo queda expresado, en

r.° d.ho n.63 ——— 8

n.74. D.a Josepha de Llenos, tre

Siete aranzadas de Olivar,

en el hornillo termino de

Marchena tributo Cada

año Veinte, y nuebe mrs.

y ocho mrs. Cinco de Abril

Agosto de 1762. ——— 1027.-

2º

N 74. Fran.co Temero, Sobre tres

Aranzadas de Olivar en

Masalebrique paga Cada año

quinientos setenta, y un

mrs. Cinco de Noviembre de 1762. ——— 288.5-

Este tribº le redimió Migl. Ponze vºno de esta villa el dia 5. de Abril de 1764. ante Migl. Romero ssno de ella, y su prãl. se depositó en Arcas de la Parroquial.

Notta.

El dicho prãl. se sacó el dia 10. de Agosto de 1765. y se empleó en el Molino de Azeite que se ha labrado dentro de esta Casa Hospital.

Caveras
Nott.º

Corr.do

N 75. Antonio Portillo Sobre

Casas, C.e de las Atahonas

tributo Cada año un mill

Ciento, y Veinte y dos mrs.

Cinco de 17 de Sep.re de 1762 — 5078.-

N 76. Fran.co Juan Lopez, Sobre dos

fanegas de tierra Calma

en el termino del Saltillo

tributo Cada año Docien

tos Setenta mrs. Cinco

a 3 de Abril de 1762. ——— 1835.-

7320.81

n 77- Son tres Aranzadas de Olivar al pago de Masale brique, que administra este Hospital. — — — 0

n 78- Es una fanega de tierra de las veinte, y quatro dadas atributo q.e se expresan al n.º 55. al sitio del Colmenero que esta puesta de esta cabal q.e posehe, y administra este Hosp.l — 0

n 79- Son Casas que donó a este Hospital Fran.co Gonzalez en la Calle de S.n Roque con las circunstancias q.e se expresa, en quenta de antecedentes, donde consta, se dieron atributo perpetuo à Pedro Ximenez

 1320.81

y Leonor Gomez su Mux.

en precio de quarenta y

ocho rx. y dos mrs. al aº.

à cuio respecto se cargo en

la pasada hta. 23 de feb.

de 1757. à cuio respecto se

cargan los cinco años cum

plidos à 23 de feb. de 1762.

q. importan Docientos

quarenta rx. y Diez mrs.

que valen. ———— 8817.

n 80- Fran. Lopez, vº. de Artabilla

sobre dos faneg. de tierra

al pago del Saltillo, carga

al. Docientos setenta y

ocho mrs. cinco à 3. de

Abril de 1762. ———— 1031.

n 81- Son ocho Aranzadas de

Olivar, baxo los linderos

1418591

 2418521

que se expresan en vis
tas antecedentes, y se
administran Con los demas
de este Hospital. — 8

n 82 - Miguel Garcia, Ve de la
Membrilla, sobre una
Aranzada de tierra Calma
en Barros, paga Cada al.
Docientos Cinquenta, y
Cinco mrs. Seis a 8 de Dize
de 1762. — 18530.

n 83 - Es una Aranzada, y
tres quartas de Olivar q.
segn. Cuenta pasada Com
pró este Hospital Con par
te del principal del tributo
del n 37, y ochenta Du
cados q. se sacaron del Cau
dal del, y lo Administra
— 2438121.

esta Casa, con los demas oti

baxes ——— 8

nº 84. Son unas Casas que segun

quenta parada, planas no

benta, y tres, a nobenta y

quatro, dexo a este ospi

tal Dⁿ. Andres Cortes

de Bargas, en la Cᵉ. del

Arroyo de esta Villa q.

hace esquina a la Calle

juela, que llaman de Ca

talan, y vale al mata

dero, pasquales con esta

de esta Cuenta se cargo su

renta, hasta fin de Marzo

de 1757, a razon de nobenta

rˢ. del Sᵗ. Cura arrendatº.,

continuo hasta fin de Mar

zo de 1758, desde cuio dia

prosiguio el mismo arren-
damiento hta. 15 de Abl.
digo de Marzo de 1759.
que importan dhos dos
años Ciento, y ochenta rs. vn.
y desde el expresado dia
hta. 15 de Abl. de dho año
estubieron de bacio, y se
arrendaron à Alonso Mi-
guel, en precio de Ciento se-
senta y cinco rs. vn. al año
que se cargan por el Cump.do
à 15 de Abl. de 1760. desde
cuio dia se bolbieron à
arrendar, à Pedro Rome-
ro, por tiempo de tres años
que Cumpliràn en 15 de
Abl. de 1763, en precio Ca-
da uno de Docientos, y

83

 1430121

Veinte rs. Cargan le dos
Cumplidos à 15 de Abril
de 1762, y todo el de este
numero à ohodia mon
ta Setecientos ochenta
y Cinco rs. q. valen — 26869.

n 85 — Y el Recado de la Capa.
de los hermanos de las San
ta Misericordia, que se
visita al n 12 en orden
la qual tiene Cinq.ta y vna
misa cada al. q. a seis ms.
cada vna Corresponden p.r
su Recado nuebe rs. cada
año, el q. se a venido Cargan
do en las Cuentas de fabrica
y Cobrado por D. Juan de
Reyna Maiordomo de ella
los Cinco años del tiempo
de su Cuenta hta. fin de

1698814

Junio de 1762, y no per-
tenecer à dha fabrica, sí
à este Hospital por estar
fundada en el, la dicha
Capp.ª y decirse las misas en
la enfermeria, de dho Hos-
pital todos los Domingos
del año, por cuia razon rrs.
tituió el dho D.ⁿ Juan, los
quarenta, y cinco rrs. que
correspondem à los cinco a.
cumplidos à fin de 1762, q.ᵉ
valen ———————— 1853o.

Ay n.º 86 al g.ª al
S.ª Caxons fol. 36 y
31 de la fa. y m.ª
& Fierra q. se cop.ª
à la n.º 14.. 69 y 73

Monta el Cargo, de tribu- 7718341.
tos, y pensiones, en los años rrs. seis
dos setecientos setenta, y un mill
trescientos quarenta, y un mrs. 7718341.

Limosnas que se juntan por
los Hermanos assi por las Calles
como en la Yglesia, y otra

Particulares quedaron Cargadas y enquenta parada hta. fin de Octubre de 1757, desde Cuio dia hasta fin de Dize. de 1762, parece del libro de Cargo de dho Derm. Maior a los folios 80-6. a 42, y folio 15, y b. de dicho libro â bere juntado en dichas limosnas quinze mil ochocientos quarenta y tres rx. y cinco mrs. que valen. ———— 538

Limosnas de Cera, que se junta para el Monumento, parece del citado libro a folio 22, y b. que desde este mesmo año, que se puso el Monumento, y juntaron setenta y dos rx. q. valen ——— 2

Limosnas de Testamentos y otras particulares, en el tiempo 541

de esta Cuenta parece del citado
Libro à folio 13, haberse juntado
Dos mill Ciento setenta, y ocho
rr.s y Veinte, y nuebe mrs. que
se cargan, y Valen. ——— 718 o 84-

Limosnas de Trigo, Zeuada
y Garbanzos que se juntan, para
el consumo de esta Casa Hospital
en quenta pasada, quedaron en
ser Cinquenta fanegas de trigo, y
quatro de Zeuada, y en el tiem
po de esta Cuenta se hace Cargo
incluso dicho Alcanze de trescien
tas nobenta, y dos de trigo, y quaren
ta, y dos de Zeuada, las Cinquenta
de dicho alcanze, y las trescientas
quarenta, y dos restantes de limos
nas, y no nacidos de los seis pares
que ha sembrado este Hospital ———

Menos 23 fanegas de Trigo; y nada de Cebada

78667-

8448-

8115-

hta. el año de 1762, à que se acre
sen quarenta, y una fanegas de
las Veinte, y tres que estas ande
quedar por existentes en ser,
729.81. y las Diez, y ocho Vitantes que
se compraron en el año de 1758.
porno hauerse Comprado serujar,
y no hauer alcanzado el trigo
de dho año à la manutencion de
los Hermanos, Sirvientes, y
enfermos, y todo el Cargo de trigo
monta, quatrocientas, y trein
ta, y tres faneg. de que rebajadas
trecientas, y Cinquenta que se
an consumido en el tiempo de esta
Cuenta, (Consumi), Digo, en la dha
manutencion de dhos hermnos, Capa
taz, Sirvientes, y Pobres enfer
mos, quedan ochenta, y tres,

de que pareze de dho libro, â
folio 27 se an bendido treinta
en el año de 1760, â precio de trein
ta rs. cada faneg. en el año de 1762,
otras treinta â precio de veinte y
ocho rs. cada vna que ambas
partidas componen Sesenta fa
neg. y su valor un mill setez.tos
y quarenta rs. que se cargan, y las
veinte y tres faneg. quedan en ser,
para aiuda al consumo de 1763,
y por lo que mira â la Zeuada
importó el cargo quarenta y
dos faneg. a que se acrecen ciento
veinte y dos que se an comprado
en el tiempo de esta Cuenta para
la manutenz.n de Bagages de
esta Casa Hospital, por hauer
faltado en los años q. no se a cobrado

y todo el Cargo de dha especie
monta Ciento setenta, y quatro
fanegas de que rebaxadas Ciento
y tres que se an consumido en
dhos Bagajes, resulta haberse
bendido setenta, y una fanega
las Cinquenta en el año de 1760,
a precio de Veinte rr.s v.n y las onze
restantes en el año de 1762, a
precio de Catorze rr.s v.n fanega, q.e
importan un mill Ciento, y
Cinq.ta y quatro rr.s v.n que juntos con
la partida antes menzionada
montan Dos mill ochocientos
nobenta, y quatro, a q.e se acre-
cen un mill trecientos Cinq.ta y
ocho, los 240. por el valor de quin
ze faneg.s de habas q.e asimismo
se an juntado, y bendido a precio

de Diez, y seis rx. fanega, y los
un mill ciento Diez, y ocho rx.
restantes enlas hazas de Al
carez que se an sembrado en
los años de 1759, 1760, y 1762, como
parece del expresado libro, y
folio 27, y todo el Cargo monta
quatro mill Docientos ochenta
y dos rx. q. valen; de que por lo q. mira
a las Diez, y ocho fanegs. de trigo
y ciento, y Veinte, y dos de Zevada
Comprados se abonara su impor
to en esta Data de mrs. ——— 1118568.

Azeite que se vende del fruto de los
Olivares deste Hospital, en el tiem
po de esta Cuenta, parece del citado
libro f. 49, y b. haver producido
los Olivares desta Casa Hospital
un mill quinientas quarenta, y

tres @. las 362, el año de 1757;
256, en el año de 1758; 550, en el de
1759= 43 en el de 1760= y las 332,
Vitantes en el de 1761; Deq.e des-
contadas Docientas quarenta y
Cinco que Constan del Citado libro,
y folio, hauerse Consumido en
dha Casa Hospital, y Siruien-
tes de ella, quedan hauerse ben-
dido vn mill Docientas, y
nobenta y ocho @. las 141= a 17.
reales= 242- a 15= =257. a 16½ =80.
a 16= =200. a 17½ =171 a 18½ = y las
131 Vitantes a 13 rr. y medio, a Cuio
precio importan todas Veinte y
vn mill, y Cinquenta, y dos rr.
vn.o q. se cargan y Valen. ———— 1

en rr 300.@ de vino, y 30.@ de Vinagre

Vino, y Vinagre, del proce-
dido de las Viñas de este Hospital

parece de quenta pasada que
daron en ser Setecientas Setenta
y quatro @. de vino; y Cinquenta
de vinagre, á q. se aczezen Dos mil,
Digo, un mill, Setecientas, y seten
ta @. de vino, producidas en esta
forma, las 800 @. en la Cosecha del a.
de 1758 = 300. en la de 1759. = 250. en la
de 1760 = 180. en la de 1761 = y las 240. res
tantes en la de siguiente de 1762, y
todas montan Dos mill, quini.
entas quarenta y quatro @. de vino,
y Cinquenta de vinagre, de que
discontadas un mill ciento noben
ta @. q. se an consumido en los
Cinco años de esta Cuenta asi en
esta Casa, como en las labores, y
sirbientes de ella, y otras q. se
an derramado, por haverse perdido

que no se an aprobechado, ni aun
para Vinagre Restan un mill
trecientas, y Cinquenta, y quatro
de las quales quedan en ser Tres-
cientas @. de Vino, y treinta
de Vinagre, y Resulta haberse
bendido un mill, y Cinquenta y
quatro @. las 872, a precio de 10 rr.
la @. = 7 a 12 = 2 o. a 13 = 3 o a 14 =
y las 215 restantes. a 15 = à Cuios pre
cio importan Doze mill quatro
cientos nobenta, y nuebe rr. à Cuia
Cantidad se acrezen Docientos
Veinte, y Cinco rr. y medio, los 105.
de 12½ @. de Vinagre, que se ben
dieron a distintos precios, y los 120.
rr. y medio Restantes de una poca
de Uba, que se bendio, al Sitio del
Colmenero, en el a. de 1764, y todo

el Cargo monta, Doze mill

Setecientos Veinte, y quatro rs.

que valen. ———————— 1328646-

Vagages benidos, parte de la

entrapaiada quedaron para el ser

vicio de dicha Casa Dos Cavallos, y

una Jumenta Comunera, y parez

ze del citado Libro af. 117, y bta. ha

berse Comprado quatro Cavallos, co

mo asimismo dos Burras que sus im

portes de dhas Cavalgaduras se

abonaran en la Data de mrs. y ha

viendose reconocido la Utilidad de

la Venta de dhas Cabalgaduras

se dispuso el benderse quatro Cava

llos, y entre ellos el que quedo exis

en Quintapaiada dejando para el

uso de esta Casa el uno de los nueba

mente Comprados Como asimismo

dos Jumentillos, Crias de las nomi
nadas Burras, y dos Jumentas
incluza en ella la Burra, y Cria
que quedó en Visita para q.e el
valor de Cada bestia se pone, aqui
por Compararse, Como se relaciona,
el primer Cauallo que se bendio
en el año de 1758, dieron Seiscien
tos rr.s = En dicho año se bendie
ron dos Jumentillos en Doscien
tos, y ochenta, y Cinco rr.s asimismo
se bendieron Dos Jumentas, en
Setecientos rr.s = Otro Cauallo se
bendio en un mill, y Cient, rr.s en el
expresado año de 1761, en d.ho
año se bendio otro Cauallo, en
un mill trescientos, y Veinte r.s
y el ultimo Cauallo q. se bendio
en este año de 1762, en Setecientos

13736 16.

Setenta, y cinco rr.s a cuio precio

importan estas Caualgaduras

Vendidas, quatro mill setecien

tos, y ochenta rr.s q. valen; y q.da

en ser para el servicio de la Casa

solo un Cauallo Capon, pelo Casta

ño. ________________ 162852-

Miel bendida de las Colmenas

de este Hospital que de presente de

clara el que a esta Cuenta ser tre

inta, y seis; Pareze de Cuenta pa

sada haber quedado en ser ocho

@. de miel, y treinta, y una li

bras de zera, las quales con las

demas que sean recojido ani de

las Castras, como de muertas,

y miel, pareze que rebajada la

del Consumo de esta Casa sean

bendido diferentes partidas de
miel adistintos precios como la
Zera, delas Colmenas muertas
y Catras, en esta forma.
Primeramente, quatro
cientos setenta, y siete rs.
y medio quepagaron por 1620$2.
la Zera delas Colmenas Miel
muertas de esta Casa hos-
pital. 0467-17-
Yt. Ciento veinte, y ocho que
pagaron por treinta, y dos
libras de zera enpartida 0128-
Yt. Docientos rs. en que re
bendieron veinte, y cinco
arumbres de miel à ocho
rs. cada una. 0200-
Yt. Ciento, y cinqta. y ocho rs.
enq. se bendieron setenta
0795.17

y nuebe quartillo ..... de 8735.17

rs. Cada uno ____ 0158.

It. Ciento, y ochenta rs. en que se bendieron quatro @. y media de miel, produ cidas en la Cosecha deste presente año de 1762. ____ 0180.

	18133.17

Monta el Cargo ante de Miel bendida como de la Cera pro ducida de las Colmenas q. tiene es ta Casa Hospital un mill, Ciento treinta, y tres rs. y Diez, y siette mrs. q. balen; y reembiene quedar en ser una azumbre de miel. ____ 389533.

Ropa bendida de los Pobres q. mueren en este Hospital, parece del Citado Libro folio 39 haver impor tado Docientos tres rs. y dien, y siete mrs. que se cargan y por ellos. ____ 68313.

	458458.

Materiales benoidos, pareze
del Citado Libro folio 122, haberse
benoido del despoxo dela Yglesia
biesa diferentes materiales p.r
que pagaron quinientos rr.s v.on a
que se acrecen Docientos ochen
ta, y Cinco rr.s v.on y medio, los 117 r.
que pagò un Maestro Dorador
por quarenta, y siete dias q.e comio
en esta Casa Hospital, y los Ciento
setenta, y ocho rr.s v.on restantes de un
oficial que trabajò ochenta, y qua
tro dias en la torre de d.ho Hosp.l
y pagò por su comida, y todo mon
ta, setecientos ochenta y
Cinco Reales Vellon
y Diez, y siette mara
vedis que se cargan, y por
ellos. ——————

Sumº Gral del Cargo

Planas	Mrs
49	7710341
50	5410115
51	740081
55	1448568
56	2150768
59	4320616
61	1620520
63	450458
64	260707
	#2.9140174

CARGO #2,9140174

Monta el Cargo por maior que se haze en esta Cuenta al dicho Hermano Maior Juan de la Consepcion que lo es de esta Casa Hospital Dos quentos, nobecientos y Catorze mill Siento, y setenta, y quatro mrs, y estando presente el suso dicho le fue notificado, y hecho saver, por mi el Infraescripto Notario Contador en su persona, el qual haviendolo oido, y entendido Dixo, lo aceptava, y acepto sin perjuicio de su

discargo que hecho Dan, y su Mer
Señor Visitador qual mando Sele
ba el que fuere legitimo, lo que
cuta, enla forma Siguiente.——

Alc. pasado.

Datta

Pareze dequenta pasada del año de 15
nobenta, y Cinco Resultaron de
Alc. Contra este Hospital, y afa
vor del Hermano Christobal
de San Joseph, Siento quarenta
y ocho mill, y vn mrs. los quales
en atencion, à haverse auentado
desta Casa Hospital, y no haber
Sele pagado Cosa alguna, ni pedido
por dicho Hermno, Sedà por es
tinguido dicho Alc.—— ——

Situados que paga este Hosp.
enque el Hermano Maior tie
ne el descargo Siguiente.——

Medico lo es D. Francisco

Mauricio Ortiz, à quien
estan asignados Ciento, y
Cinquenta rs. Cada año
quedaron abonados en
quenta pasada, hta. 1º de
Mayo de 1757, y en Cinco a.s
hta. 1º de Mayo de 1762, le
an pertenecido Setecientos
y Cinquenta rs. y el Ad-
ministrador le dà pagados
Seiscientos rs. segun su re-
cibo a f.º 1º b.ta del Libro de
Caxa, Con fecha de 8 de Ma-
yo de 1761, que se abonan,
y restan deberele Siento
y Cinquenta rs. hta. el
expresado dia 1º de Maio
de 1762. —————— 0150

Trussano Lopez D. Jph.

de Sierra, aquien se dan
Cada año Docientos, y
Cinquenta rs. Con la obli
gacion, de hazer las san
grias que se ofrecieren, bar
bas, y demas Casos corres-
pondientes a su facultad
queda abonado en quen
ta pasada, hta. fin de Febo.
de 1757, y en Cinco años
hta. fin de Febrero de 1762,
le corresponden, un mill
docientos, y Cinquenta
rs. que parecen pagados
al susodicho seg.n dos Re
cibos af. 3. b. del citado
Libro, ultimo su fecha
en 4 de Marzo de 1762, en

Cuia dirtud seabonan — 8600.
y queda pagado hta. el
expresado dia. — 1825.

Boticario lo es Dn.
Antonio de Bargas, y
Castro, aquien se dan cada
año quinientos rx. que
daron abonados en quen-
ta pasada, hta. fin de Agto.
de 1757, y en cinco años hta.
fin de Agosto de 1762, le
corresponden Dos mill
y quinientos rx. y el
Hermano Maior de dà
pagados Dos mill rx. D.
segun recibo af. 25 del
citado libro con fecha
de 12 de febrero de 1762
q. seabonan, y restan — 1885.

— 1 —

Debersele quinientos rx.

del Salario del año Cump.do

afin de Agosto de 1762 — 28..

Labandera de la ho

pa de este Hospital Lo

es Maria del Toro, aq.n

se dan Cada año Veinte

y Seis Ducados, que da

son abonados en quenta

pasada, hta. 8 de febre

ro de 1756, Digo, Diz.re

de dho año, y en Cinco

años hta. fin de Diz.re de

1761, le corresponden un

mil quatrocientos, y

treinta rx. que parezen

pagados Segun Recibo

af. 33 del Citado libro

308

 3085.

Con fecha de 7 de Marzo de 1762, firmado por testigo de Dn. Joseph Cornelio Calderon, en cuia virtud se abonaron, y queda pagdas 1843.-

Capataz de las Viñas y Olivares lo quedó siendo Franco. Gomez de Sancho, y ganaba cada año Cinqta. y rs. cada mes quedó abonado en quenta pasada hasta fin de Octre. de 1757. y por tres años q. sirvio esta plaza hta. 1 de Octre. de 1760, le corresponden un mill, y ochocientos rs. que segun apuntacion del Hermno. maior

5028.

afolio 13. b. del citado
libro parezen pagados
y se abonan con la apreben
sion de satisfacer le por
este Hospital si alguna
cosa se le debiere, y desde
dicho dia 1 de Oct.e de 1760.
no ha havido Capataz. 188.0-

Temporil que asista
ala Hacienda, Viña
y Olivares de este Hos-
pital en el tiempo de esta
Cuenta parece a f.o 51. b.
del citado lib.o haverse
pagado â Juan Blanco
Vecino de esta Villa
quinientos setenta y
cinco r.s por los meses
que se an ocupado en 18.8

Dicho ministerio arraz, | 13.8.
de Cinquenta rs. vn. Cada
mes. ——— ——— ——— | 8575.

Cocinera Maria del Poso, aquien se le daban en cada mes quinze rs. vn. y p.s
setenta, y dos meses que an ocurrido desde 1.° de Nov.re
de 1757 que entró a serbir
dha plaza hta. fin de Diciembre de 1762, le corresponden nobecientos, y
treinta rs. vn. que parecen
pagados seg.n apuntaz.n
en el Hermano Ma
ior af.o 60. del Citado
libro. ——— ——— ——— | 823.
| 88585.

Dalo este dicargo de
salarios enlaforma expresada

Ocho mill quinientos ochenta y Cinco rx. Constó delos Recibos y Libro Citado en Cuia virtud se abonan, y por ello —

Gasto ordinario para el Sustento delos Enfermos, Hermanos, y Sirvientes deeste Hosp.l por lo que respecta, à Baca, Carnero, Tocino, Pescado, Berduras, y Potaxes, quedò abonado en quenta pasada hta. fin de Octre. de 1757, y por apuntazion af. 65 y 66. del Citado libro, parece haber importado este gasto hta. fin de Dizre. de 1762, trece mill ochocientos ochenta, y nuebe rx. y treinta, y dos mrs. los 318. rx. y 16 mrs. enel año de 1758 = 2670. rx. y 8 mrs. enel de 1759 = 2781. rx. y tre-

mrs. enel de 1760 = 2551 rs. y 18 mrs.

enel de 1761 = y los 2706. rs. y 14 mrs

restantes enel de 1762, en Cuatrin

tid seabonan, y porello ——— 1728258-

Obras de Albanileria, y Carpinteria, fierro, Cerrajero, y Cosas de Metal, enel tiempo de esta Cuenta parece de apuntacion de dho. Hermano Maior à folio 70. del citado Libro, y b. aberse gastado enel tiempo de esta Cuenta, Veinte, y nuebe mil trecientos ochenta, y Cinco rs. y Diez, y siete mrs. assi en aber desembuelto los tejados de dho. Hospital, hacer el Pulpito de la Yglesia, Pintar el Camarin, Concluir la Torre, Dorar el tabernaculo, para manifestar

à S. M. y otros diferentes R.

paros hechos en los Corredores

y Azoteas, como asimismo

las obras que se an hecho en

las Casas finca de dho Hosp.

que se abonan, y por ellos——

Ornamentos de Seda, y lienzo

y sus adereços en el tiempo de

esta Cuenta, parece de apunta

cion de dho Hermano Maior

a folio 72 del citado Libro ha

verse gastado Ciento setenta

y ocho rx. y ocho mrs. que se

abonan, y por ello —— ——

Lienzo, y su gasto assi para Sa

banas, Almoadas, como para

lo demas que se ofrece, lana p.ª

Colchones, y Cobertores para

las Camas, parece de apuntaz.ⁿ

de dho Hermano Mayor al fo.
to 1 del Citado Libro abersse gas-
tado un mill setecientos seten-
ta, y cinco rx. y diez mrs. des
de el mes de Novre. de 1757. hta.
fin de Dize. de 1762, en dhos gas
tos de Lienzo, y demas que an
sido necesarios q. se abonan, y
por ello. 6080 20-

Vestuarios. para los Her
manos de dha Hospitalidad, pa
rese de apuntacion al fo. 111, del
Citado Libro abersse gastado, des
de 1. de Novre. de 1757, hta. fin de
Dize. de 1762, tres mill setecientos
setenta, y nueve rx. y veinte, y
seis mrs. que se abonan, en
virtud de Dicha apuntazn.
y valen 1288542-

1880532-

Gallinas, Carneros, Azucar,
Chocolate, Vizcochos, y otras
Cosas, parece af.º 122, del citado
Libro, aberse gastado desde 1.º de
Nov.re de 1757, hta. fin de Diz.re
de 1762, quatro mill Docientos
setenta, y nuebe rs. v.n y Veinte, y
nuebe mrs. q.e se abonan, en
Virtud de dha apuntacion
y por ello. ———

Carbon, y Leña para el pas
to deste Hospital parece de
apuntacion a folio 133. b.ta del cita
do Libro hauerse gastado desde
1.º de Nov.re de 1757, hta. fin de Diz.re
de 1762, hauerse gastado, en lo re
ferido un mill seiscientos, no
benta y ocho rs. v.n y Veinte y note

mrs. que se abonan en virtud de dicha apuntaz, y valen. — 578750-

Zera para el Monumento, y Misas de memorias pareze de apuntarion el Citado Libro a f.º 145. p.ª b. haverse Comprado diferentes partidas de Zera, a diferentes precios que importaron Dosmil Ochocientos Diez rr.s y Diez, y siete mrs. que se abonan, y valen, y quedan oy tres (@. y m.ª para empezar à hazer el gasto desde primero de Hen.ro de 1763, en adelante. — 958557-

Trigo, y Zevada, Comprada ademas de los Pesares q. se apuntan pareze a f.º 156. b.ª del citado Libro haberse Comprado Diez y — 1530316-

ocho faneg.^s de trigo, y Ciento, y Vein
te, y dos de Zevada, que son las
mismas que se expresan en el
Cargo de trigo, y asimismo seis
Carretadas, y media de Paja a
a distintos precios, que importan
tres mill setenta, y dos rr.^s
y Diez mrs. que se abonan en
Virtud de dicha apuntaz.^n, y Val.^n
Fiesta del segundo dia de Pas-
qua de Espiritu Santo, quedo
abonado en quenta pasada, as
ta la festibidad del año de 1757,
y mandado solo se abonase
en Cada festibidad Doscientos
y seisenta rr.^s y pareze de apun
tazion a f.^o 215 b.^ta del citado
libro solo haverse hecho en el tiempo

de esta Cuenta una fiesta, en
el año de 1758, porque se pagaron
Docientos setenta, y tres R.s Cons-
tò de dha apuntazion, en cuia
Virtud se abonan, y Valen — 38282-

Compreda de Bagajes, pa
rece a f.s 227. b.ta del Citado Libro
haverse Comprado quatro Caua
llos, y dos Burras, que los tres Ca
vallos se compraron a precio de
nobecientos rr.s Cada uno, y el otro
se comprò en este presente a.o de 1762,
Costò seiscientos, y Cinquenta,
y todos tres mill trecientos, y
Cinquenta, y asimismo Dos
Burras, la una en trecientos rr.s
Con mas una Burra que servio
que tenia esta Casa, y la otra costò

quinientos Diez rr. que por todo
Compone este abono quatro mill
Ciento, y Setenta rr. q. se abonan
en virtud de dha apuntaz. y
Valen. ———————————

Aparexos, y herraduras p.a
los Bagaxes, quedaron abonados
en quenta pasada, hta. fin de Abl.
de 1757, desde cuio dia hta. fin de
Diz.e de 1762, parece de apuntaz,
a f. 229 del citado Libro aver
importado este parto quinientos
quarenta, y siete rr. y Veinte, y
tres mrs. que se abonan, y Valen—

Entierros de Pobres que mue
ren en este Hospital parece al
folio 232.b. del citado Libro aver
hauido quarenta, y vn entierro

los treinta, y ocho de Pobres, D.s
delos hermanos Pedro de San Blas,
y Andres de San Alexo, y el ul
timo de Fran.co Rodriguez, Sirui
ente de dha Casa, que todos im
portan quatrocientos nueve
rs. y Diez, y siete mrs. Con lo q.e
de dha apuntazion, en Cuia
virtud se abonan, y Valen— 138923—
Veneficios delas Viñas
y Olivares, Aradas, Molien
das, Suelos, y demas inziden
tes pareze del Citado libro
af.s 239. b. haverse pagado por
dhos Veneficios Veinte y Cinco 188624—
mill, Veinte y Cinco rs. y ocho
mrs. los 7472, en el a.o de 1758, = 5821
en el de 1759 = 4721, el de 1760 = en

el de 1764 - 1 . 16 = y los 2895 rrs. y 8 mrs. restantes en el de 1762, q.e se abonan en virtud de d.ha apuntaz.n y valen.

Menudensias, de todos jenero, como son platos, lebrillos, cantaros, jarras, especias, sal, hilo, seda, molienda de pan, berzuras, y mozo que lleva el Pan, a ir a molerlo, como al horno, pasas, y otras menudensias, en el tiempo de esta Cuenta, parece de apuntacion en el citado Libro a f. 248. p.a haver importado Dos mill quinientos quarenta y quatro rs. y Diez mrs. q.e se abonan, y valen.

Costas de Pleitos, sacas de escrituras, Libros, y Papel Blanco, Viajes de Hermano maior, Parecen a fo. 212 P. del citado Libro haber importado en el tiempo de esta Cuenta, Dos mill nobecientos se senta, y cinco rs. y Veinte y ocho mrs. incluso 780, q. hasta fin de Dize. de 1762, se an gastado en el Pleito de una Capp.a que se litiga ante el Sr. Nuncio, Contra el Rdo. P. Fr. Andres Muñoz del orden de S. Fran.co de Paula y Parientes q. se abonan, en virtud de Orn. apuntar, y Valen — 1..8838.

Compreda de Olivares, y mexoras de tierras en el tiempo de esta Cuenta, parece af.

178 p.ª del citado libro, que en la
Compuerta dela fanega, y media de
tierra que se expresa haber
Comprado Con los principales
que estaban en Arcas dela
Parroq.l pertenecientes al n.º 67.
y 73, se suplieron por este Hos-
pital Siento, y Cinquenta rx.s
que se abonan, y por ello —

Gastos de Peujares, paga de
Molinero, y hornero, Consta
af.ª 223. del Citado libro haber
se gastado en lo que sean Sem
brado hta. el meterlos en dicha
Casa haberse gastado quatro
mill nobecientos ochenta y
seis rx.s y diez, y siete mrs.

que se abonan, y valen — 1698541-

Memorias de Misas Cantadas, y Rezadas su paga à cargo de este Hospital por diferentes personas que le dexaron Renta para ello, y el de cirlas ael de los Curas beneficiados de la Parroq.l de esta Villa se circitan en la forma sig.te

581.. 1.º 25. Por Cathalina Valero vna Cantada por treze rr.s y medio dhas Cinco, Cump.das afin de 1762. —— 0.67½

2.º 38. Por el Lizdo. Juan de Bolaño vna Cantada por treze rr.s y medio, dhas Cinco Cump.das à fin de 1762. —— 0.67½

3.º 55. Por Pedro Isidro Roldan vna Cantada por treze ——

#8135-

rr. y medio Obas Cinco
Cump.da a fin de 1762 — 0.67½

4.º 37. Por Andres Gutierrez
una Cantada por terze
rr. y medio Obas Cinco
Cump.da a fin de 1762 — 0.67½

5.º 40. Por Juan Lebron una
Cantada por tercero.
y medio Obas Cinco Cump.da
a fin de 1762. — 0.67½

6. y 7. 42. Por Juan del Castillo
una Cantada por terze
rr. y medio Obas Cinco
Cump.da a fin de 1762. — 0.67½

dho. num. Por el dho una Rezada
Obas Cinco Cumplida
a fin de 1762. — 0.40.

8. 46. Por D.a Leonor de Salias,

#0415.

una Cantada por trece rr.^s y medio ô has Cinco Cump.^da â fin de 1762. — 0.67.½

9. 15. P.^r Juan Rodriguez Nuñez, una Cantada de ô has Cinco Cump.^da a fin de 1762. — 0.67.½

10.^o 32. P.^r Juana de Gongora una Cantada por treze rr.^s y medio ô has Cinco Cump.^da a fin de 1762. — 0.67.½

10.^o 50. P.^r Bart.^me Alferez tres Rezadas à dos rr.^s ô has quinze Cump.^da a fin de 1762. 0.30.

11. 53. P.^r Ana de Arias dos Cantadas â treze rr.^s t ô has onze Cump.^da a fin de 1762. — 8148½

12. 56. P.^r D.^n Joseph Aguitin

de Angulo, dos Misadas
Con cuia oblig.n se cumplio
en visita pasada, y seg.n
apuntazion, y Declara
cion del Herm.no mayor
parece aberse dado atri
buto el Solar finca de
esta memoria à Christo
bal Lozano en precio
de Veinte, y siete r.s y
Veinte, y siete m.s en
que caben las dos misas
Cantadas llanas de su
primitiba fundaz.n, à re
is r.s cada una, ai obli.
ôez Cump.da a fin de 1762 — 0.6.
13. 58. Por D.n Pedro Galindo una
Cantada, por treze r.s y
medio ai obras Cinco

Cump.^da^ ã fin de 1762 — 0856
0.67.½

11. 59. Por el Liz.^do^ Miguel Perez Gumiel, dos Cant.^s^ ã treze rr.^s^ y medio cada una, y dhas diez Cump.^da^ ã fin de 1762. — 0135.

15. 60. Por el Liz.^do^ D.^n^ Pedro de Vega Bargas dos Ma(ro)das ã dos rr.^s^ dhas diez Cump.^da^ ã fin de 1762 — 0.20.

16. 66. Por el Liz.^do^ D.^n^ Pedro de Bargas Guadaina, una Ma(ro)da por dos rr.^s^ dhas quatro Cump.^da^ ã fin de 1762. — 0.08.

17. 67. Por D.^n^ Geronimo de Peralta ocho Ma(ro)das ã dos rr.^s^ ai dhas quarenta y una sobra una ã fin de 1762 — 0.82.

18. 68. Por D.^n^ Fran.^co^ de Salinas — 101.68½

una Cantada por seis
r[s]. v[o]n. dhas cinco cump[lida]
à fin de 1762. — — — — 0.30.

19. 60. Por D[oñ]a Leonor Merlo
tres Misas á tres Reales
v[ello]n. dhas Diez, y siete
q[u]e declara el Hermano
maior hauerlas pagado
ocho años r[s]. v[o]n. y con una
q[u]e sobró à fin de 1756, está
cump[lida] à fin de 1762. — — — 0.34.

20. 37. Por Fran[cis]co Martin Ga-
rrido, una Misa por
dos r[s]. v[o]n. dhas Cinco cump[lida]
à fin de 1762. — — — — 0.10.

21. 63. Por Ines del Campo una
Cantada por seis r[s]. v[o]n. di-
chas Cinco Cump[lida] à fin
de 1762. — — — — 0.30.

10212 ½

22\. 69. Por D.n Diego Nuñez de Prado una Cantada por seis rr.s Obras Cinco Cump.da a fin de 1762. ——— 0030-

23\. 72. Por D.n Fran.co de Tapia Ili zabal, una Riada por dos rr.s Obras seis Cump.da a fin de 1763 ——— 0012.

24\. 73. Por el Oidor D.n Pedro Calderon, una Cantada por treze rr.s y medio Obras Cinco Cump.da a fin de 1762 — 0067 ½

25\. 74. Por D.n Pedro Carrorla dos Cantadas à treze rr.s y m.o Obras diez Cump.da a fin de 1762- 0135.

26\. 74. Por D.n Fran.co Zuniga una Cantada por treze rr.s y medio Obras Cinco Cump.da a fin de 1762. — 0067 ½

10584 ½

27. 75. Por [ink blot] Fran.co Roldan, una
Viuda, por dos rr.s y de
clara, el Hermano ma
yor pagarla por tres rr.s
ai Obras Cinco Cump.da
a fin de 1762. —— 0.15.

28. 76. Por D.a Elvira Orbane
ra, diez mesadas à
dos rr.s Obras sesenta —
Cump.da a fin de 1762. —— 0.120.

29. 77. Por D.a Fran.ca Chamiro
una Viuda, por quatro
rr.s ai Obras Cinco Cum
plida à fin de 1762. — 0.20.

30. 84. Por el Sr. D.or D.n Antonio
Cortes de Bargas, dos Vi
sadas à tres rr.s Obra de
ocho Cump.da a fin de 1762 — 0.24.

Monta la Limosna de Misas 10763 ½

Catadas, y Rentas que Anpare-
cido dichas, y firmadas en el tiem
po desta Cuenta, un mill Setecien
tos Setenta, y tres rr. y medio, que
se abonan en Virtud de dhas firmas
y Valen. ———————— 01073 1/2

Tributos, que paga este Hospital,
en que el Hermano maior tiene
a su cargo siguiente ————

38. 55. A la Collecturia de Testam.tos de Paradas,
se pagan cada año siete rr.
y medio, por vna memoria
de vna Missa Cantada, por
quien dexó la Renta, de lo
numero del margen, que fue
ron abonados en quenta
pasada hasta fin de Dic.re
de 1757, y en Cinco años

hta fin de Dizre de 1762. Co-
rresponden treinta, y siete
rs. y medio, q. se abonan,
por Declarar el Herm.no
maior tener satisfechos
à los Collectores de dha dq.ta
Cuios Recibos se le an traspa
pelado, y queda de su Cargo
el satisfacer si alguna Co-
sa se debiere, à dha Collec
turia ——————— 0.37½

72. A la Cofradia del Ss.mo Sacra
mento sita en la Parroq.l
de esta Villa, se pagan
Cada año tres rs. v.n sobre
las Casas del num.ro de
marsen, y en cinco años
à 27 de Oct.re de 1762, le per
tenecen treinta y dos rs.
y ocho mrs. inclusos Diez

0.37.17

y siete rs. y ocho mrs. que
se quedaron deviendo a 27
de Oct.re de 1757, cuia canti
dad se abona en virtud
de apuntam.to del Herm.no
maior a folio 256 del ci
tado libro, con la preben
sion de satisfacer dicha
Hermandad si alguna
cosa se le debiere — — 0.32.8.

Al Vinculo de la Madre
de Dios del Campo se pag.n
cada año de tributo sobre
las casas adjudicadas
calle de S.n Pedro, numero
treinta y siete, tercero, se
18 rs. y diez mrs. que se
abonado en quenta para
hta. 1.º de Feb.º de 1757, ——

48.69.25

8.69-25

y en Cinco años hta. V. de Febrero de 1762, le pertenece treinta y un rs. y Diez y seis mrs. que se abonan en Virtud de apuntan. del Hermano Maior, à folio 257 del Citado Libro Con la prebencion de satis facer, si alguna Cosa se de-ve — 8.31-16.

Vale este Descargo de lo pagado à tributos en el tiempo de esta Cuenta, Ciento, vn rs. y siete mrs. Consto de dha apuntacn. que valen. — #101.1-7

Ala Administracion de Millones Contribuie esta Casa, Con la Cantidad en que se afusta, y en el tiempo de esta Cuenta no se ha pagado

Cosa alguna por lo q.^e respecta à
millones, y segun tres Recibos
el uno de Fran.^co Lopez, con fecha
de 28 de Sep.^re de 1764, otro de D.^n
Antonio Alfaro, con fecha de
10 de Ag.^to de 1762, y el ultimo de
D.^n Joseph Marin, su f.^ha en 8
de Nov.^re de 1762, Cobradores de
Alcabala Cientos, y Utensilios
de las obras pias adquiridas
desde el año de 1737, cuya paga ha
pertenecido à esta Casa Hospital
en virtud del Concordato de su
Santidad, q.^e se abonan y valen 28584.

38444. Subsidio, que se reparte à
esta Casa Hospital, por las
misas de su oblig.^on que so abonan
de 1750 (?) enquenta antecedente à la
separada hta. el año de 1754, y en

el tiempo de esta Cuenta pare
ze de quatro Cartas de pago de
D.n Alonso de Velasco, Receptor
de la Real Caxa, ultima su
fecha, en 13 de Junio de 1764,
aberse pagado lo perteneciente
hta. fin del año de 1760, que
importa un mill, y docientos
mrs. q.e se abonan. ______

Para aiuda al gasto que ha
ze la Fabrica en la Parroq. de
esta Villa durante la Visita
Contribuie este Hospital
Con Cinquenta Reales que
pagará Dicho Hermano
Maior à quien se abonan.

Derechos de estas Cuentas
estan Regulados Ciento, y Cinq.ta

29784.

Reales quepertenecen por mitad al Señor Visitador y Conta-dor, quepagarà dho Hermano maior aquien seabonan — 581.00

Iten seabonan Cinquenta rr. terciaparte de dhos Derechos enatenzion à ser estas Cu-entas de Cinco años, Conarreglo alo mandado por su Exa. D. Luis de Salcedo que Santa Glo-ria haia, enquenta deremesan-te clase quepagarà dho Herm.no Maior, y porello — 187.00

Iten son de abono Cinquenta rr.s q. enlas Cuentas antece-dentes bienen acreditados àla Contaduria por el escrivo trabaxo que seha aumentado — 688.00

182.00

187.00

#289.00

por lo mas dilatadas q. son

de mesente y Valen. ——

Sumo. Gral de la Data

Planas	Mrs	Planas	Mrs
74....	2910890	84....	9370364
75....	4720258	85....	1,008838
76....	1,0050167	86....	58100
77....	1880532	87....	1690541
78....	1450175	95....	598959
79....	1538316	98....	30441
80....	1,040458	99....	20584
81....	98282	100....	28900
82....	1608061	101....	60800
83....	130923	102....	10700
	2,5440062		1,2908227

Resumen

1a.... 2,5440062
2a.... 1,2908227
3,8340289

Lease.

Monta la data que ha dado, y se ha reconocido al dho. then. Maior Juan de la Concepcion, tres quentos ochocientos treinta y quatro mill, Docientos ochenta, y nuebe mrs,

C[...]
2.91[...]
Dat[...]
383[...]
Alc.e 3a el [...]
92.0[...]
Valen — 21[...]

ymportó Dosquentos nobecientos, y Catorze
mill, Ciento, y setenta, y quatro mrs. Segun lo
qual Resultan de Alcanze Contra dha Cassa,
Hospital, y afavor de dho Hermano Maior, no-
becientos, y Veinte mill Ciento, y quinze mrs.
que Valen Veinte, y siete mill setenta, y dos rrs.
y siete mrs. de Cuia Cantidad expresó dho.
Hermano Maior estarse deviendo por Vd. y
dicha Casa quatro mill setecientos, y cinquen-
ta, y dos rrs. los Dos mill Docientos Cinqta. y dos
rs. vn. á Dn. Marcos Carreras, Mercader destad.
por diferentes porciones de ropa q. dio fiadas al
Hermano Christobal de Sn. Joseph, en el tiempo
que Corrio Con dha Casa; Vn mill rrs. vn. á Dn.
Joseph Gonzalez, Mercader dela Ciud. de Sevilla,
los que suplio para la Compuesta delas dos
Campanas que estan en la Torre de dha Cassa,
Hospital; y los vn mill, y quinientos Restan-
tes á Dn. Franco. Cipriano Chamizo, Presbo.
Vecino desta Villa, Cuia Cantidad prestó

aste Hospital para recojer el [illegible]
en el año pasado de Mil setecien[tos]
y uno de que tiene Vale hecho a su fa[vor]
dho Herm.no Christobal de San Jos[e]
haze constar por Certificacion jurad[a]
por dhos Hermanos con fecha de [illegible]
de Mill setecientos setenta y tre[s]
tidades van abonadas en estas [illegible]
y pasados dhos deuitos que estan a[...]
ta Cassa su satisfaccion resta[n]
liquido afauor de dho Hermano [...]
inte y dos mill Docientos Diez [...]
m.s los que dixo dimitia y dimit[...]
de dha Cassa Hospital para q. en [...]
tiempo los pueda pedir por algun [...]
miento con que se dio por hecha y [...]
donado dho Alcanze en cuia co[...]
Su Merced el Señor Visitador Gral [...]
aprobaba, y aprobo estas Cuentas [...]
buenas, y bien fechas, y en ellas [...]

Perdonas.

e interpuso su autoridad, y Decreto Judici
al, paraque balgan, y hagan fée en Juicio, y
fuera del, y lo firmó su Merd. y dicho Her
mano Maior, siendo testigos D.n Pedro del
Castillo, D.n Joseph de Contreras, y Antonio Lo
pez, recidentes en esta Villa, de que doy
fée=

D.r Lora

el Hermano Mayor
Juan de la Concepcion

Geronimo Garcia del Pozo
Nott.o Oficial Maior

In Dei N.e Amen

En la Villa de Arahal en ocho de Mayo de mill, setec.s setenta y seis el S.r D.r Domingo Perez de Rivera, por la gracia de Dios, y de la Santa sede Apca. Obispo de Gadara, del Consejo de S. M. Auxiliar, y visitador gral. de este Arzobisp.do y de los Conv.tos de religiosas, sugetos a la Jurisd.n ordin.a Ecc.ca por el Em.mo S.r D.r Fran.co por la D. M. de la Santa Iglesia Romana, Presbytero, Cardenal de Solis, Arzobispo de esta Diocesis, del Consejo de S. M. mi S.r V.ta Por ante mi el infrascripto Notario Contador visitó la Casa hospital del SS.mo Hospto. de la Mise-ricordia, Congregacion de hermanos del buen Suceso en la forma siguiente.........

Primeram.te visitó el Altar mayor, y en el al SS.mo Sacram.to de la Eucharistia, que halló en un relicario de plata, dorado interiorm.te; red. Aras, y Corporales, vaso de fiel Custodia, y guarda, y adornado segun la posibilidad de esta Igl.a....

Ytt. Visitó los demas Altares, sus Aras, Cruzes, Ymagenes, la Enfermeria, y sus Camas, y todo lo halló en buena forma........

Ytt. Hallo haber quattro hermanos, que el mayor lo es Juan de la Concepcion y otro Geronimo de la Concepcion, otro Domingo de S.n Joseph y otro Cayetano de la SS.ma Trinidad..........

A todo lo qual fueron presentes por

testigos los dhos. herm.os y otros
y vecinos desta villa, y lo firmó ...
fee=

Dom.s Obpo de Tarasa

Ante mi

Joseph Juan. de Escov...
N.º P.º

Auto de Quenta

En la Villa del Arahal en veinte y quattro dias del mes de Nov.re de mill, setec.s setenta, y seis as. el S.or D.n Domingo Perez de Rivera por la gracia de Dios, y dela Santa Sede Appca. obispo de Gadara, del Consejo de S. M. Auxiliar, Vissitador grãl. y delos Conventos de religiosas sugettos ala Jurisdic.n ordin.a Ecc.ca deste Arzobispado &a. Por ante mi el infrascripto Nott.rio Conct.r vissitó el Hospital dela S.ta Misericordia desta villa p. lo qual mandó al herm.o mayor de el Juan dela Concepcion dé quenta de todos los mrs. granos, y demas effectos, pertenec. a dho. hospital, que han sido de su Cargo cobrar, y administrar desde la vissitta pass. hasta la pres.te y estandolo el suso dho. y siendo sabedor de este auto dixo estta promptto a darla dhas. quenta como se le manda p. lo qual exhivió este libro, y demas papeles neces. y por ellos, y con su assist.a habiendo precedido el Juram.to acostumbrado, segun su estado, se ajustta enla forma siguiente.

CARGO

Alc.e pass.do ..... El que resultó en quenta

anxecte. fue conaxa este hospital, y en favor del herml. mayor, como consta a ysh 102" de ella........ ....

Renta Corrte.

1.... Luis Romero por la viuda de Miguel Granadaxra, tributo cada a. trescs. y seis mrs. tres 9. a Abril de 1766........ 1022d.

Los 300 d. para el hermd. los recivio. y se emplearon en la obra del Retablo y a la ap. 247

2.... Los Herds. de Gregorio Perez, vezino de Marchena, cada a. doscs. quarta. y cinco mrs. quattro a Marzo de 1766........ =838o.

3.... Son olivares, que se administran por este hospital........ de

4.... Es una Aranzada de olivar en el pago de la Campana que administra dho. hospital........ de

5.... Antonio Garcia tributo cada a. doscs. vtes. y cinco mrs. quattro a

2820d.

20204.

fin de Abril de 1766........ =8900.

6...... Gaspar Diaz, tributo cada año quatrocientos setenta, y un mrs. quatro á fin de Agosto de 1766,......... 10884. ....13.

7 y 8..... Pedro Suarez el menor cada año dosc.^tos^ y cinco mrs. quatro á 12„ de Sept.^re^ de 1766.................... =8900. ....14.

9..... Son dos Aranzadas, y 1/2 noventa Estadales de olivar á el sittio de Lure rilla, que administra este hospital „........ de

10..... Fran.^co^ Lopez, tributo cada año mill, ciento, veinte, y dos mrs. quatro á fin de Enero de 1766„........ 44488. 15

11..... Marcos Bohorquez, tributo cada año dosc.^s^ y setenta mrs. cinco á 20„ de Nov.^re^ de 1766.......„ 10350.

12.... Juan Marquez cada año dosc.^s^ y cinq.^ta^ mrs. ....16.

119126.

quattro à fin de 10.re de

1765 10

13.... Gabriel de Aroxon cada

a. cienrto, y cinq.ta mrs.

quattro à fin de Agosto

de 1766 .... =8600..

14.... El prael. Ofre nd. eran

veinte duc.s que estado

en Arcas se Sacaron con

otros Capitales para la

compreda de media

fanega de tierra planta.da

de olivar, y viña en el

sitio del Colmenero, term.o

de Marchena, que era

de Fern.do Portillo, vez.

de Paradas, como se

expressarà à el n. 86 ....

15.... Florencio de la torre

tributo cada a. quattro-

cientos, y cinquenta mrs.

quattro à fin de Agosto

de 1766 .... 10800.

16.... Pedro Calderon tributo

cada a. quin.s Settenta

y un mrs. quattro à

150126.

fin de Marzo de 1766......" 20200.

17..... Juan Gonzales horneda tributo cada al. tres d.s trein ta y siette mrs. quattro a fin de Marzo de 1766........" 10308.

18.... Son Cassas en la C.e de Sevilla, que se arriendan temporalm.te y su renta quedo carg.das en quenta antec.te hasta todos S.tos de 1762,, y arrendadas a Sevastian de Morales en v.te duc.s cada al. y por tres a.s y un tercio hasta fin de Marzo de 1766,, que continuo en su arrenda miento, se Cargan sette cientos, treinta,, y tres rr.s y onze mrs. y por ellos; y desde d.o dia estan de vacio por lo detterioradas, que se hallan...................." 248333.

19.... Son Cassas, que estan inclusas en la Iglesia

439651.

	438651.	
	nueva de este hospital.	d
20	El prãl. de este num.° estando redimido se empleó en fincas, segun quentas anates.	d
21	Incluso ál n.° 55.	d
22	El Patronato de Juan de Castilla, tributo cada a.° un mill, ochoc.s y setenta mrs. quatro á fin de Marzo de 1766	70080.
23	D.n Lucas Porcillo, tributo cada a.° quin.s sesenta y un mrs. quatro á seis de Agosto de 1766	28200.
1/24	Miguel Geronimo C.° del Pilar por D.a Flora de Soto, y sus herm.s tributo cada a.° novec.s veinte, y seis mrs. quatro á 8 de Sep.re de 1766	30704.
2/24 y 1/25	Los Capitales de estos n.s se redimieron, y emplearon en finca	d
2/25	Maria de Zayas viuda	
		570079.

579073.

de Alonso Pérez, cada año

seiscientos setenta, y quatro

mrs. quatro a ocho de

Septiembre de 1766. . . . ,, ... ,, 28636.

26. . . . Dn. Augustin de los

Rios por Dn. Thomas de

Peña, tributo cada año seis-

cientos, setenta, y quatro mrs.

quatro a ocho de Septiembre

de 1766. . . . ,, ... ,, 28636.

este numº. le redimio Dn. Agn. de los Rios, el dia 2 de enero de 1764: y con este prãl y 373. rs. que puso esta Hospl. se compraron 7. qtas de viña, que se agregaron a otras que goza este Hospl en el Arenal gordo, y tienen sobre dhas 7 qtas un censo de 120. duc. de la Cappª. de Franco. de la Serrilla-

27. . . El prãl. deste nº. se empleó en fincas segun que antes. . . . . ,, ... ,, . . de

28. . . . Jeronimo Rosado tri-

buto cada año quinientos sesenta

y un mrs. y con tres años, y diez

meses hasta 26,, de Noviembre

de 1765,, que redimió los

cinquenta ducados del

Capital de este nº. corres-

ponden dos mill, ciento cinquenta

mrs. que se cargan con

mas los diez, y ocho mill, y

setecientos de dho. Capital

por que, como se notta

628471.

al margen de visitta
antecte. se empleo en
un molino, que se ha
labrado dentro de este
hospital, cuios gastos se
han de abonar en la
Datta, y todo importta
veintte mill, ochocs. y
cinquentta mrs. .... 20850.

29.... Es un Corttinal junto a
Sn. Roque, que se siembra
de Alcazer p. los Caballos
de este Hospital .... d

30.... Es prad. de este n. se
empleo en fincas segun
visittas antecte. .... d

31.... Eran Cassas en la C.e de
en medio, conttiguas a
dho. Hospital, cuia rentta
quedo Carg. cinquentta dos
antecte. hastta fin de
Octtre. de 1762,, dixaron de
vtes. duc. a el d. cuio ar
rendamto. continuo dos
años, y diez meses hastta

839321.

fin de Agosto de 1765,, por

q.e se cargan seisc.os v.te y

tres rr.s once mr.s y por

ellos; y parece a el marg.n

de visitta anttec.te que

desde dho. dia se incorpo-

raron en este hospital

p.a hacer el patio, y troges

del Molino de Azeyte, que

se ha hecho nuevo.........,, 248133.

32 y 38.... D.a Juana de los reyes

tributo cada a.o quattro

mill, y ochenta mr.s q.e vence

a Mayo de 1766,,..,, ...,, 168320.

33.... Fran.co de Bohorquez tri-

butto cada a.o quin.tos sessenta

y un mrs. quattro a San

Miguel de 1766,,..,, ...,, 20200.

34..... No se carga seg.n visitas.....,, d.

35. y 36... Son viñas en el pago de

Arenal gordo, que se

administran por este

Hospital..........,,........,, d.

1/37.... Con los cien duc.os de

prod.s de este a.o y otros

1238078.

Capitales contra de quenta anteceᵗᵉ se compraron tres aranᶻˢ de Estacada, las dos al sitio del colmenero, termᵒ de Marchena, y la otra al de la Labrandera termᵒ de esta villa, que vendió Dᵃ Ana Guisado Angulo, y su fruto se Carga en la qᵗᵃ de arqᵉ .... D

2/37 .... Son dos pedazos de olivar al sitio del Corchuelo que se administraron con los demas de este hospital ..... D

3/37 .... Son Casas Cᵉ de Sⁿ Pedro, que se adjudicaron a este Hospital por deuda del tributo de esta ncia renta quedó Cargᵈᵃ en quenta anteceᵗᵉ hasta fin de Octubre de 1762, al respecto de 16 r. vⁿ al mes; cuio arrendamiento continuó hasta fin de Junᵒ de 1766, por que se

 1230078.

Cargan setecd. quarta
y ocho rrs. y por ellos, y des-
de dho. dia consta de
apuntacion del herm.
mayor estubieron de
vacio hasta 15. de Agto.
de dho. a. de 1766, que se
arrendaron á Alonso de
Alamo en trece duc. cada
a. cargueçe á otra q.ta„ 250832.

38.... Incluso en el n. 32.......„ &

1
39.... Da. Juana Carola
tributo cada a. mill, cto.
veinte, y dos mrs. q.tro á
fin de octre. de 1766„ .... 10088.

2
39.... El prale. de este n. consta
de la parti. que estando
redimido se empleó en
fincas..„...........„..........„ &

40.... Juan Maquilla tributo
cada a. mill, ciento,
veinte y dos mrs. q.tro á
siete de febrero de 1766....„ 10088.

41.... Miguel de Baena,
tributo cada a. mill,

1570486.

y veinte mrs. quatro
à 28 de Agosto de 1766 ...... 1008.
02.... Manuel Ferreras, y por d. de
él sus herederos, tributo
cada a. mill, tresc.tos y
seis mrs. quatro a de
Enero de 1766 .... 1306.
03.... Perdido seg.n visitas .... de
1 y 2.
04.... Son dos aranz. y treinta
Estadales de viña en el
Arenal gordo, que se
administraran por este
1 hospital .... de
05.... Es solar, que se adjudicò
2 à este hospital, y no renta. de
05.... Era un tributo de c.to v.te
y tres mrs. que en cada
un a. pagaba Andres
Belloso, que no se cobra
ba desde 27. de Enero de
1782, por venirse diciendo
no conocerse la finca,
y habiendose descubierto,
quedò mandado en la
anterec.te se procediese

contra ellas, y segun
apuntad.ᵒ del herm.ᵒ m.ʳ
era un Sotar en la Calle
Barriette, el qual en
doze de Jullio de 1753, lo
tomó á tributo redimi-
ble Diego de Almeida
con el Cargo de este tributo,
que respecto á su prin.ˡ
que son diez duc.ᵒˢ debe
pagar Cada a.ᵒ C.ᵗᵒ y doze
mrs. y en siette d.ᵉ á 12
de Junio de 1766, se Cargan
Setec.ᵗᵒˢ ochenta, y quatro. — 8784.

bo. n.ᵈ..... En attencion á que dho.
Sotar se vendió segun se
expresa por el herm.ᵒ m.ʳ
en mas cant.ᵈ del importe
de este Capital, y del que
tenia la fabrica de la
Parrochial de esta villa
impuesto sob.ʳᵉ él, y que la
demasia de sus redditos
ha estado perciviendo esta

verificandose por dho.
herm.do mayor, se cobraran
los redditos de este num.do
de la expresa. fabrica dos
desde 27. de Enero de 1732,,
hasta el doze de Jun.io de
1759,, de que esta desfalcado
este Hospital, de que se
pedira quenta en la
3 venidera. .... d
15.... Fran.co Rodrig.z sus.re
Cassas en la Arrazarana
tributo cada a.o quatro-
cientos, quarenta, y dos
mrs. quatro a primero
de Agosto de 1766,, ... 10768.
16.... D.a Leonor Arana,
viuda de Dn. B.me de tapia;
tributo cada a.o mill,
y veinte mrs. quatro a fin
de 1765.,, ... 10080.
17.... Son quatro aranzadas
de olivar al sitio de la
Vanda, que se administran
por este Hospital y su
fruto se Carga en la

quenta de Areyte ..... d

18..... Era un Solar frente

la puerta de la Iglesia

vieja de este hospital, q.e

se venia arrendandolo

temporalm.te y su renta

quedó Carg.da en quenta

anterec.te hasta fin de

Dix.re de 1761, y por la

Cortedad de su importe

se determinò por los

herm.s darlo à tributo

redimible à D.n Joseph

Roldan, Clerigo de

Menores, quien lo tras-

pasò à D.n Antonio de

Herrera en quantia

de òchoc.s rr.s de princi.l

y por ellos veinte, y

quatro de reddito s,

de que otorgò Escrip.a

de imponedor ante

Miguel Romero n.ro

de ella en 16 de Abril

de 1762, y la de transacc.on
en 22 de Nov.re de dho.
año; y assi mismo consta
haberse labrado en el
unas Cassas, que son las
contiguas á el horno del
Ex.mo S.or Duque de Ossuna;
y por quatro ds. cump.dos
á fin de Abril de 1766, se
cargan tres mill, dosc.tos
settenta, y quatro mrs. 3.0274.

49.... Son Cassas en la puerta
de Ossuna, que se adjudi-
caron al Patronato
de Parrilla por tributo
anterior .... , ... , de

50.... Antonio Cassado, por
Pedro de Thoros, tributo
cada d. un mill, y v.te
mrs. quatro á 9.tro de
Nov.re de 1766 ...... , ... 4.080.

51.... Maria Portillo, tri-
buto cada d. quatro dos.
y cinquenta mrs. q.tro
á fin de X.re de 1765 ...... 10.800.

1.829.646.

52.... Ysabel Ramirez, tributo cada año quin.tos seis. y un mrs. quattro à San Miguel de 1766........... 28200.

53.... D.a Rosa, y D.a Ana Chamizo, tributo cada año mill, seisc.s ochenta, y tres mrs. quattro à 21 de Jullio de 1766........... 60732.

54.... La viuda de Fran.co Perez Morzillo, tributo cada año quinientos, settenta, y un mrs. quattro à 1.o de
1/1 Marzo de 1766........... 20200.

55.... Un Cortijo de cientos dos fanegas, y media de pan sembrar, y seis. Aranzadas, y quarta de olivar en el ruedo de paradas, que fueron tas que se compraron à los Herederos de D.n Bme. Ponze de Ojeda; y treinta, y seis fanegas à el sitio del Zancarron

1938866

que assi mismo se com
praron à Dª. Maria
de torres, y Lazarte, que
todas componen, ciento,
treinta, y ocho fanegas,
y mª. de las quales se
viene haciendo en las
vissitas una confusa
relacion, que ni expresa
en el modo conque estan
distribuidas, ni convie
nen sus Exposiciones
à el nd. perfecto de dhas.
tierras; pues solo se dice
estar arrendadas las
cinquenta, y siete
fanegas de ellas: diez, y
siete perdidas, y veinte
y quatro dadas à tri-
buto; y habiendose
hecho la posible inspec
cion se hallan estran
dadas à tributo, como
se dixo en el nº $\frac{3}{1}$ 55, cin
quenta y siete fangs.

y media: Seis, que eran
enagenados, sin poderse
descubrir: Diez y ocho que
tiene este hospital para
sembrar sus perjares;
y las cinquenta y siete
restantes, que son las
que se arriendan, su
renta quedò Cargada
en quenta anteced.te
hasta Santiago de
1762„ à razon de seisc.tos
y veinte rr.s à el año,
y desde dho. dia consta
de àpuntacion de dho.
herm.o mayor se àrren-
daron nuevam.te à
Fran.co Gonzales Donelfo
vezino de Paradas en
ochoc.s cinquenta, y
cinco rr.s cada año, y por
los quattro cump.dos à
Santiago de 1766„ se
Cargan tres mill, qua

— 2 — 1930866.

trecientos, y veinte

2/1 rrs. que valen .... 1160280.

55... Como dho. queda se ve-
nia diciendo en este
numero ser diez, y siete
fanegas de tierra, las
tres, y m.a que desfrutaba
el hospital, y las trece,
y m.a restantes sin
descubrirse, y segun dha.
inspeccion se hallar
ser veinte, y quatro;
las 18,, que siembra
este hospital, y las seis

3/1 enagenadas .... de

55... En este n.o se han
venido Cargando h.ta
25,, de Julio de 1762,, como
dadas à tributo solo
veinte, y quatro faneg.s
de tierra à diferentes
personas; y habiendose
reconocido cinco Scrip.
turas, que cita el

31.8146

Protocolo se halla
que en la primera
que pasó ante Andres
de Sotto en veinte, y seis
de Abril de 1711, se dieron
doze fanegas: en 30 de
Abril de 1712, ante dicho
ss.no otras doze: en 17 de
Octubre de 1723, ante el
mismo SS.no cinco, y media:
En tres de Nov.re del
propio año seis: en 3 de
dicho diez, y seis: y en 12 del
mismo mes, seis, todas
ante el referido SS.no
que son por todas las
dadas á tributo, cin-
quenta, y siete, y media;
las treinta en el pago
de Colmenero, diez, y
seis en mala dicha, seis
en la Marquilla, y
cinco, y media en el
Villar; y de las treinta

primeras, pago del
Colmenero, las nueve
las ha ido comprando
el Hospital por razon
de estar con el aumento
de ser olivar, y viña; cuio
fructo se Carga en la
quenta de Treyte: Y las
quarenta, y ocho, y media
restantes las poseen, y
pagan oy las personas
siguientes.........

Colmenᵒ.

1.... Franᶜᵒ. Garcia por una
fanega cada aᵒ. quinze
rs. y por quatro cump.ᵈᵒˢ a
Santiago de 1766, se Cargan = 0060..
1..... Dⁿ. Juan Leños por otra
fanega paga cada aᵒ. 15 rs.
y por los qᵗʳᵒˢ refᵒˢ............ = 0060..
1..... Franᶜᵒ. Labado por otra
fanega cada aᵒ. quinze rs.
y por los quatro refᵒˢ....... = 0060..
t..... Juan Leon por media
fanega cada aᵒ. siete rs.
y mᵒ. y por los quattro re
feridos se Cargan .... = 0030..

3ᵗ

= 0210

.t.... Bme. Burguillos por otra media fanega cada a[ñ]o. siete rr[eale]s. y m[edi]o. y por los quatro referidos.. =0030.

2.... Juan Thoman por dos fanegas cada a[ñ]o. treinta rr[eale]s. y por los quatro ref[eri]dos... =0120.

1.... Dn. Alonso Gonzales por una fanega, quinze rr[eale]s. cada a[ñ]o. y por los quatro referidos.... =0060..

.t.... Miguel Alcayde por m[edi]a. fanega cada a[ñ]o. siete rr[eale]s. y medio, y por los quatro referidos.... =0030..

1.... fran[cis]co. Alvino por una fanega cada a[ñ]o. quinze rr[eale]s. y por los quatro ref[eri]dos... =0060..

1.... Dn. Andres Cansino por otra fanega cada a[ñ]o. 15 rr[eale]s. y por los quatro ref[eri]dos.. =0060..

1.... Blas Antonio Berganza, por otra fanega cada a[ñ]o. quinze rr[eale]s. y por los q[ua]tro. ref[eri]dos.... =0060...

.t.... Jeronimo Hidalgo por media fanega cada

año, siete rrs. y medio, =0630.
y por los quattro referidos„ =0030..

1.... Simon Barrera por una fanega cada año quinze rrs. y por los quattro referidos..........„ =0060..

1.... Juan Joseph Arecilla cada año por otra fanega, quinze rrs. y por los quattro referidos..........„ =0060..

1.... Alonso Ramos por otra fanega cada año quinze rrs. y md. y por los quattro referidos..........„ =0062..

1.... Miguel Morida cada año quinze rrs. y md. y por los quattro referidos„ =0062..

2.... Franco. Labado por dos fanegas cada año treinta, y un rr. y por los quattro referidos..........„ =0121..

1..... Da. Ana Bazan por una fanega cada año, quinze rrs. y md. y por los quattro referidos se cargan..........„ =0062..

1.... La Md. Sr. Luis por otra fanega cada año,

19 quinze xx.s y m.d y por | 1809o
los quatro ref. .... | =0062..
1t... Joseph Gonzales por
fanega, y m.a cada año
veinte, y tres xx.s y q.llo y
por los quatro referidos ... | =0093..
.t... Juan Leon por media
fanega cada a.d siette
xx.s y tres q.llos y por los quatro
referidos .... | =0031..

21 **Atalaya de S.ñ.a**

2t... Los Hered.os de Jn. Barrera
por dos fanegas, y m.a cada
a.d treinta y dos xx.s y m.d
y por los quatro ref.os .... | =0130..
.t.... Ramon Recacha por
m.a fanega cada a.d seis
xx.s y m.d y por los quatro
referidos .... | =0026..
.t... Joachin Hurtado por
ottra media cada a.d seis
xx.s y m.d y por los quatro
referidos .... | =0026..
.t... Alonso Xim.z por ottra
media cada a.d seis xr.s
y m.d y por los quatro re
feridos .... | =0026..
4 | 12484

1 | 10484

2.... Juan Perez por dos fanegas cada a.d. veinte, y seis xx.s y por los quatro referidos .... =0104..

2t.... Alonso Ortiz por dos fan.s y m.a cada a.d. treinta, y dos xx.s y m.d. y por los q.tro referidos .... =0130..

2t.... Joseph Cuetto por dos fan.s y m.a cada a.d. treinta, y dos xx.s y m.d. y por los q.tro referidos .... =0130..

2t.... Fran.co Gonzales Doñelfo por dos fanegas, y m.as treinta, y dos xx.s y m.d. cada año, y por los quatro refer.s .... =0130..

2t.... Juan Simon Suarez por dos fanegas, y m.a cada a.d. treinta, y dos, y m.d. y por los quatro referidos .... =0130..

16

La Llanto

6.... Juan de Vega por seis faneg.s cada a.d. och.ta y q.tro xx.s y p.r los q.tro ref. .... =0336..

el Villar

5t.... Ju.d Ant.o Suarez p.r cinco fan.s y m.a cada a.d. och.ta y seis xx.s y tres q.llos, y p.r los q.tro ref. .... =0327..

Su.ma 28791

 31.8146

lo que han rentado
las quarenta, y ocho fan.s
y m.a de tierra, que
subsisten dadas á tributo,
dos mill, settec.s noventas,
y un rr.s que se Cargan,
por ellos; y respecto á que
desde su imposic.n muchos
de los r.s no están Carg.dos
su importo, mandó su
àtte. m.d el S.r visitador gral.
que el que fuere herm.o
mayor reconosca las ulti-
mas Cartas de pago, que
tengan dhos. tributarios
p. verificar en poder de
q.n existen dhos. debitos
poniendoles cobro á los q.e
no hubiesen dado satis-
facción, de que se dara q.ta
1/2/1 en la veridera .... 218834.
55... Las seis aran.s y quarta
de olivar en el ruedo de
Paradas, y las nuebe f.s q.e
há comprado en la hara
del Colmenero este Hosp.l

4.058040

se administraran con
los demas olivares de
el, y Carga su fruto en
2/4/1 la quenta de azeyte.... d
r SS.... Es una Aranzada de
olivar en este term.º à
el sitio del Saltillo com
prada à D.n Antonio de
Vargas, que se adminis-
tra con los demas de esta
5/1 Cassa.......................... d
r SS.... La finca deste d.º segun
vissitas antec. son C.to y
ocho faneg.s de tierra en
el ruedo, y term.º de Mar
chena, que segun la
Scrip.a del ultimo arren-
dam.to esta por ciento,
ocho faneg.s y diez alm.s
su renta se Cargo en
quenta antec. hasta
Santiago de 1762,, à razon
de mill, seisc.s v.te r.s
à el d.º cuio arrendam.to
continuo hasta Santiago
de 1763,, y desde dicho dia

 4058040

se arrendaron nuevam.
a Dn. Juan de Aguilar,
y Galindo, vezino de dha.
villa de Marchena, en
dos mill, y quin.s xx. cada
a.. el que continua, Car
gansele los tres cump. dos a.
Sn. Fd. de 1766, y todo el
Cargo de este numero
a dho. dia, a uno, y otro
respecto importa nuebe
mill, ciento, y veinte
2 xrs. que valen............ 310080.
55.... Pedro de Carmona
xrd. sus Cassas, y horno
en la Calle de Pedrera,
tributo cada a. quin.s
veinte, y nuebe mrs. Car
gansele quattro de conten
tim.to a 30 de Nov.re de
1 1766.................... 20116.
56.... Xpttol. Lozano xrd. el
Solar de las Cassas de su
morada, C.e de en medio,
cada a. novec.s quar.ta

7170236

7179236

y cinco mrs. quatro à

2 quatro de Sepre. de 1766.... 3078

56.... Fran.co de Andrade, y
por el D.or Maria Ga-
lindo trib. Cassas en tha.
Calle de en medio, tri-
buto cada a. dosc.s v.te
y seis mrs. quatro à
primero de Enero de 1766 = 0904.

57.... D.n Miguel de Luna,
por la viuda de D.n Juan
Chamiro trib. aran. y das
m.as de viña en el Arenal
gordo, tributo cada a.
dosc.s Setenta, y seis mrs.
quatro à 18 de Abril
de 1766 .... 10404.

58.... D.n Fran.co de Bohorq.z
Presbytero trib. sus Cassas
c.e del poco dulce, tributo
cada a. mill, ciento, v.te
y dos mrs. quatro à 18, de
febrero de 1766 .... 10088.

59.... Con el pral. de este
numero consta de la

7278512

pasada, se compraron de mas
unas Casas en la Calle de
en medio, que estaban
incorporadas en este
Hospital, y segun apuntad.
del herm. mayor, en ellas,
y en las del n. 31, se forma
ron las troxes, y patio
del molino nuevam.te
construido .... d

60.... Son tres Aranzadas de
viña, que estan incorpor. das
con otras, que por a este
hospital, en el Arenal gordo,
por quien se administran. d

61, y p.te del 392. Fran.co Caldas, y por el
Juana Xim.z fagundo
sus.r Casas, C.a de la mem
brilla cada a.o quinient.e
setsenta, y un mrs. quatro
a tres de Mayo de 1766...... 20200.

62.... La viuda de Pedro Gar
cia Lamas, cada año
mill, c.to cinq.ta y cinco mrs.

quattro à fin de Octubre
de 1766 .... 11620.

63 .... El prâl. de este num.
se empleó en olivares,
que administra este
hospital .... d

64 .... Fran.co Espinar por
Migüel del Villar sre.
Cassas C.e de Madre de
Dios, tributo cada a.
un mill, y vte. mrs. quatro à
fin de Marzo de 1766 .... 11080.

65 .... Ochen mill rs. de prâl.
que se emplearon en la
compreda de una arans.
de viña en el Arenal gordo,
que administra este
hospital .... d

66 .... Es una aranzada de
olivar incorporada
con las viñas del arenal
gordo, que se administra
con los de este hospital,
y en ella se ha labrado
por el actual herm.o m.or

 7388456

una Cassa para el

Capataz, y trabajadores. de

67.... Antonio Gomez el Zanco

tributo cada año tres mill,

y sessenta, y dos mrs. quinto

à fin de Enero de 1766...... 120240.

68.... Es una Aranzada de olivar,

junto à las viñas deste

hospital, quien la admi-

nistra................ de

69.... El prado. de este num.

consta de la passada,

que estando en Arcas,

con otros, se empleò, digo,

con los del n.º 22, y 73, se

emplearon en fanegas,

y media de tierra plan-

tada de olivar, que son

de las nuebe compradas

por el, de que và hecha

relacion à el n.º 55, por $\frac{3}{1}$

Scrips.as ante Miguel Ro-

mero en 28. de Mayo de

1761, y dos de Sept.re del

mismo año como se

7508696

evidencia del libro de
Arcas, con que queda
evaquada la prevend.
hecha en la antec.te y su
fructo se carga con el
demas de olivares .... de

70 ..... D.n Sebastian Xim.z
sobre Cassas, C.e de Al.o
Ramirez cada a. setec.
quarenta, y ocho mrs.
tres a fin de A.to de 1765 .... 28240.

71 ..... Son seis aranz. y quarta
de olivar en los pueblos
de Paradas, que adminis-
tra este hospital .... de

72 ..... D.n Joseph Guerrero de
Ahumada por D.n Isidoro
vecino de Marchena
sus Cassas en esta villa
C.e de Alvaro de Paz,
tributo cada a. mill,
seisc. y diez mrs. g.tro
a primero de Marzo
de 1766 .... 608840.

73 ..... Los setec. y cinq.ta rr.s

759838.

Del prad. deste num.
se empléaron en la
compreda dla fanegad.
y m.a de tierra plantada
de olivar, que queda exp-
presd.das al n 69, y se ad
ministran por este hos-
pital ... de

1/74 ... D.a Josepha Leños red.
siete aran.s de olivar
en el hornillo term.o de
Marchena, cada a. nove
cientos, noventa, y 9. mrs.
quattro a 24 de Ag.to de
1766 ... 38376.

2/74 ... Fran.co Ferrero red. tres
Extingdo. ... Aran. de olivar en Utasa
lepzique pagaba cada
a. quin.s settenta, y un
mrs. y por un a. y cinco
meses hasta cinco de Abril
de 1764 que redimió el prad.
deste n. se cargan diez,
y nuebe mill, quattro.s

ochenta y seis mrs. cre-
cidos diez y ocho mill y
settec.s por los cinq.ta duc.
de plata que se sacaron
de las Arcas por el term.
mayor p.a la construcc.n
del nuevo molino, que
mediante à haberseles
de hacer por entero su
àbono, se cargan aqui
con la prevencion hecha
al n. 28 .... 130086.

75.... Antonio Portillo sre.
Casas C.e de las Atahonas
tributo cada a. mill,
ciento, veinte y dos mrs.
quatro a 13 de Sepre.
de 1766 .... 40488.

76.... Fran.co Lopez sre. dos
fanegas de tierra calma
en el trno. del Saltillo,
tributo cada a. dosc.tos
y settenta mrs. quatro
à tres de Abril de 1766.... 10080.

77.... Son tres aranzadas de
olivar del pago de

Ata,alebrique, que admi-
nistra este hospital. . . . . d

78.... Es una fanega de tierra
de las treinta al sitio del
Colmenero plantada de
Estraconal, que se incluie
en las nuebe, que ha com
prado este hospital como
se refiere al n.º 55. y su
fructo se carga con el
demas Arayttre. . . . . d

79.... Pedro Xim.z red. ta de
Cassas, que donó á esta
hospital fran.co Gonzales
en la C.e de S.n Roque,
tributo perpetuo cada
a.º mill, Seisc.s treinta,
y quattro mrs. quattro
á 23 de febrero de 1766. . . . . 68536.

80.... fran.co Lopez vezino de esta
villa red. dos fanegas de
tierra al pago del
Saltillo cada a.º dosc.tos seis
y ocho mrs. quattro á tres

7948946

de Abril de 1766 .... 10072.

81.... Son ocho aranzs. de olivar vasso los linderos que se expressan en visitas anteces. y se administran con los de este hospital .... de

82.... Miguel Garzia Cc. de la Membrilla sred. una aranzada de tierra calma en los barros cada año, doscs. cinquenta, y cinco mrs. Carganse quatro de consentim.to del herm.o mayor a ocho de Abl. de 1766 .... 10020.

83.... Es una Aranzada, y tres quartas de olivar, que se compraron con el Capital del n.º 37, y ochenta ducs. del caudal libre, que ta administra esta Casa con los demas olivares .... de

84.... Son unas Cassas, que dexò a este hospital Dn. Andres Concienda

Calle del Pozo, q.e se
arrienda temporalm.te
y su renta quedo Carg.da
en quenta antec.te hta
15,, de Abril de 1762,, à razon
de veinte duc.s en que
las tenia, y tiene arrend.
Pedro Romero, Carpint.e
los quatro temp.s à 15,, de
Abril de 1766,, que importan
ochoc.s y ochenta rrs. q.e
valen .... 29932.

85...... La Carg.a de los Herm.os
de la Santa Misericordia
por el recado de las cinq.ta
y una missas de su oblig.on
cada d.o mes, y seis mrs.
tres à fin de d.re de 1765....... 8318.

Monta el Cargo de tribut.s 8278876

y poss.nes con inclusion de algunos
Capitales, que se han empleado
en el molino nuevam.te construido
ochoc.s veinte, y siete mill, y ochoc.s
settenta y seis mrs .... 8278876.

Limosna diaria q.e se

á 33„ á cuios dhos. precios im-
porta el trigo vendido trece
mill, ciento, y quattro rr. que
se Cargan, y por ellos; Ypor lo que
mira ala Sevada se han Sumado
de Limosna diez, y ócho fanegas:
los Pensares han producido no-
venta, y una, y se han comprado
pa. el Consumo delas Bestias de
carretas, y pensares, que se han
sembrado, ciento, óchenta, y
quattro fanegas, que estas se han
de abonar á mrs.........................

Azeite, que se vende del
fruto de los Ólivares de este
Hospital, en el tiempo de esta
quenta parece dela citada
apuntacion haber producido
un mill, setenta, y seis @. delas
quales las 136„ se han Consumido
en esta Cassa Hospital, Sirvientes
de ella: 255„ se han vendido á
16 rs. y mo. = 80 á 17 = 146„ á 18 = 203„
á 20„ y las 150„ restantes á 86 rr.
á cuios dhos. precios importan

el azeyte vendido diez, y ocho
mill, quin.s setenta, y siete rs.
y md. que se Cargan, y por ellos... 6310635.

En ser 650 @. de vino, y 200 @ de vinagre.....

Vino, y Vinagre del procedido
de las viñas deste Hospital parece
de dha. apuntacion, que con inclu.n
de trescientas @. que quedaron
en ser por lo que respecta à vino,
y trescientas, y siete, que se han
comprado, como se dirà en la
Datta, tiene de Cargo dos mill,
trescientas treinta, y siete @. de las
quales, las 130 se han torcido, y
hecho vinagre: 60 se han que-
mado p. el aguardiente, que
se necesita: 560 que se han con-
sumido: 130 que se han vendido
à 12 rs.: 300 à 16 = 20 @ à 20 que
importan diez mill, y quin.s rs.
y quedan en ser seiscientas, y cinq.ta
@.; y por lo que mira à el
vinagre, inclusas las 30 @. que
quedaron en ser, y las 130 @. de
vino torcido, ha havido de

0450526. 0170732.

Cargo quinientas, Setenta

y ocho @. delas quales se han

vendido 298.. a distintos pre- 2878 (?)

cios, que han importado mill

Setec.tos ochenta, y ocho rr.s: 80 @.

que se han consumido en el

gasto dela Casa, y las 200.. @.

restantes estan Existentes: y

Juntas las dos partidas delos

frutos vendidos de una, y otra

especie, importan doze mill,

dosc.tos ochenta, y ocho rr.s que se

Cargan, y por ellos..............

Bagages, y Aparexos vendidos

parece de quenta pasada solo que

dò p.a el uso de dha. Casa un

Caballo Capon pelo Castaño, el

qual declara el herm.o mayor,

que por conocida utilidad se

cambiò por un mulo, y parece

de dha. apuntacion, que en el

tiempo de esta quenta se han

comprado un mulo, una burra,

un burro, y dos Caballos, que

estos ultimos son los que

guardan p.ª dho. otro, pues todos
los demas, y el dl. Cambio con
vn Albardon viejo, que havia
se han vendido en novec.ˢ trein
ta, y siete rr.ˢ que se Cargan,
y por ellos; y el importe de los
comprados se abonara en la
Data de mrs.......................... 310858.

Miel, y Cera de las Colmenas
que tenia este hospital parece
de la passada ser treinta, y seis,
tas que havia, y segun dha. apun
tacion se han muerto todas;
y de las muertas se hicieron
cinquenta, y quatro rr.ˢ de
Cera, que se Cargan, y por ellos.. 18836.

Ropa vendida de los pobres,
que mueren en este Hospital
parece de la citada apuntacion
haber importado dosc.ˢ treinta,
y cinco rr.ˢ que se Cargan, y p.ª ellos.. 7990.

Materiales vendidos, Alquiler
de Tapiales, alcazer, pedazo
de viña arrendada, y Curacion 010684.

18.

plearon en la obra del
nuevo molino, y respecto à
q. el se ha de abonar por
entero su importe con la
prevencion hecha al n. 28. se
Cargan, y por ellos ....

Principales que en virtud de
lizª. de su S. el Sr. Provisor, y Vic.
gral. de este Arzobispado de 25 de
febrero de 1766, y del Pe. Ministro.
gral. de 10 del mismo mes, y à
ha percivido el herm.º mayor
actual con Cargo de pagar sus
reditos à q. corresponden p.ª
la obra de un molino de Aceyte,
q. el ha construido, con las
mismas facultades dentro de
la Cassa de este Hospital; y por
haberse de abonar su importe
se Carga aqui el de dhos. Capi-
tales en esta forma....,, ...,,

Prim.º quatro mill, y
quarenta rs. de v.n
Capl. que en la Parroq.
chial Omnium Sanctorum

de Sevilla fundó Ma
riana de Quiñones
de que es Capp.n Don
Antonio thomas de
Montealegre clerigo de
menores por Scrip.a ante
Manuel Montero de
Espinosa ss.no pp.co de dha
ciu.d en 28 de febrero de
dho. a. de 1766 .... 440..
Ytt. Onze mill rr.s de la
Capp.a que en el Conv.to
de D.n fran.co Casa grande
de dha. ciu.d fundó D.a
fran.ca Argames, de q.e
es Capp.n D.n Diego Alon-
so Candon, clerigo de
Menores de la villa de la
Palma, por la citada
Scrip.a .... 440—
Ytt. Nueve mill, tresc.s
diez, y seis rr.s de la
Capp.a que en la Igl.a
15040..

1002..
8203..

Parrochial de S.^a S.^n
Marcos de d.^a Ciu.^d de
Sevilla fundó Blas de
Orellana de la que es
Capp.^n D.^n Joseph de las
Heras, vezino de ella,
por la citada Scrip.^a ...... 10316.

Ymportan dhos. prales. 209716

Doscientos, nueve, y quatro
mill, Setecientos, diez, y
seis reales, los quales que
dan citrados, è impuestos
sobre el expressado Molino,
y de ellos se han de pagar
sus correspondientes redi
ditos à los referidos Ca
pellanes desde el dia seña
lado en la Escriptura
y aqui se Cargan, medi
ante à que en la Data
se ha de abonar todo el importe
del Molino, y por ellos ......

Suma G. del Cargo

Años	Mrs
39	827U876
40	432U508
41	50U231
42	445U536
43	631U635
44	417U732
45	41U684
47	233U648
48	10U200
50	840U300
	3.991U454

CRG

3.991U454

Monta el Cargo por mayor que se hace en esta quenta al Dho. tesorº. mayor Juan dela Concepcion, tres quentos, nuebecientos, nobenta y un mill, quatroc. cinquenta, y quatro mrs.

y estando presente el suso dho. se fue notificado, y hecho saber por mi el infraescripto Notario Contador en su persona, q.n habiendolo oido, y entendido dixo lo consentia, y consintiò sin perjuicio dela descargo que ofreciò dar luego, y su Ill.ma el S.or Vissitador gral. mandò se le reciva el que fuere lex.mo lo que se executta en la forma siguiente..........

1610768.

Datta

Al c. pasado... En Vissitta antecedente

840U300.

A fl. 102. con que resultaron
de alc.ᵉ á favor del pres.ᵗᵉ herm.ᵒ
mayor veinte, y siete mill,
Ssessenta, y dos rr.ˢ y siete mrs.
de los quales dimitió veinte,
y dos mill, seisc.ᵗᵒˢ diez rr.ˢ y siete
mrs. y solo quedó de alc.ᵉ liquido
quatro mill, seisc.ᵗᵒˢ cinquenta,
y dos rrs. que se abonan, y por
ellos, sin embargo de decirse
en dha. quenta proceder de
diferentes debitos á particu-
lares, pues esto solo consta por
su Exposicion, como de su pago
en la pres.ᵗᵉ visita.........

Situados, que paga este
Hospital en que el hermano
mayor tiene el descᵒ. sig.ᵗᵉ....;

Medico lo es Dⁿ. Fran.ᶜᵒ
Mauricio Ortiz, á q.ⁿ
estan assign.ᵈᵒˢ ciento,
y cinquenta rrs. cada
a. quedaron abon. en
quenta antec.ᵗᵉ hta
primero de Mayo de

1761, y en cinco años de
prim.º de Mayo de 1766,, tocio
le pertenecen Setec.tos y
cinquenta xx.s que pare
cen pagados al suso dho.
segun diferentes recivos
ultimo su fha. en 10 de
Mayo de 1766,, en cuia
virtud se abonan, y
queda pagado.......... =0750.

Sirujano lo es Don
Joseph de Sierra, a q.n se
dan cada a.º doscientos,
y cinquenta xx.s con la
oblig.on de hacer las San
grias, Barbas, y demas
Cosas corresp.tes a su facul
tad, quedo abonado
en quenta antec.te hta.
fin de febrero de 1762,, y
en quatro a.s a fin
de febrero de 1766,, le
corresp.n un mill xx.s
que parecen pagados

1670568.

al suso dho. segun difer.s
recivos, ultimo su fha.
en cinco de Abril de 1766„ en
cuia virtud se abonan,
y queda pagado hasta
el expres.do plazo......„ 10—

Boticario lo es Don
Antonio de Vargas y
Castro a q.n se dan
cada a. quin.s rr.s y
declara el Alcald. maior,
que su plazo es a fin de
Oct.re causa porque,
solo quedo pagado h.ta
el a. de 1761„ y en quatro
as. a fin de oct.re de 1765„
le corresponden dos mill
rrs. que parecen pag.dos
al suso dho. segun difer.
recivos, ultimo su fha.
en q.tro de Abril de 1766, en
cuia virtud se abonan,
y queda pagado hasta
el expres.do plazo.........„ 20—

Labandera de la · *(margin: ante. a la plana sig.te)*

Ropa de este Hospital
lo era Maria del Pozo
con el situado de vte y
seis duc.s cada a.o quedò
pag.das en quenta antec.te
hasta fin de 8bre de 1761,,
y en quatro a.s à fin
de 8bre de 1765,, correspon
den mill, ciento, quarta
y quatro rr.s que pare
cen pag.s ala suso dha.
segun diferentes recivos
ultimo su fha. en ocho
de Enero de 1766,, firm.do
por testigos, de D.n Fran.co
Joseph Moreno en cuia
virtud se abonan . . . . . . 1104.
Expressa el hermano
mayor, que desde pri-
mero de Enero de 1766,,
se ha determinado,
que dha. Labandera
assista en la Cozina,
y de conform.d con la

 10834

Cocinera assista alos
menesteres de ella, y
cuidado dela Ropa,
dandole doze rs. de
Salario en cada un mes,
y la Comida; en cuios
años han servido varias,
y de presente lo es Ysten
cia de Luna, y por once
meses hasta fin de Novre.
de 1766,, se les han pagdo. segn.
apuntacion en el libro
de Caxa los ciento, trein-
ta, y dos rs. que le per
tenecen .... = 0132.

Cocinera lo es de
presente Juana Ytora
les, a qn. se dan cadames
quince rs: quedo pagdo.
este cuartado hasta
fin de Otbre. de 1762,, y en
47,, meses hasta fin de
Novre. de 1766,, corresponden
settecientos, cinco rs.

5026.

39026.

que se abonan por
constar su pago de
apuntacion en el libro
de Adm.on .... 8705.

attq. abaxo. **Capataz** de las viñas,
y olivares, se daban cada
mes cinquenta rrs. y
consta de la passada
que desde quatro de
Oct.re de 1760, no hubo Ca
pataz, y parece de apun-
tacion en el libro de
Adm.on haber habido
en el tiempo de esta
quenta diferentes
a distintos precios,
y por las temporadas q.e
han servido se les han
pagado dos mill, c.to
sessenta, y dos rs. que
se abonan .... 2162.

Desde quince de
Oct.re de 1766, entro a

70893.

servir de Capatazr Juan.
de Angulo, ganando
cada mes Sessenta
xrs. y la Comida, y porlo
que respectta á el Salario
se ábona por el cump.do
en 15,, de Nov.re de 760.
de .... 2060.

temporil que assiste
ala hazienda, y viñas,
y Bagajes deste hospital,
en el tiempo de esta
quentta parece del
libro de Adm.on haber
havido diferenttes á
disttinttos precios, y seles
ha pagado porlos meses,
que se han ócupado un
mill, Settenta, y tres xs.
que se ábonan .... 1073.

Mozo de mandados,
q.n sirve tambien de
Monacillo enla Iglesia
loes Fran.co de Palma
á q.n se dan cadames

 9026.

doze rr.s y por los que

ha servido hasta fin

de Nov.re de 1766,, se le

han pag.do quattrocientos

cinguentta, y quattro

rrs. y lo queda hasta

dho. dia.......,,........., =0054.

Ymporttan dhos. Salarios 9948.0.

en la forma expres.da nuebe mill,

quattroc.s y ochenta rr.s Consta

de los recivos citados, y assiento

en el libro de Adm.on que por lo

volumoso, y no estar foliado, no

se especifica; en cuia virtud se

abonan, y por ellos.......,,........,, 322932.0.

Gasto Ordinario p.a el Sustento

de los Enfermos, herm.os y Sirv.tes de

este Hospital por lo que respecta

a Baca, Carnero, tozino, pesc.do

Berduras, y pottages, quedó abo-

nado en quentta antec.te hasta

fin de Oc.re de 1762,, desde cuio dia

hasta fin de Nov.re de 1766,, parece

de la apuntacion mensual de

Libro de Casa haber importado

Onze mill, cientos treinta, y un

rrs. y ocho mrs. que se abonan,

y por ellos ....,,

Gallinas, Conejos, Azucar, Chocolate, viscochos, y otras cosas en

el tiempo de esta quenta parece

del citado libro haber gastado

dos mill, novec. noventa, y

cinco rrs. y quinze mrs. q. valen....,,

Menudencias de alimentos

en el tiempo de esta quenta

parece del citado libro haber

importado tres mill, doscientos,

quarenta, y nuebe rrs. y seis mrs.

que se abonan, y por ellos.....,,

322832.

Molienda del pan, que se

consume en este Hospital,

Amasijo, cochura, y su porte,

en el tiempo de esta quenta

parece del citado libro haber

importado mill, quin. setenta,

y seis rrs. y Catorze mrs. los

1203 | 12. mrs. de ellos en la

molienda, y los trescientos,

setenta y siete reales, y dos

mrs. restantes en el amacijo,
y Cochura, que se abonan, y p.r ellos. 530598.
trigo, y pan comprado por hogazs.
para el gasto de Enfermos, herm.os
y Sirvientes; Sevada, assi para
la Siembra de pensares, como p.a
las bestias, y Alcazeres para ellas,
como queda dho. en el Cargo, se
han comprado quatroc.tas cinq.ta
fanegas de trigo, y ciento, ochenta
y quatro de Sevada, á distintos
precios; y assi en dhos. granos,
como en el pan, y Alcazeres parece
del libro de Casa haberse gastado
veinte, y cinco mill, ochocientos,
quinze rs. y veinte, y tres mrs.
que se abonan, y por ellos......... 8778733.
Obras de Albañilería, Carpin
tería, hierro, Cerragero, y cosas
de metal, en el tiempo de esta
quenta, como queda dho.
se ha hecho unas Casas en las
viñas del Arenal gordo, un

9318331

molino de Azeyte, Bodegas,
y Lagar, una Atahona, y un
palomar dentro de esta Casa
hospital, y en ellos, y en los repa
ros menores, que se han ofrecido
en dho. Hospital, y sus fincas se
han gastado quarenta, y cinco
mill, dosc.s treinta, y ocho rr.s
que se abonan, y por ellos......,,

Ornamentos de Seda, y
lienzo, y demas adornos de la
Yglesia en el tiempo de esta
quenta parece de apuntacion
en dho. libro, se han gastado
tres mill, dosc.s Sessenta, y
quatro rr.s y veinte, y quatro
mrs. que se abonan, y p.r ellos....,,

Lienzo, y su gasto, y Lana
para las Camas de la Enfermeria
y herm.s en el tiempo de esta
quenta parece de apuntacion
en dho. libro haber importado
este gasto, dos mill, ochenta,
y siete reales, y seis mrs.

que se abonan, y por ellos ......" 708960.

Vestuarios de los Hermanos de dho. Hospital en el tiempo de esta quenta parece de apuntacion en dho libro haber importado dos mill, ciento, ochenta, y nuebe rs. que se abonan, y por ellos ....." ...." 788452.

5388.32.

Carbon, y Leña para el gasto de este Hospital parece de apuntacion en dho. libro haberse gastado novecientos, sesenta, y nuebe rs. que se abonan, y por ellos ....." ...." 328986.

Cera para el mantenimiento, de Missas, y demas gastos de esta Cassa en el tiempo de esta quenta parece de dha. apuntacion en el citado libro, haberse gastado mill, quinientos sesenta, y dos reales, y md. que se abonan, y por ellos ....." ...." 538125.

1118—

2318487

6498.32

fiesta del Segundo dia de
Pasqua de Spiritu Sancto)
En el tiempo de esta quenta,
aunque quedò prevenido,
que en cada festividad se
concurriese con dosc.tos y Sessenta
rr.s expressa el herm.no mayor,
que con dha. Cantidad no
alcanza, y ser preciso duplicar
la; y en el tiempo de esta
quenta parece de apuntad.n
en dho. libro haberse impen-
dido, mill novec.s noventa,
y seis rr.s que se àbonan, y
por ellos ...."........"........"

Compreda de Bagages, y
Cambios, que de ellos se han
hecho, como queda èxpuesto
en el Cargo, se cambiò el Caballo,
que quedò en vissita antec.te
por un mulo, se comprò Otro,
un Burro, y una burra, que son
los dados por vendidos; y assi
mismo se compraron do

De los dos cavallos
exsistentes se
murio el uno
el dia 21. de en.o
de 1767.

Caballos, que oy Existen todos en mill, novec.s sessentta y quattro xr.s que se abonan y por ellos........................ 66⊘776.

Aparejos, y herraduras p.a los Bagages, en el tiempo de esta quentta, parece de apuntacion en d.o libro haberse gast. quattroc.s noventta, y dos xr.s que se abonan, y por ellos....... 16⊘728.

Entierros de pobres, y herm.os que mueren en este Hospit. parece de apuntacion en el citado libro haber havido treinta de pobres, y uno del hermano Joseph de D.n Juan Baptista, y en ellos, y en las honrras del hermano Ximenez. grad. se han gastado tresc.s veinte, y un xr.s y m.d que se abonan, y por ellos..................... 10⊘931.

Beneficios de las Viñas, y Oliv. Arada, y molienda de dus 99⊘435.

frutos, y lo demas deste genero
en el tiempo de esta quenta
parece de partidas en dho. libro
haberse gastado diez, y seis
mill, treinta, y seis xrs. y
treinta, y dos mrs. que se
abonan, y por ellos..........

Lossa para el uso de la Casa,
y Cocina, en el tiempo de esta
quenta parece de dha. apun
tacion haber importado la
comprada trescientos, setenta,
y ocho xrs. y treinta, y dos mrs.
que se abonan, y por ellos.....

Costas de pleitos, sacas de
Scripas. Libros, papel blanco, y
viages del hermano mayor
parece de apuntac. en dho. libro
haber importado en el tpo. de
esta quenta, mill trescientos,
quarenta, y ocho xrs. que se
abonan, y por ellos..........

Gastos de pensares, en el
tiempo de esta quenta

parece de apuntacion en
dho. libro haber importado
un mill, quin.s dos xx. que se
abonan, y por ellos............. 510068.
Plata, y Cobre, y sus aderezos
en el tiempo de esta quenta
parece de dha. apuntacion
haberse gastado en diferentes
años, dosc.s y dos xx. que se
abonan, y por ellos............. 60868.
Tributos, que paga este
Hospital en que el Adm.or tiene
el descargo siguiente.........
38.....55..... A la Collecturia de
Testamentos de Para-
das se pagan cada a.
siete xx. y m.d por una
mem.a de una missa
Cantada por q.n le
dexò la renta del num.o
del margen, quedaron
abonados en quenta
antec.te h.ta fin de xx.re
570336.

de 1762„ y en quattro
as. á fin de Xbre. de
1766„ corresp.n seinta
y dos
xx.s que parece pag.
á D.n Juan de Vega,
Collector dela Parro-
chial de dha. villa, seg.n
dos recivos, ultimo su
fha. en 26„ de Nov.re de
este dho. a. de 1766. . . . „ =do3o.

79... A la Cofradia del SS.mo
Sacramento, citta en la
Parrochial de esta v.a
se pagan cada a. tres
xr.s sre. las Cassas del
n. del margen, queda
ron abon. en quenta
anteced.te hasta 27„ de
Octt.re de 1762„ y en quatro
as. á 27„ de Octt.re de 1766„
se abonan doze xr.s que-
dando de quenta del
hermano mayor satis-
facer lo que por esta

Este no se pon-
ga, p.r q.e no es
a cargo de este
Hospital, sino
de q.n poseyere
las casas.

raron se estubiera
debiendo hasta el
expresado dia .... =0012.

A el vinculo de la Mra
de Dios del Campo se
pagan cada año de
tributo seis rs. y diez
mrs. sobre las Casas
n. 37/3 quedaron abon.
en quenta anteced.
hasta primero de
febrero de 1762, y por los
quatro del tiempo de
esta quenta hasta
primero de febrero de
1766, se abonan vte. y
cinco rs. y seis mrs. con
la misma prevencion,
que los de la partida
antecedte. .... =0025.6.

A la Adm. de Millones
Contribuye esta Casa
con la Carga. en que
=0067.6.

se asientan; y asimismo
està sujeta à Contri-
buciones xr.s por lo q.e
respecta à las fincas
adquiridas despu.s del
a.º de 1737, en virtud del
Concordato, y en el tpo.
de esta quenta parece
de diferentes recivos
de los recaudadores
haber contribuido con
quinientos xr.s y diez,
y seis mr.s .... = 8500.16.

Aquì se sentaràn
los reddictos de los prales.
impuestos sobre el nuevo
molino de que queda
hecha relacion en el
Cargo à p.l 48 0

Monta lo pagado por = 8567.22.
tributos, y contribuciones xr.s
quinientos, sessenta, y siete
xr.s veinte, y dos mr.s que se
abonan, y por ellos ....

Subsidio, que se reparte
á esta Casa Hospital por
las missas de su obligacion,
quedó abonado en quenta
antecte. hasta fin de Xbre. de
1760,, y en cinco as. á fin de Xbre.
de 1765,, parece de tres Cartas
de pago de Dn. Alonso de Velasco,
receptor de la real Casa, ultima
su fha. en 26,, de Agosto de
1766,, haberseles repartido, y
pagado hasta dho. plazo un
mill, y ochenta mrs. que se
abonan.......................... 1080.

de las
Memorias de Missas Canta-
y rezadas, su paga á Cargo de
este Hospital por diferentes
personas, que le dexaron renta
pa. ello, y el decirlas á el de los
Curas Beneficiados de la
Parrochial de esta villa se
vinifican en la forma sigte....

1908.00

1.....,, $\frac{1}{25}$..... Por Catthalina Valero una Carretada por treze xrds. y md. thas. quattro, cump.da à fin de 1766.......................... = 0054..

2.....,, 38..... Por el Lic.do Juan de Bolaños, una Carret.da por treze xx.s y md. thas. quattro, cump.da à fin de 1766.......................... = 0054...

3.........55..... Por D.n Pedro Vidal Roldan, una Carret.da por treze xx.s y md. thas. quattro, C.da à fin de 1766... = 0054..

4.....,, $\frac{2}{\frac{1}{37}}$..... Por Andres Guttierrez una Carret.da por treze xx.s y md. thas. q.tro C.da à fin de 1766.......................... = 0054..

5.......,, 40..... Por Juan Lebron una Carret.da por treze xrds. y md. thas. quattro, C.da à fin de 1766,,.......................... = 0054..

= 0270.

6.. 7	42	Por Juan del Castillo una Cant.ᵈᵃ por tres xx.ˢ y m.ᵈ thas. quattro; C.ᵈᵃ á fin de 1766	=0270. = 0054.	53	11
thos. n.º ∞		Por el tho. una rexada por dos xx.ˢ thas. quattro C.ᵈᵃ á fin de 1766	= 0008.	56	12
8	46	Por D.ᵃ Leonor de Zayas, una Cant.ᵈᵃ por trese xx.ˢ y m.ᵈ thas. q.ᵗʳᵒ C.ᵈᵃ á fin de 1766	= 0054.	58	13
9	45	Por Juan Rodriguez Nuñez, una Cantada por trese xx.ˢ y m.ᵈ thas. quattro, C.ᵈᵃ á fin de 1766	= 0054.	59	14
10	32	Por Juana de Gonora una Cantada, por trese xx.ˢ y m.ᵈ thas. q.ᵗʳᵒ C.ᵈᵃ á fin de 1766	= 0054.		
10	50	Por B.ᵐᵉ Alferez, tres rexadas, á dos reales;		66	15
		3280 =	= 0494.		

.0928= ... =0434.

Thas. doze, cumplida

á fin de 1766 .... =0024.

11 ...... 53 .... Por Ana de Arias, dos

Cantadas á treze xrs.

y md. Thas. ocho, C.^da á

fin de 1766 .... =0108.

12 ..... 56 .... Por Dn. Joseph Aug.^no

de Angulo, dos Cant.^das

llanas á seis xr. Thas.

ocho, C.^das á fin de 1766 .... =0048.

13 ..... 58 .... Por Dn. Pedro Galindo

una Cant.^da por treze

xr.^s y md. Thas. quattro

Cump.^das á fin de 1766 ...... =0054.

14 ..... 59 .... Por el Lic.^do Miguel

Perez Gremiel, dos

Cant.^das á treze xr.^s y

md. Thas. ocho, C.^da á

fin de 1766 .... =0108.

15 ..... 60 ...... Por el Lic.^do Don

Pedro de Vega Vargas

.0636= ... =0836.

			=0836.
		dos veradas à dos xrs.	
		thas. ocho C.da à fin de 1766.,,	=0016.
16.....,,	66.....	Por el Lir.do D.n Pedro de Vargas Guadayra una verada por dos xrs. thas. quattro, C.da à fin de 1766. ....,,	=0008.
17.....,,	67.....	Por Jeronimo de Pe xalta, ocho veradas à dos xrs. thas. treinta y dos, con una, que sobró en la passada; C.da à fin de 1766.,, ...,,	=0060..
18.....,,	68.....	Por D.n Francisco de Salinas una Cana por seis xrs. thas. q.tro C.da à fin de 1766	=0020..
19.....,,	60.....	Por D.a Leonor de Peralta, seis veradas à dos xrs. thas. doze, C.da à fin de 1766.,,	=0024.
20....,,	37 (2).....	Por Francisco Martin	
			0972.

Garrido, una terada
por dos xxs. thas. quatro,
das C. a fin de 1766,......... =2008.

1/63

21....,, 63.... Por Ines del Carpio una
da Cantd. por seis xnd. thas.
das quo C. a fin de 1766........ =2024.

2/63

22....,, 63..... Por Dn. Diego Montes
da de Prado una Cantd.
por seis xs. thas. quatro,
das C. a fin de 1766........... =2024..

23.... 72...... Por Dn. Franco. de Sapia
Arizabal una terada
por dos xs. thas. quatro,
das C. a fin de 1766............ =2008.

24....,, 73.... Por el Oidor Dn. Pedro
da Calderon; unas Cantd.
por trece xs, y md. thas.
da quatro, C. a fin de
1766,......................... =2054..

25....,, 71...... Por Dn. Pedro Cazorla
dos Cantadas, a trece

— 77 — da 1809o.

xx.s y m.s d.has Ocho C.

a fin de 1766 .... =0108.

26....., 74.... Por D.n Fran.co de Zuniga,

vna Cantada por treze

xx.s y m.s d.has quatro

C.da a fin de 1766 .... =0052.

27....., 75..... Por [illegible] Fran.co Roldan P

vna Terada por tres xx.

d.has quatro C.da a fin de

de 1766 .... =0012..

28...., 73..... Por D.a Elvira Urba

nesa diez Teradas a Dos

dos xx.s d.has quarenta

C.da a fin de 1766 .... =0080..

29...., 77..... Por D.a Francisca

Chamiro, vna Terada Ptt

por quatro xxs. d.has

quatro C.da a fin de 1766 .... =0016.

30...., 84..... Por el Lic.do D.n Andres

Cortes de Vargas dos

Teradas a tres xxs.

1836o.

Dhas. ocho, Cda. desfin ... 1836.

de 1766. .... 1 de 21.

Monta la limosna de las ... 1038 1

Missas Cantadas, y rezadas, que

han parecido dhas. y firmdas. en el

tiempo desta quenta, mill, tresc.

ochenta, y quatro rs. vn. que se abo-

nan en virtud de dhas. firmas, y p. ellos.

Para ayuda al gasto, que hace

la fabrica de la Parrochial desta

villa, durante la visitta, contri-

buye este Hospital con cinquenta

rs. que pagará dho. herm. mayor,

á quien se abonan........

Dros. Derechos, quenttas, están

regulados ciento, y cinquenta

rs. que pertenecen por mitad a los S.

Visitador, y Contador que pagará

dho. herm. mayor, á q. se abonan.....

Ytt: Son de Abono cinquenta rs.

que en las quentas antecedentes

vienen acreditados a la Conta-

duria por el excesivo trabajo,

que se ha aumentado por lo mas

dilatado, que son de presente, y valen.

179

Sum.ª G.ˡ del Cargo

Sehan de abonar en la cartera vieja desta alc.ᵉ 160275 rr.ˢ y los 7888 rr.ˢ y 30 mrs. dimitidos, como de nuevo se demuestra........

Añs.	Mrs.
## 52	1618568 ....
## 53	322832 ....
## 60	590779 ....
## 61	331331 ....
## 62	1.603092 ....
## 63	231087 ....
## 64	678864 ....
## 65	348435 ....
## 66	6038562 ....
## 67	578336 ....
## 70	19800 ....
## 71	1080 ....
## 78	558556 ....
##	4.786871

CARGO

3.391454. mrs.

Datta

4.786871. mrs.

Alc.ᵉ a el Otorg.

Valen ...795256. mrs. ....

Valen 23389 rr.ˢ 30. mrs.

Monta la Datta, que ha dado, y se le ha recivido al dho. hermano mayor Juan de la Concepcion, quattro quentos, setecientos, ochenta, y seis mill, setecientos, y diez mrs. y el Cargo importo tres quentos, novec.ᵗᵒˢ noventa y un mill, quattroc.ᵗᵒˢ cinquenta, y quattro mrs. segun lo qual resultan de alc.ᵉ a su favor setecientos, noventa, y cinco mill, dosc.ᵗᵒˢ cinq.ᵗᵃ y seis mrs. que valen veinte, y tres mill, trec.ᵗᵒˢ ochenta, y nueve rs. y treinta mrs. de cuia cant.ᵈ expreso dho. herm.ᵒ mayor estar debiendo por si, y por dha. Cassa a distintos sugetos, que p.ᵃ lo que queda expuesto, se las han prestado diez, y seis mill, dosc.ᵗᵒˢ setenta y cinco rr.ˢ y vajados destos el alc.ᵉ restan liquidos siete mill, ciento, Catorze rr.ˢ y treinta mrs. los que dixo dimitia, y dimitio a favor de dha.

Dos Dimia...

478.56.

1870.0.

5040.0.

1870.0.

558556.

Cassa de Hospital p.ª que en ningun
por ningun acontecim.to los puedo p...
los debitos rexsivos M.ma Dicho condena
Condeno los B.es Vienes de dho. Hosp...
Hospital, p.ª que de ellos se les haga
las personas, que expresare dho. herm.
g.n estando presente Juro segun su E...
dado estas quentas bien, y fielm.te a ...
y entender sin fraude, ni engaño algu...
que cada que parezca, lo manifestara
descargo; Ten esta conform. su S. M.ma ...
vna, y aprobó estas quentas, las daba, y
buenas, y bien dhas, y en ellas interpon...
puso su authoridad, y decreto Judicial
valgan, y hagan fee en Juicio, y fuera de
firmó su M.ma y dho. herm. mayor, siend...
D.n Juan Pardal, D.n Manuel Chazaro, y
de Paula Andrade, Vecinos en esta

Doy fee =

Alfonso de Gadara

Hermano ...
Juan de la ...

Joseph Fran.co de Escavan...
Not.º ...

In Dei Nomine Amen

En la villa del Arahal, el treinta de Abril de mil settecientos setenta y nueve años el señor Dr. Dn. Juan Martin Oliva Presvitero collegial en el mayor de Santa Maria de Jesus de la Ciudad de Sevilla, Cathedratico de Philosophia de su universidad, Examinador sinodal, Prevendado de la Santa Metropolitana y Patriarchal Yglesia de dicha ciudad y Viss.or Gen.l del Arzobispado, por el Em.mo y Ex.mo Señor Dn. Fran.co Fr. (?) la Divina misericordia de la Santa Rom.a Yg.a Pren.do Cardenal de Soli Arzobispo de esta Dio cesis mi Señor &.ra Por ante mi el Infrascripto Notario Contador visito la casa Hospital del Señor Christo de la Misericordia Congregacion de Hermanos del Buen suceso en la forma sig.te

Primeram.te vissito el altar Mayor y en el al Smo Sacram.to de la Eucharistia que hallo en un relicario de Plata Dorado interiorm.te sobre ara y corporal y vaso de la custodia y guarda y adornado segun la posibilidad de esta Yg.a

It. vissito los demas altares sus aras Cruces Imagenes la Enfermeria y sus camas y todo lo hallo en buena forma

It. hallo haver quatro herm.s que el m.r lo es Juan de la Concepcion otro, Geron. de la Concep.on

otro Fran.co pasq.l / Barbara: Y el otro A
de S.to Domingo ——

A todo lo qual fueron presentes por te
los Dichos Hermanos D.n Diego
y D.n Fran.co Joseph Moreno y
Cc.os y vecinos de Ylo hamo. d lo d.n de q.e d
D.r D.n Juan de Olivares

Ante mi

Pedro Man Manz[illegible]
Maguedas
Nor.o Of.mo

Autto de Quentas

En la villa del Arahal en veinte y quatro dias del mes de Abril del año de mil settecientos sessenta y nueve ante el Sr. Dr. Dn. Juan Martin Oliva Presvitero Collegial en el maior de San ta Maria de Jesus de la Ciudad de Sevilla Catthe dratico de Philosophia de su Universidad Exa minador Sinodal Prevendado de la Sta. Metro politana y Patriarchal Yglesia de dha Ciudad y Visitador general de este Arzobispado Yo Sr. ante mi el Infraescritto Nottario Contador visi to el Hospital de la Santa Misericordia de esta villa para lo qual mandó al Hermano maior deel Juan de la Concepcion de quenta de todos los mrs. granos y demas effectos pertenecientes a dho Hospital que han sido de su cargo cobrar y administrar desde la Vissita passada hasta la presente: y estandolo el suso dho y siendo sabe dor de este Autto dijo estar prompto a dar la dha Quenta como se le manda para lo qual exhivio este libro y demas papeles necesarios y por ellos y con su asistencia haviendo pre cedido el Juramento acostumbrado segun sucesivado se asienta en la forma sigte.

⁓

-2-

Cargo

Alc.e p.assado — El que resultò en quenta passada, su contra este Hospital, y en favor del Hermano mayor como consta del resumen de la p.l 172 — — — — — — —

Renta Corriente

N 1 — — — El principal de este num.o de trescientos r.s q.e la redimiò D.n Fran.co Mauricio Ortiz en 6 de Junio de 1766 ante Miguel Romero S.no de esta villa los que se emplearon en la obra del Molino de aceite que se labrò dentro de este Hospital — 0

N 2 — María Rossa Perez y Josepha Gonzalez vez.as de Marchena cada año doscientos cinquenta y cinco m.rs tres a 4 de oct.re de 1768 — — — — — 0765

n 3 - Son olivares que se ad-ministraran por estos los pitol - - - - - - - - 0

n 4 - Es una llamada de oli-var en el pago de la Campana que administra dho Hospital - - - - - - 0

n 5 - El principal de este mimo de veinte Ducados parece de agunudacion del Hermno maior, los redemio Antto Garcia, en 11 de Noviembre de 1756 por ante Miguel Romero ss. yse emplearon, con otros en la compreda de olivares y el colmenero q. administra este Hospital - - - 0

n 6 - Gaspar Diaz tributa cada año quatrocientos setentay un mrs. Dos N.º de Agosto de 1768 - - - - - 0942 -

n 7 y 8 - Angela de Morales Viuda

336 D — 1 — 10707

de Pedro de Suarez cada
año, ducientos veinte
y quatro mrs. dos a 12 de
Sepre. de 1768 — — — — 0448

n 9/ Son Dos Aranzadas
y noventa Estadales
de olivar, que llaman el
Rato, en Quemillanque
administra este Hospi
tal — — — — — 0

n 10 Da. Ines thereza Lopez
viuda de Juan Xime.
de Ocampo cada año mil
ciento veinte y dos mrs.
tres a prin de Enº. de 1769 — 38366 —

n 11 — Da. Sevastiana Toledo
viuda de Franco. Andreu
de cada año Doscientos
y setenta mrs. dos a 20
de Novre. de 1768 — — — — 0540 —

n 12 — Cathalina de Morales
cada año Doscientos
veinte y quatro mrs. tres
a 19 de Octe. de 1768 — — — — 0672 —

n 13 — Juan de Runa y Ferreira

— 40733

58

Franes. cada año cinco | 60733
y cinquenta mrs. de 6
16 de Ag.to de 1768 — — — 0300 —

N 14 — D.n Alonso Maixena
cada año dos cientos
veinte y quatro mrs. treyi
d nueve de Abril de mil
Settecientos sesenta y nuebe — 0672 —

N 15 — Florencio de la Torre tri-
buto cada año quatrocien-
tos y cinquenta mrs. de
a 4 de Agosto de 1768 — — — 0700

N 16 — Andres Guadaira tributo
cada año quinientos seten
ta y un mrs. tres a Março
zo de 1769 — — — 10683 —

N 17 — Juan Gonzalez Hornero
tributo cada año, tresientos
treinta y seis mrs. de a 27 de
Julio de 1768 — — — — 0672 —

N 18 — Son Casas en la calle de
Sevilla, que se arriendan
temporalm.te y su renta queda

| 10 0760 —

cargada en quenta pasada

hasta fin de Marzo de 1766

y por estar mui detteriora

das quedaron de vacio y

declara dho Hermano ma

yor haver continuado, hta

8 de Agosto. de 1767 que se

arrendó uno de sus quar

tos; à Juan de Angulo en

ocho Ducados al año, en

el que continua. Cargase

el año y medio cumplido

a 8 de febrero de 1769 que

importan ciento treinta

y dos rs.ⁿ y valen - - - - 10488-

N 19 -- Con casas que estan inclu

sas en la Yg.ª nueva de este

hospital - - - - - - - - - - 0

N 20 -- El Tributo de este num.º

de treinta Ducados de prâl

sobre Casas calle Mirasto-

res haviendose echo solar

quedó por dela fabrica de esta

	1[illegible] 7	150448
	Villa, como Dueña de el ve	
	o un razon. de dho Sr̃ maior	0
N 21	Incluso el N 55	0
N 22	El Pattronatto de S. Juan de Castilla. Tributto, que se cada año. un mil ochocientos y settenta ms̃ tera 22 de Marzo de 1767	50670
N 23	Dn Juan Serrano Rivera do Tributto cada año quinientos seventa y un ms̃ dos, a 7 de Agostto de 1768	10122
N 24	Era un tributo de mueve cientos y siete rs. de principal que pagaua Miguel Geronimo Armellones quien los redimio en 15 de Maio de 1757, por ante Andres Portero es de esta villa, y se emplearon en media fan. de tierras plantada de Olivar en el Colmenero que administra este Hospital y se carga con las del N 55	0
		220180

N 24 y 25 - Los Capittales de estos num.s se redimieron y emplearon en Olivares que administra esta Casa ... 0

N 25 - D.n Fran.co Serrano Presb.ro tributo cada año seiscientos settenta y quattro mrs. dos a 8 de Sep.re de 1768 ... 10348

N 26 - Los setenta Ducados del principal de este num.o que pagaua D.n Agustin de los Rios, los redimio en 2 de Enero de 1764 con cuio im-portte y trescientos setentta y tres rs. que suplio esta dho pral. se compraron siete quarttas de viña en el cerrenal gordo en 19 de Nov.re de dho año que administra dha Casa, y estan gra-vadas con cientto y veinte Duc.os de principal, a la Capp.a

230528

que en la Yglª Parroquial de

de esta villa fundó Franco de

la Parrilla ———— 0

n 27 — El principal de este numero

se empleó en fincas, segun

quentas anteres ——— 0

n 28 El principal de este numero

se redimió en 26 de Noviem-

bre de 1765, con cuio importe

se construió el molino de

aceite que está dentro de

este Hospital ——— 0

n 29 — Es un Cortinar de tres al-

mudes de tierra junto a Sn

Roque, que se siembra de

Alcacer, para los Cavallos de

este Hospital ——— 0

n 30 — El principal de este numero

haviendose redimido, se em-

pleó en fincas que adminis

tra este Hospital ——— 0

n 31 — Fran. Casas contiguas a

este Hospital, que se incorpo

230528

en el Molino de Aceite que

está dentro de él - - - - 0

N 32 y 38 - Dª Juana Pizarro tri

buto cada año quatro

mil y ochenta mrs. dos

a 2 de Mayo de 1768 - - - 8016o

N 33 - El R. P. Fr. Juan Muñoz

Religioso Victorio tributo

cada año quinientos seten

ta y un mrs. dos a S. Miguel

de 1768 - - - - - 10122

N 34 - Eran Casas que estan

incorporadas en la Yglesia nue

va de este Hospital - - 0

N 35 y 36 - Son viñas en el pago del

Arenal gordo que se admi

nistran por este Hosp. - 0

N 37 - Era un Tributo de ciento y

cinquenta Ducados de

principal, los que redimió el

Convto de la Victoria de esta

villa en 1º de Agto de 1753 - 6

3288 10

ante Miguel Romero, y
con cien Ducados de b. se
compro una aranzada de
Olivar, en la Labrandera
a Dn. Antonio de Vargas y
Casado, y por no ser util a
este Hospital se dio a tri-
buto, a Dn. Agustin de los
Rios, en los mismos cien
ducados de principal desde
5. de febrero, de 1766 por que
deue pagar tres Ducados de
reditos. Cargo de tres años al
5. de feb.ro de 1767 que impor-
tan noventa y nueve rrs.
y valen — — — 30366-

2/1
n 37— Con los Cinquenta Ducados
resto del principal de este
num.o y con ochenta Du-
cados que puso este hospital se
compraron siete quartas

e

360176

quartas de olivar a Pedro
Suarez en el pago de la
Marta termino de esta v.ª
las que administra dho
Hospital

n 37 2/ Son cinco quartas de
olivar en el Corchuelo en
un pedazo que las adminis
tra este Hospital

n 37 3/ Son casas calle de S.n Pe-
dro, que se arriendan tem-
poralmente, y en quenta
pasada lo quedaron, a
Alonso del alamo en pre
cio de trece Ducados a la p.º
para desde 1.º de Ag.to de 1766
en cuio precio continuo el
año cumplido a 15 de Ag.to
de 1767 y desde dho dia
se hizo nuevo arrendam.to
al suso dho en precio de

180872 — 13 — 360176

Cattorce Ducados al año

carganse uno y medio. d

15 de febrero de 1769 que

importan, Doscientos trein

ta y un rs. y ambas parti

das, trescientos setenta y

quatro rs. quevalen — — — 120716 —

0

n. 38 — Incluso al n. 32 — — —

1

n. 39 — Los cien Ducados del prl

de este num.o los redimio dn

Juana Carorla en 14 de

Ag.to de 1758. y se empleo en

media fan.a de tierra plan

tada de estacada en el Col

menero por su. Ana de Mu

Romero en 7 de Octu.re de 1760.

los q. se cargan con los

demas deste Hospital — 0 1

2

n. 39 — El principal deste numero

estando redim.do se empleo

en fincas — — 0

480872

N. 40 Juan Mazuela tributo cada año un mil ciento veinte y dos mrs. tres ½ a 7 de febrero de 1769 — 38366

N. 41 Franco. Espinosa Tributo cada año un mil y veinte mrs. dos, a veinte y quatro de Agosto de 1768 — 20040

N. 42 Cathalina Sanchez viuda de Manuel Ferrera Tributo cada año un mil novecientos veinte y seis ½ mrs. tres, a 10 de enero de 1769 — 38778

N. 43 ½ Perdido segun visitas — 0

N. 43 El principal de este numero de veinte Ducados, lo redimio Dn. Alonso Saborido, en 31 de octe. de 1730 ante Andres de Soto, se

173 empleo en fincas — 0

N. 44 Son Dos aramadas y Tereza Estaboles de

16 | 15 | 580276

Viña en el Arenal Dordo
que administra este
Hospital — — — — — — 0

n 45 1. Es Solar que no renta — . 0

n 45 2. Diego Almeida Tribu
to cada año, ciento y doce
mrs. dos a 12 de Junio 1768 — 0224

Idem . . . En quenta passada se
previene que mediante
aquel solar finca de este
num.o se vendio en mas
cantidad del importe del
capital de el y del que se
ha la fabrica de la Par
roquial de esta Villa im
puestos sobre el, y que la
demasia de sus reditos
la esta percibiendo esta
verificandose por el hera
mano maior se cobraran

580500

los reditos. de este num.° de la expresada fabrica desde 27 de enero de 1732 hasta 12 de Junio de 1757 que fue en el que tomó á tributo dho Solar Dⁿ Diego de Almeida de quien se pedirá quenta en la venta -

N 45 - Dⁿ Fernando de Leon sobre Casas en la Atta Zarama tributo perpetuo cada año quatro cientos quarenta y dos mrs. tres. a 25 de Diciembre de 1768 -- 10326 -

N 46 - Dⁿ Fernando de Corbinosa tributo perpetuo cada año, un mil y veinte mrs. tres a fin de 1768 -- 30060

628886

 620886

N 47 - Son quattro aranzadas de Olivar, al sitio de la vanda, que se administra por este Hospital - - - - 0

N 48 - D.n Antonio Itraigra sobre Casas, contiguas al horno del Ex.mo S.r Duque de Ossuna Tributo cada año Ochocientos diez y se is m.s tres a 16 de Abril de 1762 - 20448

N 49 - Son casas en la Puerta de Ossuna, que se adjudi caron al Pattronatto de Parrilla por Tributo ant.v - 0

N 50 - Juan Casado Tributo cada año, un mill y veinte m.s dos, a veinte y quatro de Nov.e de 1768 - - - - 20040

N 51 - Andres Portillo Tribu to cada año, quatrocientos

678314

 678374

quarentay ocho mrs. rl.
a 13 de Maio de 1768 - - - - 10344

N 52 - Ysavel Ramirez Tribu
to cada año quinientos
seventay un mrs. dos a
San Miguel de 1768 - - - - 10122 -

N 53 - Da. Rosa y Da. Maria
Chamizo Tributo cada
año un mil seiscientos
ochentay tres mrs. dos a
25 de Julio de 1768 - - - 38366 -

N 54 - Josepha Orozco Tribu-
to cada año quinientos
seventay un mrs. dos a 1o
1/1 de Maio de 1768 - - 10122 -

N 55 - Haviendose reconocido el
y N 21 Protocolo deste hospital
y una apuntacion dada
por el Hermano maior
deel Parece que Dn

é

Pedro Isidro Roldan
vecino del Coronil por el
testamento que otorgó
ante Diego de Torres
Scrov. no. po. de dha villa
en 6 de Maio de 1672 man-
dó á esta Casa Ocho
mil Ducados, por los
dias de Da. Maria
na de la Fuente, y Ar-
mellon; y haviendo falle
cido la susodha. en el
año de 1708. se hizo entre
ga a dho hospital de los
expresados Ocho mil
Ducados, con los quales
y con noventa y seis Du-
cados principal del Rl-
se compraron de los He-
rederos de Dn. Ranti-

(Ponze de Ojeda vezino de
esta villa, ciento y dos
fan.s tres quartillas y
veinte estadales de
Tierra de Pan sembrar
en siete hasas, y seis
aranzadas y quarta
de olivar. en el Ruedo
de Paradas, termino de
Marchena. por Ess.ra ante
Christhoval Joseph
Prieto Ess.no de esta villa
en 1.o de Marzo de 1707.
Y assimismo se com-
praron de D.a Maria
de Torres y Lazarote
vezina de esta dha villa
una hassa de treinta
y seis fan.s de Tierra
de Pan sembrar

al Sitio del Lancarro

termino de Marche-

na por su ante dho -

Xtobal Joseph Ji-

nete, en 4 de Agosto

de 1711. Y assimesmo

se compraron con dho

importe Ciento ocho

fan.s y diez almudes de

Tierra de Pan sembrar

en el ruedo termino de

Marchena propia

de Dn. Ysidoro Suarez

y Armada por su escrip.ra

ante dho Jinete en

30 de Abril de 1710, de

forma que dhas Tierras

componen Doscientas y

quarenta y siete fan.s

siete alm.s y veinte

Estadales de Pan

Sembrar y seis aran

zadas y quarta de

Olivar. Y mediante

que en vissitta passa-

da y antecedenttes no

sehan puesto dhas

Tierras con la distincion

en que corresponden, y

que por los Documentos

cittados se ha reconocido

lo cierto de este numº

se passa a cargar con

1/1 separacion a saver

N 55 las seis aranzadas y

quarta de Olivar, que

se mencionan en la

introducion deste numº

en el ruedo de Pardas

23 | 740328

las administra, este Hospital y carga con los demas de esta especie

N 55 2/1 Son ciento ocho fan.s y diez alm.s de Tierra de Pan sembrar, se arriendan Temporalmente, y en quenta pardalo quedaron, á D.n Juan de Aguilar y Galindo, vez.o de Marchena, en precio de Dos mil y quinientos rr.s cada año, y cargados hasta Santiago de 1766 en cuio precio continuará y los dos a.s cumplidos á Santiago de 1768 importan. Cinco mill rr.s q.e se cargan y valen 1700

2448328

N 55 – Las ciento y dos fan.s
seis quartillas y veinte
estadales, que se compra
ron a los herederos de
D.n Bartholome Ponce
en siette hazas, en el
Pueblo de Paradas ter
mino de Marchena; y
las treinta y seis fan.s
que se compraron a D.a
Maria de Torres y
Lazantte, en el sitio del
Zancarron; se hicieron
un cuerpo y componen
ciento treinta y ocho fan.s
nueve alm.s y veinte es-
tadales, las quales en
virtud de licencia del
señor Provisor de este
Arzobispado se dieron

a Tributo. a varios vez.
dela Villa de Paradas
en distintas suertes q.e
con distinzion se ponen
a saver

fan.s Colmen.s

La Haza del colmenero q.e
se compone, de quarenta
y vna fan.s y m.a y cinqu-
enta y ocho Estadales se
dio a Tributo, treinta
fan.s de ellas, a las person.s
siguientes

0001 -- Ju.n D.n Alonso Gonzalez por
vna fan.a paga cada año
quinze r.s y por dos cumpli-
dos a Santiago de 1768 se
cargan -- 0030 -

0002 - Christhobal Galindo, por
dos fan.s paga cada año trein
ta r.s y los dos a dho dia
impor.n -- 0060

0090

0003.

0003 — 26 — 0070 —

00001 Bernabe Barquillos, por media fanª paga cada aº siete rs. y medio. y por los dhos se cargan — — — 0015 —

0001 — Juan Leon, por una fanª paga cada aº quince rs. y quartillo. y por los dos dhos — — — 0030 — 17

0003. Franco Labado, por tres fans. paga cada año quarenta y seis rs. y por los dos dhos — — — 0092 —

0002 — Dn Juan Leños, por dos fans. paga cada año treinta rs. y por los dos dichos — — — 0060 —

00015. Miguel Alcaide por fanª y mª. paga cada año veinte y tres rs. y por los dos dhos — — — 0046 —

0011 — 2333 17

0011 —

87
0233.17 — 0503

0001 — Ramon Recacha. por vna fan.ª paga cada año quince r.s y medio y por los 2 d.hos — 0031 —

0001 — D.ª Ana Barcon por vna fan.ª paga cada a.º 15 r.s y por los 2 d.hos — 0031 —

0001 — La Mad.e S.n Luis Monja Dominica por otra fan.ª paga cada año 15 r.s y por los Dos expresados — 0031 —

0001 — Joseph Gonzalez Doñelejo, por 1.ª fan.ª paga cada año 23 r.s y 9 m.s y por los dos expresados — 0046.17

0001 — Fran.co Albino p.r vna fan.ª paga cada año quince r.s y p.r los dos exp.s — 0030 —

0016 ½ — 0503

0016t	P	0503-28-
0001--	Lorenzo Guijarro por una fan.ᵃ paga cada a.º 15 r.ˢ y por los 2 dhos — — —	-0030-
0001	Blas Antonio Bergamaa, por una fan.ᵃ paga cada a.º 15 r.ˢ y por los dos dhos —	-0030-
0000t-	Geronimo Idalgo, por m.ᵃ fan.ᵃ paga cada 7 + r.ˢ y por los dos —	0015-
0001-	Simon Bexaxa por una fan.ᵃ paga cada año 15 r.ˢ y por los dos expresados —	0030-
0001-	Juan Joseph Abecilla por una fan.ᵃ paga cada a.º 15 r.ˢ y p. los dos Dhos —	0030
-0021		0638

0021 —

0007 — Este Hospital possee nueve fan.s que ha ido com- prando, con dis- tintos principa- les y caudal su electo. larg.e acom. y carga en su lugar — — — — — 0638

0030. Montan lo q.e han rentado las expresa- das fan.s de Tierra en el tiempo de esta Quenta seiscientos y Treinta y ocho r.s — — — — 0638 —

La Tierra, que llaman malacha, que se compone de Diez y seis fan.s tres- cel.s y diez y siete escua- dales se dio a tributto a las personas siguientes —

001 1/2 Ramon Recachas tiene a tributto

0001 1/2	fan.a y quartilla en precio de 15 r.s cada a.o Carzame los 2 cump.dos a san tiago de 1768	0030
0002 t	Los Herederos de Juan Barr.ra por 2 fan.s y m.a pa ga cada a.o 32 r.s y por los dos a dho dia	0065
0002	Juan Perez por dos fan.s paga cada a.o 26 r.s y por los 2 dhos	0052
0000 t	Alonso Ximenz por media fan.a pa ga cada año 6 r.s y m.o y por los dos dhos	0013
0002 t	Alonso Ortiz por dos fan.s y m.a paga cada año 32 r.s y m.o y por los dos dhos	0065
0008 3/4		0225

30

0008 3/4 — 0026 - 31 - 0638

0002t. Josephe

Cuetto por dos fan

y m.a paga ca

da año 32 rs y

por los dos expdos — 0065 -

0002t. Franco Gonzales

Doñelto por dos

fans. y m.a cada año

32 rs y m.o y por

los dos dhos - - - . 0065 -

0002t Juan Simon

Suarez por dos fan

y m.a paga cada

año 32 rs y por

los 2 dhos - - - . 0065 -

0016 1/2 Monta lo que han 0420

rentado dhas Tierras en el

tiempo desta Quenta Qua

trocientos Veinte rs — 0420 -

La Haza llamada el Villar

05 1/2 - 88 que se compone de cinco fan

y m.a y ochenta y ocho esta

dales se dio a Tributo per

petuo en precio de ochenta — 1058 -

e

-0051-2-88 | y seis Rs. y tres quartillos | -32- | 10.58

cada año, que paga de
presente Juan Antonio
Suarez Carg. se los dos
años cumplidos a San-
tiago de 1768. que im-
portan ciento settenta
y tres ym. _______ -0173-

La Haza llamada la
0.06-1/4- Atanorilla que se com-
pone de seis fan. y quar
tilla, tiene a Tributto Ju
an Tom. de Vega. en pre
cio de ochentta y seis r.
cada a. Cargame los dos
cump. a Santiago de 1768
que importan ciento
settentta y dos Rs _____ -0172-

0013 3/4 La Haza que llaman de
Da. Blanca. que se com-
pone de tres fan. y tres

0071-3/4-88 quartillas, no renta | 1403-17

D.71.3/4.88.

cosa alg.a por sembrar
enbe dho hospital en ella
sus Pensares

D.59 Fran.co Gonzalez Doñelso
vecino de Pazadas tiene
de arrendam.to el. cinquenta
y nueve fan.s las 18 en la
Haza q.e llaman la Po
zadilla: 10. en otra que
llaman del Colmenero:
29 en otro q.e llaman
del Lancarron, y las 2
restantes en otra Haza q.e
llaman el Egido, en pre
cio de ochocientos cinq.ta y
cinco r.s en cuio precio que
do arrendada en quinta
parada y cargado hasta
santiago de 1766 y con
tinuo el cump.do a santia
go de 1767 y en dho dia
se le hizo nuevo arr.to

D.30.3/4.88

D130-2-88 al suro dha en precio de 18103.17
ocho mil rs. cada año en el q.e
continua, cargar el
cumplido a Sant.o de
1768 y ambas partidas
importan Un mil
ochocientos cinquenta
D130-2-88 y cinco rs. — — — — — — 10855
Montan las tierras que 38258.17
de presente hay existentes
ciento treinta fan.s nueve
almudes y ochenta y ocho
estadales, y el resto cum-
plimento a las ciento trein
ta y ocho fan.s nueve alm.s
y veinte estadales, de esta
partida declara el herm.o
maior no se han podido
descubrir aunque hapraac-
ticado varias diligencias
a este fin, y las expresa
das existentes, como

2440328

quida manifestado. han

rentado. en el tiempo de

esta quenta dies mill dos

cientos cinquenta y ocho rs

y medio. que se cargan y va- 140789-

4/1 N 55- Las seis aramadas y quar

ta de Olivar. en el ruedo de

Paradas. y las nueve fans

de Tierra. que ha comprado

este Hospital. en la Haza

del Colmenero se administ

ran por el. con los demas

Olivares, y carga su fructo

en la quenta de Azeite — 0

5/1 N 55- Es una aramada de Olivar

en este Termino al sitio

del Saltillo, comprada a

Dn. Antonio de Vargas q

se administran con los de

mas desta Casa — 0

2 N 55- Pedro Carmona. sobre

3558447

Casas y Horno en la Calle
de Pedrera. Tributo cada
año quinientos veinte y
nueve m.s dos a 30 de Novi-
embre de 1768 — 10058-

1
N 56 — Christhoval Lozano, sobre
el solar de las Casas de su
morador Calle del medio-
cada año, nuevecientos
veinte y nueve mrs. dos
a 4 de Sep.re de 1768 — 10958-

2
N 56 — Antonio Maria Galin-
do sobre Casas en dha
Calle Tributo cada año
Doscientos veinte y qua-
tro m.s res. a 1.o de En.o de 1762 — 0672-

Cs D. Maria Galindo.

N 57 — D.n Miguel de Luna, sre
azamada y m.a de Nena en
el Arenal Gordo, cada año
doscientos setenta y dos
m.s dos a 7 de Octubre
de 1768 — 0544

67 — 37

n 58 D.n Fran.co Bohorq. 3590319 (3590319)

Zen.to Sobre tres Casas

Calle del Pozo dulce q.e Ri

bento cada año mill cien

to. veinte y dos m.s tres

a 18 de febrero de 1769 — — 30366

n 59 — Tran Casas en la Calle

del medio. que se Induieron

enel dio lino y tro ser. q.e

esta dentro. de este Hos-

pittal — — — — 0

n 60 — Son tres aramadas de

Viña. que estan incorpora

das con otras. o mejora este

Hospittal. enel Arenal,

oordo. que administra — 0

n 61 y p.te del 39 — Juan Ximenez Pastor 28

do, sobre Casas Calle de la

Trombulla, cada año qui

nientos seventa y nueve

dos. a 3 de Mayo de 1768 — — 18122

3638837

38

3630837

N62 — Ysauel Garcia viuda de Pedro Garcia Lamas cada año, un mil cientto cinq.ta Seis mrs. a 9 de Febrero de 1769 ——— 30468

N63 Y p.te de 32 — Son siete quarttas y Treinta Esttadales de olivar en Mazalebrigue que administra este Hospital ——— 0

N64 Y p.te de 50 — Miguel Baena sobre casas Calle Zapateros Tributto cada año. un mill y veinte mrs. dos à 25 de Nov.re de 1768 ——— 2040

N65 Y p.te de 50 — Es una aranzada de Viña en el Arenal Gordo in corporada con las demas que goza este Hospital en dho Sittio por quien se administran ——— 0

3630345

3629345

N 66 — Es una aranzada de olivar incorporada con las demas del Arenal Grado que administra este Hospital — 0

N 67 — Antonio Gomez el Zanco tributa cada año tres mil y setenta mrs. desde 1º de Enero de 1767 — 90180 —

N 68 — Es una aranzada de olivar junto a las viñas de este Hospital en el Arenal Grado por q.l se admin.a — 0

N 69 — El principal de este numero con los de los n.s 24 y 73 se emplearon en las nueve fan.s de tierra que compro este Hospital en la haza del colmenero Num.º 55 — 0

N 70 — D.n Sebastian Ximenez sobre casas calle de Pedro Ramirez tributo cada año

3188525

setecientos quarenta y
ocho mrs, tres a Mayo de 1768 — 20244

N 71 — Son tres arumadas y media
y setenta y quatro reales
en Masalebrique que ad-
ministra este Hospital —

N 72 — Dn Joseph Guarino y
Arumadas sobre casas calle
Albaro de paz tributo ca
da año, cinco mil seiscien
diez mrs tercia 5 de Marzo
de 1769 — — — — — — — — — 160835 —

N 73 — El principal de este numo
se empleo con otros, en la
compra de las nueve
fanegas de tierra de la haza
del Colmenero, del N 55 —

N 74 — Da Josepha Lenor tre
cientas arumadas de olivar
en el hornillo tributo
cada año novecientos &

3978604

39786 o 1 -

noventa y quatro mrs. de v.

a 24 de Ag.to de 1768 — — 10990 —

N 74 El principal de este num.o se emplio en la Construc-cion del Molino de Aceyte que esta dentro de este Hospital — — — — 0

N 75 — Antonio Portillo, vez.o reune cara de Elena Arrona y Tributo cada a.o un mil ciento veinte y dos mrs. de v. desde 17 de Mayo de 1768 — — 20204 —

N 76 — Fran.co Lopez sobre dos fan.s de tierra Calma, en el Saltillo Tributo cada a.o doscientos y setenta a mrs. de v. y a 3 de Abril de 1769 — 0840 —

N 77 — D.a Juana Alcaide, sobre una aranzada de Olivar en el Fajo de Barro el baxo. Tributo cada año, doscientos cinq.ta y ancos

1 o 20648.

—12— 1.20618.

mrs. ver. de 8 de Dicre.

de 1768 ——————— 8765—

n 78 Son dos aranzadas y ma

de olivar, en el Castillo

que administra este Hos

pital ——————— 0

n 79 Pedro Jimenez sobre

sus casas calle de Sn Roque

Tributo perpetuo cada

año un mill seiscientos

treinta y quatro mrs. ves

a 17 de febrero de 1769 ——— 10052.

n 80— Son tres aranzadas de

olivar, al sitio de las

madrigueras. que adm

inistra este Hospital— 0

n 81—— Son ocho aranzadas de

olivar, en los pagos de

Raos, Majalebrigue

y Barros el alto. que

adma. este Hospl. 0

1.88315

la finca de este numero la volbio â recoger este hospital con los mejoras q tiene por escra. del dia 18 de febr. de 1771 ante Postero hasta cuyo dia pagò los reditos, y en adelante se ha de arrendar.

N 82 — Son dos aramadas y treinta estadales de viña en el arenal Exido incorporadas con las demas que posee este Hospital por quien se administran — — — — 0

N 83 — Es una aramada de olivar en Mohinilla, que adm.ª este Hospital — — — — 0

N 84 — Son seis aramadas y m.ª de olivar, en Barros de alto que se compraron de D.n Antonio Alfaro, en 2 de Marzo de 1733. y la una que esta incorporada una aramada del n 84 y las adm.ta este Hospital — 0

N 85 — Son casas en la Calle del Arroio que se arriendan temporalm.te y en quenta a parada, lo quedaron a Pedro Romero

con precio de veinte Ducados.
al año y Cargados hasta 15 de
Abril de 1766. en cuio pre-
cio ha continuado, los
tres años cumplidos a 15 de
Abril de 1769 que impor-
tan setenta Ducados
que se cargan y valen y que
dan devado. desde el expresa-
da — — — — — — — 22 0 44 0 —
N 86 — La capellanía de la Hermandad
de la Santa Misericor-
dia, por el recado de las cin-
cuenta y una misas de su
obligación, cada año trei-
cientos y seis maravedís deven
fin de Diciembre de 1768 — — 0 7 18 —
N 87 — Es una lava, para el
Capataz y Travajadores
en las viñas del Arenal
Gordo la qual se labró

por el hermº mayor Juan
de la Concepcion, en el añº
pasado de 1764 cuio costo
quedò abonado en Vissitta
antte — — — — — 0

N 88 — Es un Molino de Aceite
de nuevo de este Hospital,
que se labrò por el expdº
Hermº mayor Juan de
la Concepcion en el añº pasdº
de 1765 cuio costo quedò
abonado en vitta antte y
lo q͡e producen las maqui-
las de los vecinos se aplica
en el producto de olivares — 0

N 89 — Son tres aviertos de Huer-
ta dentro de este Hospital
labradas por el expdº hermº
mayor Juan de la Concepcion
y el costo de la una quedò abo-
nado en vissitta antte y el
de las dos se practicarà en

esta quenta en su respecti-
bo lugar. las quales em-
pezaron a moler desde 1º
de Febrero de 1767 y desde dicho
dia hasta fin de Abril de 1769
se han molido quatro mil
seiscientas setenta y cin-
co fanegas de trigo en par-
ticulares las 389 a quaren-
ta y quatro quartos = 1874 a 48 =
806 a 52: 1178 a 56, y las
1258 restantes a 60, que a
dichos precios importan vein
te y nueve mil quatrocientos
noventa y cinco reales y veinte
y dos mrs que se cargan y
valen — — — — — — — — 1. 20852.

Nota el cargo de Fabricantes y Posesiones en el tiempo de esta quenta, Un quento quatrocientos treinta y quatro mil quinientos veinte y cinco mrs — — — — — — — 1131 1 0525

Limosna diaria que se junta en la Yg.a de este Hos-
pital, en el tiempo de esta Qu-
enta, haze de apuntacion el
llamamo mayor hauerse junta-
do, tres mil tresçientos veinte y
siete mrs. que se cargan y por ellos — 1132118 —

Limosna, Diaria que se
junta por los llamadores por
las calles y Casas de esta Villa
parece de la citada apuntacion
hauerse juntado tres mil [illegible]
cientos y treinta mrs. que se carg.n
y por ellos — — — — 1260480 -

Limosnas de Testadores y
otros particulares, con que concurrie-
ron los deuotos, en el tiempo de esta
Quenta parece de la citada apun-
tacion, hauer importado, dos qentos

2398598

treinta y cinco rs. y medio de vellon que dieron los Albaceas de Dn. Christhoval de Torres, que se cargan y valen ——————

Simosna que dá el Exmo. Sr. Duque de Osuna cada año de ciento setenta y un rs. y medio y en los dos corridos años de 1768 importan quinientos quarenta y tres rs. que se cargan y por ellos ——————

Simosna de Cera, que se pidio para el Monumento para la citada apuntacion haver importado en los años de 1767 = 1768 y 1769 Doscientos y diez rs. que valen ——————

Simosna de Trigo, Ceva da y garvanzos, para el consumo de este Hospital, y las que se sacan de

D
los Peujares quedaron en vez
en quenta pasada ocho fan.s
de trigo, y en el tiempo de la pre.te
hasta Abril de 1767 parece de
la cittada apuntacion import-
tar en este Cargo Docientas y
cinquenta fan.s de trigo. las 8
del Alc.e la quenta pasada: 18
de Limosnas: 33 de los Peuja
res: 64 vacadas del Portto desta
villa: y las 127 restantes con-
pradas a din.o como se dirá en la
Datta, las quales se han consu
mido, en el gasto deste Hospital
por lo que no hay Alc.e alguno; y
por lo q. respecta á Zevada se han
puntado veinte fan.s las q.e se
han consumido en las vestias de

este Hospital

Azeite que se vende del fruto de

50

los Olivares deste Hospital y
del q. produce el Molino. en el
tiempo desta quenta hasta
Abril de 1767 parece dela citada
apuntacion, hauer producido
un mil quatrocientas settenta
y tres @ de las quales. las 182
se han consumido en la Casa Hos-
pital y Sirvientes de ella 1026 @
quedan vendidas las 600 a 15 rs.
200 a 18: 200 a 23: 200 a 23 y las
61 a 27 dichos precios han impor
tado, veinte y quatro mil ciento
sesenta y nueve rs. y las 30 @ res-
tantes que quedan en ser para
el gasto dela Casa, y dicho impor
te se aumenta un mil ciento se
senta rs. los 420. de las Borras
que han producido las tres cosechas
700 de 200 Cargas de Texaon que
se han vendido a quatro rs. y m.
cada una y los 120 rs. restantes

On Sel
de 30 @

re quarenta Cargas de Bo-
rujo, a tres rs. y ambas parti-
das importan veinte y cinco mil
trescientos veinte y nueve rs.
que se cargan por ellos — — 86180186—

Vino y vinagre del procedido
de las viñas deste Hospital, para
de la citada apuntacion, que con-
cluyeron a seiscientas y cinquenta
@ que quedaron en ser en quenta
passada, por lo q. respecta al vino
importa el cargo desta especie
un mil quatrocientas y veinte
ta @ digo se pasan doscientas
quince que se han consumido en
este Hospital y sus servientes
y quedan un mil Doscientas
cinquenta y cinco @ de las qua-
les se han vendido seiscientas
cinquenta y cinco @ las 600 a 10 rs.
y las 155 a 13 a cuyo precio imp.n

Ochomil ochocientos cinquenta y cinco rs. y las 500 @ restantes que quedan en ser de q.e se hara cargo en la venta y por lo que respecta al Vinagre importa el Cargo Dosientas y settenta @ incluras 200 que quedaron exhividas en quenta anteced.te que se rebajan 30 que se han consumido y restando sientas y quarenta de las q.e se han vendido 60 @ a precio de 8 rs. que importan quatro rs. y ochenta y restan q.e quedan en ser cientas y ochenta @ que asi mismo se haran Cargo en prim.a quenta y ambas partidas de rs. importan (nueve mill) digo Ochomil ochocientos treinta y cinco rs. que cargaran

Ganados y aparejos vendidos parece la quenta partida

En ser de 500 @ de vino y de 180 @ de Vinagre.

C

solo quedo para el servo de dha
Cassa dos Cavallos y segun
la citada apuntacion, se mu-
rio el uno el dia 21 de En.o de 1767
y el otro se vendio el dia 5 de dho
año en quattrocientos y seten-
ta rs. q se cargan y valen 152780—

Miel y Cera en el tiempo de
esta Quentta no hay cargo, por
haverse muerto todas las col-
menas segun quentas para ello
y la expresada apuntacion —0—

Ropa vendida de los pobres
que mueren en esta Hosp.l segun
parece de dha apuntacion, ha
ver importado trescientos diez y 100438—
siete rs. q se le cargan y valen

Materiales vendidos, es a saber
de la Capilla, Alcazer, pedazos
de viña arruinada y Cerca 268418

c

de Diferentes Soldados, y hos-
pedaje de sugetos en el tiempo
de esta quenta parece de dha
apuntacion, hauer importa-
do tresçientos diez y ocho rs.
que se cargan y por ellos —

Principales redimidos
en el tiempo de esta quenta no
hay cargo en este renglon. —

Suma G.l del Cargo

Par.	M.s
46	1.434 0525
47	2398 598
48	330592
51	8618486
52	300 0390
53	260418
54	100812
	Ꝟ Ꝟ: 2,9060521

Ꝟ 2,906[...]

Monta el cargo por maior que se hac[e]
quenta a dho herm.o maior, D[...]
nueve çientos y seis mil quinient[os]

y un mar. y estando presente el suso dho
fue notificado y hecho saver, por mi el Yn
frascripto Nottario Conttador, en su persona
quien haviendolo oido y entendido dijo, Lo
consentia y consintio, sin perjuicio de mi de
cargo que ofrecio dar luego, y el Sr Vicario Genl.
mando sele reciba el que fuere legitimo, lo que
se ejecutta enla forma siguiente

Datta

Alc. pasado. — Primeramte. se abonan Quinien
tos cinquenta y tres mil. tresçien
tos y cinquenta mrs. los mismos
que en quentta passada. en el pie
de ella p. l. 72 resultaron de
Alc. contra este Hospital y su
favor de dho. hermano mayor por
haver dimitido. a favor de dho
Hospittal. siette mil ciento ca
torce rs. y treinta mrs. como se ex
presa en dho pie — 553035o

- 86 -

Situados que paga este Hospital, en que el hermano maior tiene el descargo siguiente

Medico lo es Don Francisco Mauricio Ortiz, a quien estan asignados ciento y cinquenta reales cada año, quedaron abonados en quenta pasada hasta 1º de Maio de 1766, y en dos años a otro tal dia del de 1768 le pertenecen trescientos reales que se los da, pagados dicho hermano maior en cuia virtud se abonan y queda pagado — — 0300

Deverse a pm de febrero de 1767 8 reales 0250 rs y —

Ciruxano lo es Don Joseph de Sierra, a quien se dan cada año doscientos y cinquenta reales con la obligacion de hacer las sangrias

0300

Barbas y demas corres-
pond.te a su facultad que
do abonado en quenta pa
sada hta, fin de Feb.ro de
1766 y en esta a.s a fin de
Febrero de 1767 le corres-
ponden settecientos y cin
quentas rs. por cuia quenta
declara dho hermano m.r
quinientos rs. que se
abonan y restan que le
deuen, al expresado dies
Doscientos y cinquen
ta rs. — 0250 —

Debense a este
en Feb.o de 1767
— 0250 rs.

Boticario lo es

Devense a este
de xre de 1767
— 0800 rs.

D.n Juan de Bargas
a q.n se dan cada a.o quinien
tos rs. por las Medicinas
que se ofrecen en este Hos-
pital, quedo pagado en

0800

parada hasta fin de Xre
de 1765; y en tres años
hasta fin de Dize de 1768
le corresponden un mill
y quinientos rs. por cuia
Cuenta declara dho her
mano maior hauerle
satisfecho un mil rs.
que se abonan, y se le res-
tan deuir al citado dia
quinientos rs. ——— 10—

Lavandera de la ro-
pa de este Hospital hoy
María del Rossario
Quesada, a q.n se da por ca
da año, Doscientos y ochen
ta y seis rs. cuio situado
empezó a correr, desde 1.o
de Marzo de 1767. por estar
asistada anteriormente

Deveuse a fin de febro de 1767 —0286 rs

en doce rs. cada mes, a cuio
respecto quedo abonado en
quenta pasada hasta fin
de Nobre. de 1766, y en dos a 8
a fin de Febrero de 1767
le corresponden, seis cien
tos ocho rs. inclusos trein-
ta y seis, que se le pagaron
por los tres meses fin de
febrero de 1767 por la ciu-
quenta da pasada dho
hermano maior, tres cientos
veinte y dos rs. que se
abonan, y se le restan de-
ver al citado dia, fin de
febrero de 1769 Dos-
cientos ochenta y seis r. 0322

Cocinera. lo es la pre-
sente Juana de Morales
à quien se dan cada mes
quince rs. quedo pagada

Deverse a fin de Abril de 1767 — 2180 rs.

cinquentta parada hta
fin de Nov.re del 1766. y en
veintey nueve meses
hastta fin de Abril de 1769
le corresponden quattro
cientos treintay cinco
r.s por cuia quentta le da
pagados dho herm.o m.r
dosciemtos cinquentay
cinco. q.e se abonan y se
le resta dever a dho dez
ciento y ochenta r.s — —0255

Capataz de la haci-
enda de este Hospittal lo
es Fran.co de Angulo, a q.n
se dan cada mes sesentta
r.s y la comida, quedo abo
nado cinquentta parada
hastta 15 de Nov.re del 1766
y en veintay nueve me
ses, a 15 de Abril —

Deve me en 15 de Abril del 1769
—0300 r.s v.n

de 1767 le corresponden
un mil settecientos y
quarenta r.s por cuia
quenta declara dho Rex
mano maior hauerle
satisfecho. un mil qua
trocientos y quarenta
r.s q.e se abonan y se le rre-
tan deuer a dho dia. tre
cientos r.s ——— 10440 —

Temporio que
assiste a la hacienda
viñas y Casas del dicho
Hospital, en el tiempo de
esta quenta parece de
apuntacion. del Rex.mo
maior, hauerlo sido An
tonio de Vega, desde 15 de
Nov.re de 1766 hasta 29 —
de sep.re de 1767, por que
se le pagaron, al respecto

de Cinquenta r.s al mes
quinientos veinte y cin
co r.s y desde dho dia no
lo ha buelto ha hauer — 0525 —

Oficiales de Atahona

Devense á Ant.o Ram.z hasta fin de Ab.l de 1769 — 0360 r.s

lo han sido Diferentes
desde 22 de En.o de 1767 q.
empezaron a Moler
desde cuio dia hasta fin
de Abril de 1769. impor
tan dhos salarios dos
mil ochocientos trein
ta y siete r.s por cuia
quenta ha pagado dho
Ram.o mayor. Dos mil
quatrocientos setenta
y siete, que se abonan
y se restan dever, al ci
tado dia, a Antonio
Ram.z que lo es actual
trescientos y sesenta r.s — 20477

Molineros del
Molino de Aceite de este
Hospital, parece de a vuen
tacion de dho Herm.º m.r
que en las tres cosechas q.
ha servido dho Molino
en el tiempo de esta quen
ta, se han Ocupado nue
ve meses, que al respecto
de trece ducados cada vno
importan Un Docientos
ochenta y siete r.s q. los
da pagados dho Hermano
maior a q.n se abonan — 1287.

Muchacho de Man
dados, quien tambien
sirue de Monacillo
lo es Fran.co de Palma
a quien se dan cada
mes doce r.s q. se dan abo-
nado en q.ta para esta hra

fin de Nov.re de 1768 y por
las veinte y nueve mercedes
ocurridos, en el tiempo de
esta quenta, hasta fin
de Abril de 1769 le cor
responden. trecientos
quarenta y ocho rr.s
que se los da pagados dho
Hermano mayor a
B quien se abonan — — 0348
Ymportan d.hos datas 80454
rr.s en la forma expresada
ocho mil quatrocientos cinq.ta
y quatro rr.s que se abonan
en virtud de la Declaraz.n
de dho Hermano mayor
y por ellos — — — — —
Gasto Ordinario p.a el susten
to de los Enfermos, Hermanos
y sirvientes de este Hospital

por lo qᵉ respecta a Baca Carnero, Tocino, Pescado, Ver duras y Potages, queda abonado en quenta par.ᵈᵃ hta fin de Nov.ʳᵉ de 1766. desde cuio dia hasta fin de Abril de 1769, parece de apuntacion mensual de dho Despᵒ mayor, haver importado ocho mil, trescientos noventa y seis rs. que se abonan y por ellos — — — — 2858464—

Gallinas, Carnes por, Azucar, Chocolatte, Viscochos y otras cosas, en el tiempo desta Cuenta, parece de dha apuntaz. haverse gastado Dos mill quecientos setenta y cinco rs. que se abonan y valen — — — 738950

Menudencias, de Alimentos en el tiempo desta quenta 3598414

parte de dha apuntacion, hav
importado. Dos mil quatro
y veinte rs. que se abonan y
por ellos —————— 8

Molienda del Pan que se
consume en este Hospital a ma
sito Cochura y su porte, en el
tiempo de esta quenta, parece
de dha apuntacion haver im-
portado Doscientos setenta
y ocho rs. los 88 de la molien
da de dos meses, antes que em
pezasen à correr, las estao
nas deste Hospital, y los 180
en el horneo y tablero, en los
veinte meses ocurridos hasta
fin de Abril de 1769 que se
abonan y por ellos ——

Trigo y Pan comprado
por hogazas, pª el gasto de

Enfermos Hermanos y sirvien
tes de este Hospital se han
comprado ciento veinte y siete
fan.^s como se expresa a p.l 49
del Cargo las 54 a 56 r.s 48 a 54
12 a 52 y las 13 restantes a 49
cuios precios importan seis
mil ochocientos setenta y
siete r.s que se abonan y p.r ellos — 2338 818 —

Obras de Albañileria Car
pinteria fierro, Cerrageros y
Cosas de metal en el tiempo de
esta Quenta como queda dh.o
se han hecho Dos Attahonas
con su Quadra y Cavalleriza
y assimismo se hizo la es-
calera del Camarin y otros
reparos que se han ofrecido assi
en este Hospital como en las
Casas en que se ha gastado en
materiales y Jornales

segun apuntaz.on contada di-
rinicion. a dho hermano m.
siete mil seis cientos y vein
te r.s que se abonan y p. ellos — 25.

Ornam.tos de seda y lienzo
y demas adornos de la Yg.a
en el tiempo desta quenta pa
rece de dha apuntacion. hauer
importado, doscientos ochenta
y cinco r.s que se abonan y
por ellos — — —

Lienzo y su gasto, y lana
para las Camas de la En-
fermeria, y herm.os en el tiem-
po desta Cuenta parece de
dha apuntacion, hauer im-
portado. este gasto dos mil
trescientos, quarenta y tres
r.s que se abonan y p. ellos —

Vestuarios, de los herm.s

deste Hospital, parece de
dha apuntaz.ⁿ haver impor
tado. ochocientos setenta y
nueve rr.ˢ de q.ᵉ se abonan y p.ʳ ello — 278886—

Carbon, y Leña para el
gasto deste Hospital pare
ce de dha apuntacion, que
independ.ᵗᵉ dela q.ᵉ producen
los olivares sehan gastado
en el tiempo desta quenta
tresscientos setenta y dos r.ˢ
que se abonan y p.ʳ ello — 120648—

Zera, para el Monumento
el Altar y demas gastos desta
Casa, parece de dha apuntaz.ⁿ
que en el t.ᵖᵒ desta Quenta
sehan Comprado, siete @
las 6 a 8 r.ˢ cada libra y la
1. a 84. a cuio precio imp.ⁿ — 128534

@

un mil quatrocientos doce
rs. y mo. que se abonan y
por ellos — — — — — — — — 1

Fiesta, el segundo Dia
de Pasqua de Spiritu Sto.

parece de dha apuntaz.n que en
el tiempo desta quenta solo
se ha hecho la del año de 1768
en la qe. se gastaron, quatro
cientos ochenta y nueve rs.
que se abonan y por ellos —

Compreda de Bagages

Devemeas Jph
Ximenez
989oo rs.

y hay existentes
siete Mulas y un
Burro.

y cambios q.e de ellos se han
hecho. parece de apuntacion
rubricada de dicho Mayor, en el tiem
po desta quenta se han compra
do siete Mulas y un Jumento
para el avio de las Atahonas y
haciendas de este Hospital, los q.e
de presente estan existentes

y han tenido de Costa diez y
seis mill, ciento y sesenta y dos
los quales se estan deviendo. a
Joseph Ximenez vecino del Viso
nueve mill y novecientos rs. y
solo se han pagado por dho Herm.o
maior seis mill doscientos y seten
ta rs. que se abonan y por ellos — 2128840 — —

Aparejos y Herraduras para
los Bagajes de este Hospital en
el tiempo de esta quenta, para
por apuntacion de dho herm.o mai.or
haver importado ochocientos vein
te y un rs. que se abon.n y p.r ellos — — 278914 —

Paja y Cevada para la manutencion
de las vestias de este Hospital y p.a
los Peujales que se siembran en
el tiempo de esta quenta, parece de
apuntacion de dho Herm.o maior
haver importado veinte y dos mil 2408751

quinientos ochenta y cinco rs. los
30017. por treinta y siete Carreta
das de paja y los 190558 por 787 fa-
negs. de Cevada que se han compra
do. las 37 a 15 rs. 87 a 18: 50 a 20
107 a 25: 72 a 26 = 122 a 28: 59 a 29
y las 279 restantes a 30 rs. que se
abonan y por ellos ———— 222884 ..

Entierros de Pobres y Herma
nos que mueren en este Hospital
parece de apuntacion de dho herm.
mayor haver havido veinte y
quatro Entierros de Pobres que
a tres rs. importan setenta y dos
a que se acrecen ciento veinte y dos
rs. y medio, por unas honras que
se hicieron en 20 de Maio de 1768
por Dn. Juan Leonardo Malo
Manrrique, vecino de Mexco. quien
echo que fue cuenta carras p. haver

dado para la Construccion de las
ya Oncemil pesos y otras diferen
tes alajas q se abonan y p. ellos — 68613 —

Beneficios de las viñas y oli-
vares Arada y molienda desus
frutos, y lo demas de este genero en
el tiempo de esta quenta parece
de apuntacion, de dho hermº mayor
haver importado ochomil y se
senta rs. q se abonan y p. ellos — 274040

Lossa para el uso de la casa
y cocina de este Hospital en el tpo
de esta quenta parece de dha apun
tacion, haver importado nueve
cientos rs. en q. va incluso el
valor de quatro tinajas que se han
comprado para el Almacen de Acei
te, que se abonan y p. ellos — 30600 —

3118253

Costas de pleitos salar de ......

Libros, papel blanco y viajes del
Ermano maior y otros hermanos
en el tiempo de esta quenta parece
de dha apuntazⁿ hauerse gastado
trecientos noventa y tres rs que se
abonan y por ellos ——

Gastos de tesoreria que se sirven
por este Hospital, parece de
dha apuntazⁿ hauer importado
en el tiempo desta quenta un
mil Docientos setenta y siete rs
que se abonan y por ellos. ——

Plata y cobre y sus aderezos
en el tiempo desta quenta parece
de dha apuntacion hauer impor
tado este gasto sesenta y cinco rs
que se abonan y por ellos ——

Tributos, que paga este Hospi-
tal, en q el Hermº maior tiene

descargo siguiente

38 ... 55 .. A la colleturia de testa-
mentos de Paradas se
pagan cada año veinte rs
y mo por una memoria de una
missa cantada, por quien
le dejó la renta del numero
del margen quedó abonado
en quenta passada hasta 8e
Dize de 1766, y en dos a aprin-
se Dre de 1768 correspond
quince rs que parecen pag
a d. Juan de Vega Colletor
segun su recibo, de 26 de
Abril de 1769 ——— 0015

37 3/ Al Vinculo de la Mre de Dios
del Campo se pagan cada
año de tributo seis rs y diez
mrs sobre las casas del nu-
mero del margen queda
ron abonados en qta passada

hasta 1.º de Febrero de 1766
y entres a d.s al 1.º de Febrero
de 1769 le corresponden
diez y ocho r.s y treinta m.s
que se abonan quedando
de cargo del Hermano m.or
satisfacer si algo se deve. — 0018-30

n.26 — A la Capp.a que en la Parr.l
desta villa fundo. Fran.co
de la Parrilla se pagan
cada año de Tributo, trein
ta y nueve r.s y veinte m.s
y en quatro a.s a Nov.re de 1768
le corresponden, ciento cin-
quenta y ocho r.s y doce m.s
que se abonan, con la pre-
vencion de la partida ant.e — 0158-12

n.88 A la capp.a que en la Parr.l
de Omnium Santorum
de la Ciudad de Sev.a fundo — 0192-8

-0122-8

Mariana de Cordova y
Diego de Quiñones se pa
gan cada año ciento
treinta y dos rs. y en tres
años à 5 de Marzo de 1767
corresponden trescientos
noventa y seis rs. que se
abonan con la prevencn.
de la partida anterior — 0396-

Ydem - A la Capp.a que en el conv.to
de S.r Fran.co de la Ciudad de
Sevilla, siendo D.n Juan Ca
Arzamez se pagan ca
da año por los once mil
rs. de principal que se to
maron para la construc
cion del Molino del
num.o del Margen tres
cientos y treinta rs.

Devense a 5
de Marzo de 1767
— 0660 rs. v.n

-0588-8

y once años a 8 de Mar
zo de 1769 le corresponde
nuevecientos y noventa
rr.s por cuia quenta pa
recen pagados trecientos
y treinta rr.s segun recibo
de D.n Diego Alonso Cami
don Padre del Capellan
su fecha en 16 de Nov.re de 1767
que se abonan y se le res
tan deuer a dho dia seis
cientos y sesenta rr.s — 0330

70 - - - - Ala Capp.a que en la Yg.a
Parroquial del S.r S.n Mar
cos de dha Ciudad de Se
villa fundó Blas de
Orellana se pagan cada
año por los 90316 r.s del
principal, q.e se tomaron

Deuense a 8 de Marzo de 1769 — 0558 rr. 32 mrs

- 0218 - 8

para dho Credito Docien
tos setenta y nueve ps y diez
y seis ms y en treu al 25
de Marzo de 1769 le corres-
ponden ochocientos treinta
y ocho ps y cattorce ms
por cuia quentta parecen
pagados Docientos se
tenta y nueve ps y diez y
seis ms segun recibo de
Dn Joseph Manuel Nax
tin de las Cuas su capp
su fha en 2 de Junio de
1767 que se abonan y se
xestan de dho deu quin-
ientos cinqte y ocho ps

y treinta y dos ms - - 0272 16

1817 - 24

Montalo pagado por tribu-
tos en el tiempo de esta Quentta

un mil ciento, noventa y siete
rs y veinte y quatro mrs Consta de
los recivos y Declaracion n.o citada
en cuya virtud se abonan y por
ellos — — — — —

A la Administracion de Millones
contribuie esta Casa con la can
tidad en que se ajusta, y assi mis
mo està sugetta à Contribucion
rs por lo respectiva a las fincas
adquiridas despues del a.o de 1737
en virtud del Concordatto, y en
el tiempo de esta quentta, parece
por diferentes recibos de los recau
dadores haver contribuido con
doscientos rs que se abonan
y por ellos — — — — —

Subsidio, que se reparte a
esta Casa hospital, por las

missas dicho Obispo quedo abonado
en quinta parada hasta primero de
Diciembre de 1765 y en un año a primero de
Diciembre de 1766 parece la cantidad de
juzgo de Don Christoval de Me-
say Arnero receptor de la di-
cha supra en 7 de Enero de 1768
hauer repartido, Doscientos
diez y seis mil que se abonan — -0216-

Memorias de missas can-
tadas y rezadas su paga a cargo
de este Hospital, por diferentes
personas que le dejaron renta para
ello y el decretar al dichos curas
Beneficiados de la Parroquia de
esta Villa se vissitan en la
forma siguiente

1 . . . 25 - - Por Cathalina Balera
una cantada por trecer

y medio dhas dos cumplida
a fin de 1768 — — — — Do27-

2... 38- Por el dicho Juan de Bolaños una cantada por
tres reales y medio dhas dos cum-
plida a fin de 1768- Do27-

3... 55.. Por Don Pedro Isidoro
Roldan una cantada por
tres reales y medio. dhas dos
2/1 cumplida a fin de 1768- Do27-

4... 37- Por Andres Guridcaz
una cantada por tres reales
y medio. dhas dos cumplida
a fin de 1768 — — -Do27-

5...... 40- Por Juan Ditaxor
una cantada por trece
reales y medio. dhas dos cum-
plida a fin de 1768 — - - Do27-

6 7.7- 42- Por Juan del castillo

una cantada por treze r.s
y medio. dhas dos cump.da
apn. de 1768 — — — — — 0027

Dhos num.s Por el dho una rezada por
dos r.s dhas tres cumplida
apn. de 1767 — — — — 0006

8 — 46 — Por D.a Leonor de Vadas
una cantada por treze r.s
y medio dhas dos cumpli-
da apn. de 1768 — — — 0027

9 — 45 — Por Juan Rodriguez Nu-
ñez una cantada por
treze r.s y medio. dhas dos
cumplida apn. de 1768 — 0027

10 1/2 — 32. Por Juan de Gongora
una cantada. por treze r.s
y medio dhas dos cump.da
apn. de 1768 — 0027

10 2/2 — 50 — Por Bartholome Alvarez

tres rezadas a dos r.s dhas
nueve cump.da a p.n de 1769 -0018-
11... 53.. Por Ana de Aziar dos -
cantadas a trece r.s y m.o
dhas quatro cumplida
a p.n de 1768 - - - - 0054-
12... 56.. Por D.n Pedro Aguian
Ov D.n Joseph
de Angulo, dos cantadas
llanas a seis r.s dhas seis
cumplida a p.n de 1769 ... 0036-
13... 58... Por D.n Pedro Galindo
por trece r.s y m.o una cant.da
dhas tres cump.da a p.n
de 1769 - - - - 0040.17
14... 59... Por el div.do Miguel Pe
rez Gurmiel dos cantadas
a trece r.s y m.o dhas qua
tro cumplida a p.n de
1768 - - - - - 0054

852 — 0451-17

15 -- 60 - Por el dicho Dn Pedro de
vega y vargas, dos rezadas
a dos rs. dhas seis cumpda.
april de 1769 — — — — 0012 -

16 --- 66 -- Por el dicho Dn Pedro de
vargas y Guadalza, una
rezada por dos rs. dhas tres
cumpda april de 1769 - - - - 0006 -

17 --- 67 -- Por Geronimo de Peral
tu ocho rezadas a dos rs.
dhas veinte y quatro cumpda
april de 1769 - — — — — 0048 -

18 --- 68 - Por Dn Franco de Salinas
una Cantada por seis.
rs. dhas tres. cumplida
april de 1769 — — — 0018

19 -- 60 -- Por Da Leonor Merlo
tres rezadas a dos rs. di-
chas nueve cumpda a
fin de 1769 - - - - 0018

— 0553 17

(P) 86 0553 1/2

20 — 37[2] Por Franco Maron Garrido una Rezada pr dozn dhar tres cumpa a fin de 1769 — 0.06

21 — 69 Por Ynes del Carpio una Cantada pr Veintn dhar tres cumpa a fin de 1769 — 0.18

22 — 69[2] Por Dn Diego Nuñes de Prado una cantada pr seis xn dhar dos cumpa a fin de 1768 — 0.12

23 — 72 — Por Dn Franco de Tapia oli rauall una Rezada pr dos xn dhar tres cumpa a fin de 1769 — 0.06

24 — 73 — Por el oydor Dn Pedro Cal deron una Cantada pr trecern y medio dhar dos cumpa a fin de 1768 — 0.27

25 — 71 — Por Dn Pedro Carola dos Cantadas a trecern y

 0622-17

medio dhas cinco cump.a

a fin de Abril de 1768 y sobra una 0067-17

26— 74— Por Dn Fran.co de Zuniga una

Cantada p.r trece rs y medio

dhas tres cump.a a fin de 1769— 0040-17

27.... 75— Por Fran.co Roldan una

rezada por tres rs dhas dos

cumplida a fin de 1768 —— 0006

28... 73... Por D.a Elvira Orbaneja

diez rezadas a dos rs dhas

treinta cump.da a fin de 1769— 0060—

29... 77— Por D.a Fran.ca Chamizo

vna rezada por quatro—

rs dhas dos cumplidas

a fin de 1768 —— — — 0008—

30—— 88— Por el dic.ho Dn Andres

Corral de Vargas dos

rezadas a tres rs dhas

quatro cumplida a fin

de 1768 — — — — 0012—

31... 55... Por Maria de Vargas

0816-17

 0816-17

tres misas rezadas a qua
tro rs. cada dos a. y en
seis, a fin de Dize. de 1768
se han cumplido las nue-
ve corresponds. que impor
tan treinta y seis rs. ce-
que se acrecen quarenta
y ocho rs. por doce misas
que pagó el herm.o maiora
la collecturia Gen.l por
las alcamadas, hasta el
año de 1762 y todo im-
porta ochenta y qua-
tro rs. que se abonan y
queda cump.da a fin de
1768 — — — — — — 0084
Monta la limosna de las {8700-17
misas cantadas y rezadas, dhas
y formadas en el tiempo de esta
quenta, nuevecientos rs. y diez
y siete ms. que se abonan en uno
y dhas primas y pozillos —

Para ayuda al Gasto que ha
ce la fabrica de la Parr.ª duran-
durante la visita contribuiè entre
el Hosp.l con cinq.ta r.s q.e pagara dho
herm.o ma.or a q.n se abonan, y por
ellos ——— 1D700 —

Dr.os de estas q.entas, es-
tan regulados ciento y cinqu-
enta r.s que pertenecen por
mitad señores Viss.or y Contadores
que pagara dicho Hermano
mayor a quien se abonan
y por ellos ——— 5D100 —

Ytt se abonan cinquenta
r.s que en las quentas ante
cedentes se vienen acredi-
tando, por el excesivo trabajo
por lo mas dilatado, q.e son de
pres.te que se abonan a dho Her-
mano y por ellos ——— 1D700

885.00

Summa Gral de la Datta

Pan.s	Mrs
55	553035o
64	2870436
65	3570414
66	718392
67	2330818
68	3480432
69	420534
70	640651
71	2400754
72	767055o
73	3110253
74	58099o
80	478522
81	0216
88	3.0617
89	80500
	3,4460429

Cargo
2.960…

Datta
3.4460…

Alc.e …
5390…

Valen … 1508…

Monta la Datta que ha dado y se le ha recivido en esta quentta al dho Hermano maior Juan de la Concepcion tres quentos quatroc… quarentta y seis mil quatrocienttos … y nueve mrs y el Cargo importto dos … nuevecienttos y seis mil quinient… y un mrs segun lo qual resultan de… contra este Hospital y a favor de…

Hermano maior, quinientos treinta y nueve
mil, nuevecientos y ocho mrs. q. valen quinze mill
ochocientos setenta y nueve rs. y veinte y dos mrs.
Y estando pres.te el susso dho. le fue notifficado y echo sa-
ver por mi el Infraescripto Nott.o Contador en su per-
sona, el qual haviendolo oido y entendido de lo
conventido y conviniendo y que dho. importe se estava
deviendo por si y por dha. Cassa a diversos sugetos
y Juro haver dado estas quentas, bien y fielm.te
a su leal saver y entender sin fraude ni engaño
alguno, salvo Yerro de pluma o summa que cada
q.e pareciera lo manifestarà p.a q.e se deshaga y en
esta Conform.d el Sr. Visittador Gen.l de so. aprovava
y aprovò estas quentas, las dava y dio por buenas
y bien fechas y en ellas interponia e Interpusso
su authoridad, y decretto Jud.l p.a q.e valgan y hagan
fee en Juicio y fuera del y lo firmò dho. Herm.o
maior, siendo ttes. Dn. Eugenio de las Cuebas: Dn.
Manuel de Castro, Presb.ro y Dn. Antonio Viana
residentes en esta villa doy fee.

El Hermano Mayor
Juan de la Concepcion

Dr. Olivas

Pedro Martin Manzlano
de Maqueda
Nott.o ofic.al

Yt. Vissitto los demas Altaxes, sus Aras, ...
genes, la Enfermeria y sus Camas y todo lo ha...
forma

Yt. hallo haber q. tto. herm. q. el May.or ...
herm.o D.n Domingo de S.n Ph.e, ...
de la Consep.n, Anttonio de S.to Dome...
el otro el herm.o Thomé

A tto.do lo q. fueron pres.ter por ttes...
dhos herm.s D.n Diego Flarion ...
otros Ecc.cos dig.e doy fee =

D.n Alonso Melgarejo

Antemi

Pedro Man.l Manz...
Mag.da
de Com.n

Juramento acostumbrado, se asientta en la siguientte

Cargo

Alc.e passado — Alc.e q. Resultto en quentta passada fue conttra estte Hospittal y en favor de el Herm.o mayor como constta del Resumen de la p.r dho

Rentta corrien.e

R.o 1.o — El pral de estte numero de trescienttos rrs. los Redimio D. Juan Fran.co Mauricio Orttiz en 6 de Junio de 1766. antte Miguel Romero S.no de estta Ciu.d los que se emplearon en la obra del Molino de azeitte que se labro dentro de estte Hospittal — D

R.o 2.o — Maria Rosa Perez y Ysabel Gonzalez vecina de

4

mil quattro a 12 de Septre — 2D01.

de 1772 — D896.

M° 9 y partte del 25 } En dos aranzadas y nobentta

esttadales de olibar q. llaman

el Rayo, en Luzenilla que

va
Adm^on. estte Hospittal — D.

M 10. Dª Ines Therezsa Lo

pez Viuda de Juan Ximenz

de Ocampo cada año un

mil ciento veintte y dos

mil tres a fin de Henero

de 1772 — 3D366.

M 11 Dª Sebastiana Toledo

Viuda de Fran^co Andrade

cada a° doscienttos y settentta

mil quattro a 20 de 8bre

de 1772 — 4D080

M 12. Cathalina de Morales

cada año doscienttos veintte

y quattro mil quattro a — 8D216

treintta y seis mil quattro ____ 136697.

a 27 de Julio de 1772 ____ 1D344.

Nº 18 Son Cassas en la C.ᵉ de Deuª

que se arriendan temporal

mentte, y su Rntta quedo car

gada en quentta passada htta

8 de Febrero de 1769 en que

tenia arrendado uno de sus

quarttos Juan de Angulo

en precio de ocho ducados al

año en el q.ᵉ continuo su viu

da hastta 1 de Marzo de 1772

en cuio tiempo declara el heredero

maior haver pagado solamente

quatro ducados por haver

muertto la viuda dha en suma

pobreza y no tener fiador.

contra quien repetir que ____ 15D241

16D737.

Castilla tributo perpetuo

cada año un mil ochocien

tos y settenta mrs Carganse

tres à 22 de Marzo de 1772 — 5D64 o.

R.23. D. Juan Serrano Guisado

tributo cada a quinientos

desentta y un mrs quatro à

7 de Agosto de 1772 — 2D244.

1/R.24 Era un tributo de nuebeci

entos y siette rrs de pral que

pagaba Miguel Geronimo

Armellones, quien los Rbi

mio en 15 de Mayo de 1759 por

ante Andres Portero Nro

de esta Va y se emplearon

en media fanega de tierra

plantada de olibar en el

24D591.

Rios los Ramos en 2 de
Henero de 1764 con cuio
importte, y trescientto de-
tientta y tres rrs q^e suplio
estte Hospittal, se compra-
ron diette quarttas de Viña
en el arenal gordo en 30 de
Nobiembre de d^ho a^o que
van a d^ha Cassa, y estan
grabadas con ciento y 8
ducados de pral ala Capp^a
q^e en la Parroq^l de estta
q^a Y fundo Fran^co de la Pa-
rrilla

n. 27. El pral de estte numero
se empleo en fincas seg^n

27D287

rrs cada a, y los quatro

ò

cumplidos a Santi de 1772

importan quatrocientos

rrs q. se Cargan y por ellos — 13D600

N 30 El prãl de este numero

haviendose Remitido de em

pleò en fincas q. Adminis

tra este Hospital — D

N 31 Eran Cassas Contiguas a

este Hospital q. se incor

poraron en el molino de

Azeitte q. està dentro del — D

N 32 y 38 Dª Juana Pizarro tri

buto cada año quatro mil

y ochenta m. quatro a 2

de Mayo de 1772 — 16D320

N 33 El P. Fray Juan Muñoz

57D207

 5DD151,,

cien ducados de el de com

pro una aranzada de

olibar en la labranzera dn

Anttonio de Bargas y Car

tero y por no ser util a estte

Hospittal se dio a tributto

dn Augusttin de los Rios

en los mismos cien ducados

de pral desde 5 de Febrero de 1766

por q. deve pagar tres duca

dos de reditos al dicho Cargan

de tres a 5 de Febrero de 1772 3DD366,,

2/1 R 37 Con los cinquentta ducados

Ritto del pral de estte num

y con ochentta ducados que

puso estte Hospittal de com

praron destte quanttas de

6DD817,,

